DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 16 de Diciembre de 1971

TOMO 265 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18700

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

EL VIERNES 10 DE DICIEMBRE SE PUBLICO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

24

Resolución 2.508|971. — Se designa Abogado en el "Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador".

25

Resolución. — Se aprueban los turnos de apertura dominical durante el año 1972 para las Estaciones de Servicios Automovilistas y Garajes de las ciudades de Sarandí Grande y Florida.

26

Resolución. — Se confirma la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres sobre la declaratoria de insalubridad de la planta de recuperación de plomo de Empresa "Juan J. Radesca".

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

27

Resolución 2.486|971. — Se dispone el cese en el cargo del Director Nacional de Turismo.

28

Resolución 2.487|971. — Se designa Director Nacional de Turismo.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 2.514|971.—Se aprueban las resoluciones Nos. 227 y 228 de COPRIN, por las que se establece régimen laboral salarial para los trabajadores de la Empresa Azucarera del Río Negro y de las empresas de estibaje y de carga y descarga de carnes que desarrollan actividades para los frigoríficos del interior del país.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de las resoluciones que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

Considerando: que las resoluciones de la Comisión son congruentes con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Apruébanse las siguientes resoluciones adoptadas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA Nº 227. — **Régimen laboral salarial para los trabajadores de la Empresa Azucarera del Río Negro S. A.**

RESOLUCION ORDINARIA Nº 228. — **Régimen laboral salarial para los trabajadores de las Empresas de estibaje y de carga y descarga de carnes que desarrollan actividades para los frigoríficos del interior del país.**

2º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — ANGEL CESAR RONCO. — HECTOR VIANA MARTORELL. — JUAN PEDRO AMESTOY. — JORGE SAPELLI.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA Nº 227

Régimen laboral salarial para los trabajadores de la Empresa Azucarera del Río Negro S. A.

Montevideo, 23 de noviembre de 1971.

Visto: el planteamiento formulado por la Asociación de Empleados y Obreros de ARINSA (ADEODA);

Considerando: I) Que el régimen salarial del personal de dicha empresa no está expresamente determinado por el ordenamiento laboral vigente, por lo cual corresponde su fijación a esta Comisión;

II) La similitud existente en la actividad desarrollada por la Empresa Azucarera del Río Negro S. A. con la de Azucareras del Litoral S. A., y consecuentemente en las tareas desempeñadas por el personal de ambas, por lo cual corresponde fijar las retribuciones;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 3.o, literal a) y b) de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1º Declarar aplicable a todo el personal de la Empresa Azucarera del Río Negro S. A. (ARINSA) las categorías y el régimen salarial vigente para Azucraeras del Litoral S. A.

2º Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Tte. Cnel. Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presidente, COPRIN.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA Nº 228

Régimen laboral salarial para los trabajadores de las empresas de estibaje y de carga y descarga de carnes que desarrollan actividades para los frigoríficos del interior del país

Montevideo 23 de noviembre de 1971.

Visto: el planteamiento formulado por el Sindicato Unico Portuario de Carga y Descarga de la Industria Frigorífica del Interior (SUPCDIFI);

Considerando: I) Que el régimen salarial de dicho sector de trabajadores no está expresamente determinado por el ordenamiento laboral vigente por lo cual corresponde a esta Comisión la fijación del mismo;

II) Que la actividad que desarrollan las empresas de estibaje y de carga y descarga de carnes que desarrollan actividades para los Frigoríficos del Interior del País puede ser cumplida, como lo prevee el artículo 4.o de la ley número 13.912 de 23 de noviembre de 1970, por los mismos frigoríficos con sus propios trabajadores, cuyos salarios son los que se pagan en los establecimientos frigoríficos comprendidos en el Grupo 17, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto N.o 755|67 de fecha 16 de noviembre de 1967;

III) Que corresponde aplicar igual tratamiento al personal ocupado por aquellas empresas, que cumplen idénticas tareas;

IV) Que la ya citada ley N.o 13.912 extendió los beneficios sociales que sirve la Caja de Compensaciones por De-

a afiliarse, lo cual demuestra que el legislador consideró que, dadas las tareas que cumplen, deben tener el mismo régimen que los establecimientos frigoríficos del interior;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 3.o, literal a) y b) de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968, en el artículo 15 de la ley N.o 13.552 de fecha 26 de octubre de 1966 y demás normas ya citadas:

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

RESUELVE:

1º). Declarar aplicable al personal de las empresas de estibaje y de carga y descarga de carnes que desarrollan actividades para los Frigoríficos del Interior del País, en el Puerto de Montevideo, el mismo régimen laboral salarial que rige para los trabajadores de carga y descarga de los Frigoríficos de Montevideo, el cual está determinado por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para las actividades frigoríficas en el Puerto de Montevideo, aprobado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 23 de enero de 1968 y publicado en el "Diario Oficial" número 17.768 de 8 de febrero de 1968 y disposiciones concordantes.

2º Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Tte. Cnel. Cn. ANGEL SERVETTI ARES. Presidente, COPRIN.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 811|971. — Se crea la 12.a Sección y se fijan los límites de las Seccionales Policiales del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de diciembre de 1971.

Visto: el proyecto por el que se fijan los límites de las Seccionales Policiales del Departamento de Treinta y Tres.

Resultando: el citado proyecto en su redacción final, fue aprobado por la Jefatura de Policía la cual intervino en todas las etapas previas tendientes a su estructuración.

Considerando: por los mismos fundamentos expuestos en el decreto de fecha 9 de febrero de 1971 que fijó los límites de las Seccionales Policiales del Departamento de Artigas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase la 12.a Sección (Ciudad).

Art. 2.o Fíjanse los siguientes límites para las Seccionales Policiales del Departamento de Treinta y Tres:

A) 1.a SECCION (CIUDAD). Calle Joaquín Artigas hasta Julián Laguna, por ésta hasta Tomás Gómez, por ésta hasta Juan Ortiz, por ésta hasta Juan Acosta, por ésta hasta calle de las Tropas, por ésta hasta calle Pública, por ésta hasta Juan Rosas, por ésta hasta Fructuoso del Puerto, por ésta hasta Lucas Urrutia y por ésta hasta calle Joaquín Artigas.

B) 2.a SECCION (ENRIQUE MARTINEZ). El Arroyo Corrales desde la Cuchilla de Dionisio hasta su desembocadura en el Arroyo Parao, éste hasta su desembocadura en el Río Cebollatí, este río hasta el Río Olimar, éste hasta el Arroyo Los Ceibos y éste hasta sus nacientes en la Cuchilla de Dionisio.

C) 3.a SECCION (ESTACION RINCON). El Río Tacuarí desde la desembocadura de la Cañada Divisoria hasta su desembocadura en la Laguna Merín, ésta desde la desembocadura del Río Tacuarí hasta la desembocadura del Río Cebollatí, este río hasta la desembocadura de la Cañada de las Cañas, ésta hasta su origen en la Cuchilla Falsa, desde esta cuchilla una línea recta hasta el origen de la Cañada Divisoria, esta cañada hasta su desembocadura en el Río Tacuarí.

D) 4.a SECCION (CUCHILLA DE DIONISIO). La Cuchilla Grande desde el origen del Arroyo Yerbal Grande hasta el origen del Arroyo Parao, este arroyo hasta la desembocadura del Arroyo Leoncho, éste hasta su naciente en la Cuchilla de Dionisio, esta cuchilla hasta Ruta 8, esta ruta hasta el camino del Paso de las Piedras, este camino hasta el Arroyo Yerbalito, este arroyo hasta el camino al Paso Quintana y por éste hasta el Arroyo Yerbal Grande y éste arroyo hasta sus nacientes en la Cuchilla Grande.

E) 5.a SECCION (VILLA MARIA ISABEL). La Cuchilla Grande desde el origen del Arroyo Sánchez hasta el origen del Arroyo Yerbal Grande, este arroyo hasta su desembocadura en el Río Olimar, este río hasta la desembocadura del Arroyo La Ternera, este arroyo hasta la desembocadura del Arroyo Sánchez y por éste hasta su naciente es la Cuchilla Grande.

F) 6.a SECCION (CERRO CHATO). Arroyo del Carmen desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el Río Olimar, este río hasta la desembocadura del Arroyo Olimar Chico, éste hasta su origen en la Cuchilla Grande y esta cuchilla hasta el origen del Arroyo del Carmen.

G) 7.a SECCION (VILLA SARA). Río Olimar desde la desembocadura en el Río Cebollatí, este río hasta la desembocadura del Arroyo Corrales, este arroyo hasta su origen, de aquí una línea recta hasta la desembocadura del Arroyo Averías, Sauces o Molles, en el Arroyo Olimar Chico, éste hasta su desembocadura en el Río Olimar.

H) 8.a SECCION (SANTA CLARA DE OLIMAR). La Cuchilla Grande desde el origen del Arroyo Sánchez, hasta el kilómetro 228.002 de la Ruta 7, desde aquí una línea amojonada hasta su último mojón (N.o 13); de frente a este mojón Camino Nacional de la Cuchilla Grande hasta la altura del Arroyo Cordobés, continuando la Cuchilla Grande hasta el origen del Arroyo del Carmen.

I) 9.a SECCION (VERGARA). Arroyo Leoncho desde su origen en la Cuchilla de Dionisio hasta su desembocadura en el Arroyo Parao, este arroyo hasta la desembocadura del Arroyo Corrales, éste hasta su origen en la Cuchilla de Dionisio, esta Cuchilla hasta el origen del Arroyo Leoncho.

J) 10.a SECCION (CHACRAS). Camino de la Calera desde el Arroyo Yerbal hasta la Cuchilla de Dionisio, esta cuchilla hasta la Ruta 17, ésta hasta la Cañada de Las Piedras, esta cañada hasta su desembocadura en el Río Olimar ,éste hasta la desembocadura del Arroyo Yerbal y éste hasta el Camino de la Calera.

K) 11.a SECCION (CAÑADA DE LAS PIEDRAS). Ruta 8 desde Cuchilla de Dionisio hasta el Camino del Paso de Las Piedras, éste hasta Arroyo Yerbalito, la Cuchilla de Dionisio desde Ruta 8 hasta las nacientes del Arroyo Los Ceibos, éste hasta su desembocadura en el Río Olimar, este río hasta la desembocadura del Arroyo Las Piedras, este arroyo hasta la Ruta 18, ésta hasta la Cuchilla de Dionisio, ésta hasta el Camino de la Calera, éste hasta Arroyo Yerbal, este arroyo hasta el Camino de Paso de Quintana, este camino hasta Arroyo Yerbalito y por éste hasta el Paso de las Piedras.

L) 12.a SECCION (CIUDAD). Calle Carmelo Colman en toda su extensión o sea desde Bulevar Juan Ortiz hasta Cañada de las Piedras, esta cañada hasta su desembocadura en el Río Olimar, por este río hasta la vía férrea; calle Ramón Ortiz desde su nacimiento en vía Férrea hasta Bulevar Juan Ortiz, por ésta hasta calle Carmelo Colman.

Art. 3.o Los límites fijados deben considerarse por la línea que determine el centro del accidente geográfico, ríos, arroyos, etc. y obras permanentes, que se mencionen, y se extenderán hasta los límites internacionales en cuanto corresponda.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y adóptese por el Ministerio del Interior, las medidas necesarias para la confección, por intermedio del Servicio Geográfico Militar, de los mapas correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por resolución de fecha 14 de julio de 1970. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 830|971. — Se fija un recargo del 20 o|o sobre el valor de los pasajes para viajes al exterior que expidan las empresas de transporte aéreo, marítimo, fluvial o terrestre.

Minsterio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1971.

Visto: la necesidad de ajustar el recargo establecido por el Decreto del 17 de agosto de 1971 por concepto de viajes al exterior.

socupación en la Industria Frigorífica del Interior, a los trabajadores de las referidas empresas, obligando a éstas
Considerando: las nuevas reglamentaciones que en materia de venta de divisas ha fijado el Banco Central del Uruguay.

El Presidente de la República,

DECRETA

Artículo 1.o Fíjase un recargo del 20 o|o (veinte por ciento) que recaerá sobre el valor de los pasajes que expidan las empresas de transporte aéreo, marítimo, fluvial o terrestre, para viajes al exterior desde el territorio de la República. Se excluyen del presente recargo los pasajes que se expidan para viajes a los países limítrofes.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto 817|971. — Se prorroga el plazo establecido para la importación de harina de soya

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: la gestión conjunta formulada por la Sociedad de Avicultores y Cunicultores del Uruguay, Avícola Sur y la Cooperativa Agropecuaria Nacional de Avicultores Ltda., a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por decreto N.o 524|971, del 19 de agosto de 1971, se autorizó la importación, hasta el 15 de noviembre de 1971, de hasta 5.000 toneladas de harina de soya tostada, con un mínimo de 47|49 PC de proteínas y grasas combinadas, de la calidad reconocida internacionalmente como "Central Soya", como fuente natural de proteínas, destinadas exclusivamente para la elaboración de raciones balanceadas;

II) Por decreto N.o 709|971, del 28 de octubre de 1971, se prorrogó, hsta el 15 de diciembre de 1971, el plazo indicado en el artículo 1.o del decreto N.o 524|971, para la importación de 5.000 toneladas de harina de soya tostada;

III) En la aludida gestión, las entidades peticionarias solicitan se prorrogue, hasta el 31 de diciembre de 1971, el plazo establecido por el decreto N.o 524|971, para poder cumplir con los embarques comprometidos. Fundamentan su solicitud en el hecho de que no han variado las condiciones de escasez de subproductos de la industria frigorífica, a lo que se une la bajante experimentada en el río Paraguay, lo que no permite asegurar fechas exactas de llegada de los barcos de transporte;

Considerando: de recibo las razones invocadas, no existe inconveniente alguno en prorrogar el plazo de que se trata hasta la fecha indicada;
Atento: a la opinión favorable de la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1971, el plazo indicado en el artículo 1.o del decreto 524|971, del 19 de agosto de 1971, para la importación de hasta 5.000 toneladas de harina de soya tostada.

Art. 2.o Dése cuent a la Comisión Permanente.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — HECTOR VIANA MARTORELL. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — JUAN PEDRO AMESTOY.

5

Decreto 818|971. — Se establecen normas para la importación de semillas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: el decreto del 23 de febrero de 1961, por el que se establecen normas respecto a la importación de semillas
Resultando: I) Por el artículo 31 del mencionado decreto se fijan los porcentajes mínimos de pureza y facultad germinativa para la importación de semillas;
II) Por separado, la Dirección de Laboratorios de Análisis del Ministerio de Ganadería y Agricultura, ha promovido la modificación del decreto de 23 de febrero de 1961, en donde se prevé el establecimiento de normas de tolerancia para los porcentajes de pureza y facultad germinativa aprobados por el aludido decreto;
Considerando: conveniente en base a la experiencia recogida en la materia, y mientras no se ajusten las normas definitivas, poner en vigencia los porcentajes de tolerancia aconsejados por la Dirección de Laboratorio de Análisis;
Oída la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de conformidad con la ley N.o 13.664, de 14 de junio de 1968,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El padrón de pureza y germinación de semillas a que se refiere el artículo 31 del decreto del 23 de febrero de 1961, estará sujeto a las siguientes tolerancias:

Mínimo exigible entre 85 y 90 o|o Tolerancia 5 o|o
Mínimo exigible entre 77 y 84 o|o Tolerancia 6 o|o
Mínimo exigible entre 60 y 76 o|o Tolerancia 7 o|o
Mínimo exigible entre 51 y 59 o|o Tolerancia 8 o|o

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — HECTOR VIANA MARTORELL.

6

Decreto 819|971. — Se fijan precios para la venta de carne vacuna en los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: las resoluciones del Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, Nos. 1935|970 de 24 de noviembre de 1970, y 2085|970, de 22 de diciembre de 1970, homologatorias de las resoluciones ordinarias de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, 126 y 142, de 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1970, respectivamente;

Resultando: I) Las resoluciones citadas han determinado un régimen de fijación del precio de venta de la carne vacuna y menudencias para el consumo de los Departamentos de Montevideo y Canelones, mediante un mecanismo de adecuación aritmética de valores, referidos a los precios promediales básicos representativos de las exportaciones respectivas;
II) El Instituto Nacional de Carnes INAC ha elevado la información relativa a los volúmenes de exportaciones de carnes y los valores promedios básicos respectivos y la Comisión A. de Abasto la correspondiente a distribución del precio equivalente en los distinto corte;

Considerando: I) De acuerdo a los mecanismos vigentes, y atendiendo al factor previsto por la resolución del Poder Ejecutivo 2085|970, la aplicación de los valores disponibles determina la adecuación correlativa de los precios de venta vacuna al consumo;
II) Los valores de exportación obtenidos a la fecha no pueden considerarse representativos de la misma, por pertenecer a los comienzos de la zafra, con negocios de volumen reducido;

Atento: a lo dispuesto en la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968 y al régimen fijado por las resoluciones ordinarias N.os 126 y 142 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, homologadas por el Poder Ejecutivo;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Los precios máximos de venta de la carne vacuna y menudencias para el abasto en los Departamentos de Montevideo y Canelones, resultantes de la adecuación de valores que prevee el régimen vigente, quedando establecidos en los siguientes términos:

I) A CARNICERIAS:

A) Media res de carne vacuna en gancho de carnicerías: $ 209.— por kilo.

B) Distintos cortes:

	Por kilogramo $
Delantero 6 cóstillas	151.—
Delantero 8 costillas	165.—
Delantero 10 costillas	178.—
Delantero con vacío	176.—
Trasero 3 Costillas	243.—
Trasero 5 costillas	246.—
Trasero 7 costillas	249.—
Asado con falda y (Vacío)	212.—
Lomo	485.—
Matambre	245.—
Asado	243.—
Brazuelo	109.—
Nalga	334.—
Rueda	341.—
Cadera	341.—
Paleta	210.—
Espinazo con lomo	362.—
Huesos con carne	43.—
Pierna con cuadril y garrón	315.—
Espinazo sin lomo	315.—
Entraña fina	220.—
Pistola 3 costillas con garrón	268.—
Pistola 3 costillas sin garrón	287.—

Abasto Rito Judío (Kosher):

Delantero 6 costillas	157.—
Delantero 10 Costillas	184.—
Delantero 11 costillas	186.—

II) AL PUBLICO:

Delanteros:

Paleta	237.—
Matambre delantero	195.—
Aguja de primera	237.—
Aguja de segunda	140.—
Pecho cruzado	165.—
Puchero de Pecho	140.—
Brazuelo	122.—
Recortes carne y pulpa picada	229.—
Recortes carne y pulpa picada	229.—
Huesos sin carne	20.—

Traseros:

Lomo	550.—
Cuadril	391.—
Pulpa de nalga	368.—
Pulpa de cadera	382.—
Pulpa de rueda	332.—
Costillas con lomo	418.—
Costilas sin lomo	350.—
Matambre grande	275.—
Entraña fina	275.—
Asado	268.—
Puchero de falda	165.—
Ossobuco	118.—
Huesos con carne	50.—

C) **Rito Judío (Kosher):**

Paleta	275.—
Matambre delantero	228.—
Aguja de primera	275.—
Aguja de segunda	165.—
Pecho cruzado	191.—
Pecho	165.—
Brazuelo	145.—
Recortes (carne Picada)	269.—
Grasas	57.—
Huesos sin carne	26.—

III) A EXPENDIOS MUNICIPALES:

	Por kilogramo $
Media res	196.—
Delanteros 6 costillas	141.—
Delanteros 8 costillas	154.—
Delanteros 10 costillas	166.—

IV) MENUDENCIAS VACUNAS:

	A Carnicerías	Al Público
Nonatos	$ 159.—	$ 178.—
Mondongo cocido	" 115.—	" 128.—
Pajarilla	" 47.—	" 53.—
Cuajos	" 68.—	" 76.—
Médula	" 94.—	" 105.—
Mollejas	" 251.—	" 281.—
Tripa gorda	" 81.—	" 91.—
Chinchulines	" 101.—	" 113.—
Ubre	" 91.—	" 102.—
Corazones	" 187.—	" 209.—
Entrañas gruesas	" 220.—	" 246.—
Riñones	" 137.—	" 153.—
Hígados	" 130.—	" 145.—
Rabos	" 94.—	" 105.—
Lengua sin papada	" 297.—	" 326.—
Sesos	" 156.—	" 175.—

Art. 2º El presente decreto entrará en vigencia una vez publicado en dos diarios de la capital.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — HECTOR VIANA MARTORELL. — JUAN PEDRO AMESTOY.

7

Decreto 820|971. — Se hacen modificaciones al decreto 687|971, que regula la comercialización de trigo de la zafra 1971|72.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: el decreto N.o 687|971, del 21 de octubre de 1971, que regula la comercialización del trigo de la zafra 1971 y 1972;

Atento: a la conveniencia de ampliar los beneficios establecidos por el Inc. d) del artículo 3.o, para aquellos productores que movilicen su cosecha a granel, así como adecuar la escala de descuentos por fletes y gastos establecida en el artículo 6.o, ambos del mencionado decreto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al inciso d) del artículo 3.o del decreto N.o 687|971, el siguiente parágrafo:

"Los productores que entreguen trigo embolsado en las plantas de silos subterráneos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, ubicadas en Nueva Palmira y Dolores, se les recibirá a granel revolviéndoseles los envases, sin hacérseles el descuento previsto en este inciso".

Art. 2.o Modifícanse los Incs. h) e i) del artículo 6.o del decreto N.o 687|971, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"h) A los efectos de proceder a la liquidación de los trigos así recibidos, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, además de los descuentos o bonificaciones previstas en los artículos 3.o y 4.o deducirá a los productores, por concepto de fletes, las cantidades que se expresan a continuación, de conformidad y con la ubicación de los respectivos depósitos:

Departamento de Montevideo, en depósito (excluídas plantas industriales en funcionamiento) $ 40.00.
Hasta 100 Kms. de Montevideo $ 100.00 los 100 Kgs. de trigo.

De más de 100 Kms. y hasta 125 Kms. $ 125.00 los 100 kilogramos de trigo.
De más de 125 Kms. y hasta 150 Kms. $ 135.00 los 100 kilogramos de trigo.
De más de 150 Kms. y hasta 175 Kms. $ 145.00 los 100 kilogramos de trigo.
De más de 175 Kms. y hasta 200 Kms. $ 155.00 los 100 kilogramos de trigo.
De más de 200 Kms. y hasta 225 Kms. $ 165.00 los 100 kilogramos de trigo.
De más de 225 Kms. y hasta 250 Kms. $ 175.00 los 100 kilogramos de trigo.
De más de 250 Kms. y hasta 275 Kms. $ 181.00 los 100 kilogramos de trigo.
De más de 275 Kms. y hasta 300 Kms. $ 188 los 100 kilogramos de trigo.
De más de 300 Kms. y hasta 325 Kms. $ 194.00 los 100 kilogramos de trigo.
De más de 325 Kms. y hasta 350 Kms. $ 200.00 los 100 kilogramos de trigo.
De más de 350 Kms. y hasta 375 Kms. $ 210.00 los 100 kilogramos de trigo.
Más de 375 Kms. $ 220.00 los 100 kilogramos de trigo.

i) Independientemente de las deducciones mencionadas en el inciso anterior, el precio resultante al productor tendrá una deducción del 3 o|o por concepto de gravámenes legales, tributos de sellos, etc.".

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **HECTOR VIANA MARTORELL.** — **CARLOS M. FLEITAS.** — **JUAN PEDRO AMESTOY.**

8

Resolución 2.500|971. — Se comete a un Jefe de División, la Jefatura interina del Departamento de Promoción de Cooperativas Agropecuarias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: la gestión formulada por el Departamento de Promoción de Cooperativas Agropecuarias, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por decreto N.o 120|971, del 4 de marzo de 1971, se creó, en los Servicios Generales de Extensión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Subprograma 1 del Programa 3, Extensión y Asistencia Técnica, el Departamento de Promoción de Cooperativas Agropecuarias;
II) En la aludida gestión, el Ing. Agr. Elbio Durañona titular de un cargo de Jefe de División en el Programa 6, Subprograma 2, solicita se le asignen los cometidos de Jefe de Departamento que viene cumpliendo desde la fecha de creación del mismo;
III) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la cual se expidió en forma favorable a lo solicitado;

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, el Ing. Agrónomo Elbio Durañona viene cumpliendo los cometidos de Jefe de Departamento del Departamento de Promoción de Cooperativas Agropecuarias. Dado que las tareas de que se trata no fueron encomendadas por el Poder Ejecutivo, se regularizará la aludida situación, cometiéndose a dicha persona, el desempeño interino de las funciones del cargo de que se trata; en cuanto al pago de las diferencias de sueldos, se proveerá por separado lo que corresponda;

Atento: a lo preceptuado por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Cométese al Jefe de División (AaA-5) del Programa 7.06, Subprograma 2, Ing. Agr. Elbio Durañona, el desempeño interino de los cometidos de Jefe de Departamento (AaA-6) del Departamento de Promoción de Cooperativas Agropecuarias.

Segundo. Comuníquese y vuelva a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura para su informe, en función de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801 y demás efectos que pudieren corresponder. — **PACHECO ARECO.** — **HECTOR VIANA MARTORELL.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

9

Decreto 821|971. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas un producto a base de ésteres del ácido esteárico y de polialcoholes (tipo pentaeritritol), destinado a la industria textil.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma "Sudamtex de Uruguay S. A.", tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto individualizado como "producto a base de ésteres del ácido esteárico y de polialcoholes (tipo pentaeritritol)", destinado a la industria textil.

Resultando: informa al respecto la Dirección de Industrias, luego de efectuar un estudio sobre el problema, que, al amparo de la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o) y del decreto N.o 504 de 17 de diciembre de 1964, podría incorporarse el compuesto de que se trata a la Sección Materias Primas, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con destino a la industria textil.

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que corresponde acceder a lo solicitado por la razón social titular de estas actuaciones.
Con: lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias.
Atento: a lo establecido en la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o) y en el decreto N.o 504 de 17 de diciembre de 1964;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o), más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley número 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932—, el producto individualizado como "producto a base de ésteres del ácido esteárico y de polialcoholes (tipo pentaeritritol)", destinado a la industria textil.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **PACHECO ARECO.** — **JUAN PEDRO AMESTOY.** — **CARLOS M. FLEITAS.**

10

Decreto 822|971. — Se transfiere del grupo "C" al grupo "B" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto "Suspensión coloidal de anhídrido silícico en agua".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma "Sudamtex de Uruguay S. A.", solicita se transfiera del grupo "C" al grupo "B" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas ,el producto constituído por "Suspensión coloidal de anhídrido silícico en agua", incorporado a dicha Sección, por resolución de 1.o de octubre de 1964.

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado; y
Con: lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Transfiérese del grupo "C" al grupo "B" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por "Suspensión coloidal de anhídrido silícico en agua", incorporado a dicha Sección por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de octubre de 1964.

Art. 2.o Comuníquese publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS.

11

Decreto 823|971. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el preparado líquido a base de octoato de zinc, destinado a la fabricación de apresto para la industria textil.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: la gestión iniciada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto individualizado por la División Análisis de la Dirección Nacional de Aduanas como "preparado líquido a base de octoato de zinc", destinado a la fabricación de apresto para la industria textil;

Resultando: informa al respecto la Dirección de Industrias, que el producto de que se trata queda incorporado al terminado, previo un proceso industrial adecuado, por lo que, al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 y decreto de 17 de diciembre de 1964, podría incluírsele en la Sección Materias Primas, dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, ya que es una materia prima auxiliar, aunque necesaria, con destino a la fabricación de aprestos para la industria textil;

Considerando: que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, incorporándose el producto de referencia dentro del grupo "C" tal como lo sugiere la Dirección preinformante, aplicándosele el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953;

Con: lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias; y

Atento: a lo establecido en la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o) y en el decreto N.o 504 de 17 de diciembre de 1964:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o), más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932,— el preparado líquido a base de octoato de zinc, destinado a la fabricación de apresto para la industria textil.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS.

12

Decreto 824|971. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Acetoguanamina".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Olivera y Cía. S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "Acetoguanamina" destinado al mejoramiento de la fabricación de "cármica";

Considerando: de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado incluyéndose el producto de que se trata dentro del grupo "C", del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del quince por ciento (15 c|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953;

Con: lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas, y

Atento: a lo establecido en la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o) y en el decreto N.o 504 de 17 de diciembre de 1964;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C", del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, —el producto denominado "Acetoguanamina", destinado a la fabricación de resinas melamínicas para cármica.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS.

13

Decreto 825|971. — Se autoriza la exportación de una partida de expellers y harina de girasol

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: la gestión promovida por la Cámara Nacional de Aceites Comestibles, de la Unión Industrial Uruguaya, a efectos de que se autorice la exportación de expellers y harina de girasol.

Considerando: que las existencias actuales de expellers y harina de girasol, cubren las necesidades del mercado interno hasta la próxima zafra de girasol y permiten disponer de un cupo de 1.500 (mil quinientas) toneladas para destinar a la exportación.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio, del Ministerio de Industria y Comercio;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la exportación de hasta 1.500 (mil quinientas) toneladas de expellers y harina girasol.

Art. 2.o Los exportadores, previo a la gestión del permiso de exportación, deberán solicitar la autorización correspondiente ante el Ministerio de Industria y Comercio

quien, a todos efectos, queda facultado para establecer los volúmenes que le corresponda a cada interesado.

Art. 3.o Las exportaciones que se realicen al amparo del presente decreto deberán ser cumplidas antes del 28 de febrero de 1972.

Art. 4.o El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su fecha.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — HECTOR VIANA MARTORELL.

14

Decreto 826|971. — Se autoriza a la Comisión Técnico Asesora Nacional de la Zona Industrial del Pantanoso a efectuar un contrato para el estudio de factibilidad técnica y económica de la implantación de dicha zona en la cuenca del arroyo Pantanoso.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: la nota presentada por la Comisión Técnico Asesora Nacional de la Zona Industrial del Pantanoso respecto a las propuestas presentadas para un estudio de "Factibilidad Técnica y Económica" respecto a la implantación de una Zona Industrial en la Cuenca del Arroyo Pantanoso.

Resultando: I) La Comisión Técnico Asesora Nacional de la Zona Industrial del Pantanoso, creada por decreto N.o 584|970, de 19 de noviembre de 1970, sustituyó en sus funciones a la ex Comisión Técnico Mixta del Area del Pantanoso, creada a nivel municipal por resolución número 11.136, de 26 de diciembre de 1967, de la Intendencia Municipal de Montevideo;

II) En mérito a dicha sustitución, la Comisión Técnico Asesora Nacional de la Zona Industrial del Pantanoso, estudió todas las propuestas presentadas en base a la "Solicitud de Ofertas" a que llamó la ex Comisión Municipal, para un estudio de Factibilidad Técnica y Económica para la implantación de una Zona Industrial en la Cuenca del Arroyo Pantanoso;

III) La Comisión Técnico Asesora Nacional de la Zona Industrial del Pantanoso, por las razones que invoca, ha desestimado las propuestas presentadas por todas la firmas oferentes;

IV) Dicha Comisión sugiere como solución más conveniente encomendar los estudios a la firma "ICA", por contratación directa, en mérito a la facultad que acuerda el artículo 29 numeral 3, literal k, del proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigor por decreto N.o 104|968, de 6 de febrero de 1968.

Considerando: I) Que, la Comisión Técnica Asesora Nacional de la Zona Industrial del Pantanoso, al estudiar las ofertas presentadas a la "Solicitud de Ofertas", desestimó la propuesta de "ICA", exclusivamente, por el hecho de que su asociada, la firma brasileña "ASPLAN", quedó incapacitada para contratar;

II) Que, efectivamente, "ICA-ASPLAN" había sido calificado en primer término desde el punto de vista técnico y, además, había presentado el precio más bajo de todas las ofertas de las firmas seleccionadas;

III) Que, la firma "ICA" por nota de fecha 5 de noviembre de 1971, ha expresado que mantiene en todos sus términos la propuesta anterior y que está dispuesta a ajustar el procedimiento en caso que se considere necesario.

IV) Que, existen razones de urgencia para tomar una decisión, en mérito a la proximidad del vencimiento del plazo de disponibilidad del crédito de Preinversión, administrado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, con el que se financiará el estudio proyectado:

V) Que, el artículo 7.o de la "Solicitud de Ofertas" que motivó la presentación de las firmas interesadas, dispone que es posible "no adjudicar, adjudicar parcialmente, ampliar, disminuir o dejar sin efecto el llamado a precios, sin incurrir en responsabilidad alguna respecto a los oferentes".

Atento: a lo informado por la Comisión Técnico Asesora Nacional de la Zona Industrial del Pantanoso y a lo dispuesto por el proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigor por el decreto N.o 104|968, de 6 de febrero de 1968;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el llamado a precios formulado en la "Solicitud de Ofertas" de la ex Comisión Técnico Mixta del Area del Pantanoso, antesesora de la Comisión Técnico Asesora Nacional de la Zona Industrial del Pantanoso.

Art. 2.o Autorízase a la Comisión Técnico Asesora Nacional de la Zona Industrial del Pantanoso para reiniciar negociaciones y concertar el contrato correspondientes con la firma "ICA", para realizar el estudio de Factibilidad Técnica y Económica para la implantación de una Zona Industrial en la Cuenca del Arroyo Pantanoso.

Art. 3.o Autorízase, asimismo, a dicha Comisión, para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay el préstamo necesario para cumplir el contrato a suscribr con la firma "ICA".

Art. 4.o Las autorizaciones concedidas por los artículos 2.o y 3.o de este decreto, quedan sujetos a la aprobación posterior del Poder Ejecutivo, a cuyos efectos la Comisión le someterá los convenios que haya proyectado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — WALTER PINTOS RISSO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

15

Decreto 831|971. — Se declara que los reintegros para las exportaciones de lana peinada, sin mezcla con otras fibras, se liquidarán sobre el valor de aforo FOB de exportación.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de diciembre de 1971.

Visto: lo dispuesto por las resoluciones de 14 de setiembre de 1970 y de 5 de febrero de 1971 sobre reintegros a la exportación de "lana peinada obtenida en el proceso de industrialización de la lana, sin mezcla con otras fibras naturales o artificiales", a calcularse sobre el valor de aforo FOB de exportación de 1.56 U$S cada diez (10) kilogramos;

Considerando: que el valor de referencia a aplicar en la liquidación de reintegros fue establecido sobre la base de cálculos promedios de valores reales.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que los reintegros establecidos por las resoluciones de 14 de setiembre de 1970 y 5 de febrero de 1971 para las exportaciones de "lana peinada obtenida en el proceso de industrialización de la lana, sin mezcla con otras fibras naturales o artificiales", se liquidarán, en todos los casos, sobre el valor de aforo FOB de exportación de 1.56 U$S cada diez (10) kilogramos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS. — HECTOR VIANA MARTORELL.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

16

Resolución 2.475|971. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil denominada "Umbanda Esotérica del Uruguay - Ogum Beira Mar".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de noviembre de 1971.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de febreró de 1963, por la cual se aprobaron los estatutos y se

concedió personería jurídica a la institución civil denominada "Umbanda Esotérica del Uruguay - Ogum Beira Mar", con sede en esta Capital.

Resultando: que de las investigaciones realizadas por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles surge que la institución ha dejado de tener existencia.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura (I.), en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica de la asociación civil denominada "Umbanda Esotérica del Uruguay - Ogum Beira Mar", con sede en esta Capital, concedida por resolución de fecha 12 de febrero de 1963.

2.o Publíquese, insértese en el Registro respectivo y archívese. — CARLOS M. FLEITAS.

17

Resolución 2.501|971. Se designa Profesor de 2da. Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Miguel Angel Silveira Fernández, ha obtenido el título de Profesor de Educación Física, y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con el artículo 148 de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953, y excepción autorizada por el artículo 219 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que corresponde efectuar la designación propuesta en virtud de que el nombrado profesor se encuentra en la situación prevista por el segundo párrafo del citado artículo 219, en razón de haber ingresado al Instituto Superior de Educación Física con anterioridad al 30 de setiembre de 1967.

II) Que en mérito a las disposiciones legales citadas, y al carácter especializado de la función, que no puede ser cumplida por funcionarios trasladados de otras reparticiones, no son de aplicación en el presente caso las restricciones reglamentadas por el decreto N.o 591, de 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesor de 2da. Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado 1) al señor Miguel Angel Silveira Fernández, ciudadano natural, nacido el 17 de setiembre de 1949, Credencial Cívica Serie DAA, N.o 16.975, quién ha cumplido el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, publíquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

18

Resolución 2.502|971. — Se designa Profesor de 2da. Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Pedro Aguerre González ha obtenido el título de Profesor de Educación Física, y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953 y exeepción autorizada por el artículo 219 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que corresponde efectuar la designación propuesta en virtud de que el nombrado profesor se encuentra en la situación prevista por el segundo párrafo del citado artículo 219, en razón de haber ingresado al Instituto Superior de Educación Física con anterioridad al 30 de setiembre de 1967.

II) Que en mérito a las disposiciones legales citadas, y al carácter especializado de la función, que no puede ser cumplida por funcionarios trasladados de otras reparticiones, no son de aplicación en el presente caso las restricciones reglamentadas por el decreto N.o 591, de 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesor de 2da. Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado 1) al señor Pedro Aguerre González, ciudadano natural, nacido el 22 de enero de 1950, Credencial Cívica BAB 33.608 quien ha cumplido el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, publíquese. tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

19

Resolución 2.503|971. — Se designa Profesor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes, por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física comunica que la señorita María Graciela Canzani, ha logrado su título de Profesora de Educación Física conforme a lo establecido en el artículo 4.o del decreto de 3 de mayo de 1939.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, y conforme a la excepción del artículo 219 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

Considerando: I) Que dicha propuesta se ajusta a lo dispuesto por el inciso 2.o del citado artículo 219, en virtud de que la interesada ingresó al Instituto Superior de Educación Física antes del 30 de setiembre de 1967;

II) Que por tratarse de un cargo especializado, el nombramiento encuadra dentro de la excepción prevista por el artículo 2.o, inciso 6, del decreto N.o 591 de 19 de noviembre de 1970;

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Profesor de 2.a Categoría (Categoría II, Grado I) de la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15 a la señorita María Graciela Canzani, ciudadana natural, nacida el 29 de noviembre de 1944, Credencial Cívica CBA 18.475, quién ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina Nacional del Servicio Civil, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

20

Resolución 2.504|971. — Se designa Profesor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Motnevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Juan José Sala ha obtenido el título de Profesor de Educación Física, y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, y excepción autorizada por el artículo 219 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que corresponde efectuar la designación propuesta, en virtud de que el nombrado profesor se encuentra en la situación prevista por el segundo párrafo del citado artículo 219, en razón de haber ingresado al Instituto Superior de Educación Física con anterioridad al 30 de setiembre de 1967;

II) Que en mérito a las disposiciones legales citadas, y al carácter especializado de la función, que no puede ser cumplida por funcionarios trasladados de otras reparticiones, no son de aplicación en el presente caso las restricciones reglamentadas por el decreto N.o 591, de 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado 1), al señor Juan José Sala, ciudadano natural, nacido el 5 de agosto de 1941, (Credencial Cívica RDA 2.330), quien ha cumplido juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, publíquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

21

Resolución 2.505|971. — Se designa Profesor de 2da. Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la señora Ana Graciela Seveso de Antúnez ha obtenido el título de Profesora de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, y excepción autorizada por el artículo 219 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967;

Considerando: I) Que corresponde efectuar la designación propuesta, en virtud de que la nombrada profesora se encuentra en la situación prevista por el segundo párrafo del citado artículo 219, en razón de haber ingresado al Instituto Superior de Educación Física con anterioridad al 30 de setiembre de 1967;

II) Que en mérito a las disposiciones legales citadas y al carácter especializado de la función, que no puede ser cumplida por funcionarios trasladados de otras reparticiones, no son de aplicación en el presente caso las restricciones reglamentadas por el decreto N.o 591, de 19 de noviembre de 1970;

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesora de 2da. Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado 1) a la señora Ana Graciela Seveso de Antúnez, ciudadana natural nacida el 9 de marzo de 1946, Credencial Cívica Serie BZB 31.765 quien ha cumplido el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, publíquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

22

Resolución 2.506|971. — Se designa Profesor de 2da. Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la señorita Nelly Mabel Abad Capretti, ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953 y excepción autorizada por el artículo 219 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967;

Considerando: I) Que corresponde efectuar la designación propuesta, en virtud de que la nombrada Profesora se encuentra en la situación prevista por el segundo párrafo del citado artículo 219, en razón de haber ingresado al Instituto Superior de Educación Física con anterioridad al 30 de setiembre de 1967;

II) Que en mérito a las disposiciones legales citadas y al carácter especializado de la función, que no puede ser cumplida por funcionarios trasladados de otras reparticiones, no son de aplicación en el presente caso las restricciones reglamentadas por el decreto N.o 591, de 19 de noviembre de 1970;

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesor de 2da. Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado 1) a la señora Nelly Mabel Abad Capretti, ciudadana natural, nacida el 25 de setiembre de 1950, Credencial Cívica Serie NLB 11.687 quien ha cumplido el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, publíquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

23

Resolución 2507|971. — Se designa Profesor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la señorita María Andrezejuk Pérez ha obtenido el título de Profesor de Educación Física, de acuerdo con la reglamentación pertinente, y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, y excepción autorizada por el artículo 219 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que corresponde efectuar la designación propuesta, en virtud de que la nombrada profesora se encuentra en la situación prevista por el segundo párrafo del citado artículo 219 en razón de haber ingresado al Instituto Superior de Educación Física con anterioridad al 30 de setiembre de 1967;

II) Que en mérito a las disposiciones legales citadas, no es de aplicación en el presente caso lo dispuesto por el decreto N.o 573|969 de 17 de noviembre de 1969.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo manifestado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Código Be, Inciso II, Programa 15) a la señorita María Andrezejuk Pérez, ciudadana natural, nacida el 16 de diciembre de 1943 con Credencial Cívica QAA 27.923, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Resolución 2.508|971. — Se designa Abogado en el "Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Visto: la gestión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que se designe al doctor Joaquín Reyes Delgado en un cargo de Abogado en el Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador (Inciso 13, Programa 03).

Resultando: I) Que la atención de los cometidos de indudable importancia social, del referido Centro, determinan la necesidad de contar con la totalidad de los funcionarios técnicos que la ley autoriza.

II) Que se encuentra vacante en el Programa 13.03 "Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador" desde el 9 de setiembre de 1969, un cargo de Abogado, Código AaA, Grado 5.

III) Que el funcionario propuesto ocupa actualmente el cargo de Agente de 2da. Escalafón Bg, Grado 1 en el inciso 4 "Ministerio del Interior", Programa 04, al que deberá renunciar en oportunidad de su nueva designación.

Considerando: I) Que en atención a que el doctor Joaquín Reyes Delgado inviste la calidad de funcionario público no le son aplicables las restricciones del decreto número 573|69 de 17 de noviembre de 1969.

II) Que puede procederse a la provisión de la vacante por cuanto se ha cumplido con exceso el plazo de 240 días que dispone el artículo 356 de la ley N.o 13.032, y no origina lesión de derecho por pertenecer al último grado del Escalafón Técnico - Profesional.

Atento: a lo informado con fecha 13 de octubre de 1971 por la Oficina Nacional del Servicio Civil (fs. 3 y 8 vta.), por la Contaduría General de la Nación con fecha 17 de noviembre de 1971 (fs. 10 y 10 vta.) y a lo dispuesto en el decreto N.o 573|69 de 17 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Abogado Código AaA, Grado 5, sueldo básico $ 26.300.00 (veintiséis mil trescientos pesos), en el inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" Programa 03 "Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador", al doctor Joaquín Reyes Delgado.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo al que se le designa, el doctor Joaquín Reyes Delgado deberá presentar en el Departamento Central de Personal y Racionalización Administrativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, copia autenticada de la resolución por la cual se le acepta la renuncia al cargo que ocupa en el inciso 4 "Ministerio del Interior".

3.o Comuníquese, publíquese y tome nota el Departamento Central de Personal y Racionalización Administrativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS M. FLEITAS.

25

Resolución. — Se aprueban los turnos de apertura dominical durante el año 1972 para las Estaciones de Servicios Automovilistas y Garajes de las ciudades de Sarandí Grande y Florida.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 26 de noviembre de 1971.

Con la aprobación correspondiente, publíquense en el "Diario Oficial" los planes para la apertura dominical por turnos durante el año 1972, de las Estaciones de Servicios Automovilistas y Garajes que reciben autos a pensión, de las ciudades de Sarandí Grande y Florida.

Dicha publicación se realiza como notificación suficiente de los interesados para su cumplimiento, atento a lo preceptuado por el artículo 6.o del decreto de 7 de diciembre de 1960. Cumplido, vuelva a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — JORGE SAPELLI.

SARANDI GRANDE

AÑO 1972

Sucesión César Jamandreu. — Estación Ancap: Enero 2, enero 30, febrero 27, marzo 26, abril 23, mayo 21, junio 18, julio 16, agosto 13, setiembre 10, octubre 8, noviembre 5, diciembre 3 y diciembre 31.

Ricardo Eirea Dengra. — Estación Esso: Enero 9, febrero 6, marzo 5, abril 2, abril 30, mayo 28, junio 25, julio 23, agosto 20, setiembre 17, octubre 15, noviembre 12 y diciembre 10.—

Paulino J. Perdomo. — Estación Texaco: Enero 16, ferero 13, marzo 12, abril 9, mayo 7, junio 4, julio 2, julio 30, agosto 27, setiembre 24, octubre 22, noviembre 19 y diciembre 17.

S.E.L.C.O. Limitada. — Estación Shell: Enero 23, febrero 20, marzo 19, abril 16, mayo 14, junio 11, julio 9, agosto 6, setiembre 3, octubre 1.o, octubre 29, noviembre 26 y diciembre 24.

FLORIDA

AÑO 1972

Juan A. Martínez Migliora. — Enero 2, febrero 20, abril 9, mayo 28, julio 16, setiembre 3, octubre 22 y diciembre 10.
Adán Rodríguez. — Enero 9, febrero 27, abril 16, junio 4, julio 23, setiembre 10, octubre 29 y diciembre 17.
Barrocas y Marroco. — Enero 16, marzo 5, abril 23, junio 11, julio 30, setiembre 17, noviembre 5 y diciembre 24.
Sierra y Sacco. — Estación N.o 3: Enero 23, marzo 12, abril 30, junio 18, agosto 6, setiembre 24, noviembre 12 y diciembre 31.
Luis A. González Moreno. — Enero 30, marzo 19, mayo 7, junio 25, agosto 13, octubre 1.o y noviembre 19.
Sierra y Sacco. — Estación N.o 2: Febrero 6, marzo 26, mayo 14, julio 2, agosto 20, octubre 8 y noviembre 26.
Franquini y Vila. — Sociedad en Comandita (en formación): Febrero 13, abril 2, mayo 21, julio 9, agosto 27, octubre 15 y diciembre 3.

26

Resolución. — Se confirma la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres sobre la declaratoria de insalubridad de la planta de recuperación de plomo de la Empresa "Juan J. Radesca".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la declaratoria de insalubridad recaída sobre la planta de recuperación de plomo de la Empresa "Juan J. Radesca y Cía.", sita en Coronel Raíz N.o 1949 con fecha 1.o de febrero de 1971 por parte de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

Considerando: la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 1.o de febrero de 1971 que dice:

"1.o Se declara Insalubre la actividad realizada en la planta de recuperación de plomo de la Empresa "Juan J. Radesca y Cía.", sita en Coronel Raíz N.o 1949, hasta tanto no se consiga abatir la contaminación ambiental a niveles seguros para la salud del trabajador.

2.o) Se solicita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de ejecutoridad a esa declaración de insalubridad y la comunique directamente a la empresa y a la gremial de trabajadores involucrados. Entendemos que la simple publicación en el "Diario Oficial" no satisface la necesidad de difusión de tan importante declaración que deben conocer ambos sectores involucrados, como primer paso para llegar a "volver Salubre lo Insalubre", que es nuestra finalidad.

3.o) Se solicita se dé intervención a la Inspección General del Trabajo en los aspectos de Seguridad Industrial mencionados en nuestros informes técnicos y que son de su competencia.

4.o) Se solicita al Ministerio de Salud Pública, dé intervención a la División Higiene en los aspectos de contralor que le competen según la ley N.o 5.032, en la aplicación de los decretos sobre "Prevención contra el Saturnismo".

Atento: a lo dispuesto en la ley N.o 11.577 de 14 de octubre de 1950;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 1.o de febrero de 1971, transcripta en el Considerando de la presente resolución.

2.o La empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido por el decreto de 27 de julio de 1945 sobre normas generales para la manipulación del plomo y realizar las modificaciones necesarias a fin de imponer las condiciones higiénicas del trabajo.

3.o Publíquese en el "Diario Oficial", notifíquese a la empresa interesada y a la gremial de trabajadores involucrados y comuníquese al Ministerio de Salud Pública e Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

27

Resolución 2.486|971. — Se dispone el cese en el cargo del Director Nacional de Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 6 de diciembre de 1971.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Director Nacional de Turismo el señor Walter Espiga.

2.o Comuníquese, publíquese y pase por su orden a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

28

Resolución 2.487|971. — Se designa Director Nacional de Turismo

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de diciembre de 1971.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para el cargo de Director Nacional de Turismo, Código Ab, Extra-Categoría, en el Programa 9.09, al Mayor don Alberto Casabó, Credencial Cívica serie BLB N.o 7.935.

2.o Comuníquese, publíquese y pase por su orden a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

48ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 27 de setiembre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 28, a las 17 y 30 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Informe de la Comisión de Constitución y Legislación por el que da cuenta de las actuaciones realizadas respecto de la acusación formulada por la Cámara de Representantes al señor Presidente de la República. (Carp. 2052. Rep. 375).

2º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece un régimen de adquisición de viviendas por parte de los ocupantes de las mismas. (Carp. 1646/970. Rep. 297/971).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Beltrán, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Michelini, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Fuera de hora los señores senadores **Armstrong Brum, y Grauert.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **de Brum Carbajal, Ferrandis y Hierro Gambardella.**

Con aviso el señor Presidente, doctor **Alberto E. Abdala** y el señor senador **Zabalza.**

Sin aviso, los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, De Castro Pérez, Durán Rubio, Fá Robaina, Fernández de Borges, Flores Mora, Passadore, Pintos, Pozzolo y Ubillos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Está abierto el acto.

(Es la hora 18).

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, setiembre 22 de 1971.

Señor Presidente del Senado,
Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el próximo martes 28, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el informe de la Comisión de Constitución y Legislación por el que da cuenta de las actuaciones realizadas, respecto de la acusación formulada por la Cámara de Representantes al señor Presidente de la República.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Enrique Rodríguez. Alba Roballo. A. Francisco Rodríguez Camusso. Zelmar Michelini. Senadores".

—Oportunamente se votará.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Tribunal de Cuentas, relacionado con el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1970. (Carpeta 2102).
A la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Auxiliar de Servicio del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 2139).

Foguista del Hospital "Dr. Pedro Visca". (Carp. 2140).

Ayudante de 3ª del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 2152).

Y remite los expedientes que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes de los siguientes funcionarios:

Guardián de Asistencia de Alienados de la Colonia "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi". (Carpeta 1755).

Enfermera 2ª del Hospital "Dr. Fermín Ferreira". (Carp. 1688).

Nurse del Hospital Pereira Rossell. (Carp. 1976).

Sub-Conserje de la Contaduría General de la Nación. (Carp. 1993).

Auxiliar de Servicios del Hospital Maciel. (Carp. 1496).

Y Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Dr. Gustavo Saint Bois". (Carp. 1679).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

La relativa al Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal, suscrito en Río de Janeiro, entre la República Oriental del Uruguay, Argentina, Bolivia, Brasil y Chile. (Carp. 1385).

Por la que se aprueban los pactos Internacionales sobre Transporte Aéreos suscritos entre nuestro País y los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia. (Carp. 1592).

Por la que se aprueban los acuerdos suscritos por el País durante la celebración de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica. (Carpeta 1593).

Por la que se ratifica el Convenio sobre Tráfico Aéreo celebrado entre nuestro País y la República Federal de Alemania. (Carp. 1786).

Por la que se eleva a la categoría de Ciudad al actual Pueblo Soca. (Carp. 2128).

Por la que se declaran feriados para el Departamento de Canelones, los días 2, 3 y 4 de febrero de 1972, con motivo de la celebración del Centenario de la fundación de la ciudad de La Paz. (Carp. 2129).

Y por la que se destina la suma de hasta $ 20:000.000. y se declaran feriados los días 11 y 13 de octubre de 1971, para el Departamento de Durazno. (Carp. 2132).
Archívense.

La Mesa da cuenta que el día 26 del corriente venció el plazo establecido en el inciso 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para expedirse el Cuerpo sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicitara el acuerdo necesario para acreditar en el exterior, en calidad de Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, a los señores Alberto Rodríguez Nin y Alberto Areco Pittaluga. (Carps. 2055 y 2056).

5

El señor senador Zabalza solicita licencia, por la presente semana, por razones de salud.
En sesión se resolverá.

6

—No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

Esc. JUAN C. MASTALLI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

49ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 28 de setiembre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria mañana, miércoles 29 a las 17 y 30 horas para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

—Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se declara de utilidad pública la expropiación de los bienes que integran el activo patrimonial de la Empresa Frigorífico Sudamericano S. A. (Carp. 2119. Rep. 421).

2º Se establecen ajustes salariales para diversos sectores laborales. (Carp. 2123. Rep. 408).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Roballo, Rodríguez y Ubillos.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **de Brum Carbajal, Ferrandis, Hierro Gambardella, Rodríguez Camusso, Vasconcellos y Zabalza.**

Con aviso, el señor senador Dr. **Alberto E. Abdala.**

Sin aviso, los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, De Castro Pérez, Fá Robaina, Fernández de Borges, Flores Mora, Grauert, Pintos, Pozzolo y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 52 minutos.)

—Se va a dar cuenta de varias solicitudes de licencias.

Léanse.

(Se leen:)

"El señor senador Rodríguez Camusso solicita licencia por el día de hoy, por tener que ausentarse de la capital.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de setiembre de 1971. Señor Presidente de la Cámara de Senadores Dr. Alberto Abdala. Presente. De mi mayor consideración: Cúmpleme comunicarle que, debiendo ausentarme de Montevideo, solicito licencia para faltar a la sesión que el Cuerpo de su digna presidencia realiza en el día de hoy. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. A. Francisco Rodríguez Camusso. (Senador)".

—Los señores senadores Penadés y Zabalza solicitan licencia por el día de hoy.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se van a votar las licencias solicitadas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

—Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, 28 de setiembre de 1971. Señor Presidente del Senado Dr. Alberto E. Abdala. Presente. Señor Presidente: En mi pedido de licencia formulada a comienzos de este mes, lo hice por el término de 45 días. En opinión del médico que me asiste, el mismo es insuficiente, por lo que vengo a solicitar una ampliación del mismo, a su vencimiento, por otro plazo de 45 días. Saludo al señor Presidente muy atte., Luis Hierro Gambardella. (Senador)".

4

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No habiendo número, queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 17 y 55 minutos, presidiendo el señor senador **Mastalli** y asistiendo los señores senadores **Armstrong Brum, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Roballo, Rodríguez y Ubillos).**

Esc. JUAN C. MASTALLI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

TOMO 276 4 DE OCTUBRE DE 1971 Diario Oficial Nº 18.700



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

50ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

(Es la hora 20 y 44 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 4 de octubre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, hoy, a las 20 horas, a fin de considerar los honores a tributarse a los restos del Dr. Alberto F. Zubiría.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Armstrong Brum, Caputi, Cigliuti, De Castro Pérez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Grauert, Guadalupe, Mastalli, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Vasconcellos y Zabalza.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **de Brum Carbajal, Ferrandis y Hierro Gambardella.**

Con aviso, los señores senadores **Gil y Rodríguez Camusso.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Paz Aguirre, Pozzolo, Roballo, Rodríguez, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 20 y 16 minutos.)

—El Cuerpo ha sido convocado extraordinariamente para dar cuenta del Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se tributan los máximos honores que confiere nuestra legislación, a los restos mortales del doctor Alberto Zubiría, figura relevante en el plano de la política nacional, que ocupó las más altas dignidades públicas del país, desde legislador departamental, hasta Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Léase.

(Se lee:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, octubre 4 de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, para cumplir con el penoso deber de informarle el fallecimiento del Dr. Alberto F. Zubiría, acontecido en esta capital en el día de la fecha y proponer, a la vez, por el adjunto proyecto de ley, se tributen a sus restos, los honores de Jefe de Estado. El ciudadano extinto se hizo acreedor a tal distinción póstuma, tanto por los elevados méritos de su persona, como por los importantes servicios que prestó al país desde las funciones de la mayor jerarquía en que se puso a su servicio.

Extensa, distinguida y digna trayectoria, es la del Dr. Alberto F. Zubiría, en la vida pública nacional, a partir de 1921, cuando es electo miembro de la Asamblea Representativa de Montevideo. De ese momento en adelante, se da a la actividad política con generosidad, con lealtad, con inteligencia, con ejemplar rectitud de conducta y profundo respeto a las disciplinas jurídicas a las que se inclinara por sentida vocación. Actividad esta que desarrolló teniendo siempre presentes los altos intereses de la República. Así lo hizo en filas del Partido Colorado, de cuyo Comité Ejecutivo fue miembro desde muy joven y cuya Secretaría General ejerció con plena responsabilidad.

Como hombre de Derecho, también tuvo destacada actuación, guardando un riguroso estilo, en justo equilibrio con su formación de profesional universitario y su concepto sobre las actitudes del hombre frente a la vida.

Legislador por varios períodos, desde el año 1932, en que ingresó al Poder Legislativo, como miembro de la Cámara de Representantes y en el que, en sus dos ramas, hizo presente la jerarquía de su estilo, su calidad humana y las condiciones valederamente positivas, para la misión confiada por sus electores.

Fué Secretario de Estado, en las Carteras de Industrias y Trabajo e Interior; Presidente de la Delegación Gubernamental a la Conferencia de la Oit realizada en San Francisco en 1948; integró el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en dos períodos y desempeñó su Presidencia; el 28 de noviembre de 1954 resultó electo para integrar el Consejo Nacional de Gobierno, cuya presidencia ejerció en 1956.

También en todas estas importantes y delicadas funciones, puso de manifiesto las relevantes actitudes inherentes a su personalidad, mereciendo su labor la máxima consideración y respeto por sus singulares dotes intelectuales y morales y la fina y caballeresca modalidad de su trato.

Esta síntesis de la vida pública del Dr. Alberto F. Zubiría, dice, aunque en apretada reseña, de sus méritos y expresa que es justo reconocimiento rendirle, en la hora de su muerte, las honras propuestas en el adjunto proyecto de ley.

Saludo al señor Presidente, con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Carlos M. Fleitas.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Tribúténse honores de Jefe de Estado a los restos mortales del ciudadano Doctor don Alberto F. Zubiría.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. Carlos M. Fleitas".

La Mesa sugeriría que, previamente, votáramos el proyecto de ley y, después, los señores senadores fundarían su voto. Además, como homenaje, propone que el Cuerpo se ponga de pie, se participe por la prensa el fallecimiento del doctor Zubiría, se remita la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien al respecto, —juntamente con nota de pésame—, a sus familiares, se envíe una ofrenda floral y se designe un orador para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

(Apoyados.)

Se pasa a considerar el proyecto del Poder Ejecutivo.

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo.)

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: hoy, sin duda alguna, es un día de luto para la República. El fallecimiento del doctor Zubiría, no porque no lo esperáramos desde ya hace algunos días, —informados del proceso de su enfermedad—, ha dejado de emocionarnos muy sensiblemente.

Significa la pérdida de uno de los valores que ha tenido mayores manifestaciones de inteligencia preclara, de probidad, y de gran sensibilidad, por la cosa pública, en el correr de los últimos 30 o 40 años, luchando siempre por la justicia y la libertad.

Como lo ha dicho el señor Presidente, desde muy joven el doctor Zubiría, en el año 1921, integró la Asamblea Representativa. Perteneció a una generación brillante de jóvenes universitarios batllistas, siempre resaltando sus grandes condiciones de hombre de bien, inspirado por una ideología política que hizo honor a nuestro Partido.

No vamos a enumerar los altos cargos que ocupó en la vida pública, de lo que se da cuenta en el mensaje del Poder Ejecutivo. En todos ellos, Zubiría se prodigó generosamente para realizar el bien para el país, dando de sí todo lo más que podía, que era mucho.

Los que fuimos sus amigos personales, sin perjuicio de haber actuado durante varias décadas junto a él en la vida pública del país, pudimos apreciar de muy cerca, las extraordinarias condiciones morales e intelectuales de este hombre a quien hoy despedimos.

Es difícil, en estas circunstancias, señor Presidente, hablar de un amigo, de una persona tan querida en el aspecto personal, porque la congoja sincera aprieta nuestro corazón y debilita también el tono de nuestras palabras.

Quiero decir, en nombre de mi sector, que el país, el Partido Colorado y el Batllismo, pierden hoy a uno de sus grandes hombres. Manifiesto además, señor Presidente, que voto emocionadísimo los homenajes propuestos por el Poder Ejecutivo y por el señor Presidente de la Asamblea General.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: nuestro partido, nuestro país, pierde con Zubiría a uno de sus altos valores. Tuvimos oportunidad de compartir con él las últimas etapas de su vida política. Presidió, no hace muchos meses, la Convención de nuestro sector político, y fue siempre hombre de consulta integrando nuestro Comité Ejecutivo en todos los momentos difíciles de la actividad partidaria.

Actuamos junto a Zubiría durante muchos años en la vida política y en la vida gubernamental; lo conocimos como legislador, como Ministro, como Consejero Nacional, como Director del Banco de la República, y siempre lo vimos, no sólo con una conducta moral intachable que nos permitió decir, cuando alguien se atrevió a atacarlo, que era una de las cumbres morales de nuestro país, sino que también lo vimos siempre con una lúcida interpretación de los problemas políticos, económicos y sociales de la República.

Era un hombre que, a pesar de su aparente serenidad y dominio, sentía una profunda pasión por las cosas importantes, por las cuales valía la pena jugarse, y que nunca tuvo un solo momento de indiferencia para con los temas que importaban en la vida del país. Perdemos con él a un compañero de lucha, a un amigo y la República pierde con él a un gran ciudadano.

El Batllismo, además, que lo vió en sus últimos años de actividad, tratar de realizar todos los esfuerzos para regularizar sus autoridades y ponerlas en marcha, pierde a una de las figuras más preclaras que integrara aquella maravillosa pléyade de jóvenes que dieron pasos tan fundamentales, en la época de oro de nuestro partido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Muere uno de los hombres, seguramente, más valiosos de la República, del Partido Colorado y del batllismo. Fue uno de los hombres más íntegros, más lúcidos, más honrados que han desfilado por el gobierno en los últimos cuarenta años.

La vida del país, hasta que se retiró de la actividad política hace cuatro años, nunca le fue ajena. Desde los más diversos cargos, inclusive el de Secretario General del Partido, se desempeñó con brillo.

El doctor Zubiría impuso, permanentemente, un estilo muy particular y personal. Nosotros, en este momento, en que nos sorprende la noticia de su muerte —no sabíamos que estuviese enfermo— queremos expresar nuestros respetos y la consideración que siempre le tuvimos. Nos solidarizamos, además, con las palabras pronunciadas por los señores senadores Grauert y Vasconcellos.

Creemos, sinceramente, que fue uno de los hombres que más prestigió al Partido y que supo con su conducta permanentemente intachable, ya fuese diputado, Ministro, Consejero Nacional, Presidente del Banco de la República, representar dignamente a su Partido, a su país y a todos aquellos que confiaban en él.

A su señora esposa y a su hijo les hacemos llegar, expresamente desde esta banca, nuestra solidaridad más emocionada en instantes de tanto dolor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Nosotros, también, adherimos con pena y emoción a los homenajes que el país rinde al doctor Alberto Zubiría en el momento del tránsito definitivo de este esclarecido ciudadano.

Es verdad que los acontecimientos del último medio siglo, puede decirse, de la vida del país y de nuestro Partido, de un modo o de otro, con un rasgo, con una opinión o con un acto auténtico, contaron con la impronta del doctor Zubiría.

Desde su lejano primer cargo en la entonces Asamblea Representativa de Montevideo, hasta el que desempeñó finalmente en el Directorio del Banco de la República, en todos, caballero de la política, hombre inteligente, responsable, estudioso, consciente y persistente, el doctor Zubiría actuó con solvencia, con dignidad y con autenticidad democrática.

Lo recuerdo hace ya casi 40 años, en este mismo mes de octubre, cuando pronunció un vibrante y ardiente discurso ante el féretro astillado de Julio César Grauert en 1933. Sorprendió a todos los muchachos universitarios de la época, tanto por el brío, profundidad de concepto y valentía de su expresión como por la donosura y el lenguaje justo, elocuente y distinguido que caracterizaba su oratoria.

En la acción parlamentaria y luego en la acción política, fue, asimismo, una expresión constante de lealtad a su Partido y de ahincada y fervorosa defensa a sus ideas.

Lo vimos en los momentos dolorosos de la muerte de don Tomás Berreta, en la que él, Secretario de Estado en la Cartera de Industria y Trabajo, tuvo participación fundamental en la solución pacífica, en la trasmisión republicana y normal en aquellos días tan tristes para nosotros, acompañando después con igual lealtad a su viejo amigo el señor Luis Batlle Berres, con el que venía compartiendo y compartió luego, hasta la muerte de este ciudadano, la acción cívica al frente de un importante, nutrido y numeroso sector de nuestro Partido.

Recuerdo, señor Presidente, al Secretario General del Partido Colorado, que lo fue durante muchos años, como dijo el señor senador Michelini, en sus condiciones de comprensión y tolerancia para los problemas que se le planteaban, lo que permitió que se mantuviera en horas difíciles, hasta que no pudo sostenerse más, la unidad interna de nuestra colectividad, zanjando dificultades, aproximando voluntades discordes y tratando de formular entendimientos y advenimientos inteligentes y posibles.

Fue un hombre de concordia y de paz, al mismo tiempo que un hombre de lucha y coraje cívico. Fue un hombre de partido y aún de sector de partido. Sin embargo, nadie dejó de ver en él, nunca, a un caballero, a un ciudadano de autenticidad moral, que llegaba hasta uno con la mano tendida en gesto franco, porque no tenía, ni tuvo nunca temor alguno al diálogo, a la discusión, a la confrontación de opiniones, a la defensa ahincada de las suyas; pero a ese trato de cordialidad republicana propia de la tolerancia producida en el país como consecuencia de nuestra cultura democrática y a la cual él, por su actitud, por su gesto, por la impecable conducta exterior que irradiaba, tanto contribuyó a forjar lo que debe ser una de las aristas más distinguidas de su personalidad política, debe unirse su inteligencia clara para enfrentar todos los problemas.

En el momento de su muerte, acaecida después de una vida tan intensamente vivida, adhiero con emoción a los homenajes que el Senado y el país tributan a este ciudadano, que perteneció a una de las generaciones más brillantes que se han ofrecido a la República. Entre grandes no se achicó y supo descollar. Esto da, sin duda, la medida de su personalidad.

(Muy bien! Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Hay momentos en la vida, señor Presidente, en que la emoción nos desborda e impide que demos forma orgánica a nuestro pensamiento. Este es para mí uno de ellos.

El deceso del doctor Alberto Zubiría me deja anonadado. Sabía que estaba afectado de un grave mal del que no se recuperaría jamás. Pero la muerte siempre nos sorprende. La humanidad tiene tendencia a esperar lo bueno siempre, aún en los casos de porvenir más sobrio. Por eso cree en el milagro.

Esto nos fortalece porque permite que en las horas más oscuras, más aciagas, nuestro espíritu cree horizontes de esperanza y esa era mi situación.

Conocí a Zubiría hace muchos años, en las épocas lejanas de nuestra vida de estudiantes de Preparatorios de Derecho, y seguí su trayectoria brillante en su carrera para alcanzar el título profesional. Luego seguí su acción política donde alcanzó las más altas metas: diputado, Ministro, Integrante del Consejo Nacional de Gobierno, que presidiera en uno de sus períodos, delegado a conferencias internacionales, Presidente y miembro del Banco de la República. En todas las funciones se desempeñó con singular eficacia, de modo destacadísimo.

Quienes me precedieron en el uso de la palabra, han destacado sus condiciones de inteligencia y honradez en todas sus actividades. Qué más puedo agregar yo a lo dicho? Acaso dos o tres menciones pueriles.

Zubiría deportista. Juntos integramos de muchachos un equipo de fútbol, de estudiantes de Derecho, del cual el fue capitán. Delegó a ese team, en la Liga Universitaria y fue, además, hombre de consejo en el Club Atlético Peñarol, del que era uno de sus más ardientes partidarios. En todos los medios se destacó, desde joven. Aún en aquellos más intrascendentes, fue de los primeros.

¿A qué traer estos recuerdos triviales? Que poco todo esto frente a la personalidad de un hombre público que alcanzó las más altas metas y prestigió a la colectividad que integraba, de modo tan distinguido, y al mismo país.

Lo destaco sólo para demostrar que el gran hombre, el excelente amigo, el ciudadano ejemplar, descolló, insisto hasta en la actividad menuda. Creo que a él no le habría desagradado esta mención.

Fue batllista de convicciones firmes y mantuvo invariable fidelidad a sus ideales; pero poseía un espíritu abierto a todas las inquietudes y tenía el supremo don de saber discrepar.

Bien vestido por dentro y por fuera, su perfil físico, como el moral, el político y el intelectual se mantenía a través de los años, con una suprema elegancia.

Lo ví hace algunos meses atildado, elegante, amable, enhiesto, igual que hace medio siglo en los tan ordenados, entonces, corredores de la Universidad, firme, severo, inconmovible en sus convicciones a través de todas las tempestades políticas, que nunca le hicieron perder su apolínea característica.

Cómo sentimos el paso de las generaciones! Con Alberto Zubiría se va parte de mi personalidad; siento que algo ha muerto también en mi espíritu.

Señor Presidente: el silencio era una divinidad para los griegos. También era adorado por persas y romanos. "Quien me nombra, me rompe", decía un enigma escrito en una piedra faraónica. El adagio tiene sentido en este caso, en el cual mi modesta palabra no puede estar a la altura de la personalidad de Zubiría. Podría decir con el poeta que en esta oportunidad sólo el silencio es grande. Todo lo demás sobra. Por eso él sería más eficiente para traducir nuestra emoción que estas deshilvanadas frases.

Jefe de familia ejemplar, hago llegar a sus integrantes mis sentidas condolencias, y al partido que honró con su militancia mi solidaridad. Asimismo, adhiero, con toda emoción, a los homenajes que le rinda el Senado de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción sugerida por la Mesa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

—La Mesa designa orador al señor senador Vasconcellos para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

Tiene la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: las voces que acaban de hacer la apología de Alberto Zubiría han dicho la verdad definitiva.

Desde joven se resolvió a recorrer los ásperos caminos de la militancia política. También tuvo que zanjar la dificultad más lacerante que es la de tener que acallar las angustias del corazón ante las llamadas del clarín de combate.

Por eso abato mi alma nacionalista en nombre del sector "Por la Patria", rindiendo homenaje a quien tanto lo merece.

SEÑOR PRESIDENTE. — Invito a los señores senadores y a la Barra a ponernos de pie.

(Así se hace por instantes.)

Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La verdad es que los rasgos fundamentales que han hecho digna de admiración y particularmente de afecto, la personalidad de este compañero que se nos ha ido, no hace falta que sean reiterados por mí, puesto que, de modo nítido e incuestionable —ya sea por la vía del afecto puro o del cariño unido a los motivos de orden político— existen para todos los espíritus que, en la tarde de hoy, estamos acongojados por la dolorosa pérdida que para nuestra democracia representa la ausencia definitiva del compañero. Todos nos encontramos con un estado de ánimo que nos reúne pese a las diferencias que, en el orden político, durante muchísimos años, nos separaron. Pero, no obstante la crudeza de esas separaciones y los motivos que las inspiraban, nunca rozaron ni disminuyeron el capital fundamental de afectos que su figura, tan cordial y tan cercana del corazón de todos, sensible y fácil a los sentimientos que interesaran tanto a sus amigos como a sus adversarios, lo que permite decir que, en rigor, nunca hubo absolutamente la menor sombra en los vínculos que nos unían a este compañero.

No fue una amistad cultivada, la que me unía a él, pero era una amistad permanente que podía soportar todas las inclemencias que las divergencias siembran entre los hombres.

No pertenecimos a la misma promoción de la Facultad de Derecho, y me costaría explicar en virtud de qué motivos nos juntamos, en aquella época, en torno a lo que nos reunía en Facultad; pero puedo decir que, nacido entonces el sentimiento que nos unió por el resto de su vida, nunca hubo absolutamente sombra alguna que empañara el vínculo original.

A través de las palabras de nuestros compañeros adversarios, se puede advertir claramente cuánta distancia ha podido haber en el orden político entre la personalidad, la vida, la vocación y los amores profundos del doctor Zubiría por su partido y sus personajes principales, y los nuestros. No obstante la división entre lo político y lo afectivo, que era, evidentemente, tajante, podían separarse de modo nítido de manera tal que el afecto permaneciera absolutamente intacto pese a todas las divergencias, que las hubo, y en grado difícilmente superior a lo que las asechanzas del destino puedan sorprendernos.

Estos recuerdos totalmente deshilvanados, inspirados, no, naturalmente, por la vía del entendimiento sino librados al caudal del sentimiento, que se abre camino prescindiendo de las razones de otro orden que puedan justificar nuestras palabras, hacen que se perdone o se tolere lo que pueda haber de irregular en la expresión y la carencia de elocuencia para determinarla ante una Sala tan calificada como la que integramos.

Estamos seguros de que, dentro del Partido Nacional, en todos sus sectores, por muchas que hayan sido las diferencias que en el mismo hubo respecto de las relaciones con el adversario, todo ello resulta absolutamente indiferente desde el punto de vista del juicio que nos provoca la desaparición del doctor Zubiría. Todo ese capital afectivo es lo que da sentido a mis palabras y lo que permite, al mismo tiempo, medir la latitud de mi amargura en la despedida.

Se ha dicho, con razón, por espíritu eminente, que las palabras son absolutamente estériles frente a la desolación de la muerte. Sin embargo, no podemos evitar que nuestros sentimientos abran cauce para expresarse frente a dolores de la intensidad de los que nos produce la desaparición del doctor Zubiría.

Acompaño al querido amigo en el momento de la despedida, y lo acompañaré en la memoria que merece el recuerdo de sus virtudes y sus valores.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco a los señores senadores integrantes del Partido Nacional las expresiones de solidaridad que han tenido para con el nuestro, en instantes de la partida de este eminente compañero.

Nada más.

4

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 44 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **Armstrong Brum, Caputi, Cigliuti, De Castro Pérez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Grauert, Guadalupe, Mastalli, Michelini, Penadés, Vasconcellos y Zabalza.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

51ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

ta 2084/71) y portero del Hospital Pereira Rossell (Carp. 1574/70). Asimismo resolvió devolver al Poder Ejecutivo, para completar antecedentes, las solicitudes de venia para destituir a un maquinista de 1ª de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas (Carp. 2042/71); a una funcionaria del Consejo del Niño (Carp. 2047/71); a un Sub-Director del Establecimiento Penitenciario (Carp. 2049/71); a un funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones (Carp. 2059/71); a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física (Carp. 2060/71); a una auxiliar 2ª de Farmacia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Carp. 2061/71); a un oficial 1º del Ministerio de Industria y Comercio (Carp. 2066/71); a un ayudante de servicio de 4ª del Consejo del Niño (Carp. 2067/71); a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos (Carp. 1757/70); a un oficial 2º del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Carp. 1788/70); a un funcionario de la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas (Carp. 1651/70); a un funcionario del Consejo del Niño (Carp. 1875/71); a un auxiliar de servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Carp. 1393/69); a una funcionaria de la Dirección Nacional de Correos (Carp. 2101/71); a un enfermero 2º del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Carp. 2068/71); a un enfermero 2º de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Carpeta 1746/70); a un Jefe de Sección de 1ª de la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias (Carp. 2105/71); a una auxiliar 2ª de laboratorio del Hospital Pasteur (Carp. 1682/70); a un enfermero 2º del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Carp. 2088/71); a una nurse jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Maciel (Carp. 2089/71); a un oficial 3º de la División Administración del Ministerio de Salud Pública (Carpeta 1561/70); a una enfermera 1ª del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) (Carpeta 1792/70) y a una funcionaria del Consejo del Niño (Carp. 1730/70). No hizo lugar a las solicitudes de venia para destituir de sus cargos a un funcionario de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos) (Carp. 697/68); a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos (Carp. 1881/71); a un funcionario de la Contaduría General de la Nación (Carp. 1888/71); a un enfermero 2º del Hospital "Luis Piñeyro del Campo" (Carp. 1507/70); a un auxiliar 4º del Consejo del Niño (Carp. 717/68); a un ayudante de Asesor del Ministerio de Economía y Finanzas (Carp. 1992/71), y a un funcionario del Centro de Observación Nº 3 "Dámaso Antonio Larrañaga" dependiente del Consejo del Niño (Carp. 1686/71).

—Resolvió, además, conceder venia al Poder Ejecutivo para designar Ministros del Supremo Tribunal Militar, al señor Coronel doctor Darío S. Corgatelli; al señor General, en situación de retiro don Hugo R. Tiribocchi y al señor Coronel, en situación de retiro, don Andrés C. Gomez y para designar conjueces del Supremo Tribunal Militar a los señores Capitanes de Navío don Ubando Villalba y don Conrado Olazábal.

—Resolvió, asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo el expediente que contiene todas las actuaciones del Tribunal de Honor constituido a solicitud del Contralmirante Filippini.

—Empresas "José Hugo Molaguero S. A." y "Ficsa". (12)

—Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador escribano Juan C. Mastalli, por el que se declara de utilidad pública su expropiación.

—A la Comisión de Constitución y Legislación. (Carpeta 2158).

—Conflicto existente en esas empresas. Manifestaciones del señor senador Mastalli. Solicita que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales intervenga para buscar una solución al mismo.

—Manifestaciones de los señores senadores Echegoyen y Rodríguez.

—Clausura del diario "La Idea". (13)

—Manifestaciones de la señora senadora Roballo. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio del Interior.

—Intervención del señor senador Michelini.

—Palabras del señor senador Guadalupe. (16)

—Tratamiento que se da a los presos políticos internados en la Escuela "Carlos Nery" y en el CGIOR. (14)

—Manifestaciones de la señora senadora Roballo. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio del Interior.

—Sucesos acaecidos en el Liceo "Francisco Bauzá". (15)

—Planteamiento de la señora senadora Roballo. Moción para que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio del Interior.

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (17)

(Es la hora 19 y 48 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 4 de octubre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes 5, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Acusación formulada por la Junta Departamental de Maldonado, contra el Intendente Municipal del citado Departamento. (Carp. 1911. Rep. 457).

2º Acusación formulada por la Junta Departamental de Rivera, contra el Intendente Municipal del citado Departamento. (Carp. 1773).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3º Se declara la necesidad de nacionalizar el sistema bancario y de crédito. (Carp. 1918. Rep. 458). (P. Informe).

4º Se fijan normas sobre atrasos en los pagos por obligaciones legales de las empresas y contribuyentes con el Banco de Previsión Social. (Carp. 2135. Rep. 459).

5º Se modifica el régimen de los artículos 1585 del Código Civil y 30, inciso B) de la Ley Nº 12.464, en su aplicación en las documentaciones por instrumento privado. (Carp. 1451/969. Rep. 378/971).

6º Informe de la Comisión de Constitución y Legislación por el que da cuenta de las actuaciones realizadas respecto de la acusación formulada por la Cámara de Representantes al señor Presidente de la República. (Carp. 2052. Rep. 375).

7º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece que las construcciones que se realicen de acuerdo al régimen de "planos económicos" no están comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.893. (Carp. 2092. Rep. 397).

8º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establece un régimen de adquisición de viviendas por parte de los ocupantes de las mismas. (Carp. 1646/970. Rep. 297/971).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

9º Se establecen normas de carácter sanitario social y laboral, destinadas a contemplar la situación de las personas afectadas de diabetes. (Carp. 2123. Rep. 409).

10. Se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin De-

lano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero turístico. (Carp. 1735/970. Rep. 436/970).

11. Moción para que se nombre una Comisión Investigadora con fines legislativos sobre la comercialización del trigo. (Carp. 1943. Rep. 115).

12. Elección de miembros de la Comisión Permanente.

13. Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

14. Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970).

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley por los que:

15. Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 362/970).

16. Se establece nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/969. Rep. 440/970).

17. Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carp. 1780/970. Rep. 490/970).

18. Se establece un régimen legal de indemnización de daños y perjuicios derivados por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, para los procedimientos de expropiación. (Carp. 1136/969. Rep. 147/971).

19. Se establece que los Oficiales retirados que ocupen cargos de Inspectores Ayudantes en el Ministerio del Interior, podrán percibir los haberes correspondientes a su jerarquía en actividad, independientemente de sus haberes de retiro. (Carp. 1996. Reps. 338 y 411).

20. Se faculta a la Cooperativa del personal de Urreta, a efectuar retenciones en los haberes de sus afiliados. (Carp. 1964. Rep. 410).

21. Discusión particular del proyecto de ley que otorga una pensión graciable a la Srta. Blanca Etcheverry. (Carp. 1813/970. Rep. 307/971).

22. Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que autoriza la apertura y publicación de determinadas actas correspondientes a sesiones secretas del Senado. (Carp. 1544. Rep. 278).

23. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969).

24. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo, en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/970. Reps. 354 y 355/970).

25. Informe de la Comisión Investigadora sobre los sucesos ocurridos en el Liceo "Dr. Eduardo Acevedo" de Colón. (Carp. 1979. Rep. 242).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

26. Acuerdo al Poder Ejecutivo para acreditar en el exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Gral. don César R. Borba. (Carpeta 2103. Rep. 413).

27. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

1) Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 11 de octubre de 1971). (Carpeta 697/968. Rep. 381/971).

2) Auxiliar 4º Presupuestado, en funciones de Cobrador, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 11 de octubre de 1971). (Carp. 2041. Rep. 382).

3) Maquinista de 1ª de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 11 de octubre de 1971). (Carpeta 2042. Rep. 383).

4) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 13 de octubre de 1971). (Carpeta 2047. Rep. 384).

5) Sub-Director de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 18 de octubre de 1971). (Carp. 2049. Rep. 385).

6) Auxiliar 4º del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1971). (Carpeta 717/969. Rep. 386/971).

7) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1971). (Carp. 1881. Rep. 387).

8) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1971). (Carp. 1888. Rep. 388).

9) Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 27 de octubre de 1971). (Carp. 2059. Rep. 389).

10) Funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 27 de octubre de 1971). (Carp. 2060. Rep. 390).

11) Auxiliar 2º de Farmacia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 1º de noviembre de 1971). (Carp. 2061. Repartido 391).

12) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 3 de noviembre de 1971). (Carp. 1757/970. Rep. 392/971).

13) Oficial 2º del Programa 1, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 3 de noviembre de 1971. (Carp. 1788/970. Rep. 393/971).

14) Oficial 1º del Ministerio de Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 3 de noviembre de 1971). (Carp. 2066. Rep. 394).

15) Ayudantes de Servicio de 4ª del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 3 de noviembre de 1971). (Carp. 2067. Rep. 395).

16) Funcionario de la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas. (El plazo constitucional vence el 7 de noviembre de 1971). (Carp. 1651/970. Rep. 396/971).

17) Enfermero 2º del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo). (El plazo constitucional vence el 7 de noviembre de 1971). (Carpeta 2068. Rep. 422).

18) Funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (El plazo constitucional vence el 10 de noviembre de 1971). (Carp. 2084. Rep. 423).

19) Oficial 3º de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1971). (Carp. 1561/970. Rep. 424/971).

20) Portero del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1971). (Carp. 1574/970. Rep. 425/971).

21) Auxiliar 2ª de Laboratorio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1971). (Carp. 1682/970. Rep. 426/971).

22) Enfermero 2º de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1971). (Carp. 1746/970. Repartido 427/971).

23) Enfermera 1ª del Centro Departamental de Cerro Largo (Melo). (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1971). (Carp. 1792/970. Repartido 428/971).

24) Cocinera 1º del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1971). (Carpeta 1816/970. Rep. 429/971).

25) Enfermera 2º del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1971). (Carp. 2088. Rep. 430).

26) Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1971). (Carp. 2089. Rep. 431).

27) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 17 de noviembre de 1971). (Carpeta 1730/970. Rep. 432/971).

28) Funcionaria de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 17 de noviembre de 1971). (Carp. 2101. Rep. 433).

29) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 23 de noviembre de 1971). (Carp. 1393/969. Repartido 434/971).

30) Funcionario del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 23 de noviembre de 1971). (Carpeta 1834/970. Rep. 435/971).

31) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1971). (Carpeta 1875. Rep. 436).

32) Jefe de Sección de 1ª de la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1971). (Carp. 2105. Rep. 437).

33) Ayudante de Asesor del Ministerio de Economía y Finanzas. (El plazo constitucional vence el 29 de noviembre de 1971). (Carp. 1992. Rep. 446).

34) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 8 de diciembre de 1971). (Carpeta 1686/970. Rep. 447/971).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, De Castro Pérez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Grauert, Guadalupe, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **de Brum Carbajal, Ferrandis, Gil y Hierro Gambardella.**

Con aviso, el señor senador **Pozzolo.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 4 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el cual se prevén los recursos necesarios para atender las erogaciones que demandarán las nuevas instalaciones y el reequipamiento básico de los servicios que administra el Sodre. (Carp. 2156).
A la Comisión de Presupuesto.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 2155).

Y remite los expedientes que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes de las siguientes personas:

Maquinista de 2ª del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 1974).

Y dos funcionarias del Consejo del Niño. (Carps. 1908-1929).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Zorrilla de San Martín sobre la posición de la Coprin referente al aumento del precio de la leche. (Carp. 89).
A disposición del señor senador Zorrilla de San Martín.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Pintos, sobre la reforma jubilatoria. (Carp. 98).
A disposición del señor senador Pintos.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva con informe un proyecto de ley, por el que se aprueba el Acuerdo Cultural suscrito entre nuestro país y la República de Corea. (Carp. 2095).
Repártase.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se introducen modificaciones a la Ley Nº 13.108, relacionada con el Seguro de Paro para trabajadores gastronómicos de los Departamentos de Montevideo, Maldonado, Rocha y Canelones. (Carp. 2079).

Y por la que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 13.873, que instituye una Bolsa de Trabajo con el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceites comestibles. (Carp. 2078).
Archívense.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a dar cuenta de dos solicitudes de licencia.

(Se da de las siguientes:)

"El señor senador don Luis Hierro Gambardella, solicita prórroga por razones de enfermedad, por el término de 45 días, de la que oportunamente le fuera concedida".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la prórroga de licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El señor senador Gil solicita licencia por el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de octubre de 1971. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Doctor Alberto Abdala, Presente. Señor Presidente: Por la presente notifico a usted mi inasistencia a la sesión del día de hoy por motivos de salud. Saluda a usted muy atentamente. Felipe Gil".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

Quiero recordar a los señores senadores que tendríamos que redactar un proyecto de ley, fijando las asignaciones del Presidente y Vicepresidente de la República, del próximo Gobierno, así como también la de los futuros legisladores. Asimismo, hago notar que tenemos que nombrar los miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

Me parece que lo más conveniente es que, a nivel de bancadas, nos pusiéramos de acuerdo y lo resolviéramos, indefectiblemente, la semana que viene, porque muchos de estos temas los tenemos que aprobar antes del cierre del período, como ser la designación de la Comisión Permanente y la fijación de las asignaciones de los dos titulares del Poder Ejecutivo, ya que esto debe hacerse por vía de ley. Con respecto al de los legisladores, repito, que creo que habría que aunar criterios.

Si algún señor senador tuviera violencia en presentar este proyecto, yo declaro que no tengo ninguna en ese sentido, por lo que quisiera obtener del Cuerpo la autorización para ello, pero antes me interesaría conocer el temperamento de todos los legisladores, a efectos de evitar un debate que podría resultar estéril en la Asamblea General.

6

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hay otro tema, en el cual también tendríamos que ponernos de acuerdo, y es el que tiene que ver con la ley que creó un Tribunal para entender en las destituciones de los funcionarios, por la cual se prevé la designación de un representante del Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podríamos hacer todo esto simultáneamente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Para este último caso, preferiría, previamente, adoptar criterio y votar la autorización al señor Presidente, para que notifique la designación parlamentaria apenas sea promulgada la ley. Pero todo esto requeriría que intercambiáramos ideas y nos pusiésemos de acuerdo todos los sectores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero para esto, tendríamos que partir de la base de que ya ha sido promulgada por el Poder Ejecutivo, cosa que no ha sucedido porque no he recibido todavía la comunicación correspondiente.

Creo que podríamos ponernos de acuerdo para fijar una sesión extraordinaria para la semana próxima, en la que se tratarían todos estos temas, y, además, la Mesa redactaría una orden del día, consultando a todas las bancadas, a los efectos de colocar en ella los temas de interés general que se puedan plantear. Pero, repito, que esta sesión tendría que efectuarse antes del día 15.

7

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay otro tema del cual está pendiente toda la opinión pública del país, y es el referente a la integración de la Corte Electoral.

Por lo tanto, habría que encomendar también a la Mesa para que fije una sesión extraordinaria de la Asamblea General, a los efectos de tratar este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo el propósito de citar todos los días a la Asamblea General, a partir del próximo jueves, porque yo también tengo, en este aspecto, que deslindar mi propia responsabilidad.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Con respecto al tema planteado por el señor senador Vasconcellos, entiendo que lo que correspondería es citar a la Asamblea General. Por lo tanto, el Senado debería resolver citar a dicho Cuerpo para el día jueves, ya que de ese modo, tiene plazo y tiempo la Comisión de Legislación, que es la que ha estado estudiando el tema, para tratarlo y poder encontrar alguna solución entre los partidos para pasado mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa citará a la Asamblea General para el día jueves a la hora 19.

¿Algún señor senador tiene contraído compromiso político para ese día?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para ese día, señor Presidente, el señor senador Pereyra y el que habla, hemos comprometido nuestra asistencia a una asamblea a realizarse en el Departamento de Colonia. En cambio, no tendríamos ningún inconveniente en venir el día viernes, aunque comprendemos que ese día es muy difícil conseguir quórum.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sucede que el día viernes no puede concurrir el señor senador Vasconcellos. Por lo tanto, la Mesa citará a la Asamblea General para el día de mañana a las 21 horas.

SEÑOR PENADES. — Dejo constancia, de que mañana no voy a poder concurrir.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: si cada uno de nosotros saca a relucir de su agenda los compromisos políticos que tiene a un mes y medio de los comicios, naturalmente que va a ser prácticamente imposible concertar una fecha y una hora para reunir a la Asamblea General. Creo que por encima y más allá de los compromisos electorales que podamos tener —todos respetabilísimos— está el problema ineludible de la integración de la Corte Electoral. La Asamblea General debe reunirse con urgencia para integrar ese organismo. El tema es ese.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FA ROBAINA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En eso estamos todos de acuerdo. Lo que sucede es que es preferible citar para días que, en nuestra agenda, hemos previsto como destinados a la actividad legislativa. ¿Por qué razón no destinar el miércoles, día en el cual todos sabemos que está convocado el Senado?

Creo que mi posición difiere de la del señor senador únicamente en que la mía trasunta mayor urgencia. El quiere que el Senado se reúna el jueves y yo quiero que se reúna antes, o sea, el miércoles, es decir, que a mí me parece más urgente aún lo de la Corte Electoral que al señor senador.

Pero no creo que valga, que esté en las reglas del juego, reprochar a un sector político el que haya organizado una asamblea a la cual, además, por mi condición de candidato, no puedo dejar de asistir.

SEÑOR FA ROBAINA. — Por supuesto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si esto está tan por supuesto, no se deberían haber hecho determinadas afirmaciones.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: al señor senador Ferreira Aldunate, como candidato, le deseo que haga muchos actos públicos, cosa que espero podamos seguir haciendo todos los sectores en el país.

SEÑORA ROBALLO. — Eso espero.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pero con sus ironías aparte, —por todos conocidas— digo que he manifestado una cosa que él no ha podido rebatir, que es la urgencia que hay en integrar la Corte Electoral.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo estoy a favor de eso.

SEÑOR FA ROBAINA. — Si eso es así, habida cuenta de que el martes próximo es feriado, la Asamblea General debe reunirse esta semana para integrar ese organismo y no después.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cuando digo miércoles, hablo de mañana, no del de la semana que viene. Con mis palabras quise apoyar la proposición del señor Presidente de citar a la Asamblea General para mañana. Entonces, no hay posición que revele mayor urgencia que la mía, a menos que el señor senador proponga que se cite para el día de hoy. En esto no hay ninguna ironía sino, simplemente, la resistencia a aparecer como impidiendo la constitución de la Corte Electoral, porque quiero que sea para mañana y no para pasado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como formamos parte de un complejo político, fue que hice la consulta previa y creo que la Mesa ha estado bien en hacerla.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: quisiera dar cuenta de una información que quizás el señor senador Ferreira Aldunate desconozca.

La Comisión de Constitución y Legislación, se reunió hoy y, precisamente, sobre este tema, estuvo cambiando opiniones. Al respecto acordó que se reuniría mañana a la hora 17 para tratar con la información que van a aportar los sectores partidarios comprometidos, la integración de este organismo. Por eso es que habíamos pensado que mañana no era el día indicado. Por esta razón, y no otra, es que pedimos que se citara para pasado mañana. Ahora, si se llega a un acuerdo antes, coincido con el señor senador en que se cite para el día de mañana.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Como veo que se está hablando solamente de la integración de la Corte Electoral, tengo el deber de aclarar, en nombre de mi sector político, que nosotros hemos establecido —con otros sectores del Partido— que simultáneamente se integraran dos Cuerpos: en primer término, el Tribunal de Cuentas y, en segundo lugar, la Corte Electoral.

Entiendo que este esquema —a menos de que haya razones valederas para cambiarlo— no puede ser modificado. Digo esto en forma oficial, en nombre de nuestro sector político.

En consecuencia, lo que pretendemos es que se renueve totalmente el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Debo interpretar las palabras del señor senador Caputi como que si no se vota la integración del Tribunal de Cuentas no están dispuestos a votar la de la Corte Electoral?

SEÑOR CAPUTI. — Esa fue la resolución que tomó nuestro sector y todo el Partido Colorado. Hace mucho tiempo que nosotros conversamos sobre ese tema y declaro que el esquema sobre el que se trabajó fue la integración de ambos Cuerpos. Hace más de 4 años se estableció que en un mismo acto debían integrarse ambos organismos: primero el Tribunal de Cuentas y, después, la Corte Electoral.

Esa es mi posición. Además, hasta el momento, nuestro sector político no ha sido consultado acerca de una variante al respecto.

De modo que no estamos autorizados para intervenir en el debate apoyando otra cosa que no sea tratar el tema en la forma ya expresada.

8

Quería agregar además, señor Presidente, que es importante que se cite al Senado para estudiar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 1970.

La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda que presido, acaba de terminar su trabajo y el repartido correspondiente estará pronto en las últimas horas de mañana.

Con relación a esta Rendición de Cuentas, existe un problema de interpretación que desearía fuera resuelto por el Cuerpo. Nosotros entendíamos que la fecha de vencimiento del plazo constitucional para el estudio de este asunto, era el 7 de este mes, o sea el jueves, porque el artículo pertinente de la Constitución establece que a partir de la fecha en que se recibe el proyecto, debe contar-

se los 45 días. La verdad es que en los últimos 3 Ejercicios, el mismo día que fue recibido, se le dio entrada. Ahora, si el criterio fuera el de que el plazo empieza a correr desde el día en que se le dio cuenta en el Senado, la fecha de vencimiento sería el 15 de octubre, o sea, el día en que termina el Período Legislativo. Si esto fuera así, se le ocasionaría un grave perjuicio al otro Cuerpo Legislativo porque se vería obligado a levantar el receso para tratar este asunto.

En consecuencia, señor Presidente, si la fecha de vencimiento es el 7, formulo moción para que se cite al Cuerpo para ese día, a la hora 17 y 30.

(Apoyados.)

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Respecto al problema planteado por el señor senador Caputi con relación a la integración del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, informo que el criterio deberá establecerlo el Cuerpo. La Mesa se limitará a incluir ambos asuntos en la orden del día pertinente. Asimismo, incluirá en esa orden del día lo relativo a las asignaciones de los legisladores.

En lo que tiene que ver con la fecha en que se convocará a la Asamblea General, se resolverá de acuerdo a las consultas pertinentes.

10

Se va a votar la moción del señor senador Caputi en el sentido de que el jueves se realice sesión para considerar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ya que el plazo vence el 7 del corriente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11

La Mesa sugiere que el Cuerpo podría pasar a sesión secreta para considerar una cantidad de venias cuyos plazos son fatales.

SEÑOR CAPUTI. — Hago moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Farachio). — El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo, para destituir a un Auxiliar 4º en funciones de Cobrador de la Ose (Carp. 2041/71); a un funcionario del Hospital Maciel (Carp. 1834/70); a una Cocinera 1ª del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas (Carpeta 1816/70); a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Carp. 2084/71); y a un portero del Hospital Pereira Rossell (Carp. 1574/70).

Asimismo, resolvió devolver al Poder Ejecutivo, para completar antecedentes, las solicitudes de venia para destituir a un Maquinista de 1ª de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas (Carp. 2042/71); a una funcionaria del Consejo del Niño (Carp. 2047/71); a un Sub-Director del Establecimiento Penitenciario (Carpeta 2049/71); a un funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones (Carp. 2059/71); a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física (Carp. 2060/71); a una Auxiliar 2ª de Farmacia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Carp. 2061/71); a un Oficial 1º Escalafón Ab, Grado 8, Programa 8.01 del Ministerio de Industria y Comercio (Carp. 2066/71); a un Ayudante de Servicio de 4ª del Consejo del Niño (Carp. 2067/71); a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos (Carpeta 1757/70); a un Oficial 2º del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Carp. 1788/70); a un funcionario de la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas (Carpeta 1651/70); a un funcionario del Consejo del Niño (Carpeta 1875/71); a un Auxiliar de Servicio de la "Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois" (Carp. 1393/69); a una funcionaria de la Dirección Nacional de Correos (Carpeta 2101/71); a un Enfermero 2º del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Carp. 2068/71); a un Enfermero 2º de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Carp. 1746/70); a un Jefe de Sección de 1ª de la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias (Carp. 2105/71); a una Auxiliar 2ª de Laboratorio del Hospital Pasteur (Carp. 1682/70); a un Enfermero 2º del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Carp. 2088/71); a una Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Maciel (Carp. 2089/71); a un Oficial 3º de la División Administración del Ministerio de Salud Pública (Carp. 1561/70); a una Enfermera 1ª del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) (Carp. 1792/70); y a una funcionaria del Consejo del Niño (Carp. 1730/70).

Asimismo, el Senado resolvió no hacer lugar a las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos (Carp. 697/68); a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos (Carp. 1881/71); a un funcionario de la Contaduría General de la Nación (Carpeta 1888/71); a un Enfermero 2º del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Carp. 1507/70); a un Auxiliar 4º del Consejo del Niño (Carp. 717/68); a un Ayudante de Asesor del Ministerio de Economía y Finanzas (Carp. 1992/71); y a un funcionario del Centro de Observación Nº 3 "Dámaso Antonio Larrañaga" dependiente del Consejo del Niño (Carp. 1686/71).

Resolvió, además, conceder al Poder Ejecutivo venia para designar Ministros del Supremo Tribunal Militar al señor Coronel doctor Darío S. Corgatelli, al señor General en situación de retiro, don Hugo R. Tiribocchi y al señor Coronel en situación de retiro don Andrés G. Gómez y para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar a los señores Capitanes de Navío don Ubaldo Villalba y don Conrado Olazábal.

Resolvió, asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo el expediente que contiene todas las actuaciones del Tribunal de Honor constituido a solicitud del Contraalmirante Filippini.

12

Tiene la palabra el señor senador Mastalli para una cuestión de orden.

SEÑOR MASTALLI. — Solicito, señor Presidente, que se de cuenta de un proyecto de ley que he presentado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

El señor senador Mastalli presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se expropian las empresas "José Hugo Molaguero S. A." y "Ficsa" de la ciudad de Santa Lucía (2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones). (Carp. 2158).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 2158)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y dispónese la ocupación y expropiación de las empresas "José Hugo Molaguero S. A." y "Ficsa" instaladas en la ciudad de Santa Lucía (2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones).

La expropiación comprende la totalidad de su patrimonio, alcanzando la restitución de bienes de cualquier naturaleza que hubieren sido transferidos a personas físicas o jurídicas, indistintamente de su carácter.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio, ejercerá las acciones pertinentes en relación a lo dispuesto por el artículo 1º y gozará del beneficio de la toma urgente de posesión de la empresa, en las condiciones previstas por la Ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912.

Art. 3º — Los bienes objeto de la expropiación pasarán a ser administrados provisionalmente por una Comisión Interventora, designada por el Poder Ejecutivo con representación de los trabajadores de la Empresa que tendrá entre otros cometidos:

a) adoptar todas las medidas conducentes a la conservación de los bienes de la empresa expropiada;

b) disponer el funcionamiento inmediato de la empresa sobre la base del personal en actividad al día 12 de mayo de 1971, y asegurará la totalidad de los jornales que correspondan a partir de la fecha de sanción de la presente ley.

Los trabajadores mencionados, como los que se vayan incorporando, gozarán de todos los beneficios otorgados por las leyes laborales, laudos, convenios y/o resoluciones que correspondan a la industria del calzado.

Si una vez reincorporado todo el personal indicado en el inciso b) de este artículo, fuera necesaria la toma de nuevo personal, la Comisión Interventora requerirá al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, debiendo éste proporcionarlo, una lista de desocupados de la industria del calzado.

Art. 4º — La Comisión Interventora será honoraria y durará en sus funciones como máximo un año.

El Poder Ejecutivo queda facultado a sustituirla en la Administración y Dirección de la empresa, por una Cooperativa del Personal de José Hugo Molaguero S. A., que se integrará sobre la base del personal que estuviere en actividad al 12 de mayo de 1971.

Art. 5º — Fijada la avaluación de la empresa, de su precio, deberán deducirse:

a) las deudas que mantenga con organismos de previsión social (Banco de Previsión Social, Caja de Asignaciones Familiares, etc.) a cuyo monto se sumarán las multas y recargos al día de la tasación judicial.

b) Las deudas que mantenga con sus obreros y empleados por todo concepto.

c) Las deudas actualizadas, más las multas y recargos, cuyo pago mantenga pendiente con organismos fiscales, departamentales o pertenecientes a la Administración descentralizada o autónoma, en la forma prevista por el inciso A).

El valor resultante se depositará en la Dirección de Crédito Público a la orden del expropiado.

Art. 6º — Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a otorgar, con carácter de préstamo, las sumas necesarias para satisfacer el precio resultante de la expropiación, el funcionamiento de la empresa, y las sumas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º inciso B) de la presente ley.

Art. 7º — En un plazo de cuarenta y cinco días el Poder Ejecutivo reglamentará este cuerpo de disposiciones.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de setiembre de 1971.

Juan Carlos Mastalli
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 26 de agosto del corriente año, la firma "José Hugo Molaguero S. A." decidió el cierre del establecimiento industrial, instalado en la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, dedicado a la fabricación de calzado.

La decisión patronal, según manifestaciones realizadas en el seno de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, por el Asesor Letrado y por el Presidente de dicha firma, se basa en la imposibilidad de cumplir con las obligaciones laborales con sus empleados, manifestando además el propósito de trasladar la planta industrial a Montevideo, entendiendo que sería más redituable para la empresa por diferencias en los laudos.

Ante la situación planteada, que supone dejar sin fuentes de trabajo a más de trescientos obreros y privar a una ciudad del interior del país de una planta industrial importante, es que presentamos el proyecto de ley adjunto. Naturalmente que damos prioridad a la situación de 300 obreros, cuya continuidad en el trabajo protegemos con esta ley, a quienes además les otorgamos la posibilidad de que a través del mecanismo Cooperario puedan en el futuro participar en la Dirección y Administración de la Empresa.

Si desde el punto laboral esta ley tiende a resolver una situación angustiosa para un número importante de familias de la ciudad de Santa Lucía, es también de prioritaria necesidad evitar el traslado de la empresa, como lo pretenden sus directivos a Montevideo.

La descentralización industrial, una de las metas básicas para el país tiene una importancia fundamental. Esta ley procura en consecuencia mantener radicada la empresa en su lugar de origen.

Debe tenerse presente que en Santa Lucía con una población de doce mil habitantes, las personas que ocupan esta fábrica de calzado con sus familiares representan casi el 8 % de esa población. Y que naturalmente su desocupación tiende a debilitar el comercio interno de la ciudad con todas sus consecuencias.

Por todo lo expuesto creemos que es de utilidad pública, devolverle al país en primer término la rápida explotación de esta importante industria. De asegurar las fuentes de trabajo a sus actuales empleados, en un nuevo régimen de funcionamiento que posibilite la participación de éstos en la dirección y administración de la empresa. Y finalmente evitar la evasión de fuentes de trabajo del interior del país hacia la capital, cuando se hace necesario una política de descentralización industrial que contemple por igual las necesidades de todas las regiones del país. Por ello esperamos que este proyecto de conveniencia y utilidad pública merezca su rápida aprobación.

Montevideo, 28 de setiembre de 1971.

Juan Carlos Mastalli
Senador"

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Este es un conflicto que se viene arrastrando desde hace meses y que culminó el día 26 de agosto con el cierre de esta fábrica, por parte del dueño de la empresa.

Ella ocupa a más de 300 obreros, con lo que ha creado un tremendo drama en la ciudad de Santa Lucía porque es, prácticamente, su única fuente de trabajo.

Además, señor Presidente, nos hemos enterado que el martes pasado también se clausuró la otra fábrica subsidiaria de ésta, llamada Ficsa.

A raíz de este conflicto la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha estado actuando en forma oficiosa, tratando de avenir a las partes. En el día de hoy me he enterado, a través de las palabras del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que la situación se ha tornado crítica, haciendo dificultosa la solución del problema.

En consecuencia pido, señor Presidente, que el Senado solicite a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales para que intervenga tratando de buscar una solución en este entredicho que está creando situaciones realmente alarmantes a 300 familias de Santa Lucía o sea, que el propio Senado esté respaldando la actuación de la Comisión en esta emergencia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo algunas dudas respecto de si esto es competencia del Senado, porque esta materia es típicamente propia del Poder Ejecutivo en los servicios correspondientes.

El Poder Legislativo no tiene facultades para intervenir —es una interpretación que improviso aunque me parece exacta— en los conflictos del trabajo.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR MASTALLI. — Comparto la tesis del señor senador Echegoyen; pero traigo a la memoria de los señores senadores un conflicto anterior, el de Ciccsa que estaba tomando un cariz muy similar y que la oportuna intervención de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales conjuntamente con representantes del Poder Ejecutivo...

(Apoyados.)

—...hizo que finalizara por lo que, actualmente, esos obreros, los de esa fábrica, están trabajando sin ningún problema.

Pediría que en la misma forma y en la misma tesitura en que actuó en aquella oportunidad dicha Comisión, lo haga también en esta emergencia, sin que esto signifique, de ninguna manera, sustituir las facultades y potestades que, en esta materia, tiene el Poder Ejecutivo, es decir, coadyuvar en la tarea que este Poder tiene o está realizando con el Parlamento para solucionar este problema.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Fundamentalmente será de exploración, por lo menos en la iniciativa; luego se verá.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Muy breves palabras, señor Presidente, aunque el tema que ha planteado el señor senador Mastalli —que lo conoce mucho porque lo ha vivido intensamente actuando en la Comisión— tiene mucha importancia.

En realidad, no es ahora una época muy apropiada para hacer grandes discusiones sobre las atribuciones del Poder Legislativo con respecto a temas tan graves como expropiaciones y demás; pero del curso de las deliberaciones que hemos tenido con la patronal en la Comisión mencionada, así como con las delegaciones obreras y de una auscultación que puede hacer cualquiera que esté una hora en la ciudad de Santa Lucía, se puede llegar a la conclusión de que se está por cometer un verdadero atentado contra la economía de esa ciudad y de una vasta zona del Departamento.

No voy a entrar a hacer calificaciones, porque no interesa; lo que importa saber es que por causa de un conflicto laboral, que no puede ser insuperable —porque ninguno lo es— porque se están fijando, con mucha claridad, las condiciones de los laudos, los convenios o los propios Decretos del Poder Ejecutivo después de la congelación, etc. y con motivo de un empecinamiento por parte del señor dueño de esta empresa, en una ciudad, que no sé cuantos miles de habitantes tiene, aunque algún señor de Canelones lo debe saber...

SEÑOR CAPUTI. — Santa Lucía tiene 15 mil habitantes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...no menos de dos mil personas quedarían, de la noche a la mañana, sin trabajo. Es algo parecido a lo que pasaría en Fray Bentos si el Frigorífico Anglo cerrara o si todas las fábricas textiles de Juan Lacaze no abrieran sus puertas.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha trabajado mucho, así como la Coprin y el propio Ministro de Trabajo y Seguridad Social —me consta que con muy buena voluntad— y no puede ser que por capricho o por razones de violencia en el carácter del señor propietario de esa fábrica, una zona entera del Departamento de Canelones que no tiene, justamente, fuentes de trabajo, quede poco menos que desocupada.

Este proyecto presentado o cualquier otra fórmula, tiene que respaldar a la Comisión en el sentido de mostrarle a este señor propietario que tiene que buscar medios de conciliación que se los han exigido todas las partes y que si no los encuentra corre el riesgo de ser expropiadas las empresas porque, de lo contrario, este señor puede sentirse en libertad de empezar a desmantelar la fábrica, de comenzar a vender las máquinas o de trasladarlas a otros lugares, agravando este conflicto social aún más. Después, que no se culpe a los trabajadores de violencia, cuando ella es creada por situaciones de tanta inhumanidad como la que refleja la posición de este señor.

Por consiguiente, señor Presidente, encuentro apropiado el proyecto presentado por el señor senador Mastalli y entiendo que como para el jueves tenemos una reunión en la Comisión, en cierto modo, puede ser decisiva al tener el respaldo de esta iniciativa que ha entrado en el Cuerpo, con la cual podríamos hablar en un tono un poco más claro con el señor propietario de la empresa, a los efectos de buscar una solución al problema.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — La verdad que este problema, por razones de vecindad, lo conozco en el aspecto social al que se ha referido el señor senador Rodríguez.

Hemos manifestado desde la prensa, que estamos dispuestos a realizar todos los esfuerzos necesarios para que Santa Lucía no pierda esa fuente de trabajo.

Deseo señalar que esta fábrica, que ahora ocupa a más de 300 obreros, es el fruto del esfuerzo de su actual

propietario, que se inició muy joven, hace poco más de un cuarto de siglo junto a otro socio de Santa Lucía, fabricando zuecos. Su espíritu emprendedor, su imaginación, su afán de realizar cosas al final dió resultado y hoy en día, esta empresa compite, exitosamente con grandes fábricas multimillonarias de Montevideo.

No quiero entrar a hablar del tema que ha motivado el cierre de la fábrica —no hay huelga— porque es la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales la que está trabajando intensamente, estando en contacto con los representantes de los patronos y de los obreros.

Asimismo, señor Presidente, se ha puesto en contacto con las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Coprin. Ellos son los que dirán, en forma oficial, quienes son los que tienen o no razón.

Evidentemente, se trata de un tema muy controvertido. Además, y por desgracia, las posiciones de patronos y obreros, en aquel lugar, donde siempre, a través de 25 años todo el mundo trabajó en paz, están muy radicalizadas. No voy a mencionar las razones, porque eso no viene al caso.

Digo, señor Presidente, que este problema para aquella comarca, para aquella ciudad, significa un golpe mortal. Si esta fábrica continúa cerrada o es desmantelada, como decía el señor senador, a mi querida ciudad de Santa Lucía, al pueblo santalucense, se le hará un daño enorme, imposible de calcular en su totalidad.

Voy a dar algunas cifras. Antes de que se hubiera fijado el aumento de los salarios en un 27,2 %, esa fábrica pagaba jornales por valor de seis millones y pico de pesos, pero ahora los mismos deberán ser de 8 millones de pesos. De modo que se trata de ocho millones de pesos que los obreros vierten inmediatamente a las instituciones y a los comercios. Además, allí trabajan muchas mujeres, que integran modestas familias de Santa Lucía y que por esa razón van a perder sus fuentes de trabajo, por lo cual tendrán que volver precisamente por la falta de trabajo, a realizar labores de servidumbre, que ya casi había desaparecido o escaseaba en esa zona.

Por otra parte, señor Presidente, el que se perjudica es el Banco de Previsión Social, que percibe, por aportes patronales y obreros, una cifra de dos millones de pesos mensuales.

En definitiva, señor Presidente, declaro que estamos dispuestos a defender la estabilidad, permanencia y funcionamiento de esa planta industrial en Santa Lucía, que es un orgullo para quien realizó esa obra, que empezó de abajo, desde el llano, como la efectuó este señor, que ha podido lograr algo magnífico para la industria lugareña. Eso lo tenemos que reconocer. Habrá otros problemas que deberemos juzgar en Comisión, habida cuenta de que ha hecho un estudio exhaustivo del asunto, para ver quien tiene la razón.

Por lo demás creo que, objetivamente, la reclamación que se hace es con relación a la aplicación de un laudo del año 67, que Coprin validó hace un tiempo.

Por lo tanto, habría que ver lo que ocurre en cuanto a competencias entre una industria radicada en el interior del país y las de Montevideo.

Recuerdo que en el Parlamento circularon proyectos importantes tendientes a descentralizar la industria. Por ejemplo, el del ex-Ministro de Industria y Comercio de la época, señor Sorhueta. Se trataba de un proyecto muy importante. Habrá otros, pero, no los recuerdo en este instante.

Bueno; señor Presidente, ahora no tenemos esa ley de descentralización industrial, pero en lo que tiene que ver con nuestra zona, esa descentralización se está haciendo en forma efectiva.

Por esas razones, señor Presidente, declaro que haré todo lo que esté a mi alcance para que, desde el punto de vista social, industrial y comercial, esa comarca no pierda una fundamental fuente de trabajo que dinamiza una ciudad que desea levantarse, engrandecerse, lo que logrará, seguramente, en un porvenir no muy lejano.

Era la constancia que quería dejar.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Mastalli)

13

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto interno?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estaba anotado para la hora previa, señor Presidente, pero no tengo inconveniente en hablar después.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Voy a solicitar, señor Presidente, simplemente, un pase de palabras en forma breve, a pesar de que incluiré muchos temas, sobre todo porque son muy pocas las sesiones que quedan a realizar por el Parlamento en este período.

Deseo expresar mi inquietud —solicito que pasen mis palabras al Ministerio del Interior— manifestando cómo se está enrareciendo el clima que vivimos previamente a las elecciones. Destaco cuatro o cinco hechos a vuelo de pájaro.

El suceso más importante es el cierre del diario "La Idea". Realmente, se trata de un verdadero atentado a la libertad de prensa de un verdadero malón, con un enorme perjuicio material para los que tenían inversiones en el orden político y económico. Además, con ello se ocasiona la pérdida de una fuente de trabajo. Se trata de otra impunidad, en este aspecto, del Poder Ejecutivo y refleja la imagen, cada vez más deteriorada de nuestro país en el exterior ya que no existe la libertad de prensa.

Nosotros sabemos que ha gravitado los 40 mil ejemplares del diario "La Idea", que en su momento pudieron haber sido muchos más, si hubiera existido capacidad física de la imprenta, hubieran podido incrementarse. Se trata de un hecho que señala hasta qué punto el Poder Ejecutivo políticamente golpeó y lo hizo bien.

En consecuencia, señor Presidente, dejo sentada mi protesta más ardiente, sabiendo que, a pesar de todos los esfuerzos que realicemos, no se podrá llamar a Sala para llamar al Ministro ni reunir a una Comisión ni que nuestras palabras se registren en la gran prensa porque existe un gran acostumbramiento a todos estos excesos. De modo que resulta simplemente un monólogo reiterar estos temas.

De todos modos, señor Presidente, realizamos estas puntualizaciones para que quede en la historia legislativa como son los días que vivimos previos al acto del 28 de noviembre.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA ROBALLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Me solidarizo plenamente con las palabras de la señora senadora Roballo, porque creo que son un índice elocuente del ambiente que se vive. Que alguien pudiese pensar lo que realmente ocurre en el país, jamás lo hubiera creído, además, sostenido por hombres que lo hacen basándose en la supuesta defensa de la libertad y de la democracia.

Pero quiero obligar, señor Presidente, por el propio tema, a examinar uno de los detalles. En el decreto por el cual se cierra el diario "La Idea", se cita un suelto que hace referencia al Teniente Ortiz. Ese diario recogió una

denuncia de los trabajadores cañeros del Departamento de Artigas declarando que había un teniente que amenazaba de muerte y estaba cometiendo actos de verdadero terrorismo verbal, atemorizando a toda la gente, a modestos trabajadores que luchan por su subsistencia.

Ese artículo, señor Presidente, se citó para cerrar un diario. No se le ocurrió, por ejemplo, al Ministerio de Defensa Nacional ni al Poder Ejecutivo averiguar o establecer si la denuncia del responsable era seria, veraz, o no. Es decir, si efectivamente había un teniente del Ejército uruguayo que estaba amenazando de muerte a los plantadores de caña del norte de nuestro país.

Todo esto, señor Presidente, da una pauta bien clara de la situación que se está viviendo en este clima preelectoral.

Finalmente, deseo expresar mi solidaridad con las palabras de la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero decir, señor Presidente, —temo ser una "Casandra" un poco trágica en este aspecto, aunque ojalá me equivoque en mi profesía— que el cierre del diario "La Idea" no le va a salir barato al Gobierno. Estó provocará agitaciones de todo orden y movilizaciones. Después que no se nos venga a decir que hay insurgencia juvenil, que existen focos de violencia en la enseñanza. Diría que es un desafío a la rebeldía y a la dignidad de ciertos movimientos muy respetables de nuestra vida nacional y que esta vez el pueblo defendera su decoro como no lo espera el Gobierno.

Señalo, además, que se trata de un ataque político avieso, evidente, contra ciertos sectores de izquierda. La importancia de las ediciones, el apoyo franco, que sobre todo había hecho a la lista que integramos con el señor senador Michelini, evidentemente, demuestra que se trata de un ataque político también a nuestros intereses. El señor Pacheco pasará a la historia como el hombre del candado. Presos y cierre definitivo de 7 publicaciones.

Repito: es una violencia de arriba que luego acarrea todas las demás.

Esto no es saludable sino tremendamente depresivo, gravitante en el clima de la decisión libérrima del pueblo uruguayo para el 28 de noviembre.

Señalo este hecho, como podría marcar muchos otros.

Por ejemplo, señor Presidente, y a vuelo de pájaro, digo que hemos padecido 7 muertes trágicas de orden político, asesinados, todo esto en menos de un mes y, también, hay dos desaparecidos: Ayala y Castagneto. El caso de Castagneto lo voy a plantear expresamente en el Cuerpo, porque me siento conmovida. Oí a su madre durante 45 minutos, en una audiencia que fue realmente dolorosa, y que va a ser motivo de una exposición mia.

14

Agrego, además, señor Presidente, que nos causa horror el tratamiento que se les da a los presos políticos. El episodio de los maestros de la Escuela de San Antonio es tremendo. Por el solo hecho de citar una frase de Artigas, estuvieron internados tres maestras en la Escuela Carlos Nery y uno en el CGIOR. Felizmente, el episodio terminó, pero afirmo que estas son cosas increíbles, como así también lo es la prisión de pegatineros que trabajan para nuestro sector. Hay 4 ó 5 mujeres que salen a pegar nuestros carteles, porque tienen, ahora, una mística muy especial; fueron maltratadas durante toda una noche en la Comisaría, y fueron conducidas a ella por pegar murales totalmente inofensivos.

Esto ocurrió en el Cerrito de la Victoria.

Cito ahora, también, a modo de ejemplo, el caso del dirigente Frentista y ex-legislador, Enrique Erro. Me parece que el tratamiento a que fue sometido es totalmente denigrante y violento. Se le sacó esposado de su casa; se le detuvo durante 10 horas en la Jefatura; hasta ésta fue conducido a empujones; se quiso violar su domicilio sin orden del Juez; se le tuvo incomunicado durante horas. ¡¿En qué país estamos, señor Presidente?!

Estos son hechos que se dan y siguen.

15

A todo esto agregamos los últimos episodios ocurridos en los centros de enseñanza, que son, evidentemente, una provocación para crear este clima electoral, que me da que pensar que va a agravarse, a tal punto que no me atrevo a pronosticar en qué condiciones llevaremos a cabo el acto electoral.

En el día de hoy, nuevamente, fue tomado el Liceo Bauzá, no sólo por estudiantes, sino por elementos ajenos. Allí las balas silban como la cosa más natural.

Lo que ocurrió el 30 de setiembre en el Liceo Bauzá, es algo totalmente estremecedor, por cuanto deja pequeño el acontecimiento acaecido en el Liceo de Colón y que dio motivo, en este Senado, a una investigación cuyos frutos fueron totalmente felices. El Liceo Colón se normalizó con el esfuerzo del Consejo legal de Enseñanza Secundaria y de esta Comisión, que lograron apagar ese punto de ignición que existía.

Lo que ocurre ahora en el Bauzá es tremendo, y llamo la atención del Senado.

En el Bauzá corre peligro la vida de niños de 12 y 14 años. Es increíble que desde la Cantina del propio instituto, elementos extraños estén repartiendo armas y volantes. También resulta increíble que exista, allí, un campamento que configura un cinturón en torno del liceo, y que amenaza con armas a los padres y alumnos que intentan trasponerlo.

En virtud de ello, los profesores, por unanimidad, y atendiendo a la seguridad de los alumnos, resolvieron no tomar las pruebas correspondientes. Usted se imagina, señor Presidente, que para que se adopte una resolución de este tipo por unanimidad, tiene que haber un riesgo cierto y prueba de que no hay, detrás de ella, ninguna motivación de orden política, porque, por más infiltración que haya —según el lenguaje de algunos políticos y de algunos sectores— en los centros de enseñanza, a la unanimidad no se llega facilmente. Por esa votación —unanimidad— los profesores resolvieron —a fin de preservar la vida de sus alumnos— suspender las pruebas que debían realizar y, también, la actividad de los cursos nocturnos.

Afirmo, señor Presidente, que todo esto significa una provocación para el cierre del Liceo y para enturbar el clima electoral.

Los elementos de la Jup, protegidos, totalmente, por unidades de la Policía y con la adquiescencia del Comisario, incluso en el caso de la toma producida el 30 de setiembre, actúan con total libertad.

Como consecuencia de los acontecimientos que señalé, el Juez Echeverría tuvo que ir por sus propios medios, caminando cuadras, a pedir auxilio del Comisario, que no se lo prestó.

Creo que estos son hechos de los cuales debe tomar nota la Comisión.

En consecuencia, pido, sintéticamente, que mis palabras pasen al Ministerio del Interior, declarando mi derrota en el sentido de que el Senado no toma cuenta de estos sucesos como para llamar al señor Ministro a Sala, ni siquiera para llamarlo al seno de la Comisión. Propon-

dría, incluso, que la Comisión funcione aunque sea un sólo día, para ver qué puede hacer en favor de la pacificación de la Enseñanza.

(Apoyados.)

16

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del tema?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: no quiero permanecer en silencio frente a algunas manifestaciones de la señora senadora Roballo.

No me voy a referir a la libertad de prensa, de la cual, por cierto, nuestro Partido ha sido y es un gran defensor, aunque en el caso particular de "La Idea" podría agregar algunas otras cosas, que no tienen nada que ver con la libertad de prensa. Pero es un capítulo que no me interesa tocar.

Digo que me duele el hecho por muchos motivos. Ese diario venía siendo editado nada menos que en la casa de un partido tradicional, que luce a su frente la efigie de su fundador: don Manuel Oribe; desde dentro de su propia casa, se estaban negando principios que, en lo personal, por lo menos, me eran muy caros. Pero este no es el tema.

SEÑOR MICHELINI. — Se trata de un arrendamiento de servicios, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — De acuerdo, señor senador: un arrendamiento de servicios, pero muy particular. Si queremos entrar en el tema del arrendamiento de servicios, podemos ir al fondo del asunto. Pero no me interesa ventilar el asunto.

SEÑOR MICHELINI. — Se edita ahí como puede editarse en cualquier otro lado.

SEÑOR GUADALUPE. — Se edita ahí por otros motivos.

17

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 19 y 48 minutos, presidiendo el señor senador **Mastalli** y asistiendo los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, De Castro Pérez, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Guadalupe, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Roballo, Rodríguez, Vasconcellos** y **Zabalza**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 265 — Montevideo, Jueves 16 de Diciembre de 1971 — Núm. 18700

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ...	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año.....	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años .	" 240.00
De más de diez años .	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 500.00
1939	" ...	" 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1954	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 16.500.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00 " "

Incrementándose en $ 4.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE DUQUE o DUQUE BURGHI de BEDUCHAUD, (S 508|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23637 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE STRATTA, (S 542|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub 23639 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON MOREIRA DA SILVA (S-358|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23473 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULIMA PIRIZ de ALAMO (S.454|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub 23526 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RODRIGUEZ de LAÑA (S-446|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23521 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (S 520|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub. 23260 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VITELLI o VITELLI COURE, (S 462|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10 pub. 23262 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DELGADO VILLALBA o GREGORIO DELGADO, (S 492|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10 pub 23263 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERRANA o SERRANA MARIA DANIELA MENDEZ ALCAIN de VILARO, (S 536|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200.— 10|pub. 23341 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTRELLA VIERA o VIERA de BARRIOS, (S 398|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23346 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VAQUER o VAQUER DE VESA, (S|378|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23126 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPO LONGO (Ficha E|3.004|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23575 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO ANTONIO CARBONE GUAZZONE, (Ficha E 2.836|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub, 23386 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ, (Ficha E 2.834|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23387 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BENVENUTO de MISEROCCHI, (Ficha E 3.084|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10 pub. 23347 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VICENTA LA BANCA (Ficha E|2.866|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23185 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LORENZI SOLARI (Ficha E| 2.682|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23045 Dic.2_v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOLDAN de COMPAÑ, (512|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10 pub. 23648 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PILCER KUNSTLER (354|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23544 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FOUSO (556|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23545 Dic.14_v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LAURINO (Ficha 356|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23452 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE OTERO RUSIACH y JOSE MARIO OTERO QUINTAS (534|1971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23453 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MINELLI o MINELLI GONZALEZ de DUFFAU, (510|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23383 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA de BARROS, ARICIA o ALICIA de BARROS de RISOTO y RENEE FERREIRA de de BARROS, (518|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 23076 Dic.3_v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ORTELLI de CROCE (136|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23227 Dic.7_v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE BALVERDE, (418|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23151 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTEVEZ de CORDAL (L.o 65. F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23078 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MUNDO o MUNDO del PINO (Ficha 522|1971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23006 Dic.2_v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIA NEMESIA o ATANACIA NEMECIA CALABUIG

(Ficha 436|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23007 Dic.2_v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTA o JUSTA WEINRIEB o WEINRET o WAINRYB o WEINREB o BAINERET o VAIVIL GRUNWALD o GRUNVALD de ROSENBERG (448|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $1.760 10|pub. 22880 Dic.2_v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA de LOURDES LISTA ALVAREZ de KRUSENBAUM, (S. 262|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23640 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA BERTA LOPEZ, (S 144|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23641 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO ABREU (L.o 42, F.o 540) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23547 Dic 14_v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LINO BELLENI CALLONI, (S 482|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23388 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO EIRIN GONZALEZ, (S 520|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23389 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RAMON MAURO CALERO (S| 468|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23229 Dic.10_v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VALLENDOR FRANK, (S 405|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23255 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO ALEJANDRO CORRADI (S|470|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23228 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO PANIZZA MAGNANI (S|448|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23005 Dic.2_v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARRARA MARIANI (S. 486|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200 10|pub. 22835 Dic.2_v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA VECINO POSE de POSE (S.420|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23454 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SEGUI SASCO de BASTOS (S.408|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23455 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MAY MAY (S.438|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23456 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LAURNAGA IRAZABAL (S.412|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) 1.200.— 10|pub. 23457 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CESAR CUADRA BADANO (S.442|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23474 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ MARMOUGET (S. 344|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23475 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA NAVARRINE de ARDANZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23642 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FUENTES o PEDRO FUENTES PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23725 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTANA o LORETO SANTANA CABRIS MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23729 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORIO FURRER MELLOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23730 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMONIA o ARMONIA ANGELA PASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23490 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO RAFAEL DUQUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23, 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23514 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMERO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23506 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE ROSSI-NI LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23511 Dic.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SAAVEDRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora, Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23512 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PASCUAL CARRERA LLUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23147 Dic.13_v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KARDOS SIMONJI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23390 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN YAÑEZ de BASIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23391 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMENSON MARTINEZ o MARTINEZ RAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub. 23240 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS TULA de SICTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22993 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO HARGUINDEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1971. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $3.600 30|pub. 21578 Nov.12-v.dic.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA GARRIDO de GORGA o GARRIDO GONZALEZ de GORGA, (S 402|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.600.— 10|pub. 23704 Dic.15-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ o MARTINEZ FORMENTO de MOREIRA, (S 452|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 7 de 1971 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23721 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERCILIA RESTA o RESTA PAGANI, (S 434|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub. 23722 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEY TOMAS AMORIM o AMORIM ARETA, (S 408|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub. 23723 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO SCALONE DE CRISTIFORO o CRISTOFORO, (S 450|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10 pub. 23724 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONFRISCO (S-386|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta de trainta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23507 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREZ LESTRING de VARSI (S-444|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23508 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA MARICHAL de BORGES (S-240|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23509 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PENELA SAMPAYO (S-418|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23530 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO AIDINIAN EBEIAN (S-422|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23532 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOMAR o GUIOMAR BLANCO (S-536|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub. 23534 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PENA de BARRA (S-356|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23535 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA GUERRA o GUERRA BUCCI, (S 208|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23265 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ISABEL DE LOS SANTOS de GARCIA, (S 394|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23266 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIURIA o GIURIA AHUNCAINA, (S. 314|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23267 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TOMAS FONTAN PUGA, (S 64|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23271 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o KATALIN NAGY o NAGY YOZSA de ALTENDORF (S-318|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $3.600 30|pub. 21680 Nov.12-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BUSCAGLIA de ARCOS MARTINEZ, (A 494|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23649 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EXEQUIEL o EZEQUIEL ESPASANDIN VIDAL (A|474|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23546 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL REGULES COSTA (A|446|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 12464. Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JONAS MATAITIS MICIUS o MISIUS, (A 422|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 5 de 1971 — A Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23253 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNI NOSSEN de GOLDBERG, (A|506|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971 — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23153 Dic.6-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE SCASSO CONSIGLIERI (A|64|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23154 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA NIEVES BRUM (A|482|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) $1.200 10|pub. 22485 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALEJO MARTELO (A|448|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23009 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA HILARIA NOYA BARRETO de CASTRO (A|498|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 23 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23010 Dic.2-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO POGGIO (A 538|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $3.600 30|pub. 16964 Nov.4-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SOLER DIAZ, (F 658|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23726 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR MASOLLER (F. 220|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23677 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BORRAZAS GARCIA (F-772|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23522 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTANA RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ (F-770|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23523 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA LEMOINE de ETCHEVERS, (F 764|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10 pub. 23392 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HORACIO PIETROPINTO, (F 730|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23393 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO TRUJILLO PELUFFO, (F 722|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23395 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PARAJO, (F 760|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23257 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA SCARLATTA de SAPPINO o VELIA MARY SCARLATTA ZEGNA, (F 716|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10 pub. 23258 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA BELANDO de CABRAL, (F 758|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200 — 10|pub. 23259 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA PELLEGRINO de GIUDICE, (F 744|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23349 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA SANCHEZ de RABUÑAL (F. 762|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23242 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO NUÑEZ, (F|748|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23175 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO TOMAS FERRER PEREZ (F 752|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22992 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SMAVON MOVSESSIAN, (A 314|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub 23636 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MEGA, (A 290|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10 pub. 23647 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SEGURA ORTIZ, (A 356|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23652 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME BAK o BERTI BAK o BARTOLOME BAK BAK (A.264|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) 1.200.— $ 10|pub. 23478 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO RAUL PEPE VICENTE (A| 332|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23397 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GILBERTA ZABALEGUI MAURENTE (A|542|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23398 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO FRANCISCO FACAL, (A 344|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23350 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ZARAGOZA de MESSEGUER (A| 364|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10.pub. 23241 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GANDOLFO STURLA (A|212|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1 200.— 10|pub. 23102 Dic 3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO SALGADO (A 352| 71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23106 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SICA RUSSOMANO, (S 391|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub 23638 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO DOTI o DOTI CHECHELLA, (S 243|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23719 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LINDNER o LINDNER IRLENDER, (S 397|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23728 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS A. CASTAGNETTI (S|403|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23571 Dic.14_v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FREIGAL o FRIEGAL de MARTA (S|407|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23572 Dic.14_v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ALEJANDRO BELLINI CAVIGLIA (S|389|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23384 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO STANHOBE PRATT DE MARIA o GILBERTO PRATT de MARIA, (S 347|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23261 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO VEDIA CASAS, (S 359|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23344 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ZUBIRIA o ALBERTO FERMIN ZUBIRIA URTHIAGUE (S|385|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23238 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CARZOGLIO DELSIGNORE (S|259|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23170 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO GONZALEZ, (S|379|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23095 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JULIA DELFINO de MANZA (S-245|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600 — 30|pub. 22297 Nov.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO ROMANO (Ficha E|3.609|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23576 Dic.14_v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOSCH VALERO (Ficha E|1.975|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23385 Dic.10_v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCHAGUHI o ARCHAGOUHI o ARCHAGOUI o ARCHAGUI NAZARETIAN o NASARETIAN de HAGOPIAN, (Ficha E 3.117|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1971. — Luis E. Fontana, ctuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23340 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MACCIO de FILIPPINI, (Ficha E 3.515|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23348 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO PALERMO LANGONE (Ficha E|2.179|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23224 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGUEIRA MARTINEZ (Ficha E|2.623|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23239 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO WENCESLAO HELGUERA CORBO, (Ficha E|3.561|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23171 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de JUAN PEDRO PICCONE, (443|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23643 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ARTURO PUIG POMAR, (427|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23644 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA GONZALEZ de LOPEZ, (447|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23646 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVSIA BLOCH o BLOCH SHALITA (435|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23380 Dic.10_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ECHEVERRIA o ECHEVERRIA GONZALEZ (411|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23381 Dic.10_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO, GRECO PARRELLA (437|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23382 Dic.10_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EDUARDO PIEDRAFITA o PIEDRAFITA BUSTABAD, (403|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23252 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ROMAN PEREYRA GESUELE (433|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23152 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVKA BERNSTEIN ROSENBERGER (97|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23077 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO y CARLOS MENA TALADRID (L.o 52, F.o 389) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23008 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA PERDENONE de FERRO o LUISA ESTELA PORDENON o PORDENONE de FERRO (S.469|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23458 Dic.15_v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORLANNO (S.429|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23459 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LADO LAURIDO, (S 433|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23254 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MOREIRA HERNANDEZ, (283|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23167 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERUNDINA SILVA de PEREIRO, (S|457|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23173 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CAZET ARROQUIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23731 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INUVERSINA SOSA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23732 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLINA VERA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23513 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RAMON LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23476 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARTINEZ SANTISTEVA de PUCCIARIELLO o PUCCIARELLI o PUCCIARELLO o PUCHARELLI o PUCCHIARELLI o PUCHARELLI o PUCHIARELLI, (Ficha S 365|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23717 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE DELSIGNORE LOLLI o SOLLI, (S 507|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23720 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA RODRIGUEZ de PIVEN (S.523|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200. —10|pub. 23531 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMALIA BILLASBOAS o VILLAS BOAS de YOCCO, (S 497|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23264 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME LIBERMAN o LIBERMANN, (S 303|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23270 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FELIPE CASTAÑEIRA, (S 411|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23272 Dic.9-v dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o CIRIACA MARTINA DOS SANTOS de OLIVERA, (A 455|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23650 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NARDINI de LECAROZ, (A 517|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23460 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del SOCORRO GONZALEZ VILLEGAS, (A 627|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200. 10|pub. 23461 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ de ACUÑA, (A 629|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23462 Dic.13v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VELEDA de CORSO, (A 601|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 25 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23463 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BIRSUSCA de OKOUNY o GOLDA BORSUCKA o BERSUSCA o BERSUDSKI de OKOUNY u OKUN (A|475|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 23012 Dic.9_v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARENCO HARETCHE de TRAVERSO (A|455|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23011 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VILA MARTINEZ, (F 545|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23645 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVA de KOSUT, (F 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23727 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO KAPPAS, (F 647|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23518 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BUCHELLI FERNANDEZ o MARIO FRANCISCO BUCHELI o MARIO BUCHELI (F|695|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23174 Dic.13_v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SGARBI VAZQUEZ (F. 815|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23394 Dic.10_v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CASTAGNINO de MARTINEZ, (F 519|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23256 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GANDOGLIA o GANDOGLIA FERRARI (F|685|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23073 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LORENZO BASSETTI GIACOSA (F| 247|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23096 - Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO WUHL (F|703|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23097 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO REAL AGUIRRE, (A 637|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23654 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAM JANKIEL ABRAMCZYK RADZIMINSKI, (A 659|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23477 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO CLIVILLES (A|669| 71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23396 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ABELENDA o ABELENDA CASTRO de GIORELLO (A|147| 971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23098 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GOMEZ de FERNANDEZ, (A|431|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23105 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SERANTES (A.593|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 22800 Nov.29-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA ISLAS SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de noviembre de 1971. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23049 Dic.2-v.dic.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSA VISCARDI, (Ficha Civil N.o S|179|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23691 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MOLINTERNO o MOLITERNO, (Ficha Civil N.o S|173|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23692 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN APARICIO o JUAN A. PELUFFO, (Ficha Civil N.o S|178bis|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23693 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PALLEIRO RAMOS, (Ficha Civil N.o S|152|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23694 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA PERRONE, (Ficha Civil N.o S|180|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23695 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENITO GULLA, (Ficha Civil N.o S|178|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23696 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENZANO MOLINARI ROSETTI o ROSSETTI, (Ficha Civil N.o S|164|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23278 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA ORTIZ de CAMAROTTE, (Ficha Civil N.o S|63|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23279 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA HUERTAS LOPEZ, (Ficha Civil N.o S|165|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23280 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO RODRIGUEZ PACHECO, (Ficha Civil N.o S|176|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23281 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRIO de SAN JUAN EVAGELISTA STURLA o ANTONIO STURLA, (Ficha Civil N.o S|83|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23282 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA RODRIGUEZ de HERNANDEZ y LORETO HERNANDEZ DIAZ, (Ficha Civil N.o S|149|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23283 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERENCIANO VICENTE GONZALEZ LINARES, (Ficha V 403|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor. — Las Piedras, diciembre 7 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23680 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IGLESIAS BLANCO de VILLARINO, (Ficha V 380|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 7 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23681 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO RANZONI ALBERA (Ficha V|378|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23570 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARTINEZ SCAGLIA, (Ficha V 303|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 8 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23268 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SORIA MORALES, (Ficha V 269|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23269 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BRANDA o MIGUEL BRANDA PANARO (Ficha V; N.o 353|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23143 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO RAMON o ADRIAN MAXIMO RAMON UBALDE MOREIRA, Ficha V|129|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23055 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA VAZQUEZ IGLESIAS de FUENTES (Ficha 383|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23054 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCO RATTARO (Ficha V N.o 345|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 16 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23048 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ, (Ficha V. N.o 384|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 1.o de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23425 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA CORDERO de BUSTO (Ficha 430, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23622 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DE NIGRIS MARINO, (Ficha 428, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23445 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTINI LOPEZ ESPOSITO, (Ficha 464, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 30 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23446 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO FERREIRA RUIZ, (Ficha 465, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 30 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23447 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO FRACHIA o MATEO FRACHIA LOPEZ, (Ficha 425, Letra V 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 15 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23448 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PRIETO de GIACOSA, GIACUSA o GIACUSSA, (Ficha 444, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23449 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA CUROTTO o ANGELA CUROTTO de ZANBADO, ALBERTO CUROTTO y ANGELA AMALIA CUROTTO (Ficha 363, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 13 de 1971. — Julio César Amaro Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub 23057 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROLDAN (Ficha 433, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 15 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23058 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARDO PEREIRA, (F. 383|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23659 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX DELMIRO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23305 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO NOBLE o BERNARDINO NOBLE CHAVES o BERNARDINO NOBLE JORGE CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23308 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARIBALDINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de noviembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23028 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA GONZALEZ, (F 455|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23302 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL PEREIRAS MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 11 de noviembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23303 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVERA de SARAVIA, (F. 469|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1971 — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 23304 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE SILVERIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de noviembre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23306 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 23307 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCANTARO MOISES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de noviembre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23029 Dic.2-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23030 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA PEREZ o FRANCISCO MARIA PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23031 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO o AMABILIO JESUS BERGERO CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23701 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MELATTI DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23504 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION QUEIROS o QUEIROZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 10 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23505 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FALERO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 18 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23299 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PULERO o JUANITA LUCIANA PULERO de PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 7 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23702 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL F. o RAUL FROILAN BONET o BONET MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 7 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23703 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SUAREZ GAONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 29 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23292 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BARALE de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 16 de noviembre de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23217 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BAZERQUE RANSES de NEMMER o NEMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de noviembre de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23145 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PRADO VILELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de noviembre de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23146 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IRENE DIVITTO de LAPOUTGE o DIVITO DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 29 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22977 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANTIAGO PEIRANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de noviembre de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22976 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO IRIBARREN GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo agosto 11 de 1971. — Ricardo Garibotti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22975 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFORIANA MENENDEZ de CRIET y ADOLFO CRIET PORLEY (Ficha C. N.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de noviembre de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23422 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANZOLEAGA TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 19 de noviembre de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23423 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA BLANCA MATEOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23666 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL EDUARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de agosto de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23667 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NORBERTA FAIRA de LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de setiembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23668 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BRAULIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de octubre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23669 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO SCAFFO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de noviembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23566 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OLIVERA CEBALLOS o RAUL OLIVERA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 15 de octubre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23120 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ACOSTA ALCAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 9 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23121 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO RUPERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 7 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23122 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ANDRES FERNANDEZ RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $3.600 30|pub. 20235 Oct.26-v.nov.9. Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BERNARDA SILVA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 11 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23366 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EULOGIO ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 10 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23367 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA CACERES de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23368 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISMAEL MONTI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23369 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA DI SANTI PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23370 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de UFEMIA LUCA TRUCIDO o TRUSIDO de GONZALEZ y de PEDRO JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23371 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23405 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión GAVINO CLEMENTE NAVARRO LOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 1.o de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernongo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23524 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO JESUS ACUÑA NAZARENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23525 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA IGUINI de VALLEGA o BALLEGA o ATANASIA IGUINIS o ANASTASIA IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23526 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA AGUSTINA PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23200 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA RAMONA ALVARIZA LEGRAND o LEGRAN o ALEGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23201 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FELICIANA o FELIXIANA VALADAN de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23094 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SANTOS BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 22 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23192 Dic.7-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARRERO PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 22 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23193 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA DOLORES GUTIERREZ de RIBEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 24 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23194 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DE LEON LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a dedudir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 22 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23195 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FERNANDEZ CACERES y CELESTINA PEREZ (ROMERO) de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 24 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23196 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERVASIO FONTES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23197 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JOSE FONTES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23198 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA o GREGORIA ROSA NUÑEZ DUCROSSE de ACOSTA FARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22986 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVESTRE JORGE SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22985 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA CAMACHO TASSANO de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22984 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 3 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22983 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 11 de 1971. — Esc Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22982 Dic.2-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MAYO CORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22980 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAMPAGNONE (DESTEFANIS) de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22981 Dic.2-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ARAUJO VALDUBIES o VALDUBIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22979 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO DE LEON NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22978 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JUSTO MENDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de noviembre de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22987 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA LUISA GENOLET de BENITEZ, (L.o 23, F.o 182, número 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23328 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMADEO GALO PISCIOTTANO, (L.o 27, F.o 215, número 1.241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 30 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23329 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARAVENTA de VANZINI, (L.o 27, F.o 193, número 1.147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23330 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LOSTOSKI o LOTOSKI POLANCZUK, (L.o 27, F.o 194, N.o 1.151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600. —10|pub. 23331 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREYRA, (L.o 27, F.o 187, N.o 1.122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub 23333 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAXIMO ACOSTA, (L.o 27, F.o 206, N.o 1.202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23335 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO RIPPA, (L.o 27, F.o 195, N.o 1.155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23336 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LAURINO de BAZZINI (L.o 27, F.o 191, N.o 1.138) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 18 de noviembre de 1971. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23046 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES GOMEZ y JACINTA SUAREZ de GOMEZ, (L.o 17, F.o 677), citándose a los herederos, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de noviembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23332 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILERMINA VARINO de GIORDANO, (L.o 17, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de octubre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23334 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BORROMEO, (L.o 17, F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de noviembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23337 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO COCERES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 8 de 1971. — Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22593 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR AQUILES ZECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 15 de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23041 Dic.2-v.dic.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a VICTORIA BAFFICO (Ficha A|225 1971). para que comparezca a estar a derecho en los autos que por partición judicial de los bienes de las sucesiones de Elena y Duilio Baffico, le ha iniciado Maura, Venancio Francisco, María José Gervasio, Salvador y Guillermo Baffico. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 4.800.— 30|pub. 23131 Dic.6-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CORREA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 15 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23130 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL DELGADO MAFFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 2 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23670 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA OLID u OLID OLIVERA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 2 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23671 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MALBINA o MALVINA HERNANDEZ SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 29 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23672 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA CARDOSO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23673 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23674 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 29 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23675 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA o MARIO SENA RODRIGUEZ o SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23676 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS EMILIANO GARCIA PUÑALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 21 de 1971. — José R. Luna Pradere Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23084 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO HONORATO NUÑEZ GABITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23083 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LEON CORREA LABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23082 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO OSVALDO FAGET OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23081 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CORREA LOPEZ de DIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23080 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAIMIR MOLINA CARRERO o CAIMIR GABINO MOLINA o MOLINA CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 17 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22990 Dic.2-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO TRISTALDO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 17 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22989 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CELECIO o MARIO CELESTINO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22988 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JOVITO ARGAIN o GABRIL JOVITO ARGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23540 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIDAD BARAZZOTTO de REINOSO y JUAN CARLOS REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23541 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ORIHUELA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23542 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERNARDINA AMORIM o GONCALVEZ AMORIM de BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23359 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO SOSA y MODESTA FRANCIA CAMARGO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23220 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22973 Dic.2.v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 19 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23218 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VICTOR CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 19 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22971 Dic.2.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 5 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22972 Dic.2.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 7 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22969 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 28 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 22970 Dic.2.v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SUSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23619 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PAULA BARRETO de CHAMORRO o JULIA PABLA BARRETO de CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 14 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23618 Dic.14.v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ISABELINO GUILLEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23616 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PINTOS OLIVERA e IGNACIO PINTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23610 Dic.14.v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23609 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS CLODOMIRO HERNANDEZ o HERNANDEZ ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 17 de 1971. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23608 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARTINEZ VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 31 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23604 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SIXTO BOUSSES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23603 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENITO ALMIRON o ALMIRON NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23597 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODOLFO o RODOLFO MAXIMO CONDE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 22 de 1971. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23596 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CASTRO PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 30 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23595 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA INDALECIA SANCHEZ de CABRERA o SANCHEZ MACHIN de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23594 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MATEAGUA CABRERA o MATIAGUA CABRERA o MATIGUAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 14 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23593 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO BOLAZZI o ADALBERTO BOLAZZI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23592 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOCONDA MATILDE RISVEGLIATO DICONCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23591 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SERENA de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 23 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23590 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MAGLIA de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 1.o de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23589 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23588 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARTIN de PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23587 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROMERO o ROMERO SUAREZ de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 1.600.— 10|pub. 23313 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEVIA o EUSEBIA TARDAGUILA o TARDAGUILA o TARDAGLA de BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 15 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23314 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO MARTINIENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 1.o de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23315 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SICILIA MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 15 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23316 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JACINTO D'URSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 26 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23050 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA JULIANA o JULIA DOMINGA TESTAGROSSA de CROSI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23204 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO MARTINEZ o MARTINEZ BLANCO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23205 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BACCIARINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23206 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTA DOLORES SANCHEZ de DOMENECH, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23207 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE TEOFILO BENTOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23208 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FREDEVINDA ALCANTARA LAPALMA de VIERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23209 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO ANTONIO COMUNALE COZZI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23210 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DANIEL ROSTAN o ROSTAN ROLAND, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23211 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GUBERTINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23212 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS HUMBERTO BOGLIETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23213 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ARMAND PILON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1971. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23214 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA UBAL de RODRIGUEZ o JUANA BRIGIDA LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 5 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23215 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA SORIA de HELLHUSCH, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23027 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ABBON LEMOS BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto. Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23141 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL ALBINO NORIEGA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 8 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23140 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ESTHER CASTRILLON BASTERRECHEA o BASTARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23139 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUGENIO FIERRO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 3 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23138 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUVIGES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 9 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23137 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BRIGIDA DAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 18 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23136 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don DIONISIO VIQUE y de doña JUANA GONZALEZ de VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta das, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 18 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23135 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SENEN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23660 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23661 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUTIERREZ, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23662 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23663 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23664 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA GARCIA MERLO de GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23665 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la su-

cesión de BELARMINA GOYOAGA de OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23376 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONI PLAZA CORREA de GARCIA o IVONE PLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23069 Dic.3-v.dic.17.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

LUIS GAMBA

Conforme con el artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en Palmita de Toledo, Sexta Sección Judicial de Canelones, Uruguay Barreiro y otra manzana E solar 16 padrón 2.108; Bernardo Fusque, Manzana I solar 4 Padrón 2.156 y José Bertolino, Manzana 10, solar 26 Padrón 227 en Balneario Santa Lucía del Este, Octava Sección Judicial de Canelones.
2) $5.400 15|pub. 22859 Nov.29-v.dic.21.

Comunicamos al promitente comprador del solar 146 (ciento cuarenta y seis) manzana H del Barrio Seminario, Toledo, Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón 253|4 306 m|a y cuya promesa se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1.617 al F.o 3.496 del L.o 108, señora Cecilia Núñez Estramil de Rodríguez o sus sucesores a cualquier título, que según el artículo 10 de la ley N.o 9.099, pasados quince días de la última publicación de este aviso, dicha promesa quedará caducada. — Montevideo, noviembre de 1971. — Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Arquidiócesis de Montevideo).
2) $ 6.750.— 15|pub. 22965 Dic.2-v.dic.23

Los sucesores de los cónyuges Esteban Salaberry y María Eulalia Larrondo o Larronde, avisan al promitente comprador titular JAIME FELDMAN GIURALNIK y|o a sus sucesores a cualquier título (universal o singular) y|o a la sociedad Feldman Hnos., y|o a sus representantes legales, y|o administradores y|o liquidadores y|o en general a todas aquellas personas que se consideren derecho habientes o pretendan esgrimir derechos por cualquier título o modo, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, caducarán sus derechos en las promesas de compraventa a plazos celebrados el 18 de junio de 1947 con el Banco Popular del Uruguay, con respecto a los solares 15 y|o 16 del fraccionamiento del inmueble padrón 91.942 m|á de la 17.a Sección Judicial de Montevideo, paraje Manga, con frente a Camino Cuchilla Grande, plano del Agrimensor Díaz Canessa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 1947. Promesas registradas el 7 de octubre y 18 de noviembre de 1947, con los N.os 1.665 y 1.957, folios 437 y 497 de los libros 37 y 38, respectivamente.
2) $ 12.150.— 15|pub. 23231 Dic.7-v.dic.28.

En mi carácter de adjudicatario sucesor de la Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima (SHANGRILA) y ésta, sucesora a su vez del condominio integrado por doña María Deamborsis de Calcagno, los esposos don Juan Roberto Grondona Rodríguez y doña Clemencia Francisca Russi, don Eduardo Nicolás Calcagno Segalerba y don Pedro Paulo Nicolás Calcagno Segalerba, hago saber a los promitentes compradores del solar 7, manzana 54, padrón 4.940, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, señores Juan Antonio Gandolfo Canessa y Doralisa Antúnez Maciel o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que conforme al artículo 10, ley N.o 9 099, transcurrido el término legal, se ha producido la caducidad de la promesa de la referencia. — José Pedro Bergés.
2) $ 9.450.— 15|pub. 23623 Dic.14-v.en.3.

3-Convocatorias Comerciales

CEIBAL S. A.

Convócase a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo martes 28 de diciembre a las 16 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477 Esc. 53, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1971. — El Directorio.
3) $ 1.200.— 2|pub. 23679 Dic.15-v.dic.16.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1971 a la hora 10, en el local de la Av. San Martín 2172, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1970 y 30 de setiembre de 1971; 2.o) Resolución sobre utilidades y pérdidas de los tres últimos ejercicios; 3.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará a las 11 horas de la fecha indicada anteriormente, y en el mismo local, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Liquidación de la sociedad; 2.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad hasta 2 (dos) días antes, por lo menos, de la realización de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión, según Arts. 34 y 35. — La Comisión.
3) $ 7.200.— 6|pub. 23251 Dic.9-v.dic.16.

COMPAÑIA SALUS S. A.
69.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 29 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o) Elección para integrar el Directorio, de cinco accionistas como titulares y cinco como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1971-1975, (artículo 8.o, inciso A); 4.o) Elección de dos accionistas interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1971-1975, (artículo 16); 5.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio 1970|71; 6.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del Capital representado. (artículo 26);

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco de Montevideo, Casa Central, calle Rincón esquina Misiones.

El registro de accionistas, será abierto en dicha Institución Bancaria, el día 13 del corriente mes y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 18.900.— 14|pub. 23379 Dic.10-v.dic.29.

BAZAR COLON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1971 a la hora 17 y 30 en el local de la Avda. 18 de Julio 879. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para actuar como comisión escrutadora de votos y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios: 1.o julio 1968; 30 junio 1969; 1.o julio 1969; 30 junio 1970; 1.o julio 1970; 30 junio 1971 e informe del Síndico; 3.o) Designación de Directorio Síndico para el ejercicio 1971-972.

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en Secretaría tres días antes de la asamblea las acciones o certificado bancario de las acciones que se posean. — El Directorio.
3) $ 2.100.— 3|pub. 23585 Dic.14-v.dic.16.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY ESPAÑOL, TERRITORIAL Y DEL NORTE
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Unión de Bancos del Uruguay —Español, Territorial y del Norte— para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, 25 de Mayo 401 esquina Zabala, el día 30 del corriente a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30|9|71 (Art. 14 de los estatutos); 2.o) Elección de dos Directores (Arts. 25 y 26 de los estatutos); 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (Art. 41 de los estatutos); 4.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (Art. 24 de los estatutos).

La elección de un Director, Síndico titular y Síndico suplente se hará por lista de votación, la que deberá ser entregada a la Gerencia con cinco días de anticipación al de la celebración de la asamblea (Art. 29 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado bancario que las supla, en la Tesorería del Banco, hasta la hora 18 del día 27 del cte. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971 — El Directorio.
3) $ 3.000.— 3|pub. 23553 Dic.14-v.dic.16.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ANGELICA FRANCISCA ARAGUNDE CIGA, ROBERTO METODIO ARAGUNDE CIGA, ERNANI FRANCISCO ARAGUNDE GOMEZ, MARIA JOSEFINA BARATTINI ARAGUNDE de TULLE, JOSE LUIS BARATTINI ARAGUNDE, MARIA ANTONIETA BARATTINI ARAGUNDE de RECINE, CARMEN o CARMELA MARGARITA BARATTINI ARAGUNDE de PONS, JORGE LUIS BARATTINI LAFOURCADE, GERMAN CESAR BARATTINI LAFOURCADE y MARIO CESAR ARAGUNDE CABEZAS, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 1.222 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central a nombre de ISIDRO FERRER, del cual es titular, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — La Dirección.
4) $ 6.000.— 10|pub. 23655 Dic.15-v.dic.28.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO ALEXIS AREVALO y CATALINA GILI, (V|28|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23107 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-238|971) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges BENJAMIN WOZNICA y ELISA BLACHOVICZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $3.200 20|pub. 22697 Nov.26-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-250|971) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JULIO CESAR ALVAREZ y CLYDE AMANDA IMIA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22696 Nov.26-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA DEL PILAR MABEL CONSTANTINI y JUAN JOSE CASAROTTI (V|146|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley N.o 10.785. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $3.200 20|pub. 22088 Nov.18-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO DA RONCH DE CIAN c|. MARGARITA ELISA ALZOGARAY, (F: C|938|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22539 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIO PEREIRA MACHADO y SILVIA BEATRIZ POGGIO (Ficha D|2.920) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22458 Nov.24-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME WASERSZTEIN y RUTH MITNIK (432|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23651 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (434|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BERNARDO MENDEZ ALGORTA y MARIA MAGDALENA CRISTINA MARGENAT DE MENDEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22698 Nov.26-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE RAFAEL VIANA y ANTONIA LUCARELLI (243|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22089 Nov.18-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DIEGO ENRIQUE NOBOA y NADIA MANONI (388|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22003 Nov.17-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GARCIA BERGUERIE y JUDITH ELISABETH FONTAN (Ficha 166|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23712 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS FELDMAN y CECILIA SAMIK (Ficha 341|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. —
5) $ 3.200.— 20|pub. 23274 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA RAUSCHERT y AGUSTIN PABLO ROMERO (Ficha 356|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. —
5) $ 3.200.— 20|pub. 23275 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA MICELI y FRANCISCO LANGONE CAVALLO (Ficha 148|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22962 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES LAMAS MENDEZ y MARIA VAZQUEZ PEREIRO (Ficha 332|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22618 Nov.25-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 15 denoviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO DIAZ SAPIN y SUSANA ACOSTA RESTUCCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23711 Dic.15-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GURIDI DIAZ y LUCIA HERMINIA CRESCENTI GALLEGO, (por auto de 17|9|71). (Ficha B 1.202|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 3.200.— 20|pub. 23421 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de noviembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON PABLO CAFARO y NELLY LIBERTAD BIANCO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $4.000 20|pub. 22350 Nov.22-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL DI MAURO e HILDA R. CAFARO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $4.000 20|pub. 22349 Nov.22-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL GOMEZ GARCIA y DELIA MARTINEZ PAEZ, (por auto de 17|9|71), (Ficha B. 1.208|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22183 Nov.19-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha octubre 4 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CANDIDO ALBERTO FREIRIA PIÑEYRO y MARTHA OLGA CARBALLO ZITO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $4.000 20|pub. 22257 Nov.19-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MARTINEZ y ANTONIO GOMEZ (Ficha C. 1.022|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22934 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE CORREA FARIAS y MARIA ESTHER NUELMO JUAREZ (Ficha C. 396|71,), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
5) $3.200 20|pub. 22254 Nov.19-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO PEDRO VIDIELLA y NELLY RENEE o RENEE TALMON, (F. C|1.012 71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1971. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
5) $3.200 20|pub. 22046 Nov.17-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integraca por ALBER DOBRZALOVSKI y ROSA NINA SANDLER (A|484|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23465 Dic.13-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno dictado en autos VANDAELE GUY E.A.C. c. GABARAIN ELENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A|346|71) se cita y emplaza a doña Elena Gabarain para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 6|971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 30|pub. 23013 Dic.6.-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrara por ALEJANDRO ARMELLINI y SARA GOLDSZTEIN (A|426|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23| 971. — Julio Maia, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22591 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO DUNCAN STEWART BIRABEN y MARIA CRISTINA DELGADO REYES (A|460| 71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22347 Nov.22-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BIRNBAUM, SALOMON y WACHTEL, WOLF, ERICA, (Ficha E 264), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23236 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA, ROSA y SEQUEIRA, MAXIMO (Ficha E-444), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22898 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SFEIR, LEILA y CARABETTA, CARMELO (Ficha E-356), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 21999 Nov.17-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN URRUTIA GUIMARAES y EMA PAPO ENGEL (E. 438|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23534 Dic.14-v.dic.31. Feb.7.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA AUTINO c|. MAURICIO CABRERA, (Ficha E| 358|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, *Actuario Adjunto.*
5) $3.200 20|pub. 22563 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE GUALTIERI y ELSA MERCEDES PARADA (Ficha E| 420|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22541 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MARIA PEREZ GARCIA y JUAN VICENTE PRESTA FERNANDEZ (Ficha E|448|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22460 Nov.24-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELBIO LOMBARDI y MARIA MARIÑO (V-237|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23578 Dic.14-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO CONRADO PAYRA COMPTE y BEATRIZ ALCIRA GAMINARA DAMONTE (V| 413|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23479 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR RUSSO PEREYRA y NERIS PUCHALVERT (V|261|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23485 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CANEPA y CARMEN SUSANA DINARDI (V|439|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23351 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TABARE ATILIO VALLARINO y GLADYS ELVIRA LAURENZANO (V-259| 971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23177 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR GERONIMO PIRIZ VACCARO y FANNY GANDUGLIA, (V-283|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Blanca Pereda de *Ruiz, Actuaria Adjunta.*
5) $3.200 20|pub. 22225 Nov.19-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NAIR CARDOZO c|. LUIS ALBERTO PINTOS, (Ficha C|1.979|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22538 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ERASMA BRONCHI c|. JUAN PEDRO LABAT, (Ficha C|3.275|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22537 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL FUENTES c|. LAURA OTORMIN, (Ficha C| 2.383|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para, que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22540 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CARLOS ROCCA SUSENA y MARIA ELIDA MUNDIN (Ficha D|3.335) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22450 Nov.24-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO FERNANDEZ y ANA MARIA COSSO (Ficha B|1.703|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22044 Nov.17-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE EDUARDO CANAVESI y NORMA ESTHER QUIRICO BERRIOLO (559| 71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23653 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL BRUNO TEDESCO y LUZ CHEVOISIER (447|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200 — 20|pub. 23360 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERMAN SELLERA y MARGARITA DAMIANI (355|71) y se cita a los interesados *a que comparezcan en autos dentro del* término de sesenta días, bajo apercibi_

miento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23354 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE STRINBER y MARIA DEL CARMEN MOREIRA de STRINBER (197|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23355 Dic.9_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE MORILLO GARCIA y RENEE CLAUDIA KLEMENS (501|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23353 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELLY LAMELA OLIVERI y ADOLFO GOLIARDI (491|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23352 Dic.9_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BASILIO DUARTE y AIDA PARODI PEREZ (437|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22811 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (297|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA ISABEL STELLA SHEPPARD IGLESIAS y JORGE MARIO GENTA GENTA y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22699 Nov.26-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIRTA ANGELICA GIANELLO PUIG y PASCUAL CIRILLO (337|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22398 Nov.23-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BRAVO e ITALIA GALASSI (Ficha 247|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23273 Dic.9_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA VIEJO y WALTER PEREZ REGUEIRA (Ficha 259|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23276 Dic.9_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA RENEE CARZOGLIO y JUAN BAUTISTA GALVALISI (Ficha 331|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Miguel Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22045 Nov.17-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES LATORRE y AGATA DAMACIA REOLON, (por auto de 25|10|71), (Ficha B 1.253|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23399 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha octubre 6 de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTA RECUPIDO y VICTORIO LUJAN ALBANO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22619 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de octubre de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISAAC SAPORTA y MARIA TERESA AROCHA de SAPORTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de setenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, noviembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22258 Nov.19-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON FIEDLER y MARIA LAURA RONCIO (Ficha C|1.385|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23715 Dic.15-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUENA MANDUCA y MARTHA AMESTOY ZALAZAR (Ficha C. 1.325|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 20|pub. 22961 Dic.6.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILO DORIGOTTI VALENTINI y ROSA CARRASCO (Ficha C. 639|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22958 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS MORENO RABINO y HERMINIA ELEONORA MANSER PIRKEBUER (Ficha C. 1.105), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22959 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SUSANA FELINTOR y MIGUEL ANGEL CIVANO (Ficha C. 929|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22933 Dic.1.o-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA GARCIA GUELFI de ARDUINO y RODOLFO MANUEL ARDUINO (A|297|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22845 Nov.29.-v.dic.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REYNA ISABEL TUMAYAN y DAVID GAZERIAN (A|391|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22843 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDUARDO CAMPELO y MARIA FILOMENA OUTERELO (A|619|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22346 Nov.22-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES DE GROSSI y MARIA SOFIA ANASTASIA CO DE GROSSI (A|615|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22126 Nov.18-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ORESTES BRITO e IRENE DOMONCI BASIK (A|539|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 2.200.— 20|pub. 22127 Nov.18-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA SUSANA BASTIDA MARTINEZ y WASHINGTON ARIEL CATALDI CHABERT (A|125|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23466 Dic.13_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LABANCA SANTANGELO, ANTONIO y FERNANDEZ RAQUEL, (Ficha E 285), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23237 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABELLA SERRANA y BOTTO, APARICIO, ADELMO, (Ficha E-477), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22427 Nov.23-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TCHEKMEDYIAN, NISHAN y ARAKELIAN, CARMEN (Ficha E-389), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22000 Nov.17-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: AMORENA ARROSPIDE JORGE VICTOR y FERNANDEZ MARTHA EMILIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha F.313|966), se hace saber que con fecha 6 de junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Víctor Amorena Arrospide y Martha Emilia Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7). — Montevideo, agosto 26, 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 22047 Nov.17-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES WOZNICA y SABA BENEDYKT (Ficha E|551|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23635 Dic.15-v.dic.31. Dic.1.o-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA LAMAISON REAL de AZUA y ENRIQUE BONINO ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-271|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22695 Nov.26-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA FLEITAS y GERARDO HAHN (Ficha E.499|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22001 Nov.17-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LIDIA ROSA DAMIAN MEDINA y AMEGLIO ALBERTO CALERO NASSO (Ficha Civil N.o 87 Año 1971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 21 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23286 Dic.9-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELOSO HOPPE VICENTE y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ de GREGORIS (Ficha civil N.o 729|71), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Canelones, noviembre 8 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 21962 Nov.17-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO ROJAS y BERNARDINA CARMEN GALLO (Ficha V N.o 136|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, octubre 15 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22069 Nov.18-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMELO ALBERTO COSTA y ELSA SILDA ETCHELLI (Letra A, Año 1971, N.o 131), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23623 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN EUGENIO OBIOL y ROCIO AMALIA TOURNABEU (V| 508|1970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, marzo 5 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23450 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 8.318, de fecha 11 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges NORBERTO ALEJANDRO ALFONZO MEDINA y ADOLFINA RITA ZERPA CABRERA, (F. C. 882|1971), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 15 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5. $ 4.000.— 20|pub. 22600 Nov.25-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 8.379, de fecha 15 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE CASSINI CRUZ y EDELMA GLADYS BARRETTO VERA (F. C. 932|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 17 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 22691 Nov.25-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: MEDARDO ROBLEDO y *ELSA CLARA MONDINO* de ROBLEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C.414|71), se hace saber al público que con fecha 6 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Medardo Robledo y Elsa Clara Mondino de Robledo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.— 20|pub. 22406 Nov.23-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: BATLLE SILVEIRA VAZQUEZ contra AURITA MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|482|71), se hace saber al público que con fecha 27 de agosto de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Batlle Silveira Vázquez y Aurita Martínez, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 16 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.— 20|pub. 22354 Nov.22-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARIO FEDERICO HORNOS y OLGA NELIDA GARATEGUY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|531|71) se hace saber al público que con fecha 15 de setiembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mario Federico Hornos y Olga Nélida Garateguy y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 4 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.— 20|pub. 22325 Nov.22-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO JOSE GUASQUE e ISABEL FARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|336|71), se hace saber al público que con fecha 25 de junio de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Francisco José Guasque e Isabel Faría, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, julio 26 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000 20|pub. 22324 Nov.22.-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RENATO LESCHUITA o LESCHIUTA y TERESA VAZQUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 17 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23372 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OMAR MARTINEZ ICASURIAGA y MARIA ELBA MUSTO DODERA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 26 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 3.200— 20|pub. 23134 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDEMIR MARTINEZ PERDOMO y MARIA ISABEL TORRES ARIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 26 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.200.— 20|pub. 22748 Nov.26-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BACCAREZZA de MARMO, ELADIA MARGARITA con NELSON RUBEN MARMO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 778, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 27 de octubre de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelson Ruben Marmo y Eladia Margarita Baccarezza de Marmo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $. 4.800.— 20|pub. 23262 Dic.7-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO DASSATTI contra MAGDALENA ESMERALDA TECHERA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (L.o 17, F.o 628), se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Luis Alberto Dassatti y Magdalena Esmeralda Techera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de noviembre de 1971. — Milka Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 5.600.— 20|pub. 23047 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDUARDO RUMON e HILDA LEITEY de RUMON (F. "C". N.o 308|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos 10 de mayo de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23678 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA TERESA GARCIA NOGUEZ y JUAN TOMAS BENTANCORT, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, noviembre 10 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23086 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EBELIO WALTER RIVERO DANELLI y NYBIA CARDOZO BATISTA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, noviembre 12 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.— 20|pub. 23085 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DI GIORGIO de LACOSTE (NIDIA) con LACOSTE (RAMIRO). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A Fa. 654|71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre Nidia Di Giorgio y Ramiro Lacoste y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 4 de noviembre de 1971. — Esc. Graciela Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20 pub. 23529 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FINOZZI (MIRTHA ANTONIA) con LABARDEN (AMERICO JULIO). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.a A F.a 583 71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mirtha Antonia Finozzi y Américo Julio Labarden y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 6 de octubre de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23221 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, librada en autos: LAPEYRA (JESUS ARIEL) y NELIDA PABLO "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal". (La. A Fa. 359|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús Ariel Lapeyra y Nélida Pablo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 Ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 29 de junio de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 21948 Nov.17-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 3.970 de 17 de mayo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JULIO CANDIDO REBOLLO con DELTA RAQUEL AGUIAR, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 22 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23593 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 4.256 de 25 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JOSE GERARDO LOPEZ con MARIA ADELA AMADO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 15 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 5.000.— 20|pub. 23318 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 7.326 de 23 de agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS FASNACH con MARTA PINTO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 28 de 1971. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23317 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 8376 de 17 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FELIPE GIRARDIN y NATALINA NEGRETTO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José octubre 6 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $4.000 20|pub. 22677 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 9.703, de fecha 18 de octubre de 1971, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JULIO ADEMAR CAMILO FERNANDEZ y CARLOTA AURELIA ORSI FERRARI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 29 de 1971. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22348 Nov.22-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HEBER FACUNDO RAMOS CABRERA y TULA ROSA GARCIA MASCARAÑA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, noviembre 17 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23142 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULO SIQUEIRA y ANTONIA MARGARITA MEIRELLES de SIQUEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, octubre 26 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22283 Nov.22-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 24 de agosto de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCOIS LARTEGUI y MARCELINA GABRIELA ISKRA, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.— 20|pub. 23071 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por resolución de fecha 11 de junio de 1971, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BASILICIO BRAULIO SARAVIA y DIANA OLMOS, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.— 20|pub. 22371 Nov.23-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos: GARCIA MARCOS con CARDEZA MIRTA ISABEL. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha N.o 660, C, año 1971), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos Justino García y Mirta Isabel Cardeza, emplazándose por el término de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 21978 Nov.17-v.dic.16.

EDICTO. — Por resolución del 17 de mayo de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JESUS OSCAR ROSALES y RAQUEL ROMAN, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.600.— 20|pub. 21976 Nov.17-v.dic.16.

EDICTO. — Por resolución de fecha 1.o de octubre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre don JUVENAL GADEA y MARIA MAY EGUREN, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.— 20|pub. 21975 Nov.17-v.dic.16.

EDICTO. — Por resolución del 4 de junio de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUMBERTO RUBEN CUSTODIO y NILDA JOAQUINA SILVERA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.600.— 20|pub. 21974 Nov.17-v.dic.16.

EDICTO. — Por resolución de fecha 29 de setiembre de 1971, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANIBAL ARTIGAS y MARIA TERESA CARNALES del CAMPO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.— 20|pub. 21977 Nov.17-v.dic.16.

6—Disoluciones de Sociedades

CONTINENTAL INVESTMENT CORP. S. A.
(En liquidación)
A los efectos legales que pudieran corresponder, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la Sociedad Continental Investment Corporation Sociedad Anónima.
Los interesados deben concurrir a calle Rincón 454, Esc. N.o 319. — Montevideo, diciembre 6 de 1971.
6) $ 3.600.— 20|pub. 23438 Dic.10-v.en.7.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Josefa Cabana Leira contra MANUEL PENIN PIÑA, "Divorcio" (B|2.532), se cita y emplaza al demandado Manuel Penin Piña, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.— 30|pub. 22048 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Meizoso, Luciano H. contra DIAZ NELLY NAIR. Divorcio por causal", (D 234|969), se cita, llama y emplaza a Nelly Nair Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32949 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silva Luisa contra ZARSURI, MARIO. Divorcio por causal", (D 356|970), se cita, llama y emplaza a Mario Zarsuri, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 6.000.— 30|pub. 21081 Nov.5-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a RODOLFO EDUARDO BAZAN para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-608|1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-653|1960) que le inició su esposa Matilde Amanda Taltavull. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. —, Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33115 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Norma Beatriz Eggel contra BERNARDO MARTIN GAUDIÑO "Divorcio sola voluntad" (F. A. N.o 144|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernardo Martín Gaudiño, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 6.000.— 30|pub. 22620 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Sagorsky, Elías con MARTIN BILMA. "Divorcio por causal" (Ficha D|320|69), se cita, llama y emplaza a Bilma Martín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.— 30|pub. 22812 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Martínez Irma con BELTRAN HUGO WALTER. Divorcio por sola voluntad", (Ficha D 212|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hugo Walter Beltrán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites sin su intervención. — Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32919 Nov.12-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Ada o Alda Paulina Andrade contra JUAN SILVA VIERA, "Divorcio", (F. E. 408|71), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Silva Viera, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.000.00 10|pub. 23180 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Benderski, Clara contra SALIK GOLDFARB. Divorcio unilateral", (D 409|71), se cita, llama y emplaza a Salik Goldfarb, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7)(R. 20|4|55) 30|pub. 33157 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Mato Somoza, Manuel contra ARTIGAS, BENITA FLORA. "Divorcio por Causal", (Ficha D|63|71, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benita Flora Artigas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 30 de 1971. — José T. Pereira, Actuario.
7) $ 4.800.— 30|pub. 22250 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Sedós, Losada, Pilar o Sedas Losada con GARCIA JORDAN, FRANCISCO. Divorcio", (E 241|71), se cita, llama y emplaza a Francisco García Jordán, para que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 20 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.— 30|pub. 20868 Nov.3-v.dic.16.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Manuela Darnauchans Brum contra OSCAR RENE MARTINEZ Divorcio sola voluntad" (Ficha E 561|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Oscar René Martínez a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.— 30|pub. 21891 Nov.16-v.dic 29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos Sonia Elena Grieco contra SALVIO HENRIQUE de OLIVEIRA, "Divorcio s|voluntad", (Ficha [illegible]), se emplaza a don Salvio Henrique de Oliveira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Para este juicio se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 15 de octubre de 1971. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 33218 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en estos autos caratulados: ZOLAICA MARIA ANGELICA contra WASHINGTON AGOSTO ANLLELOT. "Divorcio" (Ficha Civil N.o 258 Año 1971), se cita, llama y emplaza a Wáshington Agosto Anllelot, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se encuentra auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, octubre 27 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33024 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Marcos Acuña contra NOELI BALHEGO, Divorcio", (466|971), se cita y emplaza por el término de noventa días a Noeli Balhego a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, octubre 8 de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $ 3.600.— 30|pub. 21927 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Muniz, Virginia Gabriela contra ARTURO OMAR ALVAREZ. Divorcio por causal", (F. C. 688|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Arturo Omar Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 7.492, de fecha 8 de los corrientes. — Colonia, octubre 22 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32854 Nov.5-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Piazzoli, Martha Susana contra NELSON JUAN SALVAGIOT. Divorcio por sola voluntad" (F. C. 193|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nelson Juan Salvagiot, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5.980 de fecha 20 de agosto del año en curso. — Colonia, setiembre 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R.20|4 55) 30|pub. 32853 Nov.5-v.dic 20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ernesto Luis Ramón Giosa Gay Balmas con ALICIA ESTHER DOTTI ODELLA "Divorcio por causal" (L.o 17, F.o 529, N.o 528) se cita, llama y emplaza a doña Alicia Esther Dotti Odella, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 22798 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Diva Esther Pereyra de Martínez contra JUAN TOMAS MARTINEZ. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha C Nº 449|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Tomás Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele

defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1970. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.— 30|pub. 16005 Nov.4-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos caratulados: "Costa Olga Ramona con FREDDY IVAN SILVA. Divorcio sola voluntad". (Ficha N.o 219, C Año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Freddy Iván Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Treinta y Tres 6 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32936 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Segovia Bonifacio c|. PETRONA MACHADO "Divorcio" (Ficha 360| C|1971), se cita llama y emplaza a doña Petrona Machado para que dentro del término de noventa días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que el actor tiene auxiliatoria de pobreza para el juicio y publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32821 Nov.3-v.dic.16.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor HECTOR GIL AYSA ALBANO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras —Regional Paso de los Toros— a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciado.
8) (C. C.) 5|pub. 33235 Dic.15-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González, Arsenio y García de González, Lorenzo contra MIRABALLES, CARLOS y FERREIRA, IRMA ROSA. (P. P. P. libro 21, folio 147)", se cita, llama y emplaza a don Carlos Miraballes e Irma Rosa Ferreira, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 11 de 1971. — María A Koster Comas.
8) (C.C.) 30|pub. 33069 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, (La Paz), se cita y emplaza al señor DOMINGO ROLLERO MUSSETTI, para que dentro del término de noventa días, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho y contestar la demanda en los autos: Acuña Valencia, Elis Alberto y otra contra DOMINGO ROLLERO MUSSETTI y MARIA BEATRIZ ACUÑA VALENCIA de ROLLERO. "Cesación de condominio". (N.o 346, L.o 8, F.o 495), le ha iniciado Elis Alberto Acuña Valencia y Teresita De Jesús Pereira de Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — La Paz, 18 de octubre de 1971. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Juez.
8) $ 7.200.— 30|pub. 21672 Nov.12-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos RE RODRIGUEZ, OMAR DARIO-GUARDA. Ficha Civil N.o 331 971, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Rodríguez Barrera de Re Pequera, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 9 de noviembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
8) $ 4.800.— 30|pub 22966 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SALABERRY BERNINI, FRANCISCO JAVIER. (Ficha C|496| 69) fue declarado en estado de incapacidad don Francisco Javier Salaberry Bernini, por auto N.o 4.546, de fecha 13 de agosto de 1971, designándose curador del mismo a Carlos Alberto Salaberry, sirviendo dicho auto de discernimiento. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
10) $ 1.600.— 10|pub. 23734 Dic.15-v.dic.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ROSALIA MERA MARTINEZ. Incapacidad". (Ficha D-50|71), por resolución de fecha 22 de abril de 1971, se nombró curadora interina de la presunta incapaz doña Rosalía Mera Martínez, a doña Josefa Mera Martínez, habiendo aceptado el cargo con fecha 19 de agosto del corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 23579 Dic.14-v.dic.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: DELIA MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SOSA de OROZCO. "Incapacidad" (Ficha E|783|71) por resolución N.o 4.149 de 4 de mayo del corriente año fue designada interina de la presunta incapaz a su hija legítima Alba Orozco de Ruiz habiendo aceptado el cargo con fecha 11 de mayo ppdo. y por otro auto N.o 10.825 de 17 de setiembre ppdo. se declaró en estado de incapacidad a Delia María Francisca Rodríguez Sosa de Orozco y se designó curadora propietaria de la misma a la actual interina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 2.800.— 10|pub. 23634 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ETCHELAR, RITO EULOGIO. "Incapacidad" (Ficha A|193| 971) por resolución de fecha 28 de abril de 1971 se nombró curadora interina del presunto incapaz Rito Eulogio Etchelar a doña María Rita Etchelar Belloso, habiendo aceptado el cargo el 31 de agosto de 1971. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.— 10|pub. 23362 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: MARENCO, HEBER. "Incapacidad" (L.o 47, F.o 697) se hace saber que por resolución de fecha 28 de diciembre de 1964, auto N.o 9.191, se declaró incapaz a don Heber Marenco, designando curador del mismo al señor Director del Hospital Vilardebó, al cual se le comunicó por Oficio N.o 388, con fecha 22 de febrero de 1965. Estas publicaciones se disponen de oficio y a solicitud fiscal, debiendo realizarse gratuitamente. — Canelones, 26 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33167 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, —dictada en autos: ALBERTO EDENS SOUTO. "Presunto incapaz" (L.o 21, F.o 378).— se hace saber que por auto N.o 1.141 de fecha 8|7|971, se declaró incapaz a Alberto Edens Saldaña designándose curadora del mismo a su madre Primitiva Souto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 22 de noviembre de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.— 10|pub. 23543 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — En autos: JUAN PEDRO MELAZZI. (L.o 37, F.o 493) se hace saber que por resolución de fecha 5 de agosto de 1971, se declaró en estado de incapacidad a Zulma Iris Melazzi Mó, habiéndose designado curador de la misma a Juan Pedro Melazzi. — Mercedes, setiembre 21 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
10) $ 1.200.— 10|pub. 23521 Dic.9-v.dic 22.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JUSTO ALONSO "Información de vida y costumbres". (Ficha D. 302|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Justo Alonso, con domicilio en Misiones 1571, al señor Juez digo: Que a los efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Jorge L. Muzio y Ruben Glison, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. —Justo Alonso. — Estela Machado, Abogada".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 22994 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JUSTO ERNESTO ALONSO LARROSA. "Información de vida y costumbres". (Ficha D. 300|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Justo Ernesto Alonso Larrosa, con domicilio en Misiones 1571, al señor Juez digo: Que a los efectos de la inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Jorge L. Muzio y Ruben Glison, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Justo Alonso. — Estela Machado, Abogada".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 22995 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: OLGA LARROSA ROBAINA de ALONSO. "Información de vida y costumbres. (Ficha D. 298|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Olga Larrosa Robaina de Alonso, domiciliada en Misiones 1571 al señor Juez digo: Que a los efectos de la inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Jorge L. Muzio y Ruben Glison sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Olga R. de Alonso. — Estela Machado, Abogada".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 22997 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: ENRIQUE JORGE SERAFINI SPANO. "Información de vida y costumbres". (Ficha D. 296|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Enrique Jorge Serafini Spano, con domicilio en Misiones 1571, al señor Juez digo: Que a los efectos de la inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Jorge L. Muzio y Ruben Glison, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Enrique J. Serafini Spano. — Estela Machado, Abogada".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 22998 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno AGUSTIN BONINO (V|455|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "C" de la ley N.o 13.925, solicito ...

terrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Agustín Bonino. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23561 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ISABEL EROSA LOPEZ (V|445|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres. — Isabel Erosa. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23559 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. RAMON EROSA LOPEZ (V|447|971), con domicilio en calle Buenos Aires No 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres. — Ramón Erosa López. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23558 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. CARLOS ALBERTO EROSA (V|451|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores: Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres. — Carlos A. Erosa. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23557 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JUAN GAMBARDELA ZABALA (V|439|71), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los Sres. Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres — Juan Gambardela — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23555 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. EDUARDO MARTINEZ CARLOS (V|441|971) con domicilio en calle Buenos Aires 523, al Sr. Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo Martínez. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23554 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. DIONISIO RICARDO JOSE CAHILL MOCKFORD (V|453|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Manuel V. Castro Camaño y Modesto Fensado Alvarez, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Dionisio R. Cahill. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23553 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. RAUL MANUEL SABARIS EROSA (V|449|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Raúl Manuel Sabaris. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23552 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. GUILLERMO FRANCISCO de PRO ALMADA (V|439|971) con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Néstor Barbeito y Horacio Mazzucchelli sobre mi honradez y buenas costumbres. — Guillermo Francisco de Pró. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 23551 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. HUGO EMILIO SOLLIER SILVA (V|499|971), con domicilio en Buenos Aires 523, al señor Juez digo: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Isidro Viglione y Juan Brianc sobre mi honradez y buenas costumbres. — Hugo Emilio Sollier. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 23550 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ANDRES RUBENS RUA VIDAL (V|457|971), con domicilio en Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Edmundo Costa y Luis Peña sobre mi honradez y buenas costumbres. — Andrés Rubens Rua. — Inés Malán Félix Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 23549 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: MARTA MONTEDONICO (V|397|971), constituyendo domicilio en Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 26, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a Raquel Landeira López y Brenda Ibarra Goldaracena, expidiéndoseme testimonio. — Marta Montedónico. — Roberto Sueiro, Abogado". — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 23128 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. AUGUSTO DURAN MARTINEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los doctores José L. Helguera y Martín Herrera Martínez sobre mi honradez y costumbres morales". — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.— 10|pub. 23556 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos GEYMONAT ROLAND, HAROLDO. "Información de vida y costumbres". (Ficha N.o 558|971), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. Haroldo Geymonat Roland, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 409, ante el señor Juez comparezco y digo, que a los efectos de obtener los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a Roque Andreón y a Daniel Geymonat, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — H. Geymonat. — M. Geymonat, Abogado". — Rosario 30 de noviembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 23169 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — ELENA M. VILLAR RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Sarandí 796 al señor Juez dice, Que optando por el título de Escribana ofrece la declaración de Mary Toledo y Asunción Machado sobre su vida y costumbres. — Elena M. Villar Rodríguez. — José M. Domínguez Ferreira, Escribano". — Maldonado, 4 de noviembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
11) $ 1.600.— 10|pub. 23118 Dic.3-v.dic.17.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

N.o 4|0027 (2.o llamado). Lamparillas eléctricas.
Apertura: 26 de enero de 1972 a las 17 horas.
N.o 4|0036. — Cintas magnéticas.
Apertura: 26 de enero de 1972 a las 15 horas.
N.o 4|0037. — Artículos de oficina.
Apertura: 5 de enero de 1972 a las 14 horas.
N.o 4|0038. — Equipo de riego.
Apertura: 26 de enero de 1972 a las 16 horas.
N.o 4|0039. — Matrices y biblioratos.
Apertura: 5 de enero de 1972 a las 15 horas.
N.o 4|0040. — Sombreros de paja.
Apertura: 5 de enero de 1972 a las 16 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial, en el Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada) subsuelo.
12) (C. C.) 3|pub. 33245 Dic.15-v.dic.17.

DIVISION PORTLAND
Licitación pública N.o 2|0026

Contratación de transportes varios en la fábrica de portland de Paysandú.
Apertura: 21 de enero de 1972 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada) 1er. piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 16 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 33244 Dic.15-v.dic.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A MONTEVIDEO
1871 — 1971
Licitación pública N.o 1.009
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Carteras de cuero para cobradores y portafolios" de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones: calle José Martí 3379, al precio de $ 480.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de enero de 1972 a la hora 9 y 30 minutos y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 33250 Dic.14-v.dic.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 325

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la prestación de asistencia médica integral a todos sus funcionarios.
La recepción de las propuestas tendrá lugar el miércoles 12 de enero de 1972 a las 16 horas, en la Administración General de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1001).
Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones generales y particulares en la Sección Aprovisionamiento de la

Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004 piso 1). — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 33239 Dic.15-v.dic.21.

Licitación pública N.o 826

Llámase a licitación para la demolición del edificio sito en la Av. Gral. Rondeau 2278, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Mercedes 1051, 6.o piso.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de enero próximo, a la hora 16, en el despacho de la Dirección de Arquitectura. — Montevideo, diciembre 10 de 1971.
12) (C. C.) 5|pub. 33240 Dic.15-v.dic.21.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio
GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Sector Industria y Comercio
Licitación pública N.o 29.999

Apertura: 28 de diciembre de 1971 a la hora 9.

Adquisición de 3:000.000 de fórmulas N.o 37.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 33182 Dic.9-v.dic.22.

CAJA N.o 34
SERVICIO DE CERTIFICACIONES MEDICAS PARA LOS TRABAJADORES DE LA BEBIDA
Afiliados a la Caja de Asignaciones Familiares N.o 34 (Ley N.o 13.965) de 27 de mayo de 1971

El Consejo Directivo Honorario de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, integrado en la forma dispuesta por el Art. 6.o de la ley, llama a licitación pública para la prestación del Servicio de Certificaciones Médicas, a los efectos del reconocimiento de enfermedad de sus beneficiarios para el posterior pago del subsidio correspondiente a todo el Departamento de Montevideo a los Trabajadores de la Bebida, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficnnas de la Caja —Minas 1877— de 14 a 19 horas, de lunes a viernes.

Apertura: La apertura de propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto, en primer llamado, el martes 4 de enero de 1972, a las 15 horas. De no obtenerse tres ofertas, como mínimo, en el primer llamado, el segundo llamado se realizará con cualquier número de oferentes, el mismo día martes 4 de enero de 1972 a las 15 y 30 horas, en la Gerencia General, calle Minas 1877. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971.
12) $ 1.800.— 2|pub. 23684 Dic.15-v.dic.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1971
Licitación N.o 49|71

Aceite crudo procedencia extranjera.

Apertura: 27 de diciembre de 1971 a las 8 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 27 de diciembre de 1971 a las 9 horas.

Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del referido organismo, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 33227 Dic.14-v.dic.23

Año 1971

Lic. N.o 46|71. — Acarreos de mercaderías.

Apertura: 17 de enero de 1972, a las 11 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de enero de 1972, a las 11 horas.

Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 47|71. — Acarreos de mercaderías.

Apertura: 13 de enero de 1972, a las 11 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de enero de 1972, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del referido Organismo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

Se deja constancia, de que por error, la licitación de Jabón de Tocador es la número 48|71 y no 46|71, como salió en las publicaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 33159 Dic.7-v.dic.17.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 36|971
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de aceite, azúcar, arroz, café, fariña, fideos, harina de maíz, papas, harina de trigo, porotos, pulpa de tomates, grasa, queso fresco, sal gruesa, sal fina, vinagre, lentejas, té, queso duro, dulce de membrillo, garbanzos y tocino de primera calidad para la Fuerza Aérea.

La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553 el día 20 de diciembre del corriente año a la hora 10.00.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 30 de diciembre a la hora y lugar indicados para el Primer Llamado. — Montevideo, noviembre 29 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33148 Dic.6-v.dic.20.

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 35|971
Primer y único llamado

Se llama a Licitación Pública para el aprovisionamiento de Víveres Frescos (Carne vacuna, carne ovina, mondongo, pan, galleta, leche, verduras varias, huevos, fiambres, frutas, limones, tomates, lechugas, cebollas y acelgas, para las siguientes Unidades de la Fuerza Aérea:

Brigada Aérea número I, Brigada Aérea N.o II y Escuela Militar de Aeronáutica o cualquier otra Unidad que se destaque.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Brigada Aérea N.o I con asiento en Carrasco, Aeródromo Militar "Gral. Artigas" Pando y Aeródromo Militar Tte. 2.o Mario W. Parrallada, Durazno, los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de la Licitación: día 20 de diciembre de 1971 a las 10.00 horas en cada una de las Unidades indicadas. — Montevideo, noviembre 25 de 1971.
12) (C.C.) 13|pub. 33114 Dic.1.o-v.dic.20.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Primer y segundo llamados
Licitación pública N.o 3|971

Llámase a licitación pública para la reconstrucción de la impermeabilización de la terraza de uso público y de compañías en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Apertura de propuestas: Primer llamado: Día 12 de enero de 1972 a la hora nueve.

Segundo llamado: Día 12 de enero de 1972 a la hora diez.

Los interesados podrán retirar los pliegos de la Comisión Nacional de Aeropuertos, ubicada en 25 de Mayo 269, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Comisión Nacional, Aeropuerto de Carrasco, Planta alta.
12) (C. C.) 8|pub. 33165 Dic.9-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Obras de Rutas 9 y 26, financiadas parcialmente con el préstamo 201|SF del Banco Interamericano de Desarrollo

Se llama a licitación por las siguientes obras, que forman parte del programa financiado con el referido préstamo.

Unión Ruta 9 - Ruta 10 - Tramo: La Barra - Punta del Este.

Apertura: 1er. llamado el 14 de enero de 1972.
2.o llamado el 18 de enero de 1972.

Ruta 26: Tramo I - Accesos a los puentes sobre el Río Negro y Tacuarembó - Arroyos Yaguarí y Caraguatá y Transformación en Km. 38.000 al 41.829.

Apertura: 1er. llamado 21 de enero de 1972.
2.o llamado 26 de enero de 1972.

Ruta 26: Tramo II - Puentes sobre el Río Tacuarembó y Arroyos Yaguarí y Caraguatá.

Apertura: 1er. llamado: 21 de enero de 1972.
2.o llamado 26 de enero de 1972.

Ruta 26: Tramo III - Puente sobre el Río Negro.

Apertura: 1er. llamado 21 de enero de 1972.
2.o llamado 26 de enero de 1972.

Ruta 26: Tramo IV — Puentes y accesos sobre los Arroyos Sauce, Bañado de Medina y Gajos de Bañado de Medina.

Apertura: 1er. llamado 21 de enero de 1972.
2.o llamado 26 de enero de 1972.

Se hace notar que únicamente se podrán presentar aquellas empresas que, habiéndose presentado al llamado a pre-calificación realizado para las obras de Ruta 9 y Rutas 26, se hayan encontrado calificadas para ello de acuerdo a lo oportunamente comunicado a cada una por este Ministerio.

Los recaudos pueden examinarse en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, y adquirirse por la suma de pesos 30.000.00 por cada tramo.

Los actos de recepción de ofertas tendrán lugar los días indicados a la hora 10, en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112.
12) (C. C.) 1|pub. 33199 Dic. 15-v.dic.28.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 810

Otorgamiento de permiso para extracciones de canto rodado en el Río Uruguay con destino a la exportación.

Se pone en conocimiento de los señores interesados que se ha dispuesto prorrogar la apertura de la misma para el día 25 de enero de 1972 a las 10 horas en primer llamado y en segundo llamado el día 27 de enero de 1972 a las 10 horas en el lugar indicado en el pliego de condiciones particulares respectivo. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 33241 Dic.15-v.dic.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 14
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para el suministro de víveres secos para la alimentación del personal de las diversas Unidades durante el año 1972.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1971, hora: 9 y 30 minutos.

Segundo llamado: 21 de diciembre de 1971; hora 9 y 30 minutos.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esq. San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor de cada Pliego: $ 100.00.
12) (C.C.) 8|pub. 33149 Dic.6-v.dic.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 97
Primer y segundo llamados

Contratación del Servicio de reparación y adaptación de cocinas por sistema de combustión a gas-oil para las ubicadas en las siguientes unidades y reparticiones de Capital e interior de la República, que se detalle na continuación:

Capital.
Reg. Inf. 1.
CGIOR.
Bn. Ing 5.
Grupo Art. 5.
Serv. Geográf. Militar.
Viviendas Militares.
R. M. 1.
Interior.
Brig. Cab. 2, Melo.
Bn. Inf. 4, Colonia.
Bn. Inf. 5, Mercedes.
Bn. Inf. San José.
Bn Inf. 7, Salto.
Bn. Inf. 8, Paysandú.
Bn. Inf. 9, Fray Bentos.
Bn Inf. Treinta y Tres.
Bn Inf. 11, Minas.
Reg. Mil. 4, Minas.
Bn. Inf. 12, Rocha.
Bn. Ing. 3, Paso de los Toros.
Zn. Ing 3, Paso de los Toros.
Bn. Ing. 2, Florida.
Bn. Ing. 4, Laguna del Sauce.
Reg. Cab. 2, Durazno.
Brig. Cab. 1, Rivera.
Reg. Cab. 3, Rivera.
Reg. Cab. 5, Tacuarembó.
Reg. Cab. 7, Santa Clara de Olimar.
Reg. Cab. 10, Artigas.
Grp. Art. 2, Flores.
Grp. Art. 4, San Ramón.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 23 de diciembre de 1971 a las 10 horas.

2.o Llamado, día 23 de diciembre de 1971
12) (C.C.) 10|pub. 33130 Dic.2-v.dic.16.

LICITACION PUBLICA N.o 92
Primer y único llamado

Artículos: 18.000 paquetes o sobres de caldos, tipo instantáneo en gustos surtidos, 18.000 paquetes o sobres de sopas tipo instantáneo en gustos surtidos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 3 de enero de 1971 a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 30 de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 33131 Dic.2-v.dic.16.

13-Llamados a Acreedores

Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores de "Hotel Artigas Ltda.". presentarse en el mismo; Bartolomé Mitre 1361. — LUCIANO ALVAREZ. — MAGDALENA GARCIA de ALVAREZ.
13) $ 1.800.— 20|pub. 22518 Nov.24-v.dic.23.

Se llama a los acreedores de Rubron S. A. (en liquidación). Presentarse con comprobantes y créditos, en el término de 10 días. Sarandí 356, Esc. 30. — Comisión Liquidadora. 13) $ 1.000.— 10|pub. 23159 Dic.6-v.dic.20.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de diciembre de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

RAMON ORILDO PEREZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Convención 1511 y MARIA del CARMEN BALSA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1511.

JULIO BERNARDINO CAMEJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1476, Piso 14 y MARIA CELIA CUADRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1476, Piso 14.

3.a Sección

HAROLD EZEQUIEL NUÑEZ DURAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bacacay 1328 y LAURA OFELIA RIBONI RODRIGUEZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bacacay 1328.

JUAN CARLOS OLAZABAL MOLINARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacacay 1328 y SUSANA ISABEL GONZALEZ GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacacay 1328.

5.a Sección

SALVADOR OMAR SALVIA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1784 y NILDA MACEDO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1784.

ALBERTO RESTANO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado P. de María 1018 y GRACIELA MARIA FERRER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. de María 1018.

WILMAR LARROSA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 1674 y MARIA MARTA SARACHO, 28 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada Constituyente 1674.

8.a Sección

EDILIO VIDAL LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1308 y JUANA LIDIA FONTANA CINTAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1308.

LUIS ANGEL ALAGGIA CAVIA, 26 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 2806 y ESMERALDA NUÑEZ ROSANO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Millán 2806.

10.a Sección

CARLOS ENRIQUE CANTERO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Salerno 2356 y ROSA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Salerno 2356.

JOSE LUIS ROSSI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle B. 5563 y MARIA CRISTINA GUZZINI, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B. 5563.

CARLOS JULIO MASULLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Paz 1336 y BEATRIZ MIRIAM ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Itacurubí 1369.

HECTOR LBERTO FRAGA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Valeriano 1548 y GRACIELA MABEL GASTELLU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Valeriano 1548.

11.a Sección

JUAN MIGUEL SILVERA 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sebastopol 5273 y ROSITA ELENA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3033.

EDUARDO PESCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4517 y GLADYS ALICIA PORCIUNCULA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aguacero 2222.

12.a Sección

CARLOS SAIBENE, 53 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pando 2674 y MARIA ROSA DALIA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Pando 2674.

MANUEL RAMON NOYA 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. L. Terra 3498 y JOSEFA ANIDO, 53 años, viuda, española, domiciliada J. L. Terra 3498.

LEONEL MERCHIORLI 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4072 y MIRIAM VILLEMUR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4072.

FERNANDO ROBERTO POMPINI, 29 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado D. Oribe 3315 y EDDA GUILIANA TURCATTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1487.

13.a Sección

RICARDO ANTONIO MUÑOZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1979 y ANA MARIA BARRETO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1996.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francia 1991 y MARIA INES PEREYRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3409.

14.a Sección

VICTOR DONATO SCAFIEZZO, 23 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Suárez 3214 y ANA SILVIA PERDOMO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suárez 3214.

MIGUEL TORRES, 27 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Correa 3523 y DINORAH MERCEDES GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, Bibliotecaria, domiciliada Manuel Correa 3523.

CARLOS BERNARDO ITHURBIDE, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1023 y GRISELDA EVA ARRALDE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Valentín Góbez 1023.

ARTURO LUIS AMILCAR GUELLA, 26 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado Fco. Gómez 977 y LUCIA MARIANA PICCARDO 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 977.

15.a Sección

RODOLFO LUTZEN, 29 años soltero, agrimensor, paraguayo (C. natural), domiciliado Coronel Mora 471 y MARIA VICTORIA SILGUERO, 30 años, peinadora, paraguaya, domiciliada Coronel Mora 741.

HUGO HEBER IGARTUA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2721 y ANGELA ROSA LAURITO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2721.

16.a Sección

JULIO CESAR MEDINA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bóvedas 4166 y ELSA ADELA PALERMO 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Artagaveytia 4027.

JOSE PEDRO OTTONELLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3726 y GLADYS SONIA ALICIA FILGUEIRA, 32 años, soltera oriental, domiciliada Camino Repetto 3825.

FRANCISCO PIPINIC, 35 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Venecia 3493 y MARIA TERESITA MASTRASCUSA, 31 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Milán 3514.

17.a Sección

ANTONIO LORENZO SIMOES, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avenida Mendoza s|n, y MARIA CRISTINA TUMAIDA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Las Flores 4318.

ANGEL SOTO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 4627 y MARIA ISABEL VIDAL 22 años, soltera, española (c. l.) domiciliada San Martín 4627.

FELIX ADOLFO GONZALEZ, 26 años soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 3563 (Barrio Cóppola) y MABEL ANDREOLI, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 3563.

LUIS ALBERTO GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4238 y BLANCA ELADIR PORTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4238.

JOSE GUERRERO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida 20 Metros 4776 y BLANCA ELBA GONZALEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida 20 Metros 4870.

ABDON HERMELINO BRINGA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 4784 (Barrio Cóppola) y SILVIA MABEL CASTRO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 5017.

ANICETO GONZALEZ 52 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Las Primicias 4928 y MARIA ELENA FERREIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4928.

MARIO ROGELIO BONINO, 28 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4263 y NATIVIDAD SUSANA CUBAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3905.

18.a Sección

FERNANDO BURGUEÑO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 929 y GRACIELA SUSANA SOBRADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Blanco 929.

CARLOS RAFAEL AICARDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2778 y MARIA SUAREZ 16 años, soltera, empleada, española, domiciliada Canelones 2778.

20.a Sección

RAMON ANGEL CABALLERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero 5991 y MARGARITA VALIENTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5131.

21.a Sección

CIRILO ARIZ BLANCO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado El Polvorín 8236 y MARIA ISABEL DE LEON, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada El Polvorín 8236.

HECTOR LOPEZ RONCO, 43 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Julio Millot 975 A y MYRIAM EUGENIA MARTINEZ, 33 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Ariel 4464.

HECTOR OMAR AYALA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 990 y OLGUITA SHIRLEY DA CUNHA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 990.

22.a Sección

JOSE MARIA VILLAGRAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3747 y ANA VERONICA FRANÇA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3747.

TEODORO SANTOS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 4323 y BLANCA MIRIAM FROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4344.

JUAN JOSE MARTINEZ 39 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bruselas 4173 y MARTHA ELENA MARTINEZ, 23 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Londres 3522 Ap. 3.

JORGE EDUARDO COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3782 y CRISTINA BEATRIZ AROZTEGUI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Panela 3782.

24.a Sección

LUIS IGNACIO RIUS LAGOMARSINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato1569 Ap. 006 y MARIA CARMEN de LEON ZABALA 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1414.

JUAN PEDRO MAZZEO PENA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1840 y SUSANA MANEIRO HERMIDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Gómez 4190.

14) $ 170.— 3|pub. v.dic.17.

Montevideo, diciembre 14 de 1971

1.a Sección

JUAN RAMON AGUILAR, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Tacuarembó 1570 Ap. 8 y OLGA RENEE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1570.

2.a Sección

MAURICIO MARIA SANGUINETTI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1342 Ap. 501 y MARIA LUISA COITIÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1342 Ap. 501.
LUIS VAQUE, 61 años, divorciado, cocinero, español, domiciliado Paysandú 1307 y MARIA VICENS, 55 años, viuda, modista, española, domiciliada Paysandú 1307.

3.a Sección

LUIS MARIO RISOTTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1278 Ap. 1 y ELBIA NIRIA PYÑEIRO GONZALEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Maciel 1278 Ap. 1.
LUIS ENRIQUE OREGGIONI (por poder de Víctor Alejandro Torres Villarubia), 37 años, soltero, químico, chileno, domiciliado Juan Carlos Gómez 1285 Ap. 404 y ANA MARIA ECHAVE ZAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1285 Ap. 404.
JORGE ALBERTO ABENTE PRINGLES, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1363 Ap. 14 y OLGA VECCHI GARCULLO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1363 Ap. 14.
LUIS ALBERTO SENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1540 Ap. 16 y MARGARES LUCITA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Misiones 1540 Ap. 16.
WILSON ALBERTO ALVAREZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cerrito 558 y VIRGINIA ARAUJO VIEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 558.
NESTOR SIXTO GUZMAN RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1329 y NELLY MABEL RODRIGUEZ MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1329.

4.a Sección

ROBERTO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1287 y LIDIA ELDINA LARROQUE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ibicuy 1287.

5.a Sección

SIMON LEIBOVICI, 23 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado Gonzalo Ramírez 1954 y MARGARITA RAQUEL WAINTRAUB, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1954.
JULIO ROBERTO MARTINEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1706 y JUANA CORREA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Cebollatí 1706.
MARIO DANIEL DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 986 y REINA MARY BAUHOFFER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier B. Amorín 986.
CLAUDIO GAUNA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1618 y MARIA ROSA ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1618.

6.a Sección

ARTURO MANUEL CARMELO JOSA, 62 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Colonia 2186 y DOMINGA ROMANA SALANDRU, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 2186.

7.a Sección

HEBER ALVARO CASTRO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asunción 1546 y MARIA LUISA CARABAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1546.

8.a Sección

LUIS RUMBO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colorado 1554 y MYRIAM NANCY VECINO BERTHELEMY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 1479.

9.a Sección

WALTER ROBERT DUARTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pompeyo 4511 y RAQUEL FUENTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4621.

10.a Sección

CARLOS RODOLFO NUÑEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caramurú 6043 y LILIAN PIRIZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caramurú 6043.
FRANCISCO CRESPO, 70 años, viudo, jubilado, español (C. L.), domiciliado J. M. Pérez 6236 y OTILIA VILLAR, 53 años, viuda, empleada, española, domiciliada J. M. Pérez 6236.

11.a Sección

JOSE ALFREDO CORBO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 4625 y GLORIA RAQUEL FERREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 4625.

12.a Sección

GABRIEL HERNANDEZ VIÑOLO, 50 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Martín 3426 bis y MARIA CARMEN SPERA FUMIANI, 53 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3426.

14.a Sección

JOSE LUIS GARAT 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas Obes 1266 y GRACIELA BERETTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Obes 1266.
WASHINGTON FERNANDEZ, 43 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado A. Flangini 933 y GLADYS NELVA OLIVERA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Flangini 933.
PABLO JACINTO CARLOS TOGNAZZOLO, 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Capurro 719 bis y MARIA del ROSARIO NIEVES 17 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Capurro 719 bis.
JUAN OLIVERA, 64 años, viudo jornalero, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3210 y MARIA ANGELICA ALMADA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3210.

18.a Sección

JOSE TEOFILO BERDIAS, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1371 y MARTHA MABEL GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1371.
JOSE ALBERTO ANTUNEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado S. Bolívar 1372 y MARIA ELENA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1372.

19.a Sección

NERY TECHERA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gualeguay 3439 y DIAZUL SANTAMARINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3439.
ROLANDO GERMAN CARTATEGUI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4622 y NEDDA TERESA CANAVESSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2310.
ENRIQUE AVALO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Democracia 2063, Apto. N.o 3 y NELLY CARMEN FENOCCHIETTI, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2551.

20.a Sección

JORGE RUBEN MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. de la Peña 472 y ESTELA DOLLY PARODI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 472.

21.a Sección

ENRIQUE CARLOS PALABE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Boggioni N.o 4892, Apto. 2 y LIDIA MABEL AVELLINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4892, Apto. 2.
RUBEN ELIAS, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4582 y ANAHIT DIANA AHARONIAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4181.
FREDDY AMALIO SASTRE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4149 e IVONNE EGLANTINE VILLENEAU, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Haig 4149.
PEDRO QUIJANO LANTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tamandúa N.o 1 y DELIA TERESA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Balsa N.o 5.
JORGE ROMERO PEREYRA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1164 y DOMITILA BAUBETA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 5625.
JORGE CAVAZZI MACEIRAS, 24 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Emancipación 4123 y NORIS MABEL SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4123.

22.a Sección

RAFAEL AURELIO GARCIA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado B. Araujo número 4087 y MARIA CRISTINA AUZAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana N.o 3382, Apto. 6.
BERNARDINO ANIBAL DENIZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres N.o 3480 y ELBIA MARTA BENTOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Pérez 4241.

24.a Sección

SERGIO FERNANDO LOJO, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José P. Varela 3573 y MAGDALENA ALICIA AYALA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José P. Varela 3579.
RAUL ABRAHAM MOLINA BRAVO, 29 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado R. Bauzá 2452 y ANA MARIA RUGIERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1421, Apto. 3.
CARLOS ALBERTO MOYANO, 29 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Santiago y ELSA IVONE RUGGIERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce N.o 1421, Apto. 3.
KRIKOR DUMANIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros N.o 4919 e IRIS RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendez Núñez 3158.
WALDEMAR GERARDO CURBELO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1437 y MARIA EMA NORMA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1473.

14) $ 170.00 3|pub. V.dic.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SCHNECK CARLOS, "Prescripción", (Ficha V. 308|971), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble; y a Emilia Tudurí de García, Carlos Martínez Vigil, María Rosalía Daban, Constantino Sánchez Mosquera y María Fontans; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción de dominio, sin su intervención. El inmueble de referencia es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial (antes 21.a) de Montevideo, empadronado con el N.o 107.560, señalado con el N.o 21 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, trazado en abril de 1921, inscripto el 17 de mayo de 1921 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, según el cual tiene una superficie de 471 metros 85 decímetros y se deslinda así: 10 metros 02 centímetros de frente al Noreste al Camino Santos, (antes calle Tudurí); 10 metros al Suroeste lindando con solar N.o 19; 47 metros 53 centímetros al Sureste con solar N.o 20; y 46 metros 84 centímetros en el Noroeste con solar N.o 22, distando el punto medio de su frente 25 metros 05 centímetros de la esquina que forma el Camino Santos con la Avda. de las Instrucciones. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 18.000.— 30|pub. 20302 Nv.3-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que don JOSE ANTONIO GARCIA PAZ, (Ficha B N.o 958|71), se presentó ante este Juzgado, iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 74.362, actualmente baldío, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, inscripto en Catastro con el número 66.375; compuesto de metros 250 de superficie y se deslinda: 10 metros de frente al N.E. sobre la calle Juan Vicente Arcos,

25 metros al S.E. frente a la calle Tomás Claramunt siendo esquina; 25 metros al N.O. linda con el padrón N.o 74.361 del señor Nelio Trindade y al S.O. 9 metros 85 con el padrón 74.363 del señor Tomás Ruocco.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 12.000.— 30|pub. 20821 Nv.3-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARICHAL, LUIS y otros. Prescripción adquisitiva" (Ficha C-1685|971) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Luis Isabelino, Pablo Omar, Elsa Adela y Raúl Orestes Marichal, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 53.039 sito en la 20.a Seccón Judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Pueblo Victoria" que consta de una superficie de 1.661 metros cuadrados 99 (con un área edificable de 831 metros cuadrados) con 36 metros 93 al N. O. sobre la calle Dionisio Coronel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente al señor Juan R. Vidal y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones números 57.182, 53.038, 147.321, 147.322, y 147.323 y a toda otra persona física o jurídica que pudiera tener interés en este juicio, por cualquier concepto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, para el acto, o estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 15.600 30|pub. 23580 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HAYDEE LANDO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 41.600, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 256 metros con 8 metros 30 centímetros de frente a calle Atanasildo Suárez, siendo su N.o de puerta el 135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a su antigua propietaria, Juaquina o Joaquina Morán de Cousillas, a sus sucesores y herederos a cualquier título, universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
16) (Gratis) 30|pub. 32965 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados DIAZ DIAZ RAMON, "Prescripción" (Ficha C. 1.375|71), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70.011, con una superficie de 308 metros 30 decímetros, con frente a la calle Fray Bentos con los números 4284 y 4286. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
16) $ 6.000.— 30|pub. 22999 Dic. 2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Bernadet, Leonardo c| Sucesores de FELIPE POLLERI. "Prescripción treintenaria" (534|V|1971), se hace saber que se presentó Leonardo Bernadet *iniciando acción de prescripción* adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, ciudad de Pando, padrón urbano N.o 1.126 con frente a la calle Piedras 1133 y que según plano tiene una superficie de 749 M. 98 Dm. que se deslindan así: 17 M. 96 Cm. de frente al Suroeste a calle Piedras, entre las calles Treinta y Tres e Ituzaingó distando su punto medio 50 M. 04 con la esquina con la última nombrada; 41 M. 40 Cm. al Noroeste con padrones 1.125; 1.137 y 1.138; 18 M. 15 Cm. al Noreste con padrones Nos. 1.131 y 1.130; y 41 M. 70 Cm. al Sureste lindando con padrón 1.127, corresponde la citada superficie y deslinda al plano del Agr. Alfredo Hareau del 28 de julio de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.275 el 8 de agosto de 1944.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados y especialmente a los sucesores de Felipe Polleri y con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, octubre 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 15.600.— 30|pub. 23061 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado ELIAS LLUGDAR, deduciendo acción de "Prescripción Adquisitiva" (F. 453|971), sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo empadronada con el N.o 4.110 con una superficie de metros 1.849 60 según el plano del Agrimensor Simón López Chirico inscripto con el N.o 4.584 el 9|VIII|71 en la oficina Departamental de Catastro. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que se presenten dentro del término de noventa días a deducirlo bajo apercibimiento a designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 8.400.— 30pub. 23311 Dic.9-v.en.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GABINO UGALDE, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria (Ficha 417|971), contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3.633, con una superficie de 630 metros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo 13 de octubre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 7.200.— 30|pub. 22514 Nov.24-v.en.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos LLUVIERA DUBARRY, CARLOS PURIFICADOR. "Prescripción". (Ficha N.o 354, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, muy especialmente a los sucesores de doña Petronila Lluviera de Carbajal y don Martín Carbajal, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en zona rural de la 13.a Sección Judicial de este Departamento de Colonia, empadronada bajo el N.o 6.345 y compuesta de una superficie de una hectárea y 9.305 metros, según el plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain, de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 16 de marzo de 1970, bajo el N.o 510, que linda: 157 metros 50 centímetros al Sursuroeste de frente a camino vecinal al "Paso del Quebrancho" 125 metros y 20 centímetros al Oestesuroeste, también de frente, por formar esquina a otro camino vecinal a Cardona. — Rosario, 24 de noviembre de 1971. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
16) $ 12.000.— 30|pub. 23222 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Luis Echartia c| DIONISIO ECHARTEA, sus causahabientes a cualquier título, "Prescripción treintañal" (Ficha C N.o 285|971) se emplaza por el término de noventa días a Dionisio Echartea, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y toda persona que se considere con derecho al mencionado inmueble, sito en la primera sección judicial del Departamento de Flores, empadronado con el N.o 1.564, sito en la manzana 197 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, compuesta de una superficie de 1.844 Mts. 2.397 Cms. cuadrados, así deslindados: Al Oeste de frente a la calle Batlle y Ordóñez; al Este padrones 1.358, 3.109 y 1.357; al Norte padrón 1.363 y al Sur con la calle Inés Durán. — Trinidad, 7 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) $ 8.400.— 30|pub. 23123 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: MARIA VICENTA CAL de CASTILLO, PEDRO TELMO, MARIA ELENA, OBDULIA EVA, MARTHA ZULEMA, DARDO SAUL y BLANCA ESTHER CASTILLO CAL. Prescripción adquisitiva Treintenaria, (Ficha C. Nº 800|971), se hace saber que se presentaron María Vicenta Cal de Castillo, Pedro Telmo, María Elena Obdulia Eva, Martha Zulema, Dardo Saúl y Blanca Esther Castillo Cal, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el número 2221, que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 3 de julio de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 56 el 5 de julio de 1945, tiene una superficie de 922 metros cuadrados 5512 centímetros cuadrados que se deslindan así; 21 metros 475 mms. de frente al Nord-Este a calle Pública; la misma medida al Sud-Oeste lindando con María F. Lanzamidad; 42 metros 95 centímetros también de frente al Sud-Este a calle Pública que forma esquina con la anterior; y la misma medida al Nord-Oeste [illegible] con Manuel Dungey.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados y especialmente a Antonia P. de Giachello, a María Mercedes Suárez Acevedo de Labacá Arocena, y|o sucesores y a todos los que se consideraran con derechos bajo apercibimiento legal, a que comparezcan a deducir sus derechos, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000.— 30|pub. 21945 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: VICENTE DOMINGUEZ ROSAURO y AGUIRRE, MARIA MERCEDES. "Prescripción adquisitiva" (1.076|C|971), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón urbano N.o 1.061 manzana 157, compuesto de una superficie de 424 Mts. 32 Cmts. que se deslinda: 20 Mts. 65 Cmt. calle José P. Ramírez, al Noroeste padrón 1.060; al Noreste padrones 6.979 y 1.069; y al Sureste padrón 1.062. — Rocha, noviembre 4 de 1971. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 6.000.— 30|pub. 23087 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUANA FERREIRA DE MELO, Prescripción Treintañal" se cita y emplaza a doña Ermelinda Silva de Núñez o Emerlinda Silva, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien; Inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 283, Padrón N.o 1959, con una superficie de 576 metros cuadrados, con frente a la Avda. Brigadier Manuel Oribe, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 3 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Act. Adjunto.
16) $ 7.200.— 30|pub. 22716 Nov 26-v dic.31. Feb.1.o-v.feb10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BALLESTERO RODRIGUEZ, JUSTO. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de doña Juana Riquel de Rosa, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble sito en la primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 981, con una superficie de 1.290 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, julio 29 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 7.200.— 30|pub 21192 Nov.8-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos CIDADE NICOLAS" Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 329, C. año 1971), se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado iniciando acción prescriptiva sobre una fracción de terreno ubicada en Villa Sara, 7.a Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 208 de la manzana N.o 27, con una superficie total de 1491 metros. Se trata de dos terrenos contiguos, uno con 810 metros 20 decímetros con frente a la calle Tacuarembó y carretera Ruta 8, el otro con una superficie de 680 metros 62 decímetros en las calles San José y Tacuarembó.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (C. C.) 30|pub. 32935 Dic.6.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, dictada en autos PEREYRA ANTONIO. "Prescripción". (Ficha N.o 463, año 1971), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Braulio Tanco, a los linderos Gil Silva, Orfilia Bentancour, Anterio Becerra y Pablo R. Sosa o a los sucesores de éstos, y en general, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano empadronado con el número 2.357, situado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana 212 y que según plano del Agrimensor Ramón M.a Cabrera inscripto con el N.o 3.492 el 1.o de diciembre de 1970, en la Oficina local de Catastro, se compone de una superficie de 562 metros 2.155 centímetros lindando: metros 42,95 al Norte, con Gil Silva y Orfilia Bentancour; metros 13,09 al Este con Antonio o Anterio Becerra; metros 42.95 al Sur con Pablo R. Sosa y metros 13.09 al Oeste con frente a calle Lucas Urrutia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días (Art. 308 del C. de P. Civil). Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1971. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33018 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "IZMENDI, JUAN RAMON. Prescripción adquisitiva". (Ficha Nº 568, C. año 1971), se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado iniciando acción prescriptiva sobre una fracción de terreno ubicada en Barrio Libertad, 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 3167 de la manzana N.o 295, con una superficie total de 234 metros y da frente a la calle Industria casi Juan Antonio Lavalleja.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que dentro del plazo de 90 días, comparezcan en este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33091 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANGEL PERI, por Editorial Hemisferio Sur S.C. por A. solicita la inscripción de las obras tituladas "Tablas de líneas Naturales" por Jourdan y Zilmer; "101 Recetas para preparar la carne ovina" por John y Bárbara Hay y Anatomía del Ovino" por Neil D. S. May de los cuales se declara editor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S. O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 23426 Dic.10-v.dic.23.

D. EBELIO GERARDO MOLINA y MIGUEL PEREZ ESTEVEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "Los Cerrillos" monografía de la cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 23225 Dic.7-v.dic.21.

DINORAH DIEZ ALVAREZ de PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "El Gran Ser" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de noviembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 23125 Dic.3-v.dic.17.

CESAR ANGEL RICO SILVA, solicita la inscripción del modelo de "Micro Speak" (intercomunicador individual) del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 23124 Dic.3-v.dic.17.

YOLA NELLY TEIXEIRA MARTINEZ y SERGIO MENDEZ SARDO solicitan la inscripción de la obra titulada "La luz contra el muro", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 23015 Dic.2-v.dic.16.

AGADU registra obra de su asociado ALBERTO TRIUNFO PIZZA: "Hits 1972" Album Musical. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 22964 Dic.2-v.dic.16.

ROSA STOCK de WERBA por Sociedad de Instrumentadoras Quirúrgicas del Uruguay, solicita la inscripción del dibujo del emblema "Sociedad de Instrumentadoras Quirúrgicas del Uruguay", (S.I.Q.U.), del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 23510 Dc.13-v.dc.24.

COSME VILLETE, solicita la inscripción del modelo de juguete denominado "Marcianito", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 23470 Dc.13-v.dc.24.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos MARIANA ALICIA DE CARO. "Rectificación de partida". (Ficha E.3.126|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con Carlos Brandes, en el sentido de que donde su nombre aparece como "Margarita" debe decir "Mariana" por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 22461 Nov.24-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de CARMEN PUREZA MARTINEZ (V|480|971), donde la madre figura como "Jacinta G. de Martínez" debe decir "Jacinta Martínez". Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33164 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FERNANDO ROBERTO POMPINI MUÑOZ (V|468|971) donde el padre figura como "Pampini" debe decir "Pompini". — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23226 Dic.7-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de JOSE LEONEL, y MIGUEL ANGEL RIBERO (V|430|971), donde dice "Clementino Ribeiro" debe decir "Ribero". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33036 Nov.24-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De casamiento de ABUNDIO MARIO ETCHEVERRY y MAGDALENA FERRARO, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Echeverry, Teresa Adelaida", debe decir: "Etcheverry Magdalena"; 2.o) De nacimiento de MAGDA TERESA ETCHEVERRY FERRARO, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Teresa Adelaida", debe decir "Magdalena". — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 22957 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "JOSE GARCIA y ADELAIDA ROIBAL", estableciéndose que en donde la contrayente figura como "Adelaida Ruibal", debe decir "Adelaida Roibal" y de nacimiento de "Blanca Isabel García Roibal" estableciéndose que en donde figura como nieta de "Adelaida Ruibal" debe decir "Adelaida Roibal". — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.000.— 15|pub. 22542 Nov.25-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGO SCARPITTA y ORMINIA MONTELONGO BARRETO (Ficha D|198|71), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ANA MARIA SCARPITTA MONTELONGO, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Barreto Montelongo" debe decir "Montelongo Barreto" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23155 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AMARILLO DE FERNANDEZ, GLADYS. "Rectificación de partida". (F 636|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Orfilia Amarillo Almirón, pues donde el padre figura como: "Carlos María Ramírez", debe decir: "Carlos María Amarillo". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33204 Dc.13-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FRANCISCO Y ROSALIA SANTOS. "Rectificación de partida". (F. 678|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Francisco y Rosalía Santos, pues donde el padre figura como "Anacleto de los Santos" debe decir "Anacleto Santos". — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23243 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: STEFFEN de BOLSTER, AUGUSTA GERMANA. "Rectificación de partida" (F 16|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Reinaldo Roberto Bolster y Augusta Germana Steffen, pues donde la contrayente figura como nacida el "11 de febrero de 1913" debe decir "12 de febrero de 1917" y donde la contrayente figura como "Augusta Germania" debe decir "Augusta Germana". — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 21803 Dic.2.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA ALEJANDRA BEVEGNI. "Rectificación de partida" (F. 366|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Alejandra Bevegni pues donde dice "hija legítima del declarante y de Blanca Nury Bevegni" debe decir "hija

natural de Blanca Nury Bevegni". — Montevideo, 22 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $2.400 15|pub. 22848 Nov.29_v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROCHA, ANGELA ERIOTILDE. "Rectificación de partida" (F. 456|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Eriotilde Rocha, pues donde la recién nacida figura como "Angel Eriotilde" debe decir "Angela Eriotilde". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33074 Nov.29-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: URBANO AMBROSIO FERNANDEZ y OTRO. "Rectificación de partida" (F. 674|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de URBANO AMBROSIO FERNANDEZ CHAVES y FELICIA FERNANDEZ CHAVES, pues donde el contrayente figura como "Juan Ambrosio Fernández Chaves" debe decir "Urbano Ambrosio Fernández Chaves". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33075 Nov.29-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TARCICIO ALIPIO CARDOZO. Sucesión" (F. 448|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Tarcicio Alipio Cardozo pues donde dice "que falleció en el día de "hoy" debe decir: "de ayer".. — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800 — 15|pub. 22700 Nov.26-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FLORENTINA MONTERO. "Rectificación de Partida". (Ficha D.176|71) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Florentina Montero con Constantino Mesía y en la de nacimiento de José Néstor Mesía, en el sentido de que en la primera donde la contrayente y en la segunda el nombre materno, figuran como "Flora", debe decir "Florentina", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33037 Nov.24-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GUILERMO AUGUSTO FEDERICO HEYER y ELECTRA EULALIA SORDO BASIGNANI (V 39|971) pués donde figura el contrayente como "Guillermo Federico Augusto Heyer" debe decir "Guillermo Augusto Federico Heyer" y donde figura la contrayente como nacida el "10 de diciembre de 1915" debe decir "10 de diciembre de 1912". — Montevideo setiembre 19 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400 15|pub. 21302 Dic.2.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSSANA LA TORRE MANCINI, (V 203|971), pués donde figura la madre como "Mancini Durizia", debe decir "Durizia Mancini". — Montevideo, octubre 20 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub 22491 Nov.24-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ZOILO JUAN RAMON BERRUTTI y FRANCISCA ROSAS. Rectificación de partida" (Ficha E-2799|71) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el contrayente figura como Juan Ramón Berrutti debe decir: "Zoilo Juan Ramón Berrutti" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 35225 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DOROTEA PEREZ DE MARAN. Rectificación de partida". (Ficha E-3107|71) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Dorotea Pérez de Marán en el sentido de que donde figura su nombre como Dorotea Pérez de Garaventa debe decir "Dorotea Pérez de Marán" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 23582 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de VENTURA MIRAZZO (V|275|971), donde dice "de sexo femenino" debe decir "masculino", por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33165 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de JOSE GARRAMONE, donde el padre figura como "Carlos Antonio Garramon" debe decir "Garramone"; Nacimiento de su hija Susana del Carmen Garramone, donde el padre figura como "José Garramones" debe decir "Garramone" por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33134 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA CRISTINA AZAMBUYA AGUERRE (V|489|971) donde dice "Azambuja" debe decir "Azambuya". — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.800 15|pub. 22847 Nov.29_v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SUSANA JOAQUINA ARSUAGA FORCELLA (V|171|971) donde dice "Porcella" debe decir "Forcella". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.800 15|pub. 22846 Nov.29-v.dic.21.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIELA CRISTINA SENA (V|491 Bis|971), donde dice que es hija natural de "Tita Silvano" debe decir "Tita Silvana Sena". — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.800 15|pub. 22491 Nov.24-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZINA YANCEV CEBAN de STANCOV, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, donde se padeció el siguiente error: donde la compareciente aparece llamándose "Alcira Iancev hija de Zinovi Iancev y de Stefana Chevan", debió decir "Zina Yancev, hija de Zinovii Yancev y de Estefanía Ceban". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23277 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PERLA JUSTICIA REGUEIRA VARELA, estableciéndose que donde dice José Varela Regueira hijo de Celso Varela y Dolores Regueira, debe decir José Regueira Varela hijo de Celso Regueira y Dolores Varela. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 22617 Nov.25-vdic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA LILIAN RODRIGUEZ OLIVERA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura como "Mamerta Benjamina" debe decir "Mamerta Benjamina Olivera". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33033 Nov.24-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos RUBEN ROLANDO NUÑEZ "Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado se tramita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como de "veinte años", debe decir "veintidós" y donde la misma figura como "oriental" debe decir "italiana" y donde su padre figura como de "veintinueve años", debe decir "treinta y uno". Tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33137 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha D|195|71), se han presentado MARIA DEL CARMEN BASTRERI y RICARDO SORMANO solicitando la rectificación de la partida de la menor LAURA BASTRERI SORMANO, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Bastieri", debe decir "Bastreri" que es como corresponde. — Montevideo, 22 de octubre de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 22641 Dic.2_v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha D|243|71) han sido solicitadas por LUISA CAROLINA, ILKA ISAURA, WANDA WALKIRIA, NILMA NAHIR, LOURIVAL e HILDA IRIS da SILVEIRA COSTA LOPEZ GARCIA, ARTURO JORGE DUBRA, WALTER HUGO SCHETTINI, EDITH RUTH SCHETTINI da SILVEIRA, LUIS CARLOS SCHETTINI da SILVEIRA, la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de los comparecientes: Luisa Carolina, Ilka Isaura, Wanda Walkiria, Nilma Nahir, Lourival e Hilda Iris, por cuanto donde dice "Lourival Costa da Silveira", debe decir "Lourival da Silveira Costa o da Costa"; b) De matrimonio de Walter Hugo Schettini, Luisa Carolina da Silveira, y de Arturo Jorge Dubra, Ilka Isaura da Silveira, porque donde dicen en ambas "hija de Laurival da Silveira", deben decir "hija de Lourival da Silveira" y c) De nacimiento de los comparecientes Edith Ruth y Luis Carlos Schettini da Silveira, por cuanto el apellido materno figura como "Da Silveira", en lugar de "da Silveira", como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 6.000.— 15|pub. 22642 Nov.26-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "PEDRO ORLANDO BRAÑAS y otros. Rectificación de partida" (F-345|71,) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Pedro Orlando Brañas y Anita Malzoni pues donde el contrayente figura como "Pedro Orlando Braña" debe decir "Pedro Orlando Brañas"; b) De nacimiento de Graciela Beatriz y José Pedro Brañas Malzoni pues donde el padre figura como "Pedro Orlando Braña" debe decir "Pedro Orlando Brañas". — Montevideo, 21 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 23569 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ROBERTO BICA y Otros "Rectificación de partida" (F. 611|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Rito Bica y Manuela Viera, donde la contrayente figura como "Manuela Viera Gómez" debe decir "Manuela Viera Pereira"; b) de nacimiento de Juan Antonio Bica, donde la madre figura como "Manuela Gómez" debe decir "Manuela Viera Pereira". Se hallan auxilia-

dos de pobreza. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4,55 15|pub. 33166 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FERREIRA ROSA ESPERIDION. "Rectificación de partida" (F. 637|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Rosa Esperidia Ferreira, pues donde el recién nacido figura como de sexo "femenino" debe decir "masculino". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 22 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33076 Nov.29-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DAVID SZEINFELD. Rectificación de partida". (F. 565|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de David Szenfeld pues donde dice comparece "León Sreifeld" debe decir "León Szeinfeld". — Montevideo, 5 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 22564 Nov.25-v.div.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "CAYETANA ANA MORALES. Rectificación de partida". (F. 763|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Justino Frontan y Cayetana Ana Morales pues donde la contrayente figura como "Ana Cayetana" debe decir "Cayetana Ana". — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub 22562 Nov.25-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ENRIQUE ALFANO. "Rectificación de partida". (Ficha D 309|971), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del arriba mencionado, en el snetido que donde el apellido aparece como: "Alfana", debe decir: "Alfano", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33203 Dc.13-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: HUGO RODRIGUEZ y JOAQUINA DA ROSA de RODRIGUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 313|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Rodríguez Da Rosa, en el sentido que donde dice: "comparece doña Joaquina Da Rosa de 39 años de edad, de estado soltera", debe decir: "de estado casada", y donde dice que nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Hugo Rodríguez, oriental, casado, mayor de edad", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que es: gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33210 Dc.13-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en el expediente caratulado; CASAS de CAMPIGLIA CELIA MAGDALENA. "Sucesión". (Ficha A 457|967), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Pablo Campiglia Calcagno y Celia Casás y de nacimiento de Raquel Beatriz Campiglia Casás, estableciéndose que en la primera donde la contrayente figura con el nombre de "Cielia" debe decir: "Celia" y en la última donde la madre de la inscripta figura como: "Cielia", debe decir: "Celia". — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23486 Dc.13-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados JAMES RICHARD KNIGHTS "Rectificación de partida" (Ficha D|229|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de James Richard Knights en el sentido de que donde el nombre de la madre aparece como "María Fereira" debe decir "Esther Nilda Ferreira", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23401 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados DELI PEREIRA "Rectificación de partida" (Ficha D|327|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido que donde figura con sexo "masculino", debe decir "femenino", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33178 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA ANA FAUSTINA DEVINCENZI BASTARDINI y ANA ELENA DEVINCENZI BASTARDINI, "Rectificación de partida" (Ficha D|275|71) se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las arriba mencionadas, en el sentido que donde figuran como hijas de "Lázaro Vicente" debe decir "Lázaro Devincenzi"; y en la partida de defunción de LAZARO DEVINCENZI, donde aparece el apellido como "Devicenzi" debe decir "Devincenzi" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33150 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: OSCAR RUBEN PIFANO IMBRIANI y ALICIA DORIS ROMAN de PIFANO. "Rectificación de Partida" (Ficha D 253|71), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Oscar Ruben Pifano en el sentido que donde aparece con el apellido "Imbriani" debe decir "Pifano"; en la de matrimonio de Oscar R. Pifano y Alicia Doris Roman, donde aparece "Oscar Imbriani" debe decir "Oscar Pifano Imbriani"; y en la de nacimiento de Laura Nelly Pifano Román, donde dice que "comparece don Oscar Ruben Imbriani" debe decir que "comparece Oscar Ruben Pifano Imbriani", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 4.200.— 15|pub. 22462 Nov.20-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PALMIRA CHEGUHEM, (Ficha 723|971), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice "Chajuán Palmira", debe decir: "Cheguhem Palmira", donde dice: "don Gabriel Pedro Chajuán", debe decir: "don Gabriel Pedro Cheguhem"; donde dice: "doña Savivi Nallen", debe decir: "doña Labibe Nallem", donde dice: "Pedro Chajuán" debe decir: "Pedro Cheguhem" y donde dice: "Antonio Nallen", debe decir: "Antonio Nallem". — Artigas, 1.o de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23657 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 539|1971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JORGE WALCH FERNANDEZ, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde al margen dice "Walck Jorge" debe decir "Walch Jorge"; donde dice "don Carlos Walck" debe decir "don Carlos Walch" y donde dice "de Jorge Walck": debe decir "de Jorge Walch". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 24 de noviembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33219 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ACOSTA JUANA. "Rectificación de partidas". (Ficha civil N.o 322|1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante y de nacimiento de sus hijos, en el sentido que donde figura el nombre: "Angela", debe decir: "Juana". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 9 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23698 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTELA EVANGELINA CERNADA HERNANDEZ, (Ficha civil N.o 337|971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice: "Estela Evangelina Sarnada Hernández", debe decir: "Estela Evangelina Cernada Hernández". — Canelones, 23 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23697 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicita la rectificación de partida de defunción de RAMON ESTANISLAO BORNIA, donde figura como "Ramón Estanislado", debe decir "Ramón Estanislao Bornia". A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita feria mayor. — Canelones, 26 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23284 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, FELICIANO GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos SUSANA y RAUL GOMEZ, de la siguiente forma: En la de matrimonio donde dice "Calixto Feliciano Gómez"; debe decir "Feliciano Gómez" y en las de nacimiento de sus hijos, donde dice: "hijo de Calixto Feliciano Gómez" debe decir "hijo de Feliciano Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 7 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23053 Dic.3-v dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: nacimiento de TERESITA GLORIA NOVA RIVERA, (326|V|1971), donde dice "Novas", debe decir "Nova". — Pando, setiembre 22 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 1.800.— 15|pub. 22918 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de ISIDORO FLORES, (V|227|1971), donde dice: "nacido el 7 de junio de 1946", debe decir "10 de junio de 1937". — Pando, octubre 26 de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 1.800.— 15|pub. 22917 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de GUILLERMO GONZALEZ y DOLORES GAONA, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la contrayente figura como "Dolores Gaona" debe decir "Ignacia Lola Gauna"; y de nacimiento de ESTELA y MIGUEL ANGEL GONZALEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura como "Dolores Gaona" debe decir "Ignacia Lola Gauna" por ser lo verdadero. — Colonia, noviembre 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23056 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RAUL ANTONIO CARRO y EDIE DIANA DIAZ FLOREZ, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura como: "Carro" debe decir: "Delgado"; y de nacimiento de Raúl Abelardo y Edith Susana Carro, estableciéndose que donde el apellido del compareciente y padre de los inscriptos figura como "Carro", debe decir: "Delgado", por ser lo verdadero. — Colonia, noviembre 5 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 22599 Nov.25-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN KOSTOFF BOGLIACINO, solicitando la rectifi-

ción de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura el apellido materno como "Ivanoff", debe decir "Bogliacino". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 18 de noviembre de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23424 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en el expediente caratulado: RUBEN ROSSI GENTILE y MANUELA MACHADO. "Rectificación de partidas", (C 556|71), se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don Ruben Rossi Gentile y Manuela Machado, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo, en el sentido de que donde dice: "Ruben Viera Rossi Gentil", debe decir: "Artemio Ruben Rossi Gentile", en la de matrimonio y donde dice: "hijo de Ruben Viera Rossi", debe decir: "hijo de Artemio Ruben Rossi Gentile", en la de nacimiento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 10 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23656 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos caratulados: CARMEN ZELMIRA TORRES MARTINEZ. "Aux. de pobreza y Rec. de partidas" (Ficha C número 326|971) se dispuso la siguiente rectificación de partida: Partida de nacimiento de CARMEN ZELMIRA TORRES MARTINEZ. Donde dice "Al margen Victoriano Torres" debe decir "Carmen Zelmira Torres"; donde dice del sexo masculino", debe decir "femenino"; y donde dice que se le ha puesto el nombre de "Victoriano" debe decir "Carmen Zelmira". Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, 22 de octubre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33144 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado VENANCIO EUGENIO MAURELES, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la que se padeció el siguiente error en el sentido que donde dice: "Venancia Eugenia" debe decir: "Venancio Eugenio" y donde dice: de sexo "femenino", debe decir: de sexo "masculino" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, octubre 20 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.— 15|pub. 22747 Nov.26-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: REGA, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 1.370|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Rega, pues donde el apellido materno figura como "Acosta" debe decir "Rodríguez". — Maldonado, 22 de noviembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23199 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MARIA LUISA STÜGELMAYER DE LICHERO. "Rectificación de partidas" (L.o 17, folio 488, N.o 363), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de la compareciente donde al margen dice: "Stigelmayer" debe decir "Stügelmayer" y en la parte enunciativa donde dice: comparece "Cristian Tigelmaye" debe decir "Cristian Stügelmayer" y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Federico Tigelmayer" debe decir "Federico Stügelmayer" que es lo que corresponde. En la partida de matrimonio de la compareciente con don Sebastián Eugenio Lichero donde dice que comparece doña "María Luisa Stigelmayer" debe decir "María Luisa Stügelmayer" y donde dice que es hija de "Cristian Stigelmayer" debe decir "Cristian Stügelmayer" que es lo que verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de noviembre de 1971. — Escribano Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 4.200.— 15|pub. 23339 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA ROMERO (Ficha B.261|1971) en el siguiente sentido: Donde el nombre de la inscripta figura como "Zulemo" debe decir "Zulema". — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23133 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MARTIN RIVERO (Ficha B|239|1971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Donde figura del sexo "femenino, hija legítima y nieta" debe decir "masculino, hijo legítimo y nieto" respectivamente; y donde el nombre aparece como "Martina" debe decir "Martín". El gestionante se auxilia de pobreza. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33146 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "COELHO CAPORAL, SUSANA MARIA y COELHO CAPORAL, NELDA ELVIRA. Rectificación de partidas". (Lo. A F. 661|71), se hace saber que se solicitó la ractificación de la partidas de nacimiento de Susana María y Nelda Elvira Coelho Caporal en el sentido de que donde dice Cuello, debe decir: Coelho. — Salto, 25 de octubre de 1971. — Esc. Graciela Cabrera, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.— 15|pub. 22662 Nov.26-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO GINISLAVO VILCIAUSKAS, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Vellsoski" debe decir "Vilciauskas" que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 18 de octubre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub 22675 Nov.26-vdic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CORBO OLIVERA, PATRICIA y CATHERINE. "Rectificación de partidas" se hace saber que compareció doña ROSAURIA OLIVERA DE CORBO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores nombradas, en el sentido siguiente: Partida de Catherine, donde dice "Kattirinni" debe decir "Catherine"; donde dice "hija de Rosaura Olivera" debe decir "hija de Rosauria Olivera". Partida de Patricia, donde dice comparece "Celestino E. Corbo" debe decir "Celestino César Corbo", por ser como corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 3 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33147 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MAXIMO FERREIRA. Rectificación de su partida de matrimonio" se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Máximo Pereira", debe decir "Máximo Ferreira", por ser el verdadero. — Tacuarembó, noviembre 4 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 22706 Nov.26-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio: RAUL FLORENTINO VEIGA e IRMA ELVIRA VELLOZO de VEIGA, en el sentido de que donde dice "Irma Belloso" debe decir "Irma Elvira Vellozo" y donde dice "Martín Belloso" debe decir "Martín Vellozo". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23070 Dic 3-v dic.24

20—Remates

ARLES ROSAS CARDOZO

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Recep. tor Interino de Aduana, dictada en los expedientes Nos.: 5.040|968; 14|968; 62|969; 245|969; 316|969; 341|969; 493|969; 522|969; 561|969; 562|969; 563|969; 564|969; 610|969; 621|969; 665|969; 666|969; 697|969; 720|969; 738|969; 756|969; 765|969; 802|969; 823|969; 846|969; 849|969; 865|969; 889|969, 899|969; 1.088|69; 1.089|69; 1.090|69; 1.117|69; 1.118|69; 1.175|69; 1.201|69; 1.225|69; 1.262|69; 1.359|69; 1.387|69; 1.394|69; 1.408|69; 1.420|69; 1.448|69; 1.546|69; 1.581|69; 1.617|69; 1.633|69; 1.679|69; 1.701|69; 1.702|69; 1.712|69; 1.730|69; 1.831|69; 1.833|69; 2.218|69; 2.343|69; 2.344|69; 2.381|69; 2.382|69; 2.452|69; 2.556|69; 2.589|69; 2.607|69; 2.742|69; 2.745|69; 2.801|69; 2.814|69; 2.849|69; 2.883|69; 2.884|69; 2.885|69; 2.886|69; 2.978|69; 3.008|69; 3.075|69; 3.157|69; 3.193|69; 3.283|69; 3.432|69; 3.517|69 y 3.530|69; se hace saber que el día 20 de diciembre de 1971, a las 8 horas, en las puertas de esta Aduana, se procederá por el martillero Arles Rosas Cardozo, asistido del señor Edo. de Contaduría, al remate de los efectos y sobre las bases que se detallan: 1 automóvil en regular estado, marca "Renault" modelo 1964 motor N.o 0687, base $ 200.000.00; 5 cuchillos cortar pan, base c|u. $ 133.32; 9 idem, c|u. $ 100.00; 2 idem, c|u. $ 66.66; 51 porta senos, base c|u. $ 100.00; 6 sombrillas, base c|u. pesos 533.32; 2 idem, nylon, c|u. $ 400.00; 9 porta senos seda, base c|u. $ 133.32; 444 pilas grandes, base c|u. $ 20.00; 210 frascos esmalte, base c|u. $ 40.00; 6 idem c|u. $ 46.66; 60 idem c|u. $ 33.32; 6 fundas, base c|u. $ 66.66; 4 idem c|u. pesos 53.32; 1 cuchillo c|vaina base $ 200.00; 1 idem base $ 133.32; 9 sábanas base c|u. $ 533.32; 24 máquinas de afeitar c|estuche, comunes, base c|u. $ 100.00; 2 cámaras para auto 450 x 21, base c|u. $ 1.000.00; 1 regulador voltaje, base pesos 2.000.00; 4 idem c|u. $ 2.666.66; 2 amortiguadores "Ford" base c|u. $ 1.000.00; 68 lápices ceja base c|u. $ 46.66; 115 peines, base c|u. $ 30.00; 2 toallas chicas, base c|u. $ 133.32; 3 idem c|u. $ 100.00; 7 idem c|u. $ 66.66; 3 toallas baño base c|u. $ 200.00; 3 idem c|u. $ 400.00; 1 idem $ 133.32; 8 juegos manteles plástico c|4 servilletas, base c|u. $ 66.66; 4 manteles plástico base c|u. $ 33.32; 2 idem c|u. $ 53.32; 1 idem $ 46.66; 12 idem c|u. $ 40.00; 30 carretes hilo bordar base c|u. $ 13.32; 60 idem c|u. pesos 20.00; 12 broches pelo base c|u. pesos 40.00; 1 repuesto máquina picar carne, base pesos 133.32; 30 bobinas hilo coser base c|u. pesos 13.32; 200 bolitas vidrio, base c|u. pesos 1.32; 9.000 idem c|u. pesos 1.00; 1 máquina tejer, base pesos 16.666.66; 1 bobina auto base pesos 1.200.00; 1 eje distribuidor base pesos 533.32; 4 pistones c|camisa y aros para auto base pesos 10.666.66; 6 pistones auto base c|u. pesos 2.000.00; 6 camisas pistones base c|u. pesos 400.00; 1 juego porcelana base pesos 2.666.66; 1 juego té 10 piezas, base pesos 600.00; 1 idem 9 piezas, base pesos 1.133.32; 1 idem 15 piezas, base pesos 1.166.66; 2 idem 32 piezas base c|u. pesos 2.000.00; 1 idem base pesos 1.200.00; 2 juegos café base c|u. pesos 1.066.66; 1 idem 13 piezas, base pesos 800.00; 7 planchas eléctricas, base c|u. pesos 1.000.00; 2 idem base c|u. $ 800.00; 2 calentadores baño base c|u. pesos 2.000.00; 2 idem, base c|u. pesos 2.333.32; 46 pinzas ceja base c|u. pesos 53.32; 1 fuente porcelana base pesos 100.00; 1 sopera idem base pesos 120.00; 30 platos base c|u. pesos 40.00; 12 platos loza base c|u. pesos 46.66; 2 lámparas Aladino, base c|u. $ 1.000.00; 10 y 1|2 metros pana, base metro pesos 400.00; 4 Mt. 50 Ct. género algodón base pesos 300.00 10 Mt. tricolina base el metro pesos 53.32; 7 madejas rafia base c|u. pesos 46.66; 20 idem c|u. pesos 10.00; 2 idem c|u. pesos 133.32; 80 Kg. café en grano base Kg. pesos 60.00; 1.296 botones base c|u. pesos 2.00: 10 pares medias nylon base, el par pesos 133.32; 1 mantel c|6 servilletas base pesos 400.00; idem 1, base pesos 133.32; 1licuadora base $ 8.000.00; 7 pares plantas de goma para chinelas base c|u. pesos 26.66; 12 tazas c|platillos grandes, base c|u. $ 60.00; 6 idem, chicas base c|u. pesos 20.00; 30 platillos c|u. base pesos 13.32; 2 dulceras base c|u. pesos 80.00; 30 Mt. elástico base el Mt. pesos 6.66; 1 caja cigarros de hoja base pesos 100.00; 10 Kg. pimienta en grano base el Kg. pesos 133.32; 265 lamparillas linterna base c|u. pesos 10.00; 137 lápices escritura base c|u. pesos 4.00; 22 latas nescafé base c|u. pesos 53.32; 2 Kg. pimienta base el Kg. pesos 100.00; 1 mantel base pesos 100.00; 1 enceradora base pesos 20.000.00; 2 aspiradoras base c|u. pesos 10.000.00; 2 faros ópticos base c|u. pesos 666.66; 4 arandelas goma base $ 133.32; 40 cepillos diente base c|u. pesos 40.00: 40 idem c|u. pesos 30.00: 6 pulseras fantasía base c|u. pesos 20.00; 73 chupetes de goma base c|u. pesos 20.00; 2 ollas a presión base c|u. pesos 2.000.00; 35 cajas c|100 ondulines c|u. base caja pesos 33.32; 1 pilot mujer base pesos 600.00; 2 hachas s|cabo, base c|u. pesos 266.66; 3 paraguas base c|u. pesos 466.66; 2 idem c|u. pesos 600.00; 1 idem pesos 533.32: 12 platos base c|u. pesos 53.32; 197 carpetas plástico chicas,

base c|u. pesos 10.00; 12 idem grandes. c|u. pesos 13.32; 12 encendedores mango madera base c|u. pesos 40.00; 1 bolso pantazote base pesos 400.00; 18 peines despejo base c|u. pesos 40.00; 20 pinzas uña base c|u. pesos 66.66; 1 idem c|u. pesos 100.00; 2 camisas base c|u. pesos 200.00; 1 pantalón base pesos 333.32; 6 pares chinelas plástico base c|u. pesos 60.00; 10 pañuelos seda base c|u. pesos 135.32; 103 cinturones plástico base c|u. pesos 60.00; 12 idem c|u. pesos 80.00; 661 pares repuestos para chinelas de goma, base el par pesos 13.32; 11 juegos pilot y paraguas base c|u. pesos 1.000.00; 5 cajas láminas afeitar, base caja pesos 333.32; 2 Mt. 75 Ct. festón base pesos 120.00; 1 corte mantel base pesos 533.32; 1 mantel hilo base pesos 280.00; 1 idem pesos 266.66; 1 batería aluminio base pesos 2.000.00; 1 idem 14 piezas base pesos 1.399.94; 1 cepillo carpintero base pesos 800.00; 2 pares zapatos "Boliche" base el par pesos 333.32; 18 máquinas afeitar base c|u. pesos 100.00; 10 encendedores de metal base c|u. pesos 133.32; 3 idem c|u. pesos 100.00; 10 calzones base c|u. pesos 133.32; 2 máquinas picar carne base c|u. pesos 1.000.00; 3 manteles medianos base c|u. pesos 60.00; 1 paquete algodón base pesos 53.32; 5 mallas reloj base c|u. pesos 46.66; 3 idem c|u. pesos 66.66; 12 repuestos máquinas afeitar base c|u. pesos 33.32; 5 carpetas plástico medianas base c|u. pesos 10.00; 32 idem grandes c|u. pesos 20.00; 136 idem chicas, c|u. pesos 6.00; 247 cuchillos de mesa base c|u. pesos 46.66; 173 idem c|u. pesos 53.32; 36 idem c|u. pesos 40.00; 1.764 pilas chicas base c|u. pesos 10.00; 336 idem c|u. pesos 13.32; 338 pilas medianas base c|u. pesos 13.32; 24 idem c|u. pesos 16.66; 24 idem c|u. pesos 20.00; 95 pares chinelas goma base c|u. pesos 53.32; 62 idem c|u. pesos 40.00; 10 idem c|u. pesos 46.66; 30 idem c|u. pesos 30.00; 131 juegos carpetas plástico, base el juego pesos 33.32; 1 idem $ 66.66; 65 idem c|u pesos 40.00; 4 idem c|u. pesos 30.00; 42 cuchas base c|u pesos 33.32; 343 idem c|u. pesos 40.00; 34 idem c|u. pesos 46.66; 72 idem c|u. pesos 26.60; 67 tenedores base c|u. pesos 53.32; 366 idem c|u. pesos 40.00; 72 idem c|u. pesos 26.66; 219 cucharitas base c|u. pesos 20.00; 84 idem c|u. pesos 13.32; 36 idem c|u. pesos 26.66; 4 cuchillos "Mundial" base c|u. pesos 133.32; 20 idem c|u. pesos 100.00; 3 idem c|u. pesos 160.00; 3 idem c|u. pesos 120.00; 38 vinchas plástico, base c|u. pesos 20.00; 60 idem c|u. pesos 40.00; 336 idem c|u. pesos 33.32; 57 idem c|u. pesos 46.66; 23 idem c|u. pesos 26.66; 3 juegos cubiertos de 48 piezas c|u. base el juego pesos 1.000.00; 6 idem c|u. pesos 1.333.32; 20 idem c|u. pesos 1.200.00; 1 idem pesos 1.733.32; 1 idem 24 piezas pesos 600.00; 8 idem 48 piezas c|u. pesos 1.133.32; 1 idem 128 piezas pesos 5.333.32; 1 idem de 130 piezas pesos 8.000.00.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o con plazo de cinco días para el retiro de los efectos, siendo de su cargo la comisión al rematador, impuestos internos que correspondan y demás prestaciones legales, sobre el vehículo. Las mercaderías se encuentran en la Receptoría y los antecedentes en la Secretaría de la misma. — Rivera, noviembre 23 de 1971. — Joaquín P. Mendiondo, Receptor Int.

20) $ 53.200.— 10|pub. 23132 Dic.6-v.dic.20.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día martes 28 de diciembre a las 15 horas en el local calle Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley número 13.835 los bienes ocupados en autos: Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, en autos: "Banco Uruguayo de Ad. y Crédito contra ROBERTO J. FERNANDEZ CORRAL. Cobro ejecutivo de pesos" (41|577). Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Feliciana Servetto de Buschiazzo. Incapacidad", (46|415), de Séptimo Turno, en autos: "Herrera Rodríguez, Leandro Suc." (46|350); Juzgado Letrado de Instrucción de Tercer Turno (de 6.o), autos: "Fausto Acosta y otro. Homicidio", (17|75), Juzgados de Paz de la Primera Sección en autos: "Blasichi Adolfo. su fallecimiento; autos: "Salvigni Morelli Paride. Intestado" (18|641), en autos: "Oronoz, José Marylin contra HIPOLITA DOMINGA VIQUE Medidas (19|1); de Paz de la Sexta Sección, autos: "Hugo Brollo. Su fallecimiento; en autos: "Adán Sobredo. Intestado", (6|145); en autos: "Armelindo Fernández. Inventario", (6|190); de Paz de la Decimoprimera Sección, en autos: "Francisco Lameira. Inventario", (12|90); de Paz de la Decimoctava Sección en autos: "Carmen Montes de Flores. Inventario"; de Paz de la Vigesimocuarta Sección, en autos: "Antonio Rodríguez contra CASTELAO DAVILA", (24|298) de Paz de la Decimoséptima Sección, en autos: "Hallazgos", de Bicicletas, menudencias varias, muebles, bicicletas, máquina cortar fiambres, balanza, máquina coser "Singer", etc. — Exhibición: día 27. — Informes: Pablo de María N.o 1575.

20) $ 4.800.— 10|pub. 23718 Dc.15-v.dc.28.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Costa Juan Carlos contra DI PALMA MILTON y otro. Medidas preparatorias", (C 392|70), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1971 a las 9.15 horas, en Mercedes 1449, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases indicadas equivalentes a 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes:

1 televisor portátil "Philco", de 19 pulgadas sin número visible, base $ 33.333.33; 1 televisor "Pontiac Westinghouse", N.o 0403, 23 pulgadas, base $ 20.000.00. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 2.400.— 10|pub. 23735 Dc.15-v.dc.28.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Iggam (Uruguay) S. A. c| ISMAEL MARTINEZ GONZALEZ. "Intimación" (Ficha C|32|69), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1971 a la hora 10, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del señor rematador Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 475.318 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Apartamento propiedad horizontal, empadronado con el N.o 225.716 señalado como unidad 303 en el plano del Agr. Joaquín Spinak, registrado en la Dirección de Catastro el 9 de agosto de 1967 con el N.o 57.541, según dicho plano, está ubicado en el tercer piso a cota vertical más 8 Mts. 85 Cms. y tiene una superficie de 81 Mts. 2.460 Cms., que linda: Al S.E. con calle Figurita y terraza A tres. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza "A tres" (bien común). El edificio fue construído en el solar ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84.666, el que según plano arriba mencionado tiene una superficie de 322 Mts. 6.210 Cms. que se deslinda así: 21 Mts. 72 Cms. al S.E. frente a la calle Figurita, 22 Mts. 44 Cms. al O. también de frente por ser esquina, a la calle Porongos, uniendo ambos frentes una ochava de 4 Mts. 93 Cms. al S.O. 11 Mts. 5 Cms. al N. con padrón N.o 53.023 y 12 Mts. 70 Cms. al N.E. con el mismo padrón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone de su cargo serán de cuenta del comprador así como el pago de la comisión del señor rematador; 3o.) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el remate se realiza al amparo de lo dispuesto por el Art. 2.o del decreto N.o 60|71 del Poder Ejecutivo. — Montevideo, 30 de noviembre de 1971. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000.— 15|pub. 23166 Dic.6-v.dic.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos Alvaro Pazos Calva c|. CARLOS ALBERTO PEREIRA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 692|70), se hace saber que el día 28 de diciembre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el Martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 296 metros 85 decímetros, deslindados así: 19 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini; 5 metros al Sureste, también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda. Larrañaga, 10 metros 66 centímetros, también de frente al Este, a la calle Avda. Larrañaga con el N.o de puerta 2003.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constando si la salida fiscal, tampoco surge del título la existencia de planos ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construído a que hace referencia la escritura de préstamo hipotecario; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del Rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523; 4.o piso. — Montevideo, 30 de noviembre de 1971. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.600.— 15|pub. 23052 Dic.2-v.dic.23.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Carrillo, Adolfo Rubén c| RUBEN PERRONI GARAT. "Intimación de pago" (Ficha C|1.060|971) se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 14 y 30 horas en la calle Luis A. de Herrera 3626 (ex Larrañaga) el martillero Gerónimo Romero procederá a la venta en pública subasta y sin base el siguiente bien: Un automóvil marca Nash, padrón N.o 165.222 matrícula número 503.624, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo, motor B 145.485, modelo Rambler Custom, año 1958.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Se deja constancia que el remate se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto N.o 60|71 del Poder Ejecutivo. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos, Actuario.

20) $ 2.800.— 10|pub. 23164 Dic.6-v.dic.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Salomón Gilvarg contra WAIG S. A. y otro. "Medidas Preparatorias" (Ficha B. N.o 432|70), se hace saber que el día 15 de diciembre próximo a las 10.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), y por intermedio del martillero Sr. Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 824.000.00 (dos terceras partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 115.559, con una superficie de 457 metros 14 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Oficial 17 metros, hoy denominada Ramón Anador; 45 metros 73 centímetros en el Noreste, lindando con el solar número 16; en el Noroeste tiene 10 metros linderos con varios propietarios, y en el Suroeste, en 45 metros 71 centímetros, confina con el solar 18. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que la comisión del martillero, 3 o|o será a cargo del comprador; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del Inmueble referido y demás antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. Se hace constar que la deuda contraída tiene su origen por la compra de mercaderías. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 9.600.— 15|pub. 22518 Nov.24-v.dic.13.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Barraca Morsch S. A. C|HUGO NELSON LENCINA BELOQUI, Juicio Ejecutivo". (B 198|70), el 16 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en General Fraga 2178, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cortadora de fiambre Precisa, 1 heladera 4 puertas con equipo, 1 televisor Punktal de 23" y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971.

20) $1.600 10|pub. 22919 Dic.1.o-v.dic.16.

CARLOS RODRIGUEZ ARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Moller de Berg de Oneto y Viana, Elida y otros contra JUAN ERNESTO REPETTO RODRIGUEZ y otra", Ejecución". (C-476|71), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 9 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rema-

tadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Rodríguez Arza, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de vivienda construída bajo el régimen de la ley N.o 10.751, en una fracción de terreno, ubicada en el Balneario Atlántida, 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón matriz 512, que según plano levantado por el agrimensor Benjamín S. Castelli en julio de 1960, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 16 de agosto siguiente, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 2.396 metros 13 decímetros y se describe así: 27 metros 40 centímetros de frente al Sur, a calle que separa de Plaza Pública; 44 metros 33 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la Avenida Central; 41 metros 47 centímetros al Nord-Oeste, de frente a la calle N.o 10, uniendo estas dos últimas líneas, tiene una ochava recta de 5 metros de frente al Oeste, a la intersección de las dos últimas vías de tránsito nombradas; 43 metros 25 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 313; y 29 metros 40 centímetros al Sud-Este, lindando con el padrón 317, la unidad está empadronada con el número 312|003 y según el referido plano, se señala con el N.o 003, se ubica en planta baja a cota metro, se compone de una superficie de 41 metros 46 decímetros 30 centímetros y linda: por el Sud-Oeste, con jardín A, tres, que da frente a la Avenida Central, por el Nord-Oeste, con Departamento 002; por el Nord-Este, con patio B, tres; y por el Sud-Este, con Departamento 004; corresponde a la unidad descripta, la utilización del jardín A, tres; y del patio B, tres (bienes comunes). Queda afectada la unidad expresada y la cuota parte que pertenece a los deudores en el terreno al principio deslindado y a todas las partes del edificio que constituyen bienes comunes o de uso común, por prescripción legal y los individualizados en el Reglamento de Copropiedad otorgado el 18 de octubre de 1960, ante el Escribano Raúl Mantrana Garín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así todo lo que pueda adeudarse por pavimentación, saneamiento, colector, arrimos y medianería, así como los gastos y honorarios de la escrituración. 3.o) Que la presente ejecución se lleva a cabo al amparo de lo dispuesto por el artículo 2 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 60|1971. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

20) $19.720 17|pub. 22827 Nov.29-v.dic.23.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "López Alliot, Ariel contra JUAN CARLOS GARCIA RUSSI y otros. Ejecución de Hipoteca". (F. CB|48|71), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971, a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328; el martillero señor Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con edificio, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 828, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Ruben H. Borbonet de enero de 1967, por el cual tiene una superficie de 529 metros 74 decímetros, con 12 metros 35 centímetros al N, con frente a la calle Tomás Berreta, cuya puerta de entrada está señalada con el número 177, entre las calles Aparicio Saravia y Froilán Vázquez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 7º Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 7.480 17|pub. 22903 Dic.10-v.dic.24.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Méndez de Defacio Corinda y otros contra GRISELDA MABEL SILVERA VARELA, "Ejecución de Hipoteca". (Ficha C|b|496|971), se hace saber al público que el día 29 de diciembre del corriente año a la hora 10, por el Martillero Eduardo Perotti, designado, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Una fracción de campo y las mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 11.024, con una superficie de 8 Hás. 3.802 metros 1550 centímetros, teniendo 459 metros 60 centímetros al Norte y servidumbre de paso de 4 metros de ancho; igual extensión al Sur; al Este, 186 metros 80 centímetros y al Oeste 186 metros 50 centímetros. Este paraje está denominado "Pedrera".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de comisiones, tasas e impuestos y honorarios de escritura y todos los gravámenes que afecten con deuda real al referido inmueble (pavimento, medianería, colector, conexión, acera, etc.), y demás cargas sociales; 3.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7.o, a disposición de los interesados; 4.o) Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud del no pago de los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 11.560.— 17|pub. 22417 Nov.25-v.dic.21.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos Szolom Rudomin c|. JOSE P. PEREIRA "Juicio Ejecutivo" (800|70), el 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; una calculadora Olivetti N.o 99780127. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 1.600.— 10|pub. 23044 Dic.2-v.dic.16.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Russi Italo contra GERMAN LONGONE. Intimación. Ejecución de prenda". (Ficha C 571|969), se hace saber que el día 2 de febrero de 1972 a las 10.30 horas y en el local de la calle Jaime Cibils 2848, se procederá por el martillero señor Joaquín Francisco Vázquez, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca "Austin", modelo 1961 de 7 toneladas, padrón N.o 176.121, matrícula N.o 460.022 de Montevideo, motor 51 y|Besz| D 66.314, chassis N.o 136.077.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

20) $ 3.200.— 10|pub. 23489 Dc.13-v.dc.24.

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Gilberto Manuel y otros contra MATILDE REVUELTA y otro. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha C-1.161|971), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1971 a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero señor David Goldberg, asistido del Alguacil y Actuario de de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Vigésimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 73.074, con una superficie de 314 metros 43 decímetros con 10 metros 33 centímetros de frente al N.E. a la calle Industria N.o 2797.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $7.800 15|pub. 22466 Nov.29-v.dic.29.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Barrera Floro contra Sucesión de FRANCISCA VILLAMARIN DE CAMAÑO, Sociedad de hecho" (Libro 2, folio 387), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1.000.000 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: inmueble padrón N.o 86.327; solar N.o 12; manzana D; 12.a Sección Judicial de Montevideo. Area total 375.10 metros cuadrados; frente 10 metros al Sud, a Bella Vista; metros 37,31 hacia el fondo por cada uno de sus lados. Sito entre las calles Quijote y Br. General Artigas.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar de acuerdo al artículo decreto N.o 60|71, que la presente ejecución se continúa de común acuerdo de las partes, en virtud de tratarse de una sociedad de hecho. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000 15|pub. 23002 Dic.2.-v.dic.23.

JOAQUIN QUINTANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "GOMEZ de ABELEYRA, ALCIRA MARCELINA. Cesación de condominio". (Ficha S. 41|965), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 11 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Joaquín Quintana asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea, $ 3:492.700.00 el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la séptima sección judicial de Montevideo (antes decimanovena sección judicial) empadronado con el N.o 18.544 compuesto de una superficie de 1.183 metros 60 decímetros, con 20 metros, 20 centímetros de frente al Norte a la calle Miguelete entres las calles Constitución y Democracia, donde las puertas de calles se señalan con los números 2038, 2040 y 2042.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos y tasas municipales y los gastos de escrituración; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Esc. Alvaro Castellanos, Barriere, Actuario.

20) $ 7.200.— 15|pub. 22316 Nov.24-v.dic.16.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MONTAÑEZ, ISRAEL RAFAEL. Sucesión. (Libro 48. Folio 480) se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 horas, en la calle Piedras 318, por intermedio del señor rematador Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, con base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de terreno de metros 116.55 y sus mejoras ubicada en la calle 9 de abril números 1615|17|19, empadronada con el número 75 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo *Precio base:* $ 98.000. b) Fracción de terreno

de metros 135.66 y sus mejoras, ubicada en la calle Tacuarembó N.o 904, empadronado con el número 2308 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo. Precio base: $ 115.000.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone de su cargo serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión del señor rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Escribano Alvaro Castellanos, Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 23014 Dic.2.-v.dic.23.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "BRASCON DE CURIEL, Eusebia. Sucesión". (F. 559|63) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero señor Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 22.344 del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 95.591, con una superficie de 7.379 metros cuadrados 2820 c.c. y se deslinda: 54 metros 14 centímetros de frente al S.O. a Camino Vecinal, distando su punto medio 124 metros 22 centímetros de la esquina formada con calle Vecinal —hoy Camino Alvarez— por 136 metros 30 centímetros de fondo, lindando al S.E. con parte de la fracción número 5, al N.E. con la fracción número 4 y al N.O. también con fracción N.o 5.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 563, 4º Piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400 15|pub. 23001 Dic.2.-v.dic.23.

CARLOS RODRIGUEZ ARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Luis Acerenza Lombardo y otros contra HECTOR HOMERO ESCOBAR MACHADO. Ejecución de hipoteca". (F. 833|71), se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a las 11.30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero Carlos Rodríguez Arza, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el N.o 4671-001. Se describe esta unidad que consta de dos plantas, según plano de fraccionamiento suscripto por el Agrimensor José S. Meier en diciembre de 1964, cotejado por el Concejo Local Autónomo de Pando, el 20 de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de noviembre de 1966, con el N.o 13.349. La Planta Baja, a cota vertical más cero metros ocho centímetros, con una superficie de cuarenta y dos metros veintitrés decímetros, y la Planta Alta, a cota vertical más dos metros ochenta y ocho centímetros, con una superficie de treinta y siete metros veinte decímetros, lo que totaliza una superficie para esta unidad es de setenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros, y lindan: la Planta Baja: al Suroeste, con jardín "A"; al Noroeste, con pasaje "D"; al Noreste, con terreno "E"; y al Sureste, con apartamento cero cero dos y ducto "G"; y la Planta Alta: al Suroeste, jardín "A"; al Noroeste, terraza "A.1" y vacío a pasaje "D"; al Noreste, parte con azotea "C-1" y parte con ducto "G-1"; y al Sureste, apartamento cero cero dos. Corresponde a esta unidad la utilización de jardín "A", pasaje "D", terreno "E", y terraza "A1". Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Pinares de Atlántida", hoy "Riviera de Atlántida", padrón matriz 4.671, señalado con el número 24 de la manzana 4, en el plano del Agrimensor Carlos M. Macazaga, de enero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.298, el 9 de noviembre de 1961, con una superficie de 857 metros 10 decímetros, que se deslindan: 15 metros al Suroeste, de frente a calle de diecisiete metros, por medio con Plaza; 57 metros 88 centímetros al Noroeste, con solar 25; 15 metros 7 centímetros al Noreste, con el solar seis; y 56 metros 40 centímetros al Sureste, con el solar 23. Queda afectada la cuota parte que pertenece al deudor en el terreno deslindado y a todas las partes del edificio que constituyan bienes comunes o de uso común, por prescripción legal y los individualizados en el Reglamento de Co-propiedad otorgado el 29 de diciembre de 1967, ante el Esc. Juan Antonio Magariños.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en garantía de ésta; 2.o) Que serán de cargo del comprador, todo lo que pueda adeudarse por pavimentación y saneamiento, colector, arrimos y medianería así como los gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 19.720.— 17|pub. 22510 Nov.24-v.dic.20.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Manuel Dorado contra MARIA ALICIA VEGA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 64, Fo. 394), se hace saber al público, que el día 27 de diciembre del año en curso, a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por el martillero señor Mario Vila, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 552.167.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en el construídos, ubicado en la decimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronado anteriormente en mayor área con el N.o 90.230 y actualmente con el N.o 145.180, señalado con el N.o 48 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro de octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de enero del año siguiente, se compone de un área de 1.408 metros cuadrados, que se deslindan: 20 metros de frente al Este, a la calle Oficial 3, primera paralela al eje de la avenida Gral. San Martín, entre las de Capitán Pettirossi y Teniente Rinaldi, distando el punto medio, 23 metros a la ochava y 33 metros 25 centímetros a la esquina formada con esta última, estando señalada la puerta de acceso con el N.o 5365; 70 metros 20 centímetros al Sur, lindando con el solar empadronado con el N.o 145.181; 20 metros al Oeste, con parte del solar empadronado con el N.o 145.182; y 70 metros 60 centímetros al Norte, con el solar empadronado con el N.o 145.179.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del mismo, todos los gastos y honorarios de escrituración y los demás que pone la ley a su cargo, así como también lo que pueda adeudarse por pavimento, colector, conexión, medianeras; 3.o) También deberá abonar en el acto la comisión del señor rematador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1.072, Serie B|55; 5.o) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, 25 de octubre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 13.200.— 15|pub. 22253 Nov.24-v.dic.16.

JULIO CESAR JUANICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco del Sur contra EMILIO LABANDERA. Cobro ejecutivo. Cierre de cuenta corriente". (F. C. 11|66), se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1971 a las 15.30 horas en el local de la calle San José 872, por intermedio del martillero señor Julio César Juanicó, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un televisor marca "Cleveland" N.o 2.927, un quemador marca "Usti" N.o 638.527, y una bomba de circulación N.o 105.052. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 2.800.— 10|pub. 23733 Dc.15-v.dc.28.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Max Theodor o Máximo Strasser Ruprecht contra JOSE FERNANDO MALPICA Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (C. 177|1971), se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero don Horacio Castells, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene totalmente pagadas, situado en la séptima sección judicial de Canelones, Barrio Jardines de Parque de Carrasco, que según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, donde se le señala con el N.o 7 de la manzana 30, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de diciembre de 1948, con el N.o 4.358, tiene una superficie de 801 metros 32 decímetros, que se deslindan, así: 15 metros 10 centímetros de frente al Noroeste a la calle Ecuador; 54 metros al Sudoeste, limitando con solar 8; y 52 metros 26 centímetros, limitando con solar 6. El inmueble citado está empadronado con el N.o 4.102, antes en mayor área con el N.o 15.358, y se encuentra situado en zona suburbana.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el quince por ciento de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos, honorarios de la escritura y comisión legal del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Julia Techera Bonilla, Act. Adj.

20) $ 12.240.— 17|pub. 22317 Nov.24-v.dic.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Borghi, María Elena y otros c| MONTES DE OCA y LARZABAL SOCIEDAD COLECTIVA y OTROS. "Ejecución de hipoteca". (C|529|70), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Padrón N.o 42.376, fracción de chacra señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de 20 de noviembre de 1923, compuesta de una superficie de 3 Hás. 3.030 Mts. 48 Dcms. que se deslindan: 66 Mts. 90 Cms. de frente al Nordeste al Camino de Las Tres Esquinas; 2.o) Padrones números 110.361 y 154.203, dos fracciones de chacra, señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de julio de 1928, según el cual tienen en conjunto una superficie de 4 Hás. 3.387 Mts. 77 Dcms. 60 Cms. que se deslindan: 146 Mts. 1 Cm. de frente al Norte a calle particular de las Chacras, que da salida al Camino Pajas Blancas; 269 Mts. al Este, lindando con Graciana Arrosa de Cabrera; 156 Mts. 23 Cms. al Sudeste, con Margarita Arrosa de Methol y 328 Mts. 70 Cms. al Oeste con la fracción tres "A" del mismo plano. Las fracciones de chacra a rematarse están ubicadas en Punta Yeguas, Rincón del Cerro, 13a. sección judicial del Departamento de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras, certificados, tributos, así como la comisión del martillero, y lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento y otros conceptos análogos; 3.o) Se faculta expresamente al rematador para dar por finalizado el acto, si rematado y adjudicado el primer bien se cubre la suma de $ 3.500.000; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del

Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1 o de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000.— 15|pub. 23157 Dic.6-v.dic.27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Rippel Kisler, Andrés c| ALISERIS, RAQUEL y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. C. 277|71), se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1971 hora 11; en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 31.365. Superficie: 412 Mts. 58 Dms. de terreno con 9 Mts. 62 Cms. de frente al N.O. a Alejandro Chucarro, N.o de puerta 1176|78 entre Guayaquí y Gabriel Antonio Pereira.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) La comisión del martillero, 3 o|o será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 7.o) a disposición de los interesados; 4.o) De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|7 se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de existir mora en el pago de los intereses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 7.800.— 15|pub. 22519 Nov.24--v.dic.16.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Verger Freire Jaime contra JOSEFA MA. MERCEDES LESCOUMES. Ejecución de hipoteca. (Ficha C. C. Nº 342|969), se hace saber que el día 11 de febrero de 1972 a la hora 10, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 por intermedio del martillero Darío Marcora, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en el paraje "Ruta N.o 8", Decimasexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el N.o 670, con una superficie según título y plano de 488 metros 92 decímetros lindando 15 metros de frente al Noreste a calle N.o 2.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada, 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo. 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, Piso 7. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Julio Maia, Actuario.

Nota: prosecución de los procedimientos en mérito a lo dispuesto por el decreto número 60|71 de fecha 1.o de febrero de 1971. — Conste.
20) $ 8.160 17|pub. 23584 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dictada en autos "José Cohen contra JAIME STAVSKY" Ficha A.165|71, Ejec. de prenda, se hace saber que el próximo Martes 28 de diciembre a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1978, el martillero Haroldo Gomensoro rematará sin base y al mejor postor 1 Fiat Topolino Modelo 1939 Padrón 146.913, Matrícula 403.283. — Montevideo, noviembre 9 de 1971.
20) $ 1.600.00 10|pub. 23583 Dic.14.-v.dic.27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ALBERTI DE FRANQUIE, MARIA "Herencia yacente" (Ficha 879|68), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a la hora 14 y 30 en el local de la Avenida Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base los bienes inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971.
20) $ 1.600.— 10|pub. 23165 Dic.6-v.dic.20.

CARLOS RODRIGUEZ ARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Pérez Castro, Andrés y otro c| WOLF STRAWCZYNSKI y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.705|71), se hace saber que el día 28 de diciembre próximo a las 10 horas, en el hall del Juzgado calle Cerrito 586, el martillero Carlos Rodríguez Arza, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sin previa tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.588, antes 64.537 en mayor área, señalado con el N.o 4 en el plano del Agr. Carlos A. Pittamiglio de mayo de 1951 e inscripto en Catastro con el N.o 24.647 el 26 de octubre de 1952 compuesto de una superficie de 652 Ms 50 Dm. y 15 Mts. de frente al Sudeste sobre la calle Caramurú.

Se previene: A) Que el comprador consignará en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo y en garantía de ésta, y abonará así mismo la comisión del rematador; B) Será de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimiento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración; C) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $7.800 15|pub. 22860 Nov.29-v.dic.21.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Faziello Cipolla Alfredo D. y otros contra JOSE T. PORTELA PIATTI y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B. 747|71), se hace saber: que el día 30 de diciembre próximo a las 11 y 30 horas, en el hall del Juzgado calle Cerrito N.o 586, el martillero Mauricio De Salterain, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sin previa tasación, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras dominiales que le acceden ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 4662 segregado del N.o 2657, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, correspondiente a la manzana N.o 494, registrado con el N.o 133 en la Inspección Departamental de Maldonado el 30 de diciembre de 1937; el que se compone de una superficie de 480 metros, con 15 metros de frente al Sur-Oeste sobre la calle de diecisiete metros de ancho, llamada Londres entre Rosario y Lima.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el momento de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen por comisiones, honorarios, impuestos nacionales y municipales, como asimismo la comisión del señor rematador. C) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, noviembre 21 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $12.600 21|pub. 22832 Nov.29-v.dic.29.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos "Martha Rvncowski contra PROLAN S. A. y otro. Medidas preparatorias" (Ficha C-651|969) el día 30 de diciembre de 1971 a las 10 horas, en el local de la calle Ramón Márquez número 3269 bis, el martillero señor Romeo Araújo Albornoz, procederá a la venta, en remate público con la base de $ 1.000.000, 2|3 partes de su tasación, de una máquina de cardar eléctrica "Platt Bross" (Sales) Ltda, N.o W 478|6, con motor eléctrico Vicker. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 2.000 10|pub. 23567 Dic.14.-v.dic.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados Castells, asistido del señor Alguacil, procederán ... Alvarez Risso Elia y otros contra EMA M DA COSTA DAGLIO. Ejecución de hipoteca (Ficha C 397|70), se hace saber que el día miércoles 22 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), por los rematadores Gomensoro y ... derán a la venta, en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 184 481, según plano del agrimensor Carlos J. Sorotra, de julio de 1949 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 21.762 el 22 de noviembre de 1949, está señalado con el número 6 y tiene una superficie de 1218 metros 36 decímetros con 24 metros 69 centímetros de frente a la calle Rambla Presidente Berreta con el número 6993.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2) Que la comisión legal del rematador, así como todos los gastos que se originen incluidos los certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos se encuentran depositados en la oficina actuaria para su estudio. — Montevideo, noviembre 9 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 7.200.— 15|pub. 22559 Nov.25-v dic.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Abel Pisano y otros contra HECTOR ESCOBAR. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 575|971), se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 11 horas, en el Hall del Juzgado (calle Cerrito 586), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad N.o 102, padrón N.o 207.111, con una superficie de 53 metros 90 decímetros ubicada en el primer piso, cota más tres metros quince centímetros, lindando al Norte con ascensores B.I. Palier A.I. y patio H.I., al Este con padrón N.o 792, al Sur con padrón 817 y ducto F.I. y el Oeste con padrón N.o 790. Le corresponde a esta unidad la utilización del patio H.1. (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio incluído en el régimen de la ley número 10.751, de propiedad horizontal, edificado en el solar de terreno ubicado en la 7.a Sección JJudicial de Montevideo, padrón matriz N.o 791, con frente al Norte a la calle Colonia 1470.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta como garantía en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legales a su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Cerrito 586). — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 9.000.— 15|pub. 22780 Nov.26-v.dic.20.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| QUINTIN H. BENTANCOR y JULIO STAGNARI SOSA. "Medidas preparatorias" (68|B|1970), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut, con asistencia del señor Alguacil a la venta en pública subasta y por las 2|3 partes de la tasación o sean $ 43.300 del siguiente bien: Terreno ubicado en Balneario Parque del Plata, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 4.446, zona urbana, antes padrón 12.180, mayor área, señalados como solar N.o 5; manzana "Z" fracción A dos en el plano del Agr. Francisco L. de Bellis inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5.398, el 3 de noviembre de 1949, según el cual tiene una superficie de 427 metros 50 decímetros lindando: 15 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2; por 28 metros

50 Cm. de fondo, limitando al Noroeste con el solar N.o 6; al Suroeste con solar N.o 3 y al Sureste con el solar N.o 4.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe de la venta, la comisión e impuestos que corresponden. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, noviembre 26 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 7.800.— 15|pub. 23060 Dic.3-v.dic.24.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Galán Juan Pedro contra HECTOR JOSE COLASSO, HECTOR COLASSO y JULIO A. GREZES, Juicio ejecutivo" 297|C|1970, se hace saber que el día 28 de diciembre a la hora 10 en el local de la calle 18 de Julio 1200 (Pando), se procederá por el martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y por las 2|3 partes de su tasación los bienes individualizados a fs. 37 y siguientes entre los que se encuentran: una prensa Mark Harl con motor de 6 HP y otro de 1 1|2 HP; una amasadora con motor de 3 HP; una laminadora de mesa con motor de 3 HP; una moñera con tres moldes con motor 1 1|2 HP; 250 batidores, etc.. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que la ley impone a su cargo.

Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Pando noviembre 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

Se deja constancia que la presente ejecución esta comprendida en el artículo 2 del decreto 60|971.

20) $ 4.000.00 10|pub. 23621 Dic.14.v.dic.27.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Nora Machado contra JESUS TIMOTEO TORRES". Disolución de la sociedad conyugal. (456|70) se hace saber que el 27 de diciembre a las 8 y 30 horas en la calle 18 de Julio contra Oribe, se procederá a la venta en remate público por el señor martillero don Juan P. Alvez Olivera, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, del inmueble con sus construcciones ubicado en la calle 18 de Julio contra Oribe, padrón N.o 2037 en la manzana N.o 50, con una superficie de 512 metros cuadrados que se deslindan así: Norte 15 con 15 con sucesión Valentina Castillo, 2 rectas una de 10 metros y otra de 25 metros con Arazí Nelson Freitas; Sur 40, 15 con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por Este 25 metros, 27 decímetros con Brunilda Morales de Aparicio y por el Oeste, frente a calle 18 de Julio con 11 metros 47 decímetros; muebles, útiles y herramientas en gran cantidad.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma con respecto al inmueble y la mercadería deberán efectuarse al contado. Asimismo deberá consignarse la comisión del señor rematador. — Melo, noviembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 23032 Dic.2.-v.dic.23.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ISAAC ABELARDO APOLO. "Sucesión" (32|271), se hace saber que el 20 de diciembre próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor martillero, don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, del inmueble, padrón N.o 4.595, situado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 80, cuya superficie, según títulos es de novecientos veintitrés metros, con tres mil quinientos doce centímetros, dentro de los siguientes límites: cuarenta y dos metros, noventa centímetros de frente al Norte a la calle Colón y por esquina, frente también al Este a la calle 25 de Mayo, hoy Aparicio Saravia, en veintidós metros, diez centímetros, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, limitando con Solidad Fernández de Sar, hoy padrón setecientos diez y veintún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Oeste con sucesión Cándido Monegal, hoy padrón número setecientos diez y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de un total de $ 10.984.440.00, (diez millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos); Un terreno padrón N.o 7.126, ubicado en el Balneario "Lago Merim", de un valor estimativo de pesos 30.000.00 (treinta mil pesos).

El mejor postor deberá depositar el diez por ciento del total de la oferta, al serle aceptada la misma; más la comisión del señor rematador. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Melo, noviembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 8.400.— 15|pub. 22469 Nov.24-v.dic.16.

ALBERTO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia en autos Giménez, Segundina contra BALTASAR SASTRE. "Cesación de condominio" (F. 222| 68), se hace saber que el día 5 de febrero de 1972, a las 15 horas, en Yacuy 4266, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Florio a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno y sus mejoras, padrón 94.977, sito en la 17.a Sección de Montevideo, con una superficie de 380 metros cuadrados, con la base de $ 211.992.00; y b) Los bienes muebles inventariados en el expediente "Giménez, Segundina c|. Baltasar Sastre. Disolución de Sociedad Conyugal, L. 37, F.o 251, con la base allí determinada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del valor de su oferta por el inmueble, y la totalidad de la misma por los muebles, en efectivo y en el momento de serle aceptada, así como también la comisión del martillero; 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración y expedición de certificados, impuestos de trasmisión y demás gastos de práctica y 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Alberto Florio, Rematador Público.

20) $ 6.600.— 15|pub. 23290 Dic.9-v.dic.29.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Carro Herculano Martín contra SANTA MARIA GONZALEZ" Juicio ejecutivo. (Ficha 400, Año 1971), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1971, a la hora 10, por intermedio del martillero don Juan Carlos Puppo, se rematará con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 291.00 (doscientos noventa y un pesos) moneda nacional, la propiedad padrón número 1406, ubicada en la ciudad de Tarariras, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia y que según plano del Agrimensor Wáshington Torterolo Segovia y señalado con el N.o 33, consta de una superficie de 456 metros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2676 el cinco de octubre de mil novecientos sesenta.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Tarariras (Camino a Colonia). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 24 de noviembre de 1971. —

20) $6.600 15|pub. 22357 Nov.26-v.dic.21.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos FRANZINELLI CHIMELIZ o CHIMELIS, JOSE CONRADO "Herencia Yacente" (Ficha C. N.o 45, año 1970), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971, a la hora 14 en el local "Juan Banchero" sito en Víboras, subastará el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, los siguientes semovientes: 20 novillos sobre 2 años y medio; 55 vacas de cría; 20 vaquillonas sobre 2 años y medio; 29 vaquillonas de 1 año y medio; 19 terneras de 1 año; 11 terneros de 1 año y 5 toruños.

Se previene: 1.o) Que la subasta se realizará sin base y al mejor postor; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de venta, los impuestos y tasas municipales, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 26 de noviembre de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.— 15|pub. 23293 Dic.9-v.dic.29.

JOSE MARIA VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Cardoso de los Santos, Manuel c| BARRIOS, CARLOS JULIO. "Medidas preparatorias" (Ficha N.o 1.456|70), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 10 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero José María Vázquez, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea de $ 93.333.33, del bien ubicado en Los Ejidos de esta ciudad, primera sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 12.201, compuesto de una superficie de cinco hectáreas que se deslindan así: Norte, con fracción 3, este con camino vecinal; Sur: en tres líneas con Francisco Kromer y fracción 1; y Oeste: en dos líneas con Palmira G. de Tassano. Que está señalada con el N.o 2 en plano del Agr. José Pedro Piada de julio de 1950, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 138 el 21 de julio de 1950.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que los títulos están agregados a los referidos autos; c) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, impuesto a los remates y demás tributos que las disposiciones vigentes ponen a su cargo; d) Que la presente ejecución proviene de conforme dado por el ejecutado en pago de igual valor recibido en mercaderías. — Maldonado, 23 de noviembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 8.400.— 15|pub. 23129 Dic.6-v.dic.27.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Paysandú, cometida al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto y dictada en autos: "MARIA DOLORES SILVA ALBARENGA. Presunta incapaz". (L.o 17, F.o 390, Paysandú y L.o 20, F.o 423, Salto), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación (calle Agraciada entre Invernizzi y 15 de noviembre), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con las bases de las 2|3 partes de su avaluación, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno, sus construcciones y mejoras, empadronadas con el N.o 1084, ubicadas en la segunda sección judicial de este departamento, manzana Catastral N.o 74 y Municipal N.o 71, linderas entre sí, con frente al Norte, a calle Agraciada, estando sus puertas señaladas con los Nos. 1240 y 1256 y superficies de 580 metros 6999 centímetros y 647 metros 4220 centímetros, respectivamente, según planos del Agrimensor Hugo O. Lanza, agregados a la titulación. Bases: La N.o 1240, $ 230.178.00 y la N.o 1256, pesos 263.006.00. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, noviembre 18 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800.00 14|pub. 22974 Dic.2-v.dic.22.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Brenilda Alcira Sanguinetti de Zecca contra FEDERICO ADAN ZECCA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Ficha C Nº 269), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1971 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio Nº 1224 se procederá por el martillero Liber A. González, con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público de los siguientes bienes a saber: una fracción de terreno con el edificio que contiene padrón Nº 2152 ubicado en la manzana K carpeta H, 67 planta suburbana de esta ciudad con una superficie de 412 metros cuadrados y con un frente de 20 metros camino vecinal por medio con vía Ferrocarril, y con la base de $ 565.257.00 (importe de las dos terceras partes de su tasación) y un automóvil marca "Citroen" modelo 1951, matrícula "J" N.o 32-665, motor N.o 5623, empadronado con el N.o 182 en la Intendencia Municipal de Río Negro, con la

base de $ 333.334.00 (importe de las dos terceras partes de su tasación).
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración, transferencia de vehículo impuestos de ley, comisión de rematador e impuesto municipal serán de cargo del comprador. Que los antecedentes y títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) $ 7.800 15|pub. 23043 Dic.2.-v.dic.23.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Landó Anacleto Rodríguez contra MARIA ANGELICA MAGALLANES DE RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Ficha C Nº 387), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971 a las 10 horas, en calle Oribe N.o 1726, se procederá por el martillero Liber A. González, con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de $ 115.742 (importe de las dos terceras partes de su valor actualizado) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que le accede padrón N.o 1460 ubicado en la manzana N.o 118 de esta ciudad con una superficie de 351 metros cuadrados, con 10 metros con 74 centímetros con frente a calle Oribe y señalado con el número 1726 y a continuación se venderán los muebles y útiles inventariados y tasados a fs. 78 y 80 y vuelto de estos autos.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; que los gastos de escrituración, impuestos de ley y comisión de rematador serán de cargo del comprador. Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos 24 de noviembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) $ 7.200 15|pub. 23042 Dic.2.-v.dic.23.

INTIMACION POR RETIRO ANTICIPADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "Gutiérrez Albino A. y otros contra SALVADOR CORREA TERRA. Inc. por Intimación por retiro anticipado", (Ficha 203|71), se hace saber que por intermedio del martillero Enrique Zipitría, el día 30 de diciembre de 1971 a las 10 horas en Pueblo 18 de Julio, se procederá en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación a la venta de: 1 grupo electrógeno de 220 W. (6) rastras cotorreras, (16) camisas y pistones con aros, (3) trampas de nutrias, (1) caja de herramientas varias, (1) escopeta calibre 28, (1) pistola calibre 22 de dos caños, (1) motor "Jonhson", fuera de borda de 10 HP y un lote de tablas.
Se previene: que el mejor postor deberá hacer efectivo el pago en el acto, así como la comisión del rematador e impuestos municipales. — Rocha, diciembre 3 de 1971. — Enrique D. Zipitría Viñoly. Rematador.
20) $ 4.200.— 10|pub. 23677 Dc.15-v.dic.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó en autos: REBUFELLO, GRISELDA DONATA y OTROS. "Expedición de segundas copias" (244|V|1971) la expedición de segunda copia de la partición de bienes del señor Román Bentancur y señora Petrona Espino autorizada el 16 de octubre de 1947 por el Esc. Ricardo Usabiaga Beyhaut (Fs. 187 y siguientes del protocolo respectivo) por la cual les fue adjudicada a Griselda Donata, Nelly Petrona, Alvaro Alberto y Mario Wagner Rebufello y Alberto Rebufello una fracción de terreno ubicada en la 14a. sección judicial de Canelones, padrón N.o 14.854 señalada con el N.o 7 en el plano del Agr. Carlos D. Furriol de julio de 1925 inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de junio de 1928, compuesta de una superficie de 10 Hás. 0714 Ms. 05 Dms. lindando: Al Norte en 233 Ms. 50 Cms. con María C. de Rivero; al Este en 367 Ms. 50 Cms. con la fracción 6; al Sur en 273 Ms. 70 Cms. con Servidumbre de Paso en medio con Tomás Arrillaga; y al Oeste en 366 Ms. 70 Cms. con la fracción 8.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de octubre de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) $ 4.800.— 10|pub. 23059 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARMEN MAXIMA SOSA, solicitando expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Wáshington Fernández Marín el 24 de febrero de 1958, referente al siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 1.551, ubicado en la manzana N.o 162 de la ciudad de Florida, con una superficie de 429 metros 50 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
21) $ 7.200.— 30|pub. 22750 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PAEZ de MOREIRA, ADELA CONCEPCION. "Segunda copia de escritura", (Ficha 812|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adela Concepción Paez de Moreira, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos, otorgada por el escribano Pedro Luna Peyre, en la ciudad de Castillos, el 11 de mayo de 1935 y por la cual el causante Eladio Paez siendo de estado soltero, hubo de Gaspar Olindo Pedraja, todos los derechos y accesorios de propiedad posesorios y hereditarios que le correspondían sobre un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana N.o 109, de la ciudad de Rocha, padrón número 2.123, de una superficie de 506 metros 81 decímetros, lindando al frente con Avda. Ituzaingó, por un costado, Antonio Rótulo; por otro, calle José E. Rodó y por el otro, Francisco Pezzolo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referenciado bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Rocha, 1.o de setiembre de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
21) $ 4.000.— 10|pub. 23716. Dc.15-v.dc.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JOSE MARIA VARELA, JUANA GARCIA de VARELA y VIOLETA GRAZZI HORNOS. "Segunda copia de escritura" (Ficha 477|1971) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José María Varela, Juana García de Varela y Violeta Grazzi Hornos solicitando expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Jorge A. Sastre el 31 de diciembre de 1930, por la cual José María Varela y Héctor Leonel Varela hubieron por título compra venta y modo tradición de don Enrique Oyharzábal un solar de terreno ubicado en la manzana 12 del Pueblo de Rodó 12a. sección judicial de Soriano, con una superficie de 587 Mts. 50 Dms. que se deslinda al Sudeste de frente a calle de 17 Mts. de ancho; Nordeste con Enrique Oyharzábal y Sudoeste y Noroeste con más propiedad de Enrique Oyharzábal.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término referido, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, noviembre 10 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
21) $ 4.400.— 10|pub. 23216 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — En autos: CONSTRUCCION SANATORIO MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 799 año 1971), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Construcción Sanatorio Mercedes S. A., solicitando se le expida la segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 31 de dicembre de 1952 por el Escribano Pedro C. Besozzi, por la cual hubo por compra que hizo a los señores Enrique Cayetano Broggi Martegani, viudo de Odila Evarista Pastorino Lil Myriam, Hugo Dolsey y Enrique Carlos Broggi Pastorino, una fracción de terreno y construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 177 de esta ciudad padrón N.o 2.294 de una superficie de 1.014 Mts. 58 Dms. 65 Ctms. con 21 Mts. 465 Mm. de frente al Oeste a la calle Veinticinco de Mayo.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, noviembre 25 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
21) $ 3.600.— 10|pub. 23162 Dic.6-v.dic.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CREDICOMPRA LIMITADA

Por documento privado de fecha 8 de noviembre de 1971, certificado por el Esc. Mario L. Espinosa e inscripto en el Registro de Comercio el 17 de noviembre de 1971 con el número 18 se constituyó una sociedad limitada.
Socios: Luis Irigoyen Anzorena, Luis Carballo Garicoits y Charles Capdevielle San Pedro.
Razón Social: Credicompra Limitada.
Administración: Ricardo Aguiar Williams.
Capital: $ 500.000.00 dividido así, Luis Irigoyen y Luis Carballo $ 150.000.00 c|u. y pesos 200.000.00 Charles Capdevielle.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios, comprando y vendiendo en todos los ramos y todos los artículos y servicios; exportar, importar o industrializar y demás anexos.
Domicilio: Fray Bentos.
22) $ 6.000.00 10|pub. 23040 Dic.2-v.dic.16.

ARPEL S. R. L.

Constituída el 4 de noviembre de 1971, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 435 al folio 1.522 del libro N.o 1, de contratos.
Socios: Máximo Schwarzwald Donner y Zenon Keoucherián Koyounián.
Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: cinco años con prórrogas automáticas de períodos de un año.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23700 Dc.15-v.dc.28.

ROMECA LIMITADA

Contrato del 15|3|71, inscripto el 15 de noviembre de 1971 con N.o 12, F.o 2 del libro de Contratos.
Socios: Luis Alberto Kinuth, Glauter García, Walter Irigoyen, Luis Barrios, Alfredo Minondo.
Objeto: taller mecánico.
Domicilio: Rocha.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 25.000.00.
22) $ 2.000.00 10|pub. 22991 Dic.2-v.dic.16.

ESTUDIO ALPHA S. R. L.

Contrato privado del 20 de setiembre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386 al F.o 1349 del L.o 1 de Contratos.
Socios: Nelson Parodi Vignola y Alfredo Lorenzo Giletti Ottino.
Objeto: compra-venta, administración y|o intermediación en negocios de inmuebles, ya sea por cuenta propia o de terceros así como la intermediación en la venta de pasajes y excursiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: por los socios, conjuntamente.
22) $ 5.000.00 10|pub. 23039 Dic.2-v.dic.16.

LEOPOLDO FAVIERE Y CIA. LTDA.

Contrato privado del 18 de setiembre de 1971.
Inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 603, Folio 2106, L.o N.o 2.
Socios: Lepoldo Faviere, Francisco Pipinic, Homero Mota, Enzo Papini.
Administración: Leopoldo Faviere.
Plazo: seis meses que se prorrogan automáticamente.
Capital: $ 300.000.00 el señor Leopoldo Faviere y $ 100.000.00 cada uno de los restantes.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera N.o 2045.
Objeto: Taller de chapa y pintura para automóviles, camiones y demás vehículos mecánicos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 23000 Dic.2-v.dic.16.

EL MILAGRO

Por documento privado suscrito el 14 de setiembre de 1971, cuyas firmas certificó el escribano César Fajardo Terán, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "El Milagro", inscripto en el Juzgado Letrado de Maldonado con el N.o 50 del F.o 178 al 181 del Tomo N.o 10 de Contratos el 17|9|971.
Socios: Ariostto Poppitti, Florencia Esquibel, Geremías Fontes, Wilma Menossi, Alberto Rodríguez y Juanita Fontanelli.
Capital: $ 1.200.000.00 aportados por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables por períodos de un año.
Objeto: adquirir y enajenar productos agropecuarios en general, su explotación e industrialización; instalación y explotación de cámaras frigoríficas.
Administración y uso razón social: socios Poppitti Fontes y Rodríguez.
Domicilio: Av. Aiguá, Maldonado.
Balance: julio.
22) $ 4.800.00 10|pub. 22967 Dic.2-v.dic.16.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COSMETOLOGICA (CINCO) LIMITADA

Registro Público y General de Comercio: N.o 519, F.o 1.812, L. 2, Montevideo, 13 de setiembre de 1971.
Integrantes: LUIS JACINTO CAMBON FERRARIO, JUAN MEROÑO LARIO, ALEJANDRO PEÑASCO DE LEON y BRUNO HERMAN SEDELMAYR GREMMINGER.
Giro: Fabricación, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de cosméticos, perfumería y productos químicos y afines.
Duración: 1 año, prorrogable automáticamente.
Dirección: Juan José Amézaga 1589.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23103 Dic.3-v.dic.17.

OFICINAS LA VEINTISEIS HERNANDEZ Y CIA. S.R.L.

Inscripto en el Registro Público de Comercio del Depto. de Maldonado con el N.o 51 de Libro 10, F.o 182 al 187, el 6 de octubre de 1971.
Objeto: Administración de propiedades y otros.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Pad. 10.253 de 1.a sección judicial de Maldonado, Las Delicias.
Capital: $ 90.000 integrado por partes iguales.
Otorgantes: Beltrán L. Hernández Machado; Francisco A. Valdivja e Hilda Fernández de Mastrángelo.
Administración: Los socios fundadores conjuntamente.
22) $ 4.000.— 10|pub. 20262 Dic.3-v.dic.17.

MAQUINAS Y ACCESORIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MYA S.R.L.

Constituída por documento privado del 13 de octubre de 1971.
Socios: Héctor Gabin Laurido, Manuel Perea Nieto, Manuel Angel Baruch Vidal, Angel Alonso Rodríguez, Silex Ariel Grisoli Varela; Martín David Venancio Baruch Vidal y Carlos Alberto Raffetto Valles.
Plazo: el necesario para cumplir el objeto social.
Domicilio principal: Montevideo.
Objeto: comercialización, industrialización de toda clase de artículos, mercaderías, servicios, productos o subproductos que estén en el comercio legítimo de los hombres.
Capital: $ 2.000.000 (dos millones de pesos).
Administrador: Martín David Venancio Baruch Vidal.
Registro Público y General de Comercio: N.o 413, folio 1451, libro 1 de Contratos, el 9 de noviembre de 1971.
22) $6.000 10|pub. 22680 Dic.3-v.dic.17.

ATHENA (URUGUAYA) LTDA.

Por documento privado del 17 de setiembre de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 558 al F.o 1.950 del L.o N.o 2 de Contratos:
I) PEDRO ROBERTO PICK HOHGREVE cedió el total de su participación (49 cuotas de $ 1.000 v|n c|u): a Gianfranco Bistolfi, Maccione 47 cuotas, y a Cosme Roberto Smiraglia Di Mango 2 cuotas; cesión consentida por todos los socios y notificada a la sociedad.
II) Se modificó la sociedad respecto de: Administración: señores Bistolfi y Smiraglia indistintamente.
Distribución de ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales.
22) $ 5.000.— 10|pub. 23184 Dic.6-v.dic.20.

Por documento privado del 8 de junio de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 307 al F.o 1.067 del L.o N.o 1 de Contratos:
I) EDUARDO CARRERA HUGHES cedió la totalidad de su participación (49 cuotas de $ 1.000 v|n c|u): a Pedro Roberto Pick Hohgreve 48 cuotas y a Gianfranco Bistolfi 1 cuota; cesión consentida por todos los socios y notificada a la sociedad.
II) Se modificó la sociedad respecto de: Administración: Pedro Roberto Pick Hohgreve.
Distribución de ganancias y pérdidas: 60 o|o Pick, 40 o|o Bistolfi.
22) $ 5.000.— 10|pub. 23183 Dic.6-v.dic.20.

SIERRA LIMITADA

Documento autorizado por el Esc. William Awin el 26 de octubre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1971, bajo número 635 al folio 2.214v. del libro 2 de contratos.
Integrantes: Jorge Falcomer, María Julia Guillama y Sauro Damiano.
Domicilio: Montevideo, Daniel Fernández Crespo 1829.
Razón Social: Falcomer y Cía. Limitada.
Denominación: Sierra Limitada.
Capital $ 60.000.00, con aportes y resultados por partes iguales.
Plazo: tres años con prórrogas automáticas de dos años.
Objeto: Zapatería y afines.
Administración: indistintamente y separadamente por cualquier socio.
22) $ 5.000.— 10|pub. 23312 Dic.9-v.dic.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. JOSE LOPEZ MAURIZ Y CIA. LTDA.

Contrato privado de fecha 10 de noviembre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 418 al folio 1466 del libro 1 de Contratos.
Socios: José López Mauriz y Amando López Mauriz.
Objeto: consignación y compraventa de cereales, oleaginosos y frutos del país, importaciones, exportaciones y representación.
Razón social: José López Mauriz y Cía. Limitada.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José López Mauriz exclusivamente.
Asambleas y balances: anuales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.
Capital: $ 1.000.000. Integro totalmente. José López Mauriz $ 950.000 y Amando López Mauriz $ 50.000.
22) $ 5.000.00 10|pub. 22849 Dic.7-v.dic.21.

PINTURAS REYES LTDA.

Contrato Privado del 11|11|1971, inscripto con el N.o 421 al folio 1.477 del libro número 1 de Contratos.
Socios: Pablo Enrique Hambroock Palomeque y Humberto Reyes Machado.
Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) aportados así: Sr. Pablo Enrique Hambroock Palomeque $ 12.500.00; Sr. Humberto Reyes Machado $ 37.500.00.
Objeto: Pinturas empapelados y todo lo que sea anexo o afín en el ramo de la Construcción.
Administración: Sr. Humberto Reyes Machado.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23287 Dic.9-v.dic.22.

DIALMO S. R. L. URUGUAY

Contrato: 18|10|1971; Inscripción: N.o 104, Fs. 316, 318, Lo. 71 de Contratos: Socios: ALFREDO DOMINGUEZ; ANGEL y ROBERTO DIAZ FERNANDEZ; Objeto: Fabricación artículos para el hogar; Domicilio: Francisco Sánchez 297, La Paz; Plazo: Dos años prorrogables; Capital: $ 500.000.00.
22) $2.000 10|pub. 23247 Dic.7-v.dic.21.

RIMESE LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 441, F.o 1.542, L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: Mario Riesgo Larraz, Mario Enrique Menéndez García, Oscar M. Seoane Vázquez, Mario Riesgo Rodríguez.
Objeto: Explotación de los servicios de bar, restaurante, confitería, cervecería, sandwichería, cafetería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital $ 400.000.00, integrado partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mario Riesgo Larraz y Mario Enrique Menéndez García.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23431 Dic.10-v.dic.23.

SOCIEDAD HELADITO LTDA.

Objeto: Industrialización y comercialización productos alimenticios y comestibles en general en toda forma y proceso y todo acto jurídico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años a partir 18 octubre ppdo., prorrogable automáticamente períodos anuales.
Capital: Un millón integrado efectivo la mitad.
Socios: Juan Manuel García Domínguez, Luis Antonio García Domínguez, Michele Paolino Gatto, Luis Carlos Bonomi Alvarez, Elba Beatriz Dodera Aita, Juan Pedro Labat Turon y Oscar Moreno de Santiago.
Administración: Juan Manuel García Domínguez y Michele Paolino Gatto.
Pérdidas y ganancias: Juan M. García 23 o|o, Luis M. García, Oscar Moreno y Michele Paolino 14.67 o|o cada uno, Luis Bonomi, Elba Dodera y Juan P. Labat 11 o|o cada uno.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 656, F.o 2.287, L.o 2.
22) $ 6.000.— 10|pub. 23407 Dic.10-v.dic.23.

EDMAR MUEBLES LTDA.

Contrato privado del 26 de octubre de 1971. Registro Público de Comercio N.o 408, F.o 1.426, L.o 1 de Contratos.
Socios: Samuel Veinstein Scolnic y Norma Sipilivan Yek Mofski.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización, transformación, compraventa mayor y menor en el ramo de artículos para el hogar.
Capital: $ 1:000.000.00, aportados por mitades.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23400 Dic.10-v.dic.23.

BARRACA SARANDI GRANDE LTDA.

Contrato privado: 18 de noviembre 1971. Inscripto Reg. Público Comercio con número 645, F.o 2.246, L.o 2, el 23 de noviembre 1971.
Socios: Roberto y Alberto Patrón Gulla.
Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años. Prórrogas automáticas.
Objeto: Comprar, vender, explotar producción y elaboración de materias primas nacionales, etc.
Domicilio: Sarandí Grande, Florida.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23365 Dic.10-v.dic.23.

INTERAUTO LIMITADA

Reforma de contrato de 12 de febrero de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo, el 11 de abril de 1969, con el N.o 215 al folio 827 libro N.o 1.
El señor Jorge Elenberg cedió su cuota parte a los señores Jacobo Hecht y Tomás M. Angres; el capital social fue elevado a la suma de $ 600.000.00; la representación legal la ejercía cualquiera de los socios actuando indistintamente; las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio social.
En lo demás se mantiene contrato primitivo.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23501 Dc.13-v.dc.24.

FUSCAS LIMITADA

Contrato suscrito el 13 de setiembre de 1971. Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones, libro contratos, F.o 293|295, N.o 95.
Socios: Alberto Stewart García; Luis Alberto Campomar Lafone; Jaime Stewart García; Francisco Simón García.
Denominación: FUSCAS LIMITADA.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: un año prorrogables por períodos de un año.
Objeto: Importaciones, exportaciones, compra venta en general, representaciones, consignaciones, comisiones y ramos anexos y|o derivados y distribuciones en general.
Capital: $ 50.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Alberto Stewart García y Francisco Simón García. — Balances: 31 de setiembre.
22) $ 5.000.— 10|pub. 23451 Dc.13-v.dc.24.

CADY LIMITADA

Contrato privado de 5 de febrero de 1971. Registro Público de Comercio N.o 53, folio 183, libro 1 de contratos el 8 de febrero de 1971.
Socios: Victoria Badagián de Dergazarián y Ruben Vitabar.
Capital: $ 2:000.000.00, aportado socio primero 95 o|o y 2.o 5 o|o.
Objeto: Fábrica de calzados.
Administración: Victoria Badagián.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23467 Dc.13-v.dc.24.

JEJANA LIMITADA

Contrato privado de 18 de noviembre de 1971. Registro Público de Comercio, N.o 638, F.o 2.225, L.o 2 de contratos el 19 de noviembre de 1971.
Socios: José Félix Dalessandro Lancaster, Eleana Píris de Dalessandro, José Erasmo Dalessandro Píriz, Alicia Jorgelina Dalessandro, Nidia Eleana Dalessandro y Alba Teresita Dalessandro.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Acopiador de frutos del país.
Administración: Alicia Jorgelina Dalessandro, Nidia Eleana Dalessandro y Alba Teresita Dalessandro.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23468 Dc.13-v.dc.24.

ALBANNA S. R. L.

Por instrumento privado del 16 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 23 de noviembre de 1971 con el N.o 649 al F.o 2.259 del libro 2 de contratos, la señora Anita Bergin de Steiger cedió al señor Ernesto Rosner Rosner, todos los derechos que tenía en la sociedad ALBANNA S. R. L.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23515 Dc.13-v.dc.24.

PEMAI LIMITADA

Por documento privado del día 31 de octubre de 1971 los señores Enrique Jesaj Maiche y Samuel Maich Azar, cedieron la totalidad del capital de la firma a los señores Wilhelm Adolf Luz Wolf Wilke y Teresa Mantrana de Wolf.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, 1.o|12|71, N.o 445 al folio 1.551 del libro 1.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23519 Dc.13-v.dc.24.

SALOMON JOFFE y Cía. Limitada

Contrato privado: 28 setiembre 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 566, F.o 2048 del L.o 2.
Socios: Salomon Joffe y Bernardo Joffe.
Objeto: Restaurant, pizzería.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: $ 5.000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 23626 Dic.14_v.dic.27.

DARRY LTDA.

Contratos: 1|1|71. Inscripción Registro de Comercio: números 3 y 4, folios 10 y 12 v. libro 2 el 20|1|71.
Capital: $ 150.000.00.
Socios y aportes: Julián Alemañy, $ 125.000.00; Saverio Alemañy, Jorge Díaz, Enrique Rodríguez, Edwars Rodríguez, Bismark Núñez, $ 5.000.00 cada uno.
Administración: Julián Alemañy.
Giro: Fábrica artículos de metal.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 23617 Dic.14_v.dic.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 134.873. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Bracco Industria Chimica S.p.A. (Italia) solicita la marca BRAFOLIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23108 Dic.3_v.dic.17.

ACTA N.o 134.980. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Bernardo A. Soba (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 23615 Dic.14_v.dic.27.

ACTA N.o 134.882. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Oscar Bacot por Rayisol S. A. (Montevideo) solicita marca MALCRIADO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23172 Dic.6-v.dic.20.

ACTAS Nos. 134.885 y 134.886. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Halson S. A. (Montevideo) solicita marca VESTIR A LO HALSON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23117 Dic.3_v.dic.17.

ACTA N.o 134.843. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca SANIFER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23114 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 134.926. — Montevideo, diciembre 2, 1971. — Jones y Cía. S.A. por Societe Generale des eaux Minerales de Vittel (Francia) solicita marca VITTEL, clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23434 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 134.928. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belieres (Argentina), solicita marca TOP SET, clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23410 Dic.10-v.dic.23.

ACTAS Nos 134.921, 134.922, 134.923, y 134.924. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca BONOX, en clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23404 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 134.874. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Macdonald Tobacco Inc. (Canadá) solicita marca MACDONALD'S, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23109 Dic.3_v.dic.17.

ACTAS Nos. 1.500, 1.501 y 1.502. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Datamec S. A. Engenharia de Sistemas e Processamento de Dados (Brasil) solicita registrar marca


DATAMEC

para clases 26, 28 y 53. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 23090 Dic.3_v.dic.17.

ACTAS Nos. 134.883 y 134.884. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Halson S. A. (Montevideo) solicita marca HALSON, ARTE EN LA MODA JOVEN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23116 Dic.3_v.dic.17.

ACTA N.o 134.842. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca SANICOLAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23113 Dic.3_v.dic.17.

ACTA N.o 134.841. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca LUSERPAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23112 Dic.3_v.dic.17.

ACTA N.o 134.876. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Jones y Cía. S.A. por Estanislao Diez Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca ALBATROS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23111 Dic.3_v.dic.17.

ACTA N.o 134.857. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Juan Guyer, por Laboratorios Poligalen Limitada (Montevideo) solicita marca LA REINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23101 Dic.3_v.dic.17.

ACTA N.o 134.877. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cattivelli Hnos. S.A. (Montevideo), solicita registrar marca TIERNIZADO, para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 23034 Dic.2_v.dic.16.

ACTA N.o 134.813. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Oscar Bacot por Herix S.A. (Montevideo), solicita marca "AGROCEFA" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 22707 Dic.6.-v.dic.20.

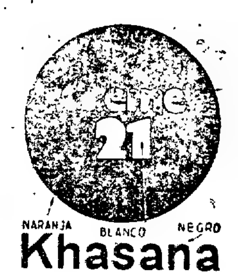
ACTA N.o 1.498. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — P. Dubourg por Susana Chebi de Sansone (Montevideo) solicita marca



clase 53. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 23156 Dic.6_v.dic.20.

ACTA N.o 18.831. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fratmann S. A. (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de N_ (Etil_1_Pirrolidil-2) Metil) Metoxi-2-Sulfamoil-5_Benzamina". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 23038 Dic.6.-v.dic.20.

ACTA N.o 134.937. — Montevideo, diciembre 3, 1971. — Jones y Cía. S. A. por Henkel-Khasana Gmbh (Alemania), solicita marca



clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.— 10|pub. 23356 Dic.9-v.dic.22.

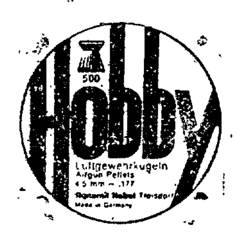
ACTA N.o 134.925. — Montevideo, diciembre 2, 1971. — Jones y Cía. S. A., por Societe Chimique des Charbonnages (Francia) solicita marca



clase 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 23357 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 134.872. — Montevideo, noviembre 26, 1971. — Con esta fecha, Walter Jones por Julio Techera (Uruguay) solicita marca TATUIN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23288 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 134.897. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft (Alemania) solicita registrar marca



para clase 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 23186 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 134.844. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca SEDO_PYAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23115 Dic.3_v.dic.17.

ACTA N.o 134.855. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Juan Guyer, por Dr. Karl Thomae GmbH, (Alemania) solicita marca BETA_PERSANTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23099 Dic.3_v.dic.17.

ACTAS Nos. 134.930, 134.931, 134.932, 134.933 y 134.934. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca SANDOVISION, clases 12, 15, 16, 21 y 25 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23295 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 134.935. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Oscar Bacot por Mulcas S. A., (Montevideo) solicita marca PECTO-GUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23296 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 134.936. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Oscar Bacot por Mulcas S. A., (Montevideo), solicita marca LAXO-GUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23297 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 134.746. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca "EXPLOIT" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22435 Dic.13_v.dic.24.

ACTAS N.os 134.971 y 134.972. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Oscar Bacot, por Mulca S. A., (Montevideo), solicita marca MURPHY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23480 Dc.13v.dc.24.

ACTA N.o 134.890. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The H.D. Lee Company Inc. (EUA) solicita registrar marca



para clase 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 23091 Dic.3_v.dic.17.

ACTA N.o 134.891. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Erna Siegmund, por integrante de Barbosa Caravia y Cía., por UCB, Societé Anonyme (Bélgica) solicita registrar marca SOMNOBEL, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23092 Dic.3_v.dic.17.

ACTAS Nos. 134.827 y 134.828. — Montevideo, 23 de noviembre de 1971. — Oscar Bacot por Moderboy S. A., (Montevideo), solicita marca: "Pancho Villa". clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 22711 Nov.26.-v.dic.19.

ACTAS Nos. 134.880 y 134.881. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrate de Barbosa Carabia y Cía., por C.I.V.E. Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita registrar marca ASSUREX, para clase 6 y 24 (s|d). — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 23035 Dic.2_v.dic.16.

ACTA N.o 134.879. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por C.I.V.E. Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca C.I.V.E., para clase 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 23033 Dic.2_v.dic.16.

ACTA N.o 134.875. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd. (Inglaterra) solicita renovar marca CHEECOL. clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23110 Dic.3_v.dic.17.

ACTA N.o 134.832. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, Alemania; solicita marca GOLD DAWN clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23163 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 134.850. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Juan Guyer, por Dr. Karl Thomae GmbH. (Alemania) solicita marca CIMPORIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23100 Dic.3_v.dic.17.

ACTAS Nos. 134.916 y 134.917. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Schaub Engineering Company (USA), solicita marca ULTRADYNE, clases 11 y 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 23294 Dic.13_v.dic.24.

ACTA N.o 134.952. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Con esta fecha Gino Vidigh, Montevideo (Uguruay) ha solicitado la marca LA ITALIANA, para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 2.000.00 10|pub. 23375 Dic.14_v.dic.27.

ACTA N.o 134.889. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca MUY CERCA, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23403 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 134.888. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca FARNESE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23402 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 134.965. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca

DERMO
sébane

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 23516 Dc.13-v.dc.24.

ACTA N.o 134.979. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hermanos S.A.I.C.F. (Argentina), solicita registrar marca



para clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 23614 Dic.14_v.dic.27.

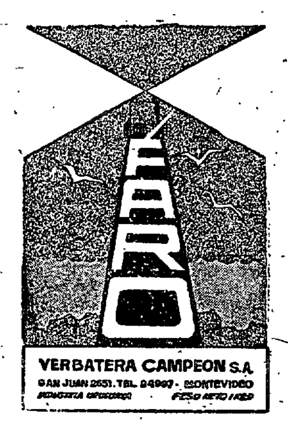
ACTA N.o 134.853. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Jones y Cía. Soc. Anón. por Max Weishaupt GmbH (Alemania), solicita marca: "WEISHAUPT PURFLAMM", clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 22868 Dic.14_v.dic.27.

ACTA N.o 134.974. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Oscar Bacot, por Mulca S. A., (Montevideo), solicita marca HEPAGUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23484 Dc.13-v.dc.24.

ACTA N.o 134.973. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Oscar Bacot, por Mulca S. A., (Montevideo), solicita marca SARGENT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23483 Dc.13-v.dc.24.

ACTA N.o 134.966. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca TEMPSCREEN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23482 Dc.13-v.dc.24.

ACTA N.o 134.998. — Montevideo, diciembre de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yerbatera Campeón S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.500.— 10|pub. 23685 Dc.15-v.dc.28.

ACTAS N.os 134.948, 134.949 y 134.950. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Billy Fox, por ConAgra, Inc., (USA), solicita marca CONAGRA, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23481 Dc.13-v.dc.24.

ACTA N.o 134.989. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S.A. (Montevideo) solicita registrar marca LAKME, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 23613 Dic.14_v.dic.27.

ACTA N.o 134.988. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Oscar Bacot, por Esteban Martínez Avaurrea, (Montevideo), solicita marca: VERUSCHKA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23683 Dc.15-v.dc.28.

ACTA N.o 134.964. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Brenda A. Rivero y Sofía Elisa Villalba (Montevideo), solicita marca LOS PIRINEOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 23517 Dic.15_v.dic.28

ACTAS N.os 134.983 y 134.984. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Billy Fox, por STP Corporation, (USA), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.— 10|pub. 23682 Dc.15-v.dc.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.842. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dachy S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo soporte para espirales consumibles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 23612 Dic.14_v.dic.27.

ACTA N.o 18.843. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Duque Hnos. (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en muñecos o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 23611 Dic.14_v.dic.27.

ACTA N.o 18.829. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por José Michel Sader Iturria (Uruguay), solicita patente de invención para: "Mejoras en elevadores de uso odontológico". De acuerdo con la ley N.o 101089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 23036 Dic.2_v.dic.16.

ACTA N.o 18.597. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (USA), solicita patente para "Proceso y método para la preparación de antibióticos" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.600 10|pub. 22713 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 18.832. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fratmann S. A. (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de N_(Dietilaminoetil)_2_Metoxi_4_Amino_5-Clorobenzamida". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 23037 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 18.754. — Montevideo, setiembre 23 de 1971. — Con esta fecha Juan Manuel García Pan (Montevideo), solicita patente de invención para: "Depósito de Residuos", y de acuerdo con la ley No 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 23016 Dic.2_v.dic.16.

ACTA N.o 18.612. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fundación de Estudios Fármaco-Biológicos. (España) solicita patente para "Un procedimiento para el control selectivo de virus micoplasma y células". De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 23187 Dic.6-v.di.20.

ACTA N.o 18.833. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Con esta fecha Manuel Sineiro (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo vinagrero o lo similar"; y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000— 10|pub. 23182 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 18.619. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Con esta fecha Federico Guillermo Merino (Uruguay), solicita patente de invención para "Ingenio para precisión en el tiro de armas portátiles de fuego u otros mecanismos de mano que arrojen proyectiles o materiales" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 23246 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 18.836. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Jorge Díaz Pereira Machado (Montevideo) solicita patente de invención para "Procedimiento de descenso del punto de fusión de aceites vegetales". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 23361 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 18.834. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Juan Carlos Giloca Olivera (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo juego de pelota" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 23435 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 18.837. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por WALTER ESTELLANO ROVIRA (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo lava-pisos o lo similiar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 23420 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 18.840. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Con esta fecha Walter César Medina Arguello (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo juego de salón", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 23377 Dic.10-v.dic.23.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Carlos Moreira, Comercio en Pampas 2261. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JORGE ISMAEL QUINTEROS. — AMALIA REGINA NUÑEZ MASCI. — NERI WADIL ALTEZ FERNANDEZ. — NORMA MARTA ANASTASIA.
25) $3.600 20|pub. 22789 Nov.29-v.dic.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Elizabeth Lilián Ferullo Calvo, Comercio Palmar 2454. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ISOLINA NELLY BOUZOUT DE ALARCON. — JULIO CECILIO ALARCON YANES.
25) $3.600 20|pub. 22788 Nov.29-v.dic.28.

Prometimos vender el 6|12|71, a Juana de las Nieves González, Taller de Compostura de Calzados, sita en Comercio 1674, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: San José 1058, primer piso, escritorio 102. — JULIO MARIA NUÑEZ PIOLI. — MARIA LYDIA ALVAREZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23710 Dc.15-v.en.12.

Prometimos vender el 3|12|71, a "Marfi Sociedad Anónima", hotel Balfer, ubicado en Cuareim 1328, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: San José 1058, primer piso, escritorio 102. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ GALLOCHA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23708 Dc.15-v.en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento de 6 de julio de 1971, CARLOS MARIA RICHIERI prometió en venta a Heber Ramón Tabarez y Hugo Juan Travieso estación de servicio y nafta "Estación y Gomería del Cerrito" de calle Gral. Flores 4288-4290. — Acreedores: Colonia 1171, Esc. 5.
25) $ 3.600.00 20|pub. 23601 Dic.14-v.ene.11.

A los efectos ley 26 setiembre 1904, prometimos vender a Adhemar Cravi, el Hotel de la Barra de Avenida Luis Batlle N.o 299. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de noviembre de 1971. — SARANDI FERNANDEZ. — LUCERO TEJERA.
25) $ 3.600 20|pub. 23565 Dic.14-v.ene.11.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Arides Gerardo Araújo Rodríguez, Comercio en Marcelino Sosa 2902. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE GARCIA IGLESIAS. — MARIA DOLORES MIGUEZ
25) $3.600 20|pub. 22790 Nov.29-v.dic.28.

Prometimos vender a Francisco Blanco Naya y Marcelino Rodríguez Loureiro la Panadería "La Flor de Guaviyú" sita calle Guaviyú 2885|87|89. Los interesados presentarse Escribano Tancredi calle Misiones 1442 (Ciudad), dentro del plazo ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — DOMINGO CAMAÑO LEIS. — GENEROSA COLLAZO DE BASALO. — BEATRIZ OLGA y SANTIAGO ANTONIO BASALO.
25) $5.400 20|pub. 22824 Nov.29-v.dic.28.

Ley Nº 2.904. Ruben Peralta Da Silva y Carmen Cotugno, cedieron a ALEJANDRO RIVADENEIRA LESTON, la mitad indivisa de los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del comercio de almacén y bar sito en Comercio 1822, que adquirieron conjuntamente con Jesús Claro Pazos a los señores Antonio y José Souto. — Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401.
25) $5.400 20|pub. 22508 Nov.24-v.dic.23.

Prometimos vender a Norma Angélica Silvera de Bucalo, almacén de comestibles sito en Joaquín Artigas 4212. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores al comercio. — AMALIA ISABEL JARDON de SANCHEZ. — EUGENIO SANCHEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 23144 Dic.6-v.en.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Supermercado Tatita S. R. L. supermercado General Flores 2407. Acreedores: en el mismo. — LUIS ABRAMOWICZ.
25) $1.800 20|pub. 21949 Nov.17-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a María E. Araneo casa de comercio que en el ramo de Farmacia y anexos con la denominación de Farmacia Miranda Sucursal" gira en esta plaza en local sito en Avenida Pedragosa Sierra esquina San Francisco. Acreedores presentarse en Residencial Leodani (Estudio Tassano) Punta del Este, noviembre de 1971. — LILIA RUEDA de MIRANDA — ANA M. SALVERA GLIO.
25) $2.400 20|pub. 22073 Nov.18-v.dic.17.

Sucesores de M. T. B. de Petrone prometieron vender a Hilario Casal y Ermelinda H. de Casal, la florería de 25 de Mayo 644. Emplazamos acreedores, 30 días en domicilio indicado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1971. — ROBERTO JULIAN PETRONE. — ESTHER PETRONE de RECUERO.
25) $3.600 20|pub. 22423 Nov.23-v.dic.22.

Prometí vender a Wadih Juri Gossn y Avelino Villaverde Pardo, la estación de servicio de Avenida Italia 3251. Acreedores Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS ALBERTO FIRPO.
25) $3.600 20|pub. 22523 Nov.25-v.dic.24.

JOSE ADEMAR PASTORINO, cedió derechos de promesa sobre carnicería "Los Mellizos", gira José Batlle y Ordóñez 888 ciudad de Canelones, propietario anterior José Rodríguez Sanguinetti. Cesionarios: Roberto Muniz Zeballos y Melecio Asención Torres Camejo. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $3.600 20|pub. 21963 Nov.17-v.dic.16.

Cedimos cuota "Meyer y Lasarte Sociedad Colectiva" a Ismael dos Santos. Ley setiembre 1904. — ALFREDO LASARTE. — CARMEN T. de LASARTE. Acreedores: Juncal 1414 (escritorio 19). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1971.
25) $3.600 20|pub. 22365 Nov.23-v.dic.21

Prometimos vender el 30 de marzo de 1970 a José Bascoy Blanco la carnicería sita en Montevideo, República 2300 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Marcelino Díaz y García 127. — CESAREO BLANCO BELLO — MERCEDES TAIBO COLLAZO.
25) $3.000 20|pub. 22475 Nov.24-v.dic.23.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a José Mella Varela, comercio Río Negro 1542|44. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE MARIA BLANCO. — EUGENIO MANUEL DOLDAN AMENEIROS. — IRMA ISABEL SANCHEZ DE AMENEIROS.
25) $3.600 20|pub. 22792 Nov.29-v.dic.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Gladys Teresa Lindner de Umpiérrez, Francisca Gualtieri de Fazio, Comercio, Bartolomé Mitre 1314. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RAMIRO TEJO MEIJIDE. — MARTHA ELECTRA GURIDI SOSA DE TEJO.
25) $3.600 20|pub. 22786 Nov.29-v.dic.28.

Prometí vender a Alberto Arce mi parte en almacén de W. Beltrán 700. Ley 26|9|904. Acreedores: W. Beltrán 617. — IGNACIA TIERNO de ARCE.
25) $1.800 20|pub. 23203 Dic.7-v.en.4.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Isabel Mesa Barreto el comercio sito en Acevedo Díaz 1347.
Acreedores el mismo. — TEODORO KIROFF. — MARIA ELSA STOCKIGT.
25) $ 1.800.— 20|pub. 23406 Dic.10-v.en.7.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Francisca Leyenda Narciso de Vidal, Comercio en San Martín 2724. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — AURORA EMA GARRIDO GARCIA.
25) $3.600 20|pub. 22791 Nov.29-v.dic.28.

Vendí Panadería "El Alba" a Adolfo Regueira y Susana Carlo, ubicada calle Industria 3637 (Ciudad), los interesados presentarse a Escribano Tancredi Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — RAMON HERMIDA GOMEZ.
25) $3.600 20|pub. 22823 Nov.29-v.dic.28.

Prometimos vender a Alicia Martínez y Berta Saroldi librería en Legrand 4863, ley 26|9|1904 acreedores: Magallanes 1412. — Montevideo, 13 de noviembre de 1971. — GLORIA DIAZ. — ARAMIS ZORZI.
25) $1.800 20|pub. 22268 Nov.19-v.dic.20.

Ley Nº 2.904. Vendimos a Faustino Gómez Rivero la mitad indivisa del comercio de comestibles, café y bar, sito en Colonia 1550. Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401. — MANUEL ABAL VARELA. — ESTHER PERALTA.
25) $3.000 20|pub. 22509 Nov.24-v.dic.23.

Ley 26|9|904. Rescindimos compromiso y documentación existente café y bar Pampas 1999. Acreedores: Sarandí 520. — JOSEFINA MIGUELEZ. — FERNANDO FARIÑA. — PEDRO ACOSTA SILVERA. — HEBER PINTOS MILLER.
25) $1.800 20|pub. 22270 Nov.19-v.dic.20.

Comunicamos que, por distintas rescisiones, Santos Victoriano Deus Varela volvió a comprar el bar de Garzón 252|256. Plazo ley 26|IX|1904. Oficina Mussio, Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — AQUILES TURCHI. — ANTONIO MONTERO. — MARCELINO ACOSTA COBAS.
25) $3.600 20|pub. 22240 Nov.16-v.dic.20.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26|9|1904 que WALTER CHURI y EMA SCOLAVINO prometió vender a Garibaldi Limitada, la estación de servicio de Garibaldi 1902, debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio Walter Churi y Ema Scolavino.
25) $3.600 20|pub. 22328 Nov.22-v.dic.21.

Prometí vender a Leonardo Marino y Jorge Férez Café y Bar, Avenida General Rivera N.o 2901. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — DOMINGO DODERA LEONARDI.
25) $3.000 20|pub. 22474 Nov.24-v.dic.23.

Prometimos vender a Martín Chmelnitzky y Salvador Hirschhorn, Bar en San José 1037 de esta Ciudad. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1529 primer piso. — ANGEL y AMELIO VIÑOLES OTEN.
25) $3.600 20|pub. 22821 Nov.29-v.dic.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE MASA PORRAS prometió vender a Ernesto Borderre comercio sito en Eduardo Acevedo 1454. Acreedores al mismo.
25) $1.800 20|pub. 23230 Dic.7-v.en.4.

Comunicamos ley 26 de setiembre de 1904 haber vendido a don Boener Saldanha nuestra parte en la tienda "Los Pirineos" sita en uruguay 801 y anexo en Uruguay 847 de esta ciudad, haciéndose cargo el adquirente del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, noviembre de 1971. — BENITO SANTOS DE LA FUENTE. — Boener Saldanha.
25) $5.400 20|pub. 23219 Dic.7-v.en.4.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Esther Lillián García Hernández de Larrosa, Comercio Juan José de Amézaga N.o 2106 bis. Acreedores Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de setiembre de 1904. — ELIDA INGLANTINES BALBUENA. — RAUL FARUELO PITTA.
25) $3.600 20|pub. 22787 Nov.29-v.dic.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Ramón Fernández Martínez comercio Emilio Raña 2477. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA DEL CARMEN BOGGIO GARCIA.
25) $1.800 20|pub. 22793 Nov.29-v.dic.28.

Juan A. Rosa se estableció en esta ciudad con bar y almacén, calle Constituyente 251 por compra a LUIS DURAND de licencia alcohólicas, instalaciones, existencias. Tel. 192. — Carmelo 1.o|12|71.
25) $ 1.800.00 20|pub. 23300 Dic.9_v.ene.5.

Prometí vender a Ciriaco, Amoroso el café y bar y minutas, sito en Arenal Grande 1512, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: presentarse al comercio. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — JAVIER EDUARDO HAEDO GONZALEZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23502 Dc.13-v.en.10.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender mi comercio de despensa y bar "Solís", en ruta 8 y ruta 101, Séptima Sección de Canelones. — Acreedores: presentarse en la misma. — FRANCISCO SEOANE.
25) $ 4.000.— 20|pub. 23444 Dc.13-v.en.10.

Prometimos vender a Celso Coto café y bar sito en Zabala 1400 y Rincón 402|06.
Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1974), en Zabala 1400. — MARIA LOURDES PIÑEIRO. — MARIA LOURDES y JOSE LUIS QUIÑONES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 23320 Dic.13_v.en.10.

Enajenarán sus derechos a FRIBUR LTDA." o a los señores Mauricio Grebert Moyse, Enrique Pérez Rodríguez, Leonel Linares Revetria y Manuel Doldán Pet en garage y estación de servicio "Servicentro Brasil" de Avenida Brasil 2537. Acreedores Luis de la Torre 511. Ley 26 de setiembre de 1904. — DANIEL TEXEIRA CALERO o CALERO TEXEIRA. — EDITH ALBUJA ESPINOZA.
25) $5.400 20|pub. 22478 Nov.24-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramón Serra Rius el comercio de panadería "América", ubicado en José María Muñoz 1114. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, Piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 29 de octubre de 1971. — JAIME SERRA RIUS. — BALBINA BARCENA DE SERRA. — MIGUEL BARCENA y ALICIA ESMORIS DE BARCENA.
25) $5.400 20|pub. 22825 Nov.29-v.dic.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. VICTOR SCHWARTZ, comunica que con fecha 30 de setiembre de 1971 ha desistido de la compra que proyectara de la mercería "La Moneda" propiedad del señor Isaac Aktinol, sita en la calle Buenos Aires N.o 366. Acreedores en la misma.
25) $3.600 20|pub. 22822 Nov.29-v.dic.28.

27—Varios

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento del decreto No 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, los señores María Luisa Stugelmayer de Lichero; Laura Lenise Lichero Stugelmayer de Alvarez y Sebastián Alberto Dichero Stugelmayer, solicitando la expedición de un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Studebaker", modelo año 1951, con motor número IR 95.984, de 17 HP, empadronada en el Municipio de Paysandú con el N. 052.520 a nombre del causante Sebastián Eugenio Lichero Etcheveste, del cual son cónyuge y herederos respectivamente, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos lo que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Paysandú, setiembre 14 de 1971. — Escribano José Arturo Verocay, Director.
27) $ 8.000.00 10|pub. 23338 Dic.9_v.dic.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ABRAHAM TELECHANSKY SZAPIRO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, Motor N.o 108920, 10.015.651, Matrícula N.o 518.133, empadronado en Montevideo, N.o 204.560, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 23562 Dic.14.-v.dic.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LEA BRUM ROSENFELD de RAIJ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 6059011, matrícula N.o 518.950, empadronado en Montevideo, N.o 205.359, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 23079 Dic.3_v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor AUGUSTO MIGUEL PARODI CASTIGLIONI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 7298193, Marticula N.o 517.292, empadronado en Montevideo, N.o 202.889, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 22996 Dic.2-dic.16.

MINISTERIO DE EDUCACION F CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE GERVASIO ARTIGAS, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o IH81149, matrícula N.o 200.984, empadronado en Montevideo, N.o 303.177, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $4.000 10|pub. 22425 Nov.23-v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN LUIS SECKBACH BESSER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número 41739X233533, Matrícula N.o 518.847, empadronado en Montevideo, N.o 194.970, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucon, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.— 10|pub. 23428 Dic.10-v.dic.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS CESAR LORENZO PULEO, solicita un duplicado del título de propiedad de camioneta marca FORD, Motor N.o 99A1397938, Matrícula N.o 521.736, empadronado en Montevideo, N.o 209.176, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucon, Director General del Registro — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.— 10|pub. 23427 Dic.10-v.dic.23.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PAULLIER PEDRO NIBER. Escrituración de Oficio" (Ficha V. 6, año 1971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Niber Paullier solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en zona urbana, suburbana de la 21ª Sección Judicial de Montevideo (Barrio Conciliación) empadronado con el número 48.788, con una superficie de 390 metros cuadrados, con frente a la calle Sargento Patricios N.o 1385.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Rosario Deambrosio, Miguel Bagnulo, Orestes y Orlando de Lilla, Amanda Bogaren y Esther Gómez; y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $12.000 30|pub. 22009 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos CORALLO, ROSSEL, AUGUSTO JULIO "Escrituración de Oficio" (Ficha V|54|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Augusto Julio Corallo Rossel, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, parte del padrón N.o 228, hoy N.o 242, señalado con el N.o 15, en la manzana 11 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1933 inscripto en Topografía con el N.o 1.698 el 5 de octubre de 1933, con una superficie de 510 metros 12 centímetros con 12 ms. 02 de frente a la calle 3.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Agustín Nieves; Regina Lucía Benzano; Uruguay Beca; María del Carmen Bustelo, Américo Rigoli; Juan Cantalupo; Antonio Odicini; Amanda Gutiérrez Díaz; Lorenzo Verger; Mercedes Lillia; Juan Carlos Carracedo; Ana Grignola; Waldemar Grillo; Soledad Carbajal; Blademiro Probo Grillo; María Esther Farías; Gilberto Buscarone; Elba Spinelli; Luis Alfredo Gamba; María Luisa Arabelty; Pedro Agustín Retta; María Luisa Mattos; Fermín Rigoli; Angela Teresa Guelfi Risso y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $16.800 20|pub. 21084 Nov.5-v.dic.20.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: MORENO DIONI HNOS. Concordato (Ficha A. 314|71), se convoca a todos los acreedores a la Junta preceptuada por el artículo 1532, numeral 3.o del Código de Comercio, la que tendrá lugar el día diez y siete de diciembre de 1971 a las diez horas en el local del Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 2.o piso). Se previene: a) Que el balance y documentación presentados por el concordatorio, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado; b) Que los acreedores disponen del término de 20 días a contar de la primera publicación para formular las observaciones a que tienen derecho de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 3.600.00 10|pub. 23003 Dic.2_v.dic.16.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "STRAWCZYNSKI WOLF. Concurso Voluntario" (D|330|71), se hace saber que por decreto N.o 4519 del 6 de agosto de 1971, se declaró en estado de Concurso a don Wolf Strawczynski. Asimismo y de acuerdo a cualquier título del concursado (Wolf Strawczynski) para la Junta de Acreedores (Asamblea) que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 3º), el día 22 de marzo de 1972 a las 15 horas, debiendo presentarse cada uno de los acreedores con los justificativos de sus créditos, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 8.400 30|pub. 22463 Nov.24_v.dic.31.
Feb.1.o_v.feb.4.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: "BRIGNOLE BOURDILLON DE GIBSON, IMELDA. Ausencia". (C. 274|971), se ha solicitado la declaración de ausencia de Imelda Brignole Bourdillón de Gibson. Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $6.400 40|pub. 18635 Oct.6-v.nov.5.
Nov.19-v.dic.20.

INV. DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos; "Fernández, Irma Micaela contra Sucesores de PEDRO RODRIGUEZ. Inv. de Paternidad y en el de auxiliatoria de pobreza", (Fichas C 858|971 y C 860|971), respectivamente, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1971. — Alvaro Castellanos, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33232 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos; MORALES DE ARANEO, Gregoria y otros. Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha B-416|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Norelino o Nerelino Morales y de Antonia Viera de Morales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 23363 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA MERCEDES DUARTE FERNANDEZ. Escrituración de oficio". (Ficha E. 1.435|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Mercedes Duarte Fernández, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Inmueble ubicado en la 17.a Secciín Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 164.098, señalado con el número 8 de la manzana N.o 19 en el plano del agrimenson Vicente Irastorza, inscripto el 23 de julio de 1935 con un área de 840 metros. El citado inmueble fue prometido en venta por el Banco La Caja Obrera en representación de Josefina Firpo de Avegno, viuda a don Juan Fernández segün promesa suscrita el 11 de abril de 1950 e inscripta en la Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 752, al folio 287 del libro 44. Juan Fernández García, soltero, cedió sus derechos de promitente comprador a Teófilo Raúl Saldaña, viudo y a Juan Pablo Diaz, casado con Francisca Casaña el 26 de julio de 1952. Los cónyuges Juan Pablo Diaz y Francisca Casaña y Teófilo Raúl Saldaña, viudo, cedieron sus derechos de promitentes compradores a Raúl Otilio Díaz, casado con Dolores Ignacia Conde el de promitentes compradores a Raúl Otilio Díaz y Dolores Ignacia Conde cedieron a Vito Nicola Pascaretta, casado con Antonieta Bello, los derechos referenciados el 12 de setiembre de 1953. Los cónyuges Vito Nicola Pascaretta y Antonieta Bello, cedieron a Bibiana Pascaretta, soltera, sus derechos de promitentes compradores el 2 de noviembre de 1955. Bibiana Pascaretta, cedió a María Mercedes Duarte Fernández los derechos emergentes de la aludida promesa el 30 de abril de 1968, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Josefina Firpo de Avegno o a quiénes la sucedan en sus derechos a que comparezcan a otorgar la escritura correspondiente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $21.600 30|pub. 22404 Nov.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.dib.4.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos de ERNESTO DUARTE, (Ficha C 287|1970), a fin de que comparezcan a contestar la demanda instaurada por Tomasa Lucía Pucherelli en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado la misma. Se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33193 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

DECLARACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó WALTHER DOBAL CIOCCA, domiciliado en Mercedes 1181, ofreciendo declaración de Martín Blitzer y Miguel Wilzek, Ley 13.925. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
27) $ 800.00 10|pub. 23017 Dic.7-v.dic.21.

DECLARACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ALBERTO ARIZAGA VERGARA domiciliado en Cerrito 420, ofreciendo declaración de Carlos María Abella y Dante Bonnet. (Ley N.o 13.925). — Montevideo, 23 de noviembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $800.00 10|pub. 23020 Dic.7-v.dic.21.

DECLARACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó QUINTIN HORACIO BENTANCOR FERRANDO, domiciliado en Piedras 464, ofreciendo declaración de Lorenzo Bergara y Luis Antonio Fernández. — (Ley 13.925). — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 800.00 10|pub. 23018 Dic.2-v.dic.16.

DECLARACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MIGUEL CARDARELLO, domiciliado en Misiones 1488, ofreciendo declaración de Carlos Sapriza y Nelson Rodríguez. — (Ley 13.925). — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 800.00 10|pub. 23019 Dic. 2-v. dic.16.

DECLARACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó JORGE CORRADI FRAVEGA, domiciliado en Cerrito 420, ofreciendo declaración de Carlos María Abellá y Dante Bonnet. — (Ley 13.925). — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $800.00 10|pub. 23021 Dic.2-v.dic.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos "Rapetti, Walter contra CAJAL AMAYA, VICTOR", Div. de cod. ficha C.2059|71, se emplaza por el término de noventa días al señor Victor Cajal Amaya, a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 4.000 30|pub. 22090 Nov.18.-v.dic.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Hernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Rojas, Luis Alberto y Martínez de Rojas, María Rita contra RODRIGUEZ, NAHIR. Pérdida Patria Potestad" (C-1445), se cita, llama y emplaza a doña Nahír Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 9 de 1971. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 33007 Nov.22.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Cantero de Natale, María Teresa y Natale David Manuel c|. RACEDO, MARIA TERESA "Pérdida Patria Potestad" (C. 1.457), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Racedo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — María A. Koster Caresani.
27) (L.13.209) 30|pub. 33184 Dic.10-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.22.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos caratulados: "Fisco: Florentino Moreira y otros contra DEMETRIO GUICHON y otros. Infracción Aduanera", (Ficha número 536, año 1971), se emplaza a Nelson Paulo y Eliseo da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 7 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
27) $ 1.600.— 10|pub. 23658 Dc.15-v.dc.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "Erico Rivero y Estela Mary Avila contra RICARDO PEREZ y ELIDA ALBORNOZ, Pérdida de la Patria Potestad" (F. 427|971), se cita y emplaza por el término de treinta días a Ricardo Pérez y Elida Albornoz, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nonmbrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 28 de octubre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
27) $ 2.000.00 10|pub. 23309 Dic.9-v.dic.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados: JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI, (Ficha C N.o 550|971), se emplaza por el término legal de noventa días al señor Marcelino Armando Narbais Lastiri, a que comparezca por sí o por legítimo representante a los efectos que acepte o no la herencia y la relación de bienes y deudas referidas, (artículo 1.069, inciso C) del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, 29 de julio de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27 $ 6.000.00 30|pub. 19251 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

INDEMNIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WILSON POMBO DORNELLES, para que comparezca a estar a derecho en los autos, que por Indemnización por daños y perjuicios (Ficha A-193 1971) le ha iniciado Luis Alberto Da Silva bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 4.800 30|pub. 22574 Nov.25.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.7.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "COLLAZO GABITTO, DARWIN OMAR. Emancipación". (A-768|970) se hace saber que el día dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno por escritura que autorizó el escribano Juan Angel Menéndez, los esposos José Luis Collazo y Ofelia Mary Norma Gabitto emanciparon civilmente a su hijo legítimo Darwin Omar Collazo Gabitto y lo autorizan especialmente para ejercer el comercio declarándolo habilitado de edad, lo que es aceptado por este y se inscribió en el Registro Público de Comercio de San José con el N.o 18 al folio 34 del Tomo I de anotaciones el 9 de noviembre de 1971. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 25 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 3.200 10|pub. 23607 Dic.14.-v.dic.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "MIGUEZ, LUIS ALBERTO. Posesión Notaria de Estado Civil" (Ficha Nº 369, C. año 1971), se hace saber que se presentó Luis Alberto Miguez, iniciando trámite de posesión notoria de estado civil, contra los sucesores de Serafín Miguez, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las gestiones.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4,55 30|pub. 33000 Nov.22.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

"COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR"

Venta pública de dos solares ubicados con frente a los jardines de la Rambla República Argentina Diagonal Dr. García Morales y calle Cebollatí, todo de acuerdo con el decreto N.o 15.454 de la Junta Departamental y resolución N.o 54.943 de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El pliego de condiciones para esta venta se encuentra a disposición de los interesados, los que podrán formular consultas.

Se ha fijado el día martes 21 de diciembre a las 10 y 30 horas para la venta pública y recepción de ofertas en la sede de la Comisión, calle Paraguay 1228. T. 86522. — Montevideo, diciembre 12 de 1971.
27) (C. C.) 6|pub. 33226 Dic.14.-v.dic.21

ACCIONISTAS DE CAJA POPULAR DE SARANDI GRANDE

A todos los efectos que corresponda se hace saber a los señores accionistas de dicha Institución que Sociedad de Bancos (ex Banco del Trabajo Italo Americano y Banco de Galicia — Sociedad de Bancos) tiene a su disposición las acciones correspondientes al canje convenido en oportunidad de la integración entre ambas instituciones en el año 1968.

Los señores accionistas deben concurrir a la sede de nuestra Institución (Sucursal Sarandí Grande) a los efectos de realizar el canje referido, debiendo presentar las acciones de la Caja Popular para hacer efectivo el mismo. — Sociedad de Bancos.

27) $ 2.500 5|pub. 23574 Dic.14.-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 19 de enero de 1968, José Antonio Draper y esposa cedieron cuota social en "HAJNAL Y CIA. LTDA." a Orfilia Romelli de González. Acreedores Palacio Salvo Piso 5, Esc. 505. Ley 26 de setiembre de 1904.
27) $3.000 20|pub. 22799 Dic.2-v.dic.30.

BOXER CLUB DEL URUGUAY
CONVOCATORIA —

Se cita a los señores asociados a concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1971, a las 19 horas, en la Avda. Uruguay 864, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Elección de un Vocal.

Se recuerda a los señores asociados que el quórum requerido en toda asamblea es de un tercio de los socios activos con derecho a voto y si treinta minutos después de la hora mencionada en esta convocatoria no se reuniera el tercio exigido, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. — La Comisión Directiva.

27) $ 5.000.— 10|pub. 23373 Dic.10-v.dic.23.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GARCIA LOPEZ, (504|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23744 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SUAREZ de LAMAS (502|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23743 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MUYANO SUCO, (S 512|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23758 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AYALA MARTINEZ, (S 380|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23755 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE CAMENT de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23759 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FANTINI CATERINO, (S 372|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23833 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MADERA o MADERA ROSAS, (S 426|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23834 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RUIBAL o RUIBAL MOLEDO, (S 370|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23830 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERRERA y MUÑOZ, (A 512|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23746 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KLEIMAN TRIMBERG, (A 218|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario. Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23796 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JADWIGA MAKOWSKA de KORSAKOWSKI (F 782|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23742 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DONDERO, (F 796|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23760 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GALUP de SINTES, (F 776|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23832 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CELEDONIO GONZALEZ DONEGO o DONEGO, (A 376|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23761 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGELINA ZAPATER de PASTORINO, (A 378|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23763 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GUGLIUCCI, (423|1971), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23745 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO o FEDELE FRANCISCO BRUNO LAURITO, (S 499|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23831 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RODRIGUEZ NUÑEZ, (A 643|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23747 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA EMA MARSICANO de SANCHEZ, (A 583|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23748 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de noviembre de 1971. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200 — 10|pub. 23775 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO IPAR o HIPOLITO IPAR MICHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de noviembre de 1971. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23776 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MAZZUCHELLI, (Ficha V 399|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 6 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23750 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARTIR o ISIDRO MARTIN SIRE LIMA, (Ficha C N.o 439|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de diciembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23822 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES OMAR PEREZ LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23771 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLMIRA JUANA QUINTANA MENDEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23778 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ de VILLEGAS y ALBERTO VILLEGAS FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23779 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA DELFINA LORENTE ELORDI de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23780 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTIOCCO ODIZZIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23781 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FELLO LUCERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23782 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTA o EVANGISTA PRIMITIVA ACOSTA PEREZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23783 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASCENO o DAMASO RUPERTO PLADA MASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23784 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS LEMES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23785 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TESSORE o TESSORI JUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23786 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCISCO NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23787 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BARI SENCION MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 2 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23788 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN YARZABAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 19 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23789 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MIGUEL ALDAVALDE de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 19 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23790 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23797 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON VENANCIA o BENENCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23798 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO RIVERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 17 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23799 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ITHURSARRY o ITHURSARRY ADER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 25 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23800 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO de los SANTOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23801 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO FERNANDO GENERALI TONNA o GILBERTO GENERALI o GILBERTO GENERALI TONNA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de diciembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23802 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO JUAN CEREGHETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 13 de octubre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23803 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA o ALIDA CAYETANA BONTI CEREGHETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 17 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23804 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ROSTAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, noviembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23805 Dc.16-v.dc.29.

3—Convocatorias Comerciales

BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Banfed - Banca Federada del Interior, para la asamblea general extraordinaria, a efectuarse el lunes 27 de diciembre de 1971, a la hora 17, en la ciudad de Canelones, calle José E. Rodó 359, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Fusión con Banco de Río Negro; 2.o) Reforma de estatutos; 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene: Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, por lo menos con tres días de anticipación al acto, mediante certificado habilitante que expedirá una cualquiera de las Gerencias de la Sociedad, previa exhibición y depósito de las acciones o recibos que acrediten su depósito a cualquier título, en Instituciones bancarias. — El Directorio.

3) $ 700.— 1|pub. 23753 Dic.16-v.dic.16.

AXEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Axel S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1971, a las 18.30 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas, se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 400.— 1|pub. 23762 Dic.16-v.dic.16.

BESA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Besa S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1971, a las 19.00 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas, se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 400.— 1|pub. 23764 Dic.16-v.dic.16.

ESPINK S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Espink S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1971, a las 19.30 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas, se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 400.— 1|pub. 23766 Dic.16-v.dic.16.

P. SCHAFFEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de P. Schaffel S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1971, a las 18.00 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas, se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 400.— 1|pub 23770 Dic.16-v.dic.16.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Difusoras del Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Soriano 1287. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general, inventario y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1971; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Designación del nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 35 de los estatutos, en su primer párrafo expresa: "Para poder formar parte de las asambleas, se requiere que, por lo menos, cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado sus acciones en la Caja de la Sociedad o que exhiban comprobantes de que se hallan depositadas en alguna Institución Bancaria o del Estado". — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — El Directorio.

3) $ 900.— 1|pub. 23751 Dic.16-v.dic.16.

HOFFMANN Y WOLFF S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Hoffmann y Wolff S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1971, a las 18.00 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas, se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 400.— 1|pub. 23768 Dic.16-v.dic.16.

EVERA S. A. C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en el local social, calle Zabala 1542, piso 7, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero. — Montevideo, diciembre de 1971.

3) $ 8.000.— 10|pub. 23806 Dic.16-v.dic.29.

MANUEL PELLICER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Manuel Pellicer S. A., a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Piedras 676, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios; 2.o) Pronunciamiento sobre la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1|5|970, 30|4|971, (artículo 16 del estatuto social); 3.o) Elección de miembros del Directorio, (artículos 6 y 7 del estatuto social); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea general ordinaria, (artículo 18 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 15 del estatuto social, deberán con 24 horas de anticipación a la fecha fijada por esta convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Piedras 676, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una Institución Bancaria, por las que se les entregará un recibo que indique el monto de acciones depositadas y el número de votos correspondientes al accionista.

Asimismo, se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 16 del estatuto social, la asamblea general ordinaria se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que represente por lo menos, más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

3) $ 1.300.— 1|pub. 23815 Dic.16-v.dic.16.

GUILLERMO GREISING S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio tomada en la sesión del 3 de diciembre de 1971 y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 26 y 27 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1971, a las 19 horas, en el local sito en la Avda. Federico Gilomén 1253 de la ciudad de Nueva Helvecia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1971; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 7 de julio de 1943, y lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, en la dirección antes citada, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la asamblea, sus acciones o recibos de sus depósitos en un Banco o Institución responsable. — Alfonso C. Greising, Presidente. — Julio F. Greising, Secretario.

3) $ 1.000.— 1|pub. 23807 Dic.16-v.dic.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IGNACIO MENDIBOURE y NAIR RIVERO de MENDIBOURE, (480|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 23774 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 4 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUCAS SALVADOR BRUM y MARIA ELENA BADAL ARISMENDI, Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 4.000.— 20|pub. 23842 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS YOLANDA CASTRO y JULIO CESAR BARRIENTOS, (Ficha C 720|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 23835 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA MANUEL PEREZ ALEGRE y NELLY ELENA RODRIGUEZ, (Ficha C 1.084|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 23836 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 22 de octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALFREDO BENENATI y SUSANA del PINO SIENRA, Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 4.000.— 20|pub. 23843 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN MOISES HERNANDO y MARIA AMALIA MAGDALENA WEBLE ZUNIN, (Ficha C 1.103|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23837 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que por resolución del 22 de octubre de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos AURORA ALVAREZ de FERNANDEZ y SEGUNDO CEFERINO FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 23 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23795 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia número 8.481, de fecha 17 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAEDO NELSON CIOLI MARTIN y NELLY COSTANTINO AVONDET, (F. C. 940|1971, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 18 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23736 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREIRA, MARIA ELENA y NILDO LARROSA. "Disolución de la sociedad conyugal", (F.a 922, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 16 de noviembre de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nildo Larrosa y María Elena Pereira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 6 de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23772 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PEDRO FELIPE BARRIOS y MARIA ANGELICA DELGADO, (F. 606|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23794 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Marcovecchio, Félix A. con MARANO, MARIA. Conversión al divorcio", (E 34|71), recayó sentencia cuya parte dispositiva dice: 174. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos entre los esposos Félix Antonio Marcovecchio y María Marano, decretada por sentencia del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 27 de la Capital Federal, (República Argentina), Secretaría N.o 54, de fecha 6 de noviembre de 1958, confirmada por decisión de la respectiva Cámara, de fecha 22 de diciembre de 1958. Notifíquese a la demandada mediante edictos, que se publicarán por el tercio del término de noventa días, a cuya finalización se le tendrá por notificada. Ejecutoriada, hágase la comunicación a que se refiere la parte final del artículo 193 del Código Civil, así como los desgloses y entregas que procedan, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José Chaves Miranda. — Alberto Martínez Irigoyen.

Y a los efectos de notificar a María Marano, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 12.000.— 30|pub. 23769 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ems, Héctor contra LABAND, HEDRIGIA. Conversión al divorcio", (Ficha N.o 1.354|70), se notifica a la esposa Hedvigia Sybile Laband de Ems o Hedrigia Laband, la sentencia dictada por este Juzgado con el N.o 110 en fecha 3 de mayo de 1971, cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la sentencia de fs. 4 y v. de estos autos. Ejecutoriada, expídase testimonio, devuélvanse recaudos, comuníquese y archívese. — Alvaro Calzada Brena. — Ante mí: Nolly Noble Alvez". — Maldonado, 1.o de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 23793 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: ABISABB ACHE, AKAL YANIL. "Incapacidad". (Ficha N.o 723|71), se hace saber que por resolución de fecha 7 de setiembre de 1971 se declaró provisoriamente en estado de incapacidad a Akal Yanil Abisabb Ache y se designó curador interino a ROLANDO NAYIB ABISABB ACHE, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
10) $ 1.600.— 10|pub. 23791 Dic.16-v.dic.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, ELBA EROSA LOPEZ (V|443|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13 925 solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Casarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres — Elba Erosa. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 23560 Dic. 16-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — MARIA DOLORES ZUFFO, domiciliada en Misiones 1475, optando por el título de Procuradora, ofrece como testigos: Angélica Igorra y Mirta Zunino, que informarán sobre mi vida y costumbres. — María D. Zuffo" — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.— 10|pub. 23838 Dic.16-v.dic.29.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 67.753 — 28 renglones de útiles de escritorio: cajas de alfileres, cintas p|máquinas de escribir, gomas, lápices rollos de papel eliográfico, etc.
Ap.: 14 y 21 de enero, ambos, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 200.
N.o 6.757. — 106.000 kilogramos hierros ángulo T, y en barras planas de distintas pulgadas, y 6.000 kilogramos hierro redondo de distintos diámetros, en largos de 6 a 7 metros.
Ap.: 14 y 21 de enero, ambos, a las 10 horas
Precio del ejemplar: $ 40.00.
N.o 6.756. — Contratar los trabajos accesorios al tendido de cables subterráneos de la red telefónica en Trinidad.
Ap.: 19 y 26 de enero, ambos a la hora 9.
Precio del ejemplar: $ 600.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 8 a 11 los días hábiles. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33254 Dic 16-v.dic.22.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 1.301

Primer llamado

Suministro de una entral Telefónica tipo Serie y dos sistemas de Intercomunicadores en Estación Central de AMDET

Prórroga de la fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha prorrogado la fecha de apertura de la licitación del rubro, hasta nueva oportunidad, la que será dada a conocer próximamente. — Montevideo, diciembre de 1971. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33247 Dic.16-v.dic.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.615

Segundo llamado

Pliego de condiciones particulares para la adquisición de trajes de agua.
Apertura: 30 de diciembre de 1971. Hora: 9.00.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Gerencia de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33256 Dic.16-v.dic.20.

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la provisión de carne, pan, galleta y comestibles en general, para el consumo de los presos alojados en la Cárcel Departamental y artículos de oficina con destino a Jefatura y dependencias, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971.
Los pliegos de condiciones y fórmula de redacción a que deberán ajustarse las propuestas se encuentran a disposición de los interesados en la División Administrativa de la Jefatura, todos los días hábiles en el horario normal de oficina. Las propuestas correspondientes al primer llamado serán abiertas el día 22 de diciembre a la hora 11 y el segundo si fuere necesario, el 27 de diciembre a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, diciembre 9 de 1971. —
12) (C.C.) 3|pub. 33263 Dic.16-v.dic.20

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 4 de enero de 1972

Hora 8. Lic. 290. — Cajas de esterilización. Plaza. Primer llamado.
Hora 8 y 30. Lic. No 291 — Envases de polietileno. Plaza. Primer llamado.
Hora 9 y 15. Lic. N.o 292. — Ampollas vacías y cajas para ampollas. Plaza. Primer llamado.
Hora 10. Lic. N.o 293. — Uniformes para choferes y porteros. Plaza Primer llamado

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaren proponente, 3 por lo menos, para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 8 y 15: Lic. N.o 290.
Hora 8 y 45: Lic. N.o 291.
Hora 9 y 30: Lic. N.o 292.
Hora 10 y 15: Lic. N.o 293

Martes 18 de enero de 1972

Hora 8. Lic. N.o 294. Material de hemoterapia. Cif y Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos, para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 8 y 15: Lic. N.o 294.

Pedido de precios del día miércoles 5 de enero de 1972.

Hora 8. P. P. 62 — Oxígeno. Periódica. Plaza. — Primer llamado.
Hora 8 y 30. P. P. N.o 63 — Envases y artículos de vidrio. Periódica. Plaza. Primer llamado.

El Ministerio de Salud ública publica sus avisos de licitaciones públicas en, por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los

Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo. 14 diciembre 1971.
12) (C.C.) 1|pub. 33262 Dic.16-v.dic.16.

Lunes 27 de diciembre de 1971

Licitación N.o 295: — Hora: 8.
Licitación N.o 296. — Hora: 8.30.
En caso de que a dicho acto no se presentaren proponentes, tres por lo menos, para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura el segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 8.15. — Lic. N.o 295.
Hora 8.45. — Lic. N.o 296.
12) (C.C.) 2|pub. 33261 Dic.16-v.dic.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES
Licitación Pública N.o 98
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 12.000 Kgs. dulce de batata.
35.000 Kgs. dulce de membrillo.
20.000 potes, frascos o lata de dulce de leche.
18.000 latas o frascos de mermeladas surtidas.
9.600 latas o frascos de peras en almíbar.
24.000 latas o frascos de duraznos en almíbar.
4.800 latas o frascos de zapallos en almíbar.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 3 de enero de 1972, a las 10 horas. — Montevideo, diciembre 10 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33249 Dic.16-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 99
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 12.000 termos de 1 litro.
7.200 repuestos para termos de 1 litro.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 3 de enero de 1972, a las 11.30 horas. — Montevideo, diciembre 10 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33250 Dic.16-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 100
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 24.000 latas de arvejas al natural.
3.600 latas o frascos de aceitunas.
2.400 latas de crema de choclo.
3.600 latas de garbanzos al natural.
7.200 paquetes o bolsitas de lentejas.
3.000 frascos de mayonesa.
3.600 frascos, potes o sachet de mostaza.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 4 de enero de 1972, a las 9 horas. — Montevideo, diciembre 9 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33251 Dic.16-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 101
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 72.000 paquetes o bolsitas de galletitas dulces.
36.000 paquetes o bolsitas de galletitas saladas.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 4 de enero de 1972, a las 10.00 horas. — Montevideo, diciembre 10 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33252 Dic.16-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 102
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículo: 7.200 Kgs. de sal fina.
7.200 Kgs. de sal gruesa.
120.000 litros de aceite comestible.
300.000 Kgs. de azúcar.
120.000 Kgs. de yerba mate.
6.000 Kgs. de grasa vacuna.
105.000 Kgs. de harina de trigo.
50.000 Kgs. de arroz.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 4 de enero de 1972, a las 11.00 horas. — Montevideo, diciembre 10 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33253 Dic.16-v.dic.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE AQUISICIONES Y SUMINISTROS
Isla de Gorriti 2091 - Tel. 20 01 40 - 20 10 87
Llamado a licitación restringida número 87|71 por hasta: 4 Escritorios de metal, 6 sillas de metal, 4 sillones giratorios de metal, 1 armario metálico, 1 fichero metálico de 2 cajones p|mesa.
Apertura: 20|12|71. — Hora: 9, en este Departamento.
12) (C.C.) 1|pub. 33260 Dic.16-v.dic.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES E ICUR
Licitación N.o 1|72
La Universidad de la República llama a licitación pública N.o 1|72, para la prestación del servicio de Mensajería con Coche, en base a las condiciones establecidas en los pliegos particular y general que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avenida 18 de Julio 1824 (Subsuelo), de lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
La apertura, tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1971, a las 9 horas. — Ariel E. Levrero, Jefe Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 33259 Dic.16-v.dic.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 16 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

ERNESTO ABREU, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Barrios Amorín 1441 Ap. 303 y MARIA TERESA MONTIEL, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Barrios Amorín 1441.
GERARDO ALFONSO AÑON, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1464 y NELLY FERREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1464.

2.a Sección

OSORIO MARTIRENA GOMEZ, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1416 e IVONNE ETHEL GALPERIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1416.

4.a Sección

LADISLAO AMERICO SZASZAK, 30 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado San José 987 y ANA ISABEL BENGURIA, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada San José 987.
ORIBE RENEE PEREYRA, 32 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Yí 1104 Ap. 1 y ADELA DORA ROZANER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1104.
JOSE GOMES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1066 y ROSA SANTORO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1066.

5.a Sección

JORGE BARROS, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santiago de Chile 1030 Ap. 10 y MARIA del CARMEN PEREZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Santiago de Chile 1030 Ap. 10.
SEVERINO EUGENIO FREIRIA, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santiago de Chile 1030 Ap. 10 y MARIA TERESA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Santiago de Chile 1030 Ap. 10.
ERNESTO VICENTE ZOZZI, 31 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y NELIDA PEREIRA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

6.a Sección

WALTER WOLMARK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1657 Ap. 1 y MARTA CASTAÑO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1657 Ap. 1.
LINCOLN KAMIL MINSKY, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2015 y REINA MIRIAM SAUL BENADERET, 20 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2015.
PEDRO RADIC, 26 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Canelones 2321 y CELIA ELISA RECANATINI, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Canelones 2321.
JOSE BAGNOLI ROCCATI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Guaná 2228 y NOEMA RENEE PATRON ACOSTA, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaná 2228.
CESAR RAMON ALMADA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paysandú 1893 y MARIA del CARMEN PARENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1893.

7.a Sección

JUAN CARLOS CUADRA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 1734 y MARIA INES LUZARDO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Justicia 1960.

8.a Sección

LUCAS VICTORIO IVANOVICH MELGAREJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2068 y DOLORES OUJO GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Guaycurú 2068.

9.a Sección

ALBERTO ALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5999 y MARIA ELIDA RUDINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5990.
EDUARDO LUIS SAN MIGUEL, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Montalvo 6429 y MARIA DEL CARMEN MANRIQUE, 20 años, soltera, española, domiciliada Victoriano Alvarez 6248.
ELDO ALCESTE BERTUCHI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Saravia 5168 y GLADYS ESTHER LAYES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5155 bis.
CARLOS MIGUEL MAIDANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5752 y LEDA ETEL PEDROZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5727.
HUMBERTO MARIA CANER, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Durán 5701 y DELMIRA RAQUEL DE ARMAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 5709.
MILTON HECTOR SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 2911 y MATILDE MODESTA MAYA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros N.o 5745.
MARIO ANTONIO PEDRO MOZZONE, 38 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5352 y MABEL RITA SILVA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5352.
WALTER RAUL POSADA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Caraffi 1061 y MIRTA ELIA PERNA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Díaz 1317 Ap. 1.

10.a Sección

ARIEL LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1798 y SUSANA MARIA MERLINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1798.
LUIS JOSE BELLINI, 27 años, soltero marmolista, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 2324 y GLADYS NORMA CABRERA, 23 años, modista, oriental, domiciliada Oncativo 2556.

12.a Sección

RUBEN DARIO VERNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2527 y ARAMILTA PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1782.
HECTOR ADHEMAR ROCHA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3327 y ROSA MARIA PASSARELLA, 3[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 2627.
JUAN PEDRO SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2845

y ANA MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2845.
ELOY CAMACHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3299 y ALICIA TERESA MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3299.

13.a Sección

RAUL CARBALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3633 y MABEL SENANDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1623.

14.a Sección

ROBERTO JUAN BAUTISTA DAGUERRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 919 y CELICA MABEL SABANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 919.

16.a Sección

WASHINGTON ANOR NALERIO, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 6305 y EDDY BEATRIZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Oficial 1.o N.o 7745.
ANGEL NELSON de LEON, 42 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Cruz del Sur 2234 y MARIA ROSA BAÑALES, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cruz del Sur 2234.
VICTOR ELOY RODRIGUEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado M. Pacheco de Batlle y Ordoñez 4323 y MARIA INES QUINTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2798.

17.a Sección

NELSON YANIERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 5053 y LYLIAN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 5053.
ALBERTO ALEJANDRO SUAREZ, 24 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 4516 y GLORIA SUSANA PEREYRA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 4516.
MAURICIO MARTINEZ, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado De los Studs 80 y FANNI ADDI CAMACHO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De los Studs 80.
CARLOS ANTONIO CORRAL, 20 años, soltero, metalúrgico, español, Sorata 3922 y SHIRLEY ELOA RIVERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sorata 3922.

18.a Sección

NESTOR RAUL FLORES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1164 y MIRTHA DALILA AGUERRIDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1164.
FRANCISCO BORGES GONZALEZ, 58 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Chaná 2750 y RAMONA ADRIENNE WEIGERT, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 2750.

19.a Sección

RODOLFO ROLANDO CORTAZZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2776 Ap. 4 y MARIA del CARMEN SASTRE, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 1672.
FELIX URBACH, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3157 y EDITH REGINA MEYER, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3157.
HILARIO JOSE TAIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3372 y GRACIELA ADRIANA BIDEGAIN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario 3372.
JESUS JOSE BARREIRO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Ortiz 3174 Ap. 1 y SONJA PIANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2348.

21.a Sección

PEDRO ROBERTO CASTRO RAMOS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garzón 780 y ORFILA CRISTINA FAMEA CIGANDA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laguna Merín 3217.
ELBIO RAMON SEGREDO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Las Magnolias 4613 A y OSNALDA MARQUEZ MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4613 A.

LUIS ENRIQUE MARQUEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4891 y SILVIA MIRELA CASTELLANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4891.
PABLO ALBERTO DIAZ, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Martín Ximeno 980 y SELVA VICTORIA CABRERA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Ximeno 980.

22.a Sección

LUIS COSTAL, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Acosta 4228 y LILIAN ISABEL LUALDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 5563.
PABLO AMILCAR GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 3975 bis Ap. 2 e ISABEL ZARFINO DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 3970.
NELSON JORGE ROCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3572 y CLAUDIA ROSSI, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Centenario 3572.
JORGE HEBERT CASTELLANESE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Méndez 3740 y SONIA ELISABETE LOPES, 19 años, soltera, brasileña, domiciliada B. Méndez 3740.
HUGO DANIEL SUBISMENDI, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Corumbé 4320 bis e HILDA RENEE DUARTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Pérez 4458.

23.a Sección

HUGO EDGARDO CRUZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 4017 y LILIAN CRISTINA ROGGERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 4017.
WALTER ALFONSO CABRERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Almería 4571 y CONCEPCION MASACHS, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Almería 4571.
FLABIANO ROMERO, 58 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Corrales 2755 y MARIA EVANGELINA CARDOZO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2755.
MIGUEL ANGEL VITOLA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nancy 4432 y JOSEFA FERRIZ, 23 años soltera, empleada, española, domiciliada Nancy 4385.
RUBEN WALDEMAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4237 A Ap. 10 y MARTA IRIS EGUREN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4237 A Ap. 10.
ALFONSO ALVAREZ, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Ramos 4277 Ap. 1 y LUCIA PEDROSIAN, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ramos 4277.

UBALDO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2179 y SUSANA MIRIAM ACUÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2179.
JULIO CESAR DUTRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3931 y MARIA LUISA CREUS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3931.
JOSE ALVAREZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Justo Maeso 3696 y DOLORES VARELA, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Justo Maeso 3696.
DENIS MIGUEL FIGUEIRAS, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. Italia 3632 Pasaje B Ap. 6 y GLADYS IBARRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3632 Pasaje B Ap. 6.
JOSE ALBERTO CIRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 4234 y SUSANA MARIA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 4253.

MANLIO PRIETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2215 y MIRTHA SONIA ROSELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3720.

ESTEBAN LUIS RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. José Batlle y Ordóñez 1743, Apto. 3 y RAMONA RODRIGUEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. José Batlle y Ordóñez 1743, Apto. 3.
LUIS ALBERTO ESPERON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4352 y RAQUEL ISABEL PIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1521.
EDUARDO EFRAIM CHIZZOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1453 y MARIA DEL PILAR VIDEVERRIGAIN, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. José Batlle y Ordóñez 1541.
SERGIO AITA, 25 años, soltero, comercio, italiano, (c. l.) domiciliado Comercio 2153 y MARIA FRANCISCA PETRELLE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2153.
ISABELINO ANDRES PEÑA, 38 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Cabrera 4180, Apto. 5 y CEGRI OLGA BUFFA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Cabrera 4180, Apto. 5.
WILMAR PIRIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2428 y EVANGELISTA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Velázquez 2291.
JUAN CARLOS GUISSO, 55 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Vitruvio 3703 y MARGARITA INES HERNANDEZ, 50 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vitruvio 3703.
NELSON ENRIQUE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. José Batlle y Ordóñez 2510, Apto. 102 y MARTHA RAQUEL DE LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. José Batlle y Ordóñez 2510, Apto. 102.
JORGE OSMAR ANTON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1617 y MERCEDES PAZOS VIEIRA, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Carlos Lallemand 1617.
HUGO SAMUEL YELEN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4250 y JOYCELEEN ANA BARFIELD, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4250.
ALBERTO ANTONIO BERGERET, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2464 y LIA PERLA GARCIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2464.

24.a Sección

JORGE NELSON VAZQUEZ GAZZANO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roque Graseras 778, Apto. 4 y MINERVA VAZQUEZ PITTAMIGLIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2457.
JORGE ACUÑA BALESTRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2373 y EMILITINA LOPEZ PAZOS, 23 años, soltera, estudiante, española, domiciliada 4 de Julio 3145.
JORGE ALBERTO TORRENTS MATTO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3150 y MYRIAM CAMODECO LEGNAZZI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1371, Apto. 1.

Adjunta "B"

"In Extremis"

RAMON FLORENTINO LEYES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guenahany 1684 y GLADYS DELFINA SERRATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1684.

14) $ 170.— 3|pub. v.dc.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DORA SANTOS de MANZI y ANA MARIA VALDES solicitan la inscripción del modelo de peinado y ropa para muñecas titulado "El Hada de los niños" del cual se decalaran autoras. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 1.000.— 10|pub. 23513 Dic.16-v.dic.29.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha D.156|71) BERNARDO WAYNSZTEJN y NOEMI LINDENBAUM, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: a) Noson Daniel Waynsztejn; b) Enrique Waynstejn; c) Pablo Carlos Waysztein, y Bernardo Waynsztejn, y de matrimonio de Bernardo Waynsztejn y Noemí Lindenbaum, donde en todas ellas debe figurar el apellido "Wainstein" en lugar de los expresados en las partidas mencionadas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 3.000.00 15|pub. 23548 Dic.16_v.dic.31.
Feb.1.o_v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en el expediente caratulado: FALERO PEREZ CARMEN. "Sucesión". (F. A.377|970) se

ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Gregoria Falero Pérez e Isidro Delgado; 2) de nacimiento de Irma Iris, Bolívar César, Isidro Iriberto y Raúl Delgado Falero, estableciéndose que en la primera donde la contrayente figura con el nombre "María Irene", debe decir "Gregoria" y en las de nacimientos donde la madre de los inscriptos figura como "María Irene", debe decir "Gregoria". — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 23765 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DOLORES JORDAN GUTIERREZ, estableciendo que donde dice "Dolores Jordán Gutiérrez", debe decir "María Dolores Jordán Gutiérrez". — Canelones, 21 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23285 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos NICOLAS GREGORIO GONCALVES VIEIRA y JESUSA LEONARDA ITURBURU, "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (134|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de matrimonio de los parecientes, N.o 14, levantada por el señor Oficial de Estado Civil de la Decimoprimera Sección Judicial Departamental, el 9 de agosto de 1943, en el sentido de que, donde dice: "comparecen don Nicolás Gregorio González" debe decir: "comparecen, don Nicolás Gregorio Goncalves Vieira", y donde dice: "hijo de Nicolás González Vieira" debe decir: "hijo de Nicolás Goncalves Vieira"; b) Acta de nacimiento del pareciente Nicolás Gregorio Goncalves Vieira, número 147, labrada por el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección Departamental, el 27 de noviembre de 1912, en el sentido de que, donde dice: "Nicolás González Vieira" y "Virgilio Vieira" debe decir "Nicolás Goncalves Vieira y Virgilio Goncalves Vieira"; c) Acta de nacimiento de Hugo Alejo Goncalves Vieira, N.o 1.067; hijo de los parecientes, labrada por el señor Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Departamental; el 9 de setiembre de 1950, en el sentido de que donde dice: "Jesusa Iturburu" y "Nicolás Gonzales", debe decir: "Jesusa Leonarda Iturburu y Nicolás Gregorio Goncalves Vieira". (Se hace constar que la presente gestión ha sido auxiliada de pobreza). — Melo, octubre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33243 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Joaquín Adolfo Carro y Mirtha Luján Videla, estableciéndose que donde el nombre del contrayente figura como: "Joaquín Adolfo Carro", debe decir: "Joaquín Adolfo Delgado", y establecerse que es hijo de "Dasio Nicolás Delgado"; de matrimonio de Ricardo Baldi y Martha Carro, estableciéndose que donde el apellido del padre de la contrayente figura como: "Carro", debe decir: "Delgado"; de nacimiento de Martha Lorayne Carro, estableciéndose que donde el padre de la Inscripta figura como: "Carro", debe decir: "Delgado"; y de nacimiento de Susana Luján, Roberto Joaquín, Jorge Eduardo Carro, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos figura como: "Carro", debe decir: "Delgado", y debe agregarse que son nietos por línea paterna de: "Dasio Nicolás Delgado", por ser lo verdadero. — Colonia, diciembre 7 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 4.800.— 15|pub. 23738 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PRIETO, FRUCTUOSO FERMIN. "Rectificación de partida" (F.a 890|971) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fructuoso Fermín Prieto solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, celebrado entre el suscrito y doña Escolástica Maldonado en la Oficina del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, el 25 de enero de mil novecientos veinticuatro, (F.s 4 v. acta 8); en el sentido donde dice: ("hijo") excluir éste e incluir en el cuerpo del acta "Fructuoso", o sean dos nombres: "Fructuoso Fermín". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, diciembre 6 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 23773 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ALVAREZ GASCO (Ficha 1669|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma como "Juana" en vez de "Juan"; como del "sexo femenino" en vez de "masculino"; y que en la anotación marginal, donde dice: "Legitimada", debe decir: "Legitimado", por así corresponder. — Maldonado, 30 de noviembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23732 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

20—Remates

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Niell Colome, Gabriel, contra JULIO A. CALDEIRO, "Rescisión de contrato y cobro de multa", (Ficha B. 910|68), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971 a la hora 9 y 30 en el local de Mercedes N.o 1449, el martillero señor Romeo Araújo Albornoz, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, de las mercaderías y bienes detallados a folios 22 a 25 del expediente B. 652 año 1968 agregado en autos por cuerda separada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1971.
20) $ 2.400.— 10|pub. 23741 Dic.16-v.dic.29.

ELIO B. FRAGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Boerr, Breno contra AGUSTIN TELLERIA ARCE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 154|971), se hace saber que el próximo 30 del corriente a las 15 horas, en la Agencia Ford de Colonia, se procederá por el Martillero Elio B. Fraga a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un automóvil Ford 1946, padrón 101592, matrícula 212164, de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el vehículo tiene fijada una base de $ 333.333; 2.o) Que el comprador deberá abonar al contado el total de su oferta; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos de transferencia y certificados; 4.o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio B. Fraga, Rematador Público.
20) $ 2.800.— 10|pub. 23739 Dic.16-v.dic.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado ISAAC WAINBERG y JOSE MOISES WYNTER, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 15 de mayo de 1964 autorizó el Escribano Luis Eduardo Lamas en el protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 784 al F.o 289 del L.o 580 y que se refería al siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 29.867 el que consta de una superficie de 483 metros 90 decímetros que se deslindan así: 18 metros 99 centímetros de frente al Sur a la calle Pedro J. Viera distando 23 metros 85 centímetros de la esquina formada con la calle Obligado; 26 metros 41 centímetros al Oeste con el inmueble empadronado con el número 29.866; 19 metros 54 centímetros al norte con el inmueble, empadronado con el número 35.443 y 24 metros 2 centímetros al Este con el inmueble padrón N.o 302.668.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 4.800.— 10|pub. 23840 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron BLANCA FERREIRA de de LEON, MARTA FERREIRA de JIMENEZ de ARECHAGA, STELLA FERREIRA de PEREZ del CASTILLO, TERESITA FERREIRA de RODRIGUEZ SERE, FORTUNA ALDUNATE de FERREIRA, WILSON FERREIRA ALDUNATE y JUAN FRANCISCO FERREIRA ALDUNATE, solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: "Fracción de campo ubicada en el paraje denominado Hospital, en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rivera, Padrón N.o 1.721, señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Arturo Grau Rossell, de setiembre de 1933 y según el cual tiene una superficie de 852 hectáreas, 4.767 metros, 1.225 centímetros, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, camino por medio con la fracción 5 del mismo plano y una recta divisoria con la misma fracción; al Este, con el arroyo Hospital, que lo separa de campos de Manuel Sarmiento; al Sur, zanja de los Molles por medio con terreno de los adquirentes; y al Oeste, camino de por medio con la fracción 4 del indicado plano de Grau Rossell". Dicha escritura fue autorizada por el Esc. Asencio Viramonte Oliva el 30 de mayo de 1940, y la primera copia fue expedida para los interesados el 1.o de junio de 1940.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
21) $ 5.600.— 10|pub. 23833 Dic.16-v.dic.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL JABALI LIMITADA

Socios: MIGUEL SAIBENE y WALTER MULLINS.
Objeto: Cervecería, Restaurantt y Anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: $ 1.000.000.00.
Inscripción: N.o 460, F.o 1.606 v. L.o 1 de Contratos.
22) $ 2.000.— 10|pub. 23754 Dic.16-v.dic.29.

BARRACA LA RURAL LIMITADA

Contrato privado de 11 de octubre de 1971. Registro Público de Comercio de Cerro Largo N.o 10 de fojas 93 a 96 el 25 de noviembre de 1971.
Socios: JUAN SATURNINO BORBA, EDUARDO GAGO VILA y MANUEL DEGAULLE MARTINEZ.
Capital: $ 245.000.00.
Administración: Eduardo Gago Vila y en caso de impedimento Juan Saturnino Borba.
Objeto: Compra y venta de Lana, Cueros, Cerdas, Cereales, Forrajes, Compraventa y Eleboración de Raciones en general, Representaciones, omisiones y Consignaciones, Exportación e Importación.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año cada una.
Domicilio: Melo, (Cerro Largo).
22) $ 4.000.— 10|pub. 23740 Dic.16-v.dic.29.

EL GENERAL R. L.

Contrato: 15 de noviembre de 1971, inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de la ciudad de Colonia con el N.o 39, F.o 140|42 del Tomo año 1971.
Socios: GRACIELA ECHEGARAY de VALLEDOR y JRISI MARIA VARDACOSTA de MENDEZ.
Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Cría de aves; cerdos; apicultura y negocios anexos en general.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas de 1 año.
Administración: Conjuntamente ambas socias.
Domicilio: Colonia.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23737 Dic.16-v.dic.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 134.993. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (en formación), (Uruguay) solicita marca CARMEN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23808 Dic.16-v.dic.29.

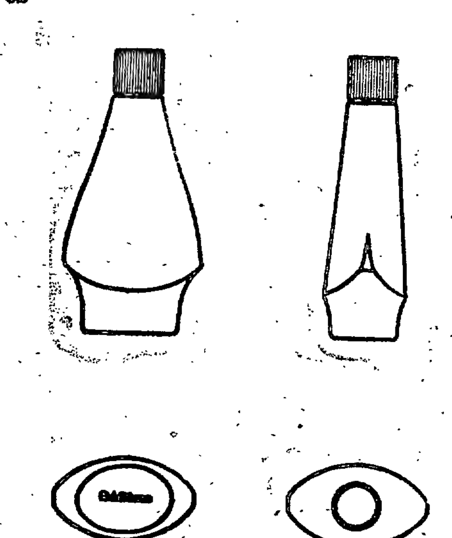
ACTAS N.os 134.991 y 134.992. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Nelson Techera (Uruguay), solicita mar-

ca KISS-ME clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23809 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.994. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (en formación). (Uruguay), solicita marca CUATRO GENERACIONES clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23810 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.995. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (en formación) (Uruguay) solicita marca GOLDEN HORSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23811 Dic.16-v.dic.29

ACTA N.o 134.951. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres (Montevideo) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.— 10|pub. 23777 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.962. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Enrique Tato por E. Merck (Alemania), solicita marca CINTAVERIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23812 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.963. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca DANEMARK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23813 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.990. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato, por Química S. A. (en formación) (Uruguay) solicita marca HEXAFENOLEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23814 Dic.16-v.dic.29.

ACTAS N.os 134.976 y 134.977. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Carlos Dostourian, (Uruguay) solicita marca ESCUDO clases 3 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23816 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.978. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Carlos Dostourian, (Uruguay), solicita marca CAR-SOL H 501 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.— 10|pub. 23817 Dic.16-v.dic.29.

ACTAS N.os 134.958 y 134.959. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Sapiro y Zaffaroni, Montevideo, solicita marca PLASTCOLOR, clases 15 y 24. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23818 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.975. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Jorge Aníbal Maggi (Argentina) solicita marca SUPLEMIN, clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23819 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.960. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — *Guzmán González Ruiz por* Sapiro y Zaffaroni (Montevideo), solicita marca, MATASOL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23820 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.961. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Guzmán González por Sapiro y Zaffaroni, (Montevideo), solicita marca



clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 23821 Dic.16-v.dic29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18 792. — Montevideo, octubre 26 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Savonnerie Clair Bernard S.A. (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento y dispositivo para la extrusión simultánea de materias diferentes para la formación de una masa veteada", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pu. 23824 Dic. 16-v.dic.29.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por instrumento privado de 2 de diciembre de 1971 ANTONIO FERNANDEZ y JOSEFA SUAREZ, vendieron a Ombú Limitada el comercio en el ramo de estación de servicios, venta de nafta y aceite situado en Rossell y Rius 1702, de esta ciudad. — Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503
25) $ 5.400.— 20|pub. 23841 Dc.16-v.en.13.

Con fecha 14|11|66. — Prometí en venta a Edelmiro Rodríguez Fuentes, la mitad indivisa del comercio de café y bar, de mi propiedad, sito en Centenario 3548, Montevideo. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — ENRIQUE MACEIRAS NION.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23752 Dc.16-v.en.13.

Prometimos vender a Juan Angel Ramón Machado, nuestra carnicería denominada "Italo Americana", sita en Cno. Maldonado (Ruta 8), Km. 26 1|2.
Acreedores presentarse en Br. Artigas 3852 (Montevideo). — NICOLAS VILLANO CARRO. — ANGELINA IACCOVAZZO. — RAMON RAUL MARTINEZ FERNANDEZ.
25) $ 3.780.00 20|pub. 23605 Dic.16-v.ene.13.

27—Varios

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
NOTIFICACION

Se ha resuelto por la Comisión Interventora de este Organismo, con fecha 27 de agosto de 1971, en expediente 659|71|141 eliminar de las planillas de esta Administración al señor Adolfo Bergamasco funcionario N.o 3361 sin perjuicio de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle. La presente publicación se efectúa a los efectos de la pertinente notificación del acto administrativo al interesado, dada la imposibilidad de hacerlo personalmente. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica.
27) $ 160.00 1|pub. 23825 Dic.16-v.dic.16.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION EDUCACION

1) Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer 5 cargos de cocinera en efectividad, Código Ac. Grado 3, sueldo $ 14.950.00 a ubicar en Escuela Maternal de Sarandí del Yí, Hogar Diurno, y Granja Artigas de Paysandú, Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro", Escuela Maternal N.o 8 La Boyada en Montevideo.
2) Un cargo de Auxiliar de Preparación alimenticia en carácter interino, Código Ac. Grado 6, sueldo $ 16.150.00 a ubicar en el Hogar Infantil de Montevideo.
Bases e Inscripciones: hasta el día jueves 27 de enero de 1972, en la Oficina de Concursos, Florida 1434, Montevideo, o en los Comités Delegados del Consejo del Niño. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 33257 Dic.16-v.dic.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE LUIS SHAW URIOSTE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Peugeot", motor número 2.417.796, matrícula N.o 502.454, empadronado en Montevideo, N.o 171.502, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 23756 Dc.16-v.en.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió en sesión del 6 de diciembre de 1971; aprobar la siguiente Ordenanza del Conservatorio Nacional de Música:

Artículo 1.o Fíjase en 65 (sesenta y cinco) años el límite máximo de edad para ejercer la docencia en el Conservatorio Nacional de Música.
Art. 2.o La Comisión Directiva del Conservatorio Nacional de Música por resolución fundada adoptada con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros, podrá proponer al Consejo Directivo Central que se prorrogue el ejercicio de la docencia por encima de ese límite, pero en ningún caso más allá de los 70 (setenta) años.
Art. 3.o (Transitorio). Para los docentes que estén desempeñando actualmente un cargo y se vean afectados por el límite de edad, ésta Ordenanza comenzará a aplicarse a partir del 1o de marzo de 1972. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971.
27) (C. C.) 1|pub. 33258 Dic.16-v.dic.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Jefes de Servicio, Contador, Esc. 3 Grado 4, 30 hs., $ 33.850.00 para la Facultad de Medicina hasta la provisión definitiva de dichos cargos.
Los aspirantes deberán presentar la solicitud de inscripción en sellado de $ 20.00, timbre de Biblioteca de $ 20.00 y una relación de antecedentes, debidamente documentada, Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Jura de la Bandera y Certificado de Enrolamiento. Las inscripciones se reciben en el Departamento de Personal (18 de Julio 1824), de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30, hasta el 22 del corriente. — Departamento de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 33255 Dic.16-v.dic.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de la Facultad, se llama a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos:
Beca de Auxiliar de Investigación del Laboratorio de Genética, (As. mensual $ 12.600.00).
Ayudante del Depto. de Entomología, (interino) (N.o 165, Part. 755, Esc. 4, grado 1), 24 horas semanales y $ 25.200.00 (más los aumentos de ley para 1972).
Ayudante del Depto. de Entomología, (interino) (N.o 184, Part. 755, Esc. 4, grado 1), 24 horas semanales y $ 25.200.00 mensuales más los aumentos de ley para 1972.
Plazo de presentación: miércoles 22 de diciembre, hora 12.
Llamado a concurso de méritos y pruebas, para la provisión en efectividad de los siguientes cargos:
Asistente del Instituto de Psicología, (cargo N.o 164, Part. 411, Esc. 4, grado 2), 24 horas semanales y $ 32.700.00 más los aumentos de ley para 1972.
Asistente del Instituto de Psicología, (cargo N.o 102, Part. 410, Esc. 4, grado 2), 24 horas semanales y $ 32.700.00 mensuales más los aumentos de ley para 1972.
Ayudante de Botánica, (cargo N.o 224, Part. N.o 299, Esc. 2, grado 1), 10 horas semanales $ 12.100.00.
Ayudante de Historia de la Cultura, (cargo N.o 220, Part. N.o 299, Esc. 2, grado 1), 10 horas semanales $ 12.100.00.
Plazo de presentación: miércoles 16 de febrero de 1972, hora 12.
Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20.00 y timbre de biblioteca de $ 20.00, (con dos copias en papel simple), acompañadas de una relación de méritos en papel simple, en triplicado de los comprobantes respectivos. En el momento de la inscripción se exigirá: credencial cívica, cédula de identidad, jura de la bandera y certificado de enrolamiento.
Las bases para el concurso de méritos y pruebas se encuentran a disposición de los concursantes en la secretaría de Facultad, J. Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — La Secretaría.
27) (C.O.) 3|pub. 33264 Dc.16-v.dc.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MABEL MARIA CIVELLI ARISTEGUIETA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Dr. Julio César Panizza. Secretario.
27) $ 300.— 1|pub. 23826 Dc.16-v.dc.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GLORIA NORMA CORRALES GOÑI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Dr. Julio César Panizza. Secretario.
27) $ 300.— 1|pub. 23827 Dc.16-v.dc.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LILYAM MARY SINGLAN FRAGELLO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Dr. Julio César Panizza. Secretario.
27) $ 300.— 1|pub. 23828 Dc.16-v.dc.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ALICIA ROSA CABEZA de VARELA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Dr. Julio César Panizza. Secretario.
27) $ 300.— 1|pub. 23757 Dc.16-v.dc.16.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber en los autos "Salomón Hirsch Martín, Sucesión" (L.o 47, folio 494), se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de MAXIMILIANO SALOMON BERNARD. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.600.00 60|pub. 16030 Set.8_v.oct.5.
Oct.22_v.nov.19
Dic.16_v.dic.31.
Feb.1.o_v.feb.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos ARONSON LIBERMAN, MARCOS y VIERA, MARIA NOEMI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (E 451|71), se cita, llama y emplaza a doña María Noemí Viera, a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 23767 Dic.16_v.dic.31.
Feb.1o_feb.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EDITORIAL VINCULO S. A. DE EDICIONES Y PUBLICACIONES

Rincón 454. 5.o Piso

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que por ante este Juzgado, se ha presentado "EDITORIAL VINCULO S. A. DE EDICIONES Y PUBLICACIONES", solicitando la aprobación e inscripción de la modificación de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Gladys E. García, Escribana, certifico: que he tenido de manifiesto el Libro de Actas de Asambleas de "EDITORIAL VINCULO S. A. DE EDICIONES Y PUBLICACIONES", anotado con número tres mil doscientos diez al folio cuatrocientos diez y siete del libro tres en el Registro Público y General de Comercio, a cuyas fojas cincuenta y nueve y siguientes luce el acta de la asamblea general extraordinaria realizada el día veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno, que textualmente transcripta dice:

"En Montevideo, a 22 de abril de 1971, siendo la hora 16 y 30 se reúne la asamblea general extraordinaria de EDITORIAL VINCULO DE EDICIONES Y PUBLICACIONES S. A.

Preside la asamblea el doctor Juan R. Michelena quien actúa en representacion del señor Vicente César, Presidente del Directorio, y asisten los accionistas que se enumeran a continuación y que representan la totalidad de las acciones emitidas según consta en el Libro de Inscripción de Acciones y Asistencia a la asamblea:

W. M. Jackson, 760 acciones de $ 1.000 cada una, 0001 al 0030, 0041 al 0070, 0081 al 0150, Títulos 151 a 190 (de 10 acciones cada uno), Títulos 193 a 215 (de 10 acciones cada uno). Votos 6.

Vicente César, 20 acciones de $ 1.000.00 cada una. Título 191 _ 192; 6.

Carlos M. Freira, 20 acciones de $ 1.000 cada una, 0031 a 0040, 0071 a 0080, 6.

Se designa al señor Tulio A. Sabatini para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital expresados. Se constató que está representada la totalidad de las acciones integradas.

Se declaró en consecuencia abierta la asamblea procediéndose a la lectura de la convocatoria y del orden del día.

Orden del día: 1.o) Aumento de Capital Social. Expresa el señor Sabatini que el Directorio ha considerado que el capital de la Sociedad resulta totalmente insuficiente para el cumplimiento de sus actividades, y especialmente para el desarrollo y ampliación de las mismas. Considera que el capital social debe ser elevado a la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos) y preverse futuros aumentos hasta un total de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos). Para poder proceder a este aumento de capital, es indispensable modificar los artículos 4.o y 5.o de los Estatutos, los que quedarían redactados en la siguiente forma:

"Artículo 4.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n) dividido en acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n) cada una, las que serán emitidas por el Directorio, en la época y suscripción do pago que considere conveniente. En las futuras emisiones de acciones que realice el Directorio deberá dar prioridad de suscripción a los tenedores de acciones de la sociedad en la proporción que resulte de acuerdo a las acciones integradas que posean".

"Artículo 5.o El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la asamblea general de accionistas por encima de la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n) hasta la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos m|n) con la aprobación de las autoridades competentes pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior los derechos correspondientes".

Previo cambio de ideas, la asamblea resuelve por unanimidad proceder al aumento del capital social y a la reforma de los Estatutos necesarios para este aumento de capital, en la forma propuesta por el señor Sabattini.

Se resuelve además por unanimidad designar al doctor Carlos M. Freira para gestionar ante las autoridades competentes la reforma de los Estatutos y para realizar todas las gestiones necesarias para el aumento del capital social.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Propuso el doctor Juan R. Michelena, que se nombre a los señores doctor Carlos M. Freira y señor Tulio A. Sabattini para firmar el acta de asamblea en representación de los accionistas. Fue aprobada esta propuesta. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión, siendo la hora 17. Firman el acta conjuntamente con el Presidente, los dos accionistas designados.

Se deja constancia que no concurrió ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda. — Tulio A. Sabattini. — Carlos M. Freira. — Juan R. Michelena".

En fe de ello, a solicitud de "EDITORIAL VINCULO S. A. DE EDICIONES Y PUBLICACIONES" y a sus efectos, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo: Gladys E. García. — Hay un sello que dice: Gladys E. García, Escribana.

TESTIMONIO

Expediente 352|71. — Inspección General de Hacienda. — 25 de mayo de 1971. — Carpeta N.o 667 ilegible. Pase a la División S. A. — Firma ilegible. — Hay un sello: Inspección de Hacienda, División Sociedades Anónimas.

Expediente 352. — 26 de mayo de 1971. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — En esta fecha se exhibe certificado expedido por esta Oficina, de acuerdo al artículo 234 de la ley N.o 13.637. Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Señor Juez: en la precedente gestión de reforma de estatutos de EDITORIAL VINCULO S. A. DE EDICIONES Y PUBLICACIONES, corresponde: 1) Dar cumplimiento a las exigencias impuestas por el artículo 9.o de la ley N.o 13.032 (certificado de Vigencia), artículos 58 y 90 de la ley N.o 12.804 (Impuesto a la Renta y Sustitutivo del de Herencia), artículo 69 de la ley N.o 12.996 (Banco de Previsión Social), artículo 31 inciso c) de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950 (Caja de Asignaciones Familiares), artículos 1.o y 26 de la ley N.o 13.504 (Seguro de Enfermedad para la Industria Gráfica y Afines), si correspondiere y artículo 1.o del decreto 123|67 de 23 de febrero de 1967 (Suscripción e Integración de capital). 2) Acreditar en forma fehaciente mediante certificado notarial o la exhibición de la documentación correspondiente, que los mandatarios asistentes a la asamblea celebrada el 22 de abril del corriente, no eran Directores, Administrativos, Síndicos o empleados de la Sociedad (artículo 2.o, ley N.o 3.545 y artículo 1.o decreto de 16 de julio de 1943). — Eduardo Chavarría. — Inspector Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno: Salvador Strace. — Hay un sello que dice: el Inspector General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

57336—Montevideo, 21 de junio de

1971. — Vista a los gestionantes Nelson Nicoliello, María Emilia Gleiss. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos F. Freira en representación de EDITORIAL VINCULO S.A. DE EDICIONES Y PUBLICACIONES, ficha 84|71. Expongo: adjunto con la presente la documentación requerida por la Inspección General de Hacienda. Corresponde se apruebe la Reforma de estatutos ordenando su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado — Carlos M. Freira. — Carlos M. Freira, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de EDITORIAL VINCULO S. A. DE EDICIONES Y PUBLICACIONES. — Eduardo Chavarría — Inspector Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V. Bo. — Salvador Strace. — Hay un sello que dice: El Inspector General de Hacienda, Contador Salvador Strace.

Hay un sello que dice Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N o 4.573. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. EDITORIAL VINCULO DE EDICIONES Y PUBLICACIONES S. A. Reforma de Estatutos. — Montevideo, 28 de octubre de 1971. — Carlos Sienra Castellanos.

11.558—Montevideo, 15 de noviembre de 1971. — Vistos: con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar la reforma estatutaria de EDITORIAL VINCULO S. A. DE EDICIONES Y PUBLICACIONES Aumentando su capital a la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y resistiendo los estatutos originales. Fecho, háganse las publicaciones, y justificados ofíciese a la Inspección General de Hacienda, adjuntando Testimonio (artículo 405 del Código de Comercio). Liquidado y repuesto el sellado expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios $ 5.000.00. Impuesto $ 150.00. — Francisco Amílcar D'Angelo. — Marta Pedranzini.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a folios, 20, 20v, 31, 31v. 32, 32v, del expediente caratulado EDITORIAL VINCULO S. A. DE EDICIONES Y PUBLICACIONES. Reforma de Estatutos (Ficha V84 del año 1971, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Se deja constancia: de que el auto N.o 11.558 de fecha de 15 de noviembre de 1971 fue notificado el día 18 de noviembre de 1971. En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno a las 15 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 331 al folio 13.795 del Libro N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 17.000.00. — 1|pub. — 22488.

ESTANISLAO DIEZ S. A.

Juzgado Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Convención 1373

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados ESTANISLAO DIEZ S. A. Reforma de estatutos (V|241|1971), se hace saber que ante esta oficina se presentó ESTANISLAO DIEZ SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Asamblea general extraordinaria de accionistas de

ESTANISLAO DIEZ S. A.

N.o 4. — Acta. — En Montevideo, a veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, siendo la hora nueve y treinta minutos, se reúnen en asamblea extraordinaria en el local de la calle Convención N.o 1373, los accionistas de ESTANISLAO DIEZ S. A., habiendo sido convocados por publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" número 18123 del 5 de agosto de 1969 y en el diario "B. P. Color N.o 1374 del 2 de agosto de 1969. De acuerdo con el Registro General de Accionistas a las asambleas, folio 46, concurren diez accionistas representando un capital accionario de once millones cuatrocientos mil pesos con derecho a sesenta votos, como sigue: Alberto Diez Martignoni, por sí, pesos 2.000.000.00 6 votos; Héctor Diez Martignoni, por sí, $ 1.500.000.00 6 votos; Armando Diez Martignoni, por sí, $ 1.200.000.00 6 votos; Alberto Raúl Diez Giossa, por sí, $ 3.000.000.00 6 votos; María Cristina Diez, por sí, pesos 1.200.000.00 6 votos; Héctor Mario Diez, por sí $ 1.200.000.00 6 votos; Hiuber Consolandich, por sí $ 500.000.00 6 votos; Roberto Bazzino, por sí, pesos 300.000.00 6 votos; León V. Riffaud, por sí, $ 300.000.00 6 votos; Armando Mario Diez, por sí ,$ 200.000.00 6 votos. Asiste también el Síndico contador Enrique López Castilla. No ha concurrido representación de la Inspección General de Hacienda. Se ha recabado la certificación que exige la ley, que expidieron las Oficinas de Impuestos Directos. Impuestos Internos. Impuesto a la Renta, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Compensación número 19. Preside el señor Alberto Diez, actuando en Secretaría el señor Armando M. Diez. Abierta la sesión se pasa a considerar el "Orden del Día", como sigue: 1.o) Reforma de los estatutos sociales (aumento del capital social). Manifiesta el señor Presidente que el volumen creciente que toma la sociedad y la capitalización que se viene haciendo de los dividendos, hacen insuficiente a corto plazo el capital autorizado actual de la empresa, que en estos momentos es de veinte millones de pesos, por lo que considera necesario y así lo propone a la asamblea, un aumento de treinta millones de pesos, o sea llevar el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos. Considerado este punto por los asistentes, se resuelve finalmente, por unanimidad, el aumento propuesto por el Presidente señor Alberto Diez De este modo, el artículo quinto de nuestro estatuto quedará así redactado:

"Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad asciende a la suma de cincuenta millones de pesos (pesos 50.000.000.00) moneda nacional, representado por acciones ordinarias y preferidas. Se emitirán acciones ordinarias por cuarenta y nueve millones novecientos mil pesos ($ 49.900.000.00) y acciones preferidas por cien mil pesos (pesos 100.000.00). Las acciones serán de cien peso valor nominal cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de una o más acciones". Resolución complementaria. La asamblea por unanimidad autoriza al Directorio para que, dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha, si lo cree conveniente a los intereses sociales, resuelva desistir la reforma decidida, en atención a los dos últimos incisos del artículo primero de la ley del 19 de julio de 1909, N.o 3.545. Acto seguido se pasa al segundo punto del orden del día: "Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea" y por unanimidad se designa para ello a los señores Armando Diez Martignoni y Hiuber Consolandich. Para efectuar el trámite de la reforma autorizada, la asamblea, por unanimidad, designa a los accionistas señores Armando Diez Martignoni y Héctor Diez Martignoni, para que lo hagan conjunta o separadamente, hasta obtener la aprobación oficial, autorizándoles, también, para aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por la Inspección General de Hacienda o por las autoridades judiciales y para realizar la inscripción de la reforma en el Registro Público y General de Comercio en la Dirección General Impositiva, etc. Siendo la hora diez y treinta minutos de la fecha arriba indicada, se da por terminado el acto y previa lectura y ratificación, se da aprobación a la presente acta. — Armando M. Diez, Secretario. — Alberto Diez, Presidente. — Armando Diez. — Armando Diez, C. I. 112396. — Hiuber Consolandich. — Hiuber Consolandich, Cédula de Identidad 710383.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista a fojas ciento doce a ciento trece del libro Copiador de Actas de asambleas de ESTANISLAO DIEZ S. A En fe de ello y a solicitud de dicha sociedad, expido el presente en dos sellados de $ 150.00 de la serie "A" N.os 927041 y 927042, que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de abril de mil novecientos setenta y uno. Hay un signo notarial: Brenda S. Favotto. — Hay un sello que dice: Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio. — Expediente 658|71. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 27 de setiembre de 1971. — Señor Juez: como resulta del testimonio notarial agregado a fs. 52|53, la asamblea general extraordinaria de ESTANISLAO DIEZ S. A. (E.D.I.S.A.) en sesión celebrada el 23 de agosto de 1969, resolvió modificar el artículo 5.o de los estatutos sociales. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno.

— Entrada 8 de octubre de 1971. Salida 8 de octubre de 1971. Visto N.o 4980. Señor Juez: no hay observaciones que formular. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

12.117. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de ESTANISLAO DIEZ S. A., autorizando la misma, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose el acta de reforma. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio) adjuntando testimonio. Oportunamente, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. — Francisco Amilcar D'Angelo. — B. Pereda de Ruiz.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas sesenta y cinco, sesenta y cinco vuelta y sesenta y seis de los autos radicados en este Juzgado, caratuladis ESTANISLAO DIEZ S. A. Reforma de estatutos (V|241|1971), haciéndose constar que la providencia número doce mil ciento diecisiete del trece de octubre de mil novecientos setenta y uno precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que, sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno. Hay un signo notarial: Luis Alberto Campodónico. — Un sello que dice: Luis Alberto Campodónico, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno a las 15 y 15 horas e inscripta en este Registro con el número 326 al folio 1360 del libro N.o 1 de estatutos. Hay un signo notarial: Marta Soler de Darracq. — Hay un sello que dice: Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
$ 27.284.00. — 1|pub. — 23538.

BRANIFF AIRWAYS INC.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Rincón 454, 5.o piso

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado BRANIFF AIRWAYS INC. solicitando se tome nota de la modificación de los estatutos y se ordene la inscripción de los mismos cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Traducción N.o 3703

(N.o 1) Estatutos de

BRANIFF AIRWAYS, INCORPORATED

(Sociedad del Estado de Nevada)

CAPITULO I

Oficinas

Artículo 1.o La oficina principal de la sociedad estará en la ciudad de Reno, Estado de Nevada.

Artículo 2.o La sociedad podrá asimismo tener oficinas en otros sitios dentro o fuera del Estado de Nevada, según disponga el Directorio oportunamente o como lo exijan las operaciones de la sociedad.

CAPITULO II

Asambleas de accionistas

Artículo 1.o Todas las asambleas anuales de accionistas se llevarán a cabo en la ciudad de Dallas, Texas, en el sitio específico que se indicará en la convocatoria de la asamblea. Las asambleas extraordinarias de los accionistas podrán realizarse en la fecha y en el lugar, dentro o fuera del Estado de Nevada, que se señale en la convocatoria de la asamblea, o en una renuncia de aviso debidamente otorgada para la misma.

Artículo 2.o Las asambleas anuales de accionistas, a partir del año 1966, tendrán lugar el primer lunes del mes de abril, si no fuera feriado legal, y si lo fuera, el primer día hábil siguiente, a las diez horas, en cuyas asambleas los accionistas elegirán el Directorio por pluralidad de votos, y despacharán los demás asuntos que corresponda poner a consideración de los accionistas.

Artículo 3.o Las asambleas extraordinarias de accionistas para cualquier propósito o propósitos, a menos que las leyes o los artículos de Constitución prescriban lo contrario, podrán ser convocadas por el Presidente del Directorio, o el Presidente de la sociedad, o por resolución del Directorio, y serán convocadas por el Presidente del Directorio, el Presidente de la sociedad o el Secretario a solicitud por escrito de la mayoría de los Directores, o a solicitud por escrito del tenedor o tenedores de una mayoría de las acciones de capital de la sociedad. Dicha solicitud manifestará la finalidad o finalidades de la asamblea propuesta.

Artículo 4.o Los avisos de las asambleas se comunicarán por escrito y en nombre del Presidente del Directorio, el Presidente de la sociedad o un Vicepresidente, o del Secretario, o un Subsecretario, o por la persona o personas que el Directorio designe. Dicho aviso señalará la finalidad o finalidades para las que se convoca la asamblea e indicará la fecha y hora y el sitio, que podrá ser dentro o fuera del estado de Nevada en que se ha de realizar la misma. Una copia de dicho aviso se entregará personalmente o se enviará por correo con parte pagado a cada accionista registrado con derecho a voto en dicha asamblea con no menos de diez días ni más de sesenta días de anterioridad a la asamblea. Si se envía por correo, será dirigido al accionista a su dirección como figura en los registros de la sociedad y la notificación quedará completa al franquearse dicho aviso, comenzando a correr el plazo del aviso a partir de la fecha en que se deposite el mismo en el correo para ser remitido al accionista. La entrega personal de dicho aviso a cualquier funcionario de una sociedad o asociación, o a uno de los socios de una sociedad constituirá la entrega de dicho aviso a la sociedad, asociación o compañía del caso. En la eventualidad de que se transfieran acciones después de entregado el franqueado el aviso y antes de que tenga lugar la asamblea, no será necesario entregar ni enviar por correo aviso de la samblea al cesionario.

Artículo 5.o Los asuntos tratados en cualquier asamblea extraordinaria de accionistas se limitarán a las finalidades señaladas en el aviso.

Artículo 6.o En cualquier asamblea de accionistas, excepto en los casos en que la ley estipule lo contrario, la presencia en persona o por poder delegado de los tenedores de acciones con derecho a emitir una mayoría de todos los votos que pudieran emitirse en dicha asamblea por los tenedores de todas las acciones de capital emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a votar en dicha asamblea, constituirá quórum. No obstante, si los presentes o los representados en cualquier asamblea de accionistas no constituyeran quórum, los accionistas con derecho a votar que asistieran, personalmente o representados por apoderados, tendrán la facultad de aplazar la sesión de tiempo en tiempo, sin otro aviso que el anuncio en la asamblea, hasta que haya quórum presente o representado. En dicha asamblea aplazada en que haya quórum presente o representado, podrán despacharse todos los asuntos que hubieran podido despacharse en la asamblea originalmente convocada.

Artículo 7.o Cuando haya quórum presente o representado en cualquier asamblea, el voto de los tenedores de acciones con derecho a emitir una mayoría de los votos representados por las acciones de accionistas presentes o representados por apoderado en dicha asamblea decidirá todo asunto que se ponga a consideración de la asamblea, a menos que las leyes o los artículos de Constitución exija distinta votación para decidirlo.

Artículo 8.o Cada accionista inscripto de la sociedad tendrá en cada asamblea de accionistas, derecho a un voto por cada acción que figure a su nombre en los libros de la sociedad.

Artículo 9.o En cualquier asamblea de accionistas, todo accionista podrá ser representado y votar por medio de un apoderado o apoderados designados por instrumento escrito. En el caso de que dicho instrumento escrito designe a dos o más personas para actuar como apoderados, la mayoría de dichas personas presentes en la asamblea, o si estuviera presente solo una, entonces ésta, tendrá y podrá ejercer todas las facultades conferidas por dicho instrumento escrito a todas las personas así designadas a menos que el instrumento estipule lo contrario. Todo apoderado designado por tal instrumento tendrá la facultad de substituir en su lugar a otro apoderado para que ejerza cualesquiera y todas las facultades que dicho instrumento le confiere a menos que el instrumento estipule lo contrario. Ningún poder tendrá validez después de transcurridos seis meses desde la fecha en que fuera otorgado, excepto en conjunción con un interés, o a menos que la persona que lo otorgue especifique en el mismo el plazo durante el cual ha de continuar en vigencia, que en ningún caso ha de ser superior a siete años a partir de la fecha de otorgamiento. Sujeto a la cláusula precedente todo poder

debidamente otorgado no revoca y continúa en plena vigencia mientras no se registre con el Secretario de la sociedad un instrumento que lo revoque o un poder debidamente otorgado con fecha posterior.

Artículo 10. Cualquier acción excepto la elección de directores, que pueda realizarse mediante el voto de los accionistas en asamblea, podrá realizarse sin que tenga lugar la asamblea si está autorizada por consentimiento escrito de los accionistas que poseen por lo menos una mayoría de los votos, a menos que lo estipulado por las leyes o los artículos de Constitución exija una proporción mayor de la totalidad de votos para autorizar dicha medida, en cuyo caso se requerirá dicha mayor proporción de consentimientos escritos.

CAPITULO III

Directores

Artículo 1.o El número de directores que integrarán el Directorio en pleno será quince, debiendo ser todos mayores de edad y siendo por lo menos dos terceras partes de dicho número ciudadanos de los Estados Unidos. El número de directores podrá de tiempo en tiempo aumentarse o disminuirse hasta no menos de tres, mediante enmienda a este artículo de los estatutos. Los directores serán electos en la asamblea anual de los accionistas por una pluralidad de los votos emitidos en dicha elección; y excepto en los casos estipulados en el artículo 2.o de este capítulo o en los artículos de Constitución, cada director electo desempeñará su cargo hasta que se elija y faculte a su sucesor. No es preciso que los directores sean accionistas.

Artículo 2.o Las vacantes inclusive las que se produzcan por aumento del número de directores, podrán ser llenadas por la mayoría de los directores restantes aunque no constituyan quórum. Cuando uno o más directores notifiquen al Directorio de su renuncia, efectiva a partir de una fecha futura, el Directorio tendrá la facultad de llenar dicha vacante o vacantes mediante nombramiento con efectividad a partir del momento en que sea efectiva dicha renuncia o renuncias, y todo director así nombrado desempeñará el cargo durante el resto del período que correspondiera al director o directores renunciantes.

Artículo 3.o Las operaciones de la sociedad serán dirigidas por su Directorio, que podrá ejercer todas las facultades de la sociedad y realizar todos los actos y objetos legales que por ley o por los artículos de Constitución o por los presentes estatutos, no deban ser ejercidas o realizados por los accionistas.

Artículo 4.o El Directorio de la sociedad podrá celebrar sesiones, tanto ordinarias como especiales, dentro o fuera del Estado de Nevada.

Sesiones del Directorio

Artículo 5.o La primera sesión de cada Directorio recién electo será celebrada en la fecha y sitio que se fijen por votación de los accionistas en la asamblea anual y no será necesario enviar aviso de dicha sesión a los directores recién electos a los efectos de constituir legalmente la sesión, siempre que haya quórum presente. En el caso de que los accionistas omitieran fijar la fecha o lugar de dicha primera sesión del Directorio recién electo, o en el caso de que dicha sesión no se celebrara en la fecha y lugar fijado por los accionistas, la sesión puede celebrarse inmediatamente después de la asamblea de accionistas en el lugar en que se realizara ésta, o en otro lugar y en otro momento que designen entonces la mayoría de los directores recién electos aplazando la sesión; o en el lugar y fecha que se especifiquen en un aviso dado en la forma provista más adelante para las sesiones especiales del Directorio (aviso que puede darse con anterioridad a la asamblea de accionistas y sujeto a la elección de los directores para dichos cargos), o como se especifiquen en una renuncia de citación escrita firmada por todos los directores recién electos, o por tantos de los mismos como no hayan recibido dicho aviso.

Artículo 6.o Las sesiones ordinarias del Directorio podrán realizarse sin aviso en la fecha y lugar que de tiempo en tiempo determine el Directorio.

Artículo 7.o Las sesiones extraordinarias del Directorio podrán ser convocadas por el Presidente del Directorio, el Presidente de la sociedad, cualquiera de los Vicepresidentes, o el Secretario, y serán convocadas por el Secretario cuando lo solicite por escrito una mayoría de los Directores. Se dará a cada director aviso por escrito de las sesiones extraordinarias del Directorio por lo menos con dos días de anterioridad a la fecha de la sesión.

Artículo 8.o En una sesión debidamente convocada, será necesaria una mayoría del Directorio para constituir quórum a los efectos de despachar los asuntos, y todo acto de una mayoría de los directores presentes en cualquier sesión en que haya quórum constituirá un acto del Directorio, excepto en los casos en que las leyes o los artículos de constitución estipulen específicamente lo contrario. Cualquier medida que se requiera o se permita tomar en una sesión del Directorio puede tomarse sin sesión si el consentimiento escrito exponiendo la medida así tomada, es firmado por todos los directores con derecho a votar al respecto.

Comisiones de Directores

Artículo 9.o El Directorio, por resolución aprobada por una mayoría del Directorio en pleno, puede designar una o más comisiones, consistiendo cada comisión en uno o más de los directores de la sociedad, que dentro del alcance estipulado en la resolución, tendrán y podrán ejercer las facultades del Directorio en la dirección de las operaciones y negocios de la sociedad, y estarán facultadas para autorizar la fijación del sello de la sociedad en todos los documentos que lo requieran. Dicha comisión o comisiones serán designadas con el nombre o nombres que oportunamente se disponga por resolución adoptada por el Directorio.

Art. 10. Las comisiones llevarán regularmente actas de sus gestiones y elevarán las mismas al Directorio cuando se les soliciten.

Compensación a los Directores

Artículo 11. Conforme a lo que de tiempo en tiempo se prescriba por resolución del Directorio, los directores podrán percibir los gastos incurridos, si los hubiere, a fin de asistir a cada sesión del Directorio, y podrán percibir una suma determinada por su asistencia a cada sesión del Directorio o un salario declarado en su capacidad de directores. Excepto en el grado en que por resolución del Directorio se estipule lo contrario, ningún director se verá impedido en razón de dicho pago de servir a la sociedad en cualquier otra capacidad por la que perciba retribución. Los integrantes de las comisiones especiales o permanentes pueden igualmente recibir compensación similar por asistir a las reuniones de las comisiones.

CAPITULO VI

Avisos

Artículo 1.o Los avisos a los directores y accionistas se darán por escrito y se entregarán personalmente o se enviarán por correo a los directores o accionistas a las direcciones respectivas que figuren en los libros de la sociedad; o en el caso de los directores, podrán telegrafiarse a dichas direcciones Todo aviso por correo o telégrafo se considerará dado una vez que haya sido entregado al correo o despachado. El cálculo de los plazos de los avisos han de excluir el día en que se da el aviso pero incluirán la fecha de la asamblea o suceso que se notifica.

Art. 2o En todos los casos en que todas las partes con derecho a voto en cualquier sesión del directorio o asamblea de accionistas, otorguen su consentimiento, ya sea por escrito en las actas de la sesión o asamblea o escrito registrado con el Secretario, o por su presencia en dicha sesión o asamblea con constancia en las actas de su consentimiento, oral, o por participación en las deliberaciones de dicha sesión o asamblea sin objeción, las acciones de dicha sesión o asamblea serán válidas como si hubieran tenido lugar en una sesión o asamblea regularmente convocada y notificada, y en dicha sesión o asamblea podrá despacharse cualquier asunto no exceptuado en el consentimiento escrito o cuya consideración no se haya objetado oportunamente por omisión de aviso, y si una sesión o asamblea fuera irregular por omisión de aviso o de dicho consentimiento, siempre que hubiera quórum presente en la misma, los actos de dicha sesión o asamblea podrán ratificarse y aprobarse validándose igualmente desistiéndose de la irregularidad o defecto de las mismas mediante un escrito firmado por todas las partes con derecho a votar en dicha sesión o asamblea; y dicho consentimiento o aprobación de los accionistas puede otorgarse por medio de apoderado o representante facultado, pero todos dichos poderes y autorizaciones deben ser otorgados por escrito.

Art. 3.o En todos los casos en que de conformidad con la ley, los artículos de Constitución o los presentes Estatutos se requiere dar aviso, la renuncia al mismo por escrito, firmada por la persona o personas con derecho a ser notificada, ya sea antes o después de la fecha señalada en el mismo, será considerada equivalente

CAPTIULO V

Funcionarios

Artículo 1.o Los funcionarios ejecutivos de la sociedad serán elegidos por el Directorio e incluirán el Presidente del Directorio, el Presidente de la sociedad, uno o más Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero. Cualquier persona puede desempeñar dos o más cargos excepto los de Presidente y Vicepresidente, que no podrán ser desempeñados por la misma persona.

Artículo 2.o El Directorio en su primera sesión después de cada asamblea anual de accionistas elegirá al Presidente del Directorio. Presidente de la Sociedad, uno o más Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, no siendo preciso que ninguno de ellos sea integrante del Directorio.

Artículo 3.o El Directorio puede nombrar Vicepresidente Adjuntos, Subsecretarios y Subtesoreros y otros funcionarios, empleados y agentes de la sociedad que estime necesarios; o podrá investir a aque-

llos funcionarios ejecutivos que estime conveniente de la facultad de nombrar dichos Vicepresidente Adjuntos, Subsecretarios, Subtesoreros y otros funcionarios (excepto funcionarios ejecutivos), empleados y agentes. Todos los funcionarios, empleados y agentes de la sociedad desempeñarán sus cargos durante los plazos y ejercerán las facultades y cumplirán con las obligaciones que oportunamente disponga el Directorio o el funcionario ejecutivo que los nombrara, sujeto al control del Directorio.

Artículo 4.o Los salarios de todos los funcionarios y agentes de la sociedad serán fijados por el Directorio o por el funcionario ejecutivo que los nombre, sujeto al control del Directorio.

Artículo 5.o Los funcionarios de la sociedad desempeñarán sus cargos hasta que sean electos y facultados sus sucesores. Cualquier funcionario, empleado o agente de la sociedad puede ser separado de su cargo en cualquier momento por el voto afirmativo de una mayoría del Directorio; o por el funcionario ejecutivo que esté habilitado para nombrar a su sucesor. Toda vacante que se produzca en cualquier cargo de la sociedad debido a fallecimiento, renuncia, destitución u otra causa podrá ser llenada por el Directorio o como se estipula en el artículo 3.o de este Capítulo.

Artículo 6.o El Presidente del Directorio, el Presidente de la sociedad, los Vicepresidentes y otros funcionarios autorizados a tal efecto por resolución del Directorio podrán firmar obligaciones, hipotecas, contratos, contratos de arrendamiento, acuerdos y otros instrumentos que requieran sello, bajo el sello de la sociedad, y podrán firmar los documentos que no requieran sello; excepto cuando la ley exige que dichos documentos se firmen y otorguen de otro modo, y excepto en los casos en que la firma y otorgamiento de los mismos se haya delegado en algún otro funcionario o agente de la sociedad.

Artículo 7.o Los cometidos y facultades de los funcionarios de la sociedad serán los estipulados en los presentes Estatutos o los que se estipulen de conformidad con los presentes Estatutos, o (excepto en cuanto fueran incompatibles con estos estatutos o con cualquier disposición conforme a los mismos) los que generalmente corresponden a los funcionarios que desempeñan tales cargos en una sociedad.

El Presidente del Directorio

Artículo 8.o El Presidente del Directorio de la sociedad, desempeñará la dirección general y las asambleas de accionistas y realizará los demás cometidos que el Directorio de tiempo en tiempo le asigne.

El Presidente de la Sociedad

Artículo 9.o El Presidente de la sociedad será el funcionario ejecutivo general y activa de las operaciones de la sociedad, y hará cumplir todas las órdenes y resoluciones del Directorio.

Los Vicepresidentes

Artículo 10. Los Vicepresidentes, en los casos de ausencia o inhabilitación del Presidente de la sociedad, realizarán los cometidos y ejercerán las facultades del Presidente, en el orden en que sean designados por resolución del Directorio, o a falta de dicha resolución, por el Presidente de la sociedad, pero no sucederán al Presidente de la sociedad en títulos y cargo excepto por elección para el mismo por el Directorio. Los Vicepresidentes realizarán los cometidos que comúnmente corresponden a sus cargos y otros cometidos que el Directorio de tiempo en tiempo prescriba por resolución vigente o especial, o que el Presidente de la sociedad de tiempo en tiempo establezca, sujeto a las facultades del Directorio.

El Secretario

Artículo 11. El Secretario asistirá a todas las sesiones del Directorio y a todas las asambleas de accionistas y dejará constancia de todo lo actuado en las asambleas de la sociedad y en las sesiones del Directorio en un libro llevado a tal efecto y realizará el mismo cometido para las comisiones permanentes del Directorio cuando se le solicite, sin perjuicio a las facultades de dichas comisiones para nombrar a otras personas para realizarlo. Dará u ordenará dar aviso de todas las asambleas de accionistas y sesiones especiales del Directorio, y cumplirá con las demás obligaciones que le prescriba el Directorio, el Presidente del Directorio o el Presidente de la sociedad, bajo cuya supervisión se encontrará. Guardará bajo custodia segura el sello de la sociedad, y cuando así lo autorice el Directorio, fijará el mismo en todo instrumento que lo requiera, y cuando así se fija, será atestado por su firma o por la firma del Tesorero, o de un Subsecretario, o un Subtesorero, o de cualquier otra persona autorizada por el Directorio a tal efecto

El Tesorero

Artículo 12. El Tesorero tendrá custodia de los fondos y valores de la sociedad y llevará la contabilidad completa y detallada de recibos y desembolsos en libros pertenecientes a la sociedad y depositará todos los dineros y otros efectos de valor a nombre y acreditados a la sociedad en los depositarios, o realizará las inversiones, que el Directorio designe o apruebe.

Artículo 13. Hará los desembolsos de fondos de la sociedad que el Directorio ordene, guardando los correspondientes comprobantes de dichos desembolsos, y rendirá cuenta al Presidente del Directorio, al Presidente de la sociedad y al Directorio, en las sesiones regulares del Directorio, o cuando el Directorio lo solicite, de todas sus transacciones como Tesorero y del estado financiero de la sociedad.

Fianzas

Artículo 14. Cuando el Directorio lo requiera, los funcionarios de la sociedad darán fianza a la misma en la suma y con la garantía o garantías que el Directorio estime satisfactorias para el fiel cumplimiento de las obligaciones y cometidos de sus cargos, y por la restitución, a la sociedad, en caso de fallecimiento, renuncia, retiro o destitución del cargo, de todos los libros, documentos, comprobantes, dineros y otros bienes de cualquier índole de propiedad de la sociedad que se encuentren en su posesión o bajo su control.

CAPITULO VI

Certificados de acciones

Artículo 1.o Todo accionista tendrá derecho a un certificado firmado por el Presidente de la sociedad o un Vicepresidente y el Tesorero o un Subtesorero, o el Secretario o Subsecretario de la sociedad, con la constancia del número de acciones de la sociedad que posee. Cuando la sociedad esté autorizada a emitir acciones de más de una clase o más de una serie en cualquier clase, se indicará en el anverso o reverso del certificado, o éste incluirá una declaración expresando que la sociedad proporcionará a todo accionista que lo solicite, sin cargo alguno, la enumeración completa o somera de las designaciones, preferencias, y derechos relativos, de participación, de opción y otros derechos especiales, de las diversas clases de acciones o de las distintas series de las mismas, y las calificaciones, limitaciones o restricciones de dichos derechos, y cuando la sociedad esté autorizada a emitir solamente acciones especiales, dicho certificado indicará detallada o someramente los derechos de los tenedores de dichas acciones.

Artículo 2.o Cuando un certificado sea refrendado o de otro modo autenticado por un agente o un oficial de transferencias, y por un registrador podrá imprimirse o litografiarse en dicho certificado un facsímil de las firmas de los funcionarios o agentes de la sociedad en lugar de las verdaderas firmas. En el caso de que un funcionario o funcionarios que hubieren firmado o cuya firma o firmas en facsímil figuraren en dicho certificado o certificados, cesaren en sus funciones en la sociedad ya sea debido a fallecimiento, renuncia o por otra causa, antes de que dicho certificado o certificados fueran entregados por la sociedad, dicho certificado o certificados podrán no obstante ser adoptados por la sociedad y ser emitidos y entregados como si la persona o personas que firmaran, dicho certificado o certificados, o cuya firma o firmas en facsímil aparecieran en los mismos, no hubiera cesado en sus funciones en dicha sociedad.

Certificados extraviados

Artículo 3.o El Directorio podrá disponer que se emita un nuevo certificado o certificados en lugar de cualquier certificado o certificados anteriormente emitidos por la sociedad, o por cualquier sociedad de la cual la sociedad sea sucesores legal, supuestamente extraviados o destruídos, previa declaración jurada del hecho por las personas que alegue que el certificado de acciones ha sido extraviado o destruído. Cuando autorice dicha emisión de un nuevo certificado o certificados, el Directorio podrá, a su discreción y como condición previa a la emisión del mismo, exigir que el propietario de dicho certificado o certificados extraviados o destruídos, o sus representantes legales, lo publique de modo que exija y|o conceda a la sociedad una fianza por el monto que disponga como indemnización contra cualquier reclamación que pueda hacerse contra la sociedad con respecto al certificado supuestamente puede, a su discreción, por resolución extraviado o destruído. El Directorio permanente, autorizar a funcionarios designados de la sociedad para que dispongan la emisión de un nuevo certificado o certificados en lugar de cualquier certificado o certificados anteriormente emitidos por la sociedad, o por cualquier sociedad de la cual ésta sea sucesora legal, previo cumplimiento de ciertas condiciones específicas (a señalar en dicha resolución) como las que el Directorio mismo hubiera requerido para disponer la emisión de un nuevo certificado o certificados, mediante resolución conforme al presente artículo. Puede emitirse un nuevo certificado sin exigir fianza cuando a juicio del Directorio, corresponda hacerlo.,

Transferencia de acciones

Artículo 4.o Contra entrega a la sociedad o a un agente de transferencias

de la sociedad de un certificado de acciones debidamente endosado o acompañado de la correspondiente prueba de sucesión, cesión o autorización para transferirlo, será obligación de la sociedad emitir un nuevo certificado a nombre de la persona con derecho al mismo, cancelar el certificado antiguo y registrar la transacción en sus libros.

Cierre de los libros de transferencias

Artículo 5.o El Directorio podrá establecer un período no mayor de cuarenta días con anterioridad a cualquier asamblea de accionistas durante el cual no podrá realizarse ninguna transferencia de acciones en los libros de la sociedad, o podrá fijar un día con no más de cuarenta días de anterioridad a dicha asamblea como la fecha en que se determinará cuales son los accionistas con derecho a notificación y votar en la asamblea; y únicamente los accionistas inscriptos a esa fecha tendrán derecho a notificación o a votar en dicha asamblea.

Accionistas Inscriptos

Artículo 6.o La sociedad estará habilitada para reconocer el derecho exclusivo de una persona inscripta en sus libros como propietaria de acciones a recibir dividendos, a votar como propietario, y a considerar expuesta a avisos para exhibición y avalúos (si la ley lo estipula) a la persona inscripta en sus libros como propietaria de acciones, y no estará obligada a reconocer ninguna reclamación de equidad, ni ninguna otra reclamación ni interés sobre dicha acción o acciones por parte de ninguna otra persona, tenga o no notificación expresa de la misma, excepto cuando las leyes de Nevada estipulen lo contrario.

CAPITULO VII

Promociones generales - Dividendos

Artículo 1.o Los dividendos sobre las acciones de capital de la sociedad, sujeto a lo estipulado en los artículos de Constitución podrán ser acordados por el Directorio en cualquier sesión regular o especial, de conformidad con la ley. Los dividendos podrán pagarse en efectivo, en bienes o en acciones de capital de la sociedad, sujeto a lo estipulado en los artículos de Constitución.

Artículo 2.o Antes del pago de cualquier dividendo, podrán separarse de los fondos de la sociedad disponibles para dividendos la suma o sumas que el Directorio, en su absoluta discreción, de tiempo en tiempo estime conveniente como reserva o reservas para hacer frente a imprevistos, o para equiparar dividendos, o para otros fines que el Directorio estime conducentes para los intereses de la sociedad, y el Directorio puede modificar o abolir dicha reserva de la manera en que fuera creada.

Cheques

Artículo 3.o Todos los cheques o pedidos de dinero y vales de la sociedad serán firmados por el funcionario o funcionarios o la persona o personas que el Directorio de tiempo en tiempo designe.

Año fiscal

Artículo 4.o El año fiscal de la sociedad será fijado por resolución del Directorio; a menos que se determine de otro modo, será el año civil.

Sello

Artículo 5.o El sello social llevará inscripto el nombre de la sociedad, el año de su constitución, y las palabras: "Sello Social. Nevada".

Indemnización de funcionarios y Directores

Artículo 6.o Toda persona que actualmente o en adelante preste servicios como director o funcionario de la sociedad, y toda persona que actualmente o en adelante preste servicios a solicitud de la sociedad como director de cualquier otra compañía, será indemnizada y considerada inocente por la sociedad por y contra cualquier y toda pérdida, costa, responsabilidad y costos que se le impusieran o en los que incurriera en relación con o como resultados de (1) cualquier reclamación, acción, pleito o proceso, civil, criminal o administrativo, inclusive cuaqluier apelación del mismo o en el mismo en que se vea involucrada o por el que se vea conminado, como parte o de otro modo, en razón de ser o de haber sido director o funcionario de la sociedad o de dicha otra compañía, continúe o no en funciones en el momento en que se le imponga o en que incurra en dicha pérdida, costa, responsabilidad o costos, y (2) cualquier reclamación, pleito o proceso, inclusive cualquier apelación del mismo o en el mismo, que entable para recobrar la indemnización proporcionada por el presente artículo. En la acepción utilizada en el presente, el término "pérdida, costa, responsabilidad y costos" incluye pero no se limita a honorarios de asesores legales y desembolsos y sumas por fallos, multas o sanciones impuestas y sumas pagadas en descargo de las mismas, por dicho director o funcionario; estipulándose no obstante que ningún director o funcionario tendrá derecho a dicha indemnización: (1) con respecto a cualquier asunto en el que haya habido fallo final (cuyo fallo no haya sido revocado) dictaminando que hubiera cometido o permitido algún acto u omisión (a) que no fuera lo que en buena fe consideraba en los mejores intereses de la sociedad, y (b) sin causa razonable para creer que dicho acto u omisión fuera correcto y legal; o (2) en la eventualidad de liquidación de dicha reclamación, acción pleito o proceso a menos que (a) el tribunal con jurisdicción en el caso hubiere aprobado dicha liquidación sabiendo que se extendería la indemnización provista en el presente, o (b) se hubiera obtenido un dictamen por escrito de un asesor letrado independiente, escogido por el Directorio o en la forma que el Directorio determinara, dictamen substancialmente concurrente con dicha liquidacón, en el sentido de que no sería probable que el asunto para el que se estuviera indemnizando resultara en un fallo final como se especifica en la cláusula (1) del presente artículo, y que dicha pérdida, costa, responsabilidad o costos pueden ser sufragados adecuadamente por la sociedad. A solicitud de un director o funcionario a tal efecto, la sociedad de tiempo en tiempo y con anterioridad al fallo final o liquidación del asunto por el que se reclama indemnización, reembolsará al director o funcionario toda pérdida, costa, responsabilidad o gastos impuestos o en que haya incurrido a la fecha de la solicitud, si se obtiene de un asesor letrado independiente escogido como se señalara anteriormente, un dictamen escrito, substancialmente concurrente con dicha solicitud, en el sentido de que no es probable que el asunto para el que se solicita reembolso resulte en un fallo final como se especifica en la cláusula (1) del párrafo anterior, y si la compañía puede hacer frente debidamente a dicha pérdida, costa, responsabilidad o gasto, haciéndose dicho reembolso con la condición de que el director o funcionario que lo recibe devuelva a la sociedad las sumas recibidas a menos que un dictamen escrito emitido por un asesor legal independiente escogido como señalara anteriormente, substancialmente concurrente con la adjudicación o fallo final o liquidación del asunto para el que se efectuara el reembolso, señale que el director o funcionario tiene derecho a la indemnización conforme a este artículo. Dicho derecho a indemnización tendrá vigencia en beneficio de los herederos, albaceas o administradores de dicho director o funcionario, no se considerará que excluye o limita cualesquiera otros derechos que correspondan a dicho director o funcionario por otras consideraciones legales o que puedan otorgársele legalmente, y constituirán una adición y no una limitación a cualquier otro privilegio o facultad que la sociedad pueda legalmente ejercer para indemnizar o reembolsar a sus directores o funcionarios. Si en cualquier acción, pleito o proceso se declarara nula o sin efecto cualquier parte de este artículo, no se verá afectada la validez y el efecto de las partes restantes (interpretadas independientemente de dicha parte nula o sin efecto).

CAPITULO VIII

Enmiendas

Artículo 1.o Los presentes estatutos podrán ser alterados, enmendados o revocados en cualquier asamblea ordinaria de accionistas o en sesión del Directorio; o en cualquier asamblea extraordinaria de accionistas o sesión especial del Directorio, si se incluye en el aviso de convocatoria de dicha asamblea extraordinaria o sesión especial, la mención de dicha alteración enmienda o revocación. Los estatutos adoptados por los accionistas pueden ser alterados, enmendados o revocados por el Directorio, a menos que los estatutos así adoptados por los accionistas estipulen expresamente lo contrario.

N.o 2) BRANIFF AIRWAYS, INCORPORATED. Certificado referente a los estatutos, el suscrito, Jay M. Jackson, certifica que es el Secretario de BRANIFF AIRWAYS INCORPORATED, una sociedad de Nevada, y que en dicha capacidad está autorizado para otorgar este certificado en nombre de la citada sociedad, y además certifica lo siguiente (1) Adjunto al presente aparece una copia completa y correcta de los estatutos de BRANIFF AIRWAYS, INCORPORATED, tal como estaban en vigencia al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis.

(N.o 2) Dichos estatutos no han sido enmendados desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis y se encuentran en plena vigencia y efecto. Lo atestigua el sello de dicha sociedad y la firma del suscrito hoy siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Jay M. Jackson. Secretario. — BRANIFF AIRWAYS INCORPORATED. — Sello social: BRANIFF AIRWAYS INCORPORATED. — Sello social, Nevada 1966.

(N.o 3) Estado de Texas Condado de Dallas, Estados Unidos de América, SS: Hoy siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Notario Público y en por dicho Estado y Condado,

compareció personalmente Jay M. Jackson, a quien doy fe de conocer como siendo la persona cuyo nombre figura suscrito al instrumento precedente y como el Secretario de BRANIFF AIRWAYS, INCORPORATED, una sociedad de Nevada, quien, habiendo sido debidamente juramentado por mí, declaró y dijo que firmó dicho certificado en su capacidad de Secretario de dicha sociedad y que el sello fijado en dicho certificado es el sello social de dicha sociedad. Dado bajo mi firma y sello oficial en el día y año arriba indicados. — Katherine Johnston. Notario Público, en y por el Condado de Dallas, Texas. (Sello notarial). Mi nombramiento vence el primero de junio de mil novecientos sesenta y siete.

(N.o 4) En una hoja adjunta: Estado de Texas, Secretario de Estado. Yo, John L. Hill Secretario de Estado del Estado de Texas. Por el presente certifico que de conformidad con los registros de esta oficina Katherine Johnston fue facultada como Notario Público en y por el Condado de Dallas, Texas, el primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, por un plazo que vence el primero de junio de mil novecientos sesenta y siete. En testimonio de lo cual, yo he firmado oficialmente mi nombre y he ordenado fijar en el presente el sello de Estado en mi oficina en la ciudad de Austin, hoy nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — John L. Hill. Secretario de Estado. — Hay un sello dorado: Estado de Texas.

(N.o 5) Al dorso: Sigue la legalización de la firma del "Secretario de Estado de Texas, Estados Unidos. John L. Hill" por el Consulado del Uruguay en Nueva Orleans, redactada en castellano, con fecha trece de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Alberto D. Fajardo, Cónsul. — Hay un timbre de diez pesos inutilizado por el sello consular. N.o de Arancel: 98. N.o de orden: 1148. La que suscribe, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma inglés y de esta versión al castellano deja copia en su registro con el número 3703. — Montevideo, 28 de noviembre de 1967. — L. M. Caprioli, Traductora Pública. — Hay un sello que dice: L. M. Caprioli, Traductora Pública.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular "Sección Legalizaciones" — Visto para la legalización de la firma del doctor Alberto D. Fajardo, Cónsul de Nueva Orleans. — Actuación número 10646. — Percibido $ 3.00. — Montevideo, 11 de diciembre de 1967. — R. Rodríguez de Vera. — Hay un sello que dice: Rafael Rodríguez de Vera, Secretario.

Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Consular. Sección Legalizaciones. Traducción N.o 3548 (N.o 1) Artículos de constitución re-enunciados de BRANIFF AIRWAYS, INCORPORATED.

BRANIFF AIRWAYS, INCORPORATED, una sociedad organizada y existente de conformidad y en virtud de las disposiciones de la ley general de sociedades del Estado de Nevada y de las leyes enmendatorias y suplementarias a la misma, por el presente certifica: 1) Que los artículos de Constitución completos de BRANIFF AIRWAYS, INCORPIRATED, en la forma re-enunciada en la fecha de este certificado, sin alteración ni enmienda en respecto alguno, pero omitiendo las firmas y declaraciones de los constituyentes, y sin cambio alguno en el efecto, significado o fondo de los mismos, son los siguientes.

Artículos de constitución re-enunciados de BRANIFF AIRWAYS, INCORPORATED

Primero. El nombre de la sociedad es GRANIFF AIRWAYS, INCORPORATED.

Segundo. La ubicación de la principal oficina de la sociedad dentro del Estado de Nevada es en el N.o 1 East First Street, Reno, Condado de Washoe, Nevada 89505. El nombre y dirección de su agente residente es The Corporation Truist Company of Nevada, N.o 1, East First Street, Reno Condado de Washoe, Nevada 89505.

Tercero. La índole de las operaciones, y los objetos y propósitos que la sociedad ha de gestionar, promover y ejecutar, son realizar cualesquiera y todos los actos aquí mencionados, tan plenamente y con el mismo alcance con que pudieran hacerlo las personas físicas, y en cualquier parte del mundo, a saber: 1) Fabricar, poseer, reparar, comprar, vender, alquilar o dar en arriendo, o de otro modo comerciar y disponer de aviones, motores, vehículos automotores, y partes, equipos, y accesorios utilizados en relación con los mismos, y utilizar y hacer funcionar los mismos en el transporte de personas, bienes y correspondencia, y establecer, comprar, arrendar, o de otro modo adquirir, vender arrendar o de otro modo disponer de cualquier ruta o línea para el transporte de personas, bienes o correspondencia por avión o por vehículos automotor o por avión y vehículo automotor, y en general realizar las operaciones de una línea aérea comercial; 2) Tener en propiedad, adquirir y traspasar bienes raíces y muebles e hipotecar o arrendar cualesquiera de dichos bienes raíces y bienes muebles con sus concesiones, y recibir los mismos por legado o donación; 3) Adquirir, y pagar en efectivo, acciones o títulos de obligaciones de la sociedad u otros, el prestigio, derechos, activo y bienes, y hacerse cargo o asumir la totalidad o parte de las obligaciones o pasivo de cualquier persona, firma, asociación o sociedad; 4) Adquirir, tener en propiedad, utilizar, vender, ceder, arrendar, otorgar permiso con respecto a, hipotecar, o de otro modo disponer de patentes de invención de los Estados Unidos o cualquier país extranjero, derechos de patente, permisos y privilegios, invenciones, mejoras y procedimientos, derechos de autor, marcas de comercio, y nombres de comercio, relativos o útiles en relación con cualquier actividad de esta sociedad. 5) Obtener préstamos de dinero y contraer deudas cuando sea necesario para realizar sus operaciones, o para ejercer sus derechos sociales, privilegios o concesiones, o para cualquier otro propósito legal de su constitución; emitir bonos o títulos, pagarés, letras de cambio, debentures y otras obligaciones y pruebas de adeudo, pagaderos en tiempo o tiempos específicos, o pagaderos al ocurrir un acontecimiento o acontecimientos específicos, ya sea garantidos por hipoteca, prenda o de otro modo, o sin garantía, por dinero en préstamo, o en pago de bienes adquiridos o comprados, o para cualesquiera otros objetos legales. 6) Adquirir, tener en propiedad, vender y transferir acciones de su propio capital, y para ello usar su capital, excedente de capital, excedente, u otros bienes o fondos; estipulándose que no ha de emplear sus fondos o bienes para adquirir sus propias acciones de capital cuando dicho empleo ocasione menoscabo de su capital; y estipulándose además que las acciones de su propio capital que le pertenezcan no se votarán directa o indirectamente, ni se contarán como en manos del público, a los efectos de computar ningún quórum o votación de accionistas. 7) Realizar operaciones, tener una o más oficinas, y tener en propiedad, adquirir, hipotecar y traspasar bienes raíces y bienes muebles en este estado, y en cualquiera de los distintos estados, territorios, posesiones y dependencias de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, el Comminwealth de Puerto Rico, y en cualesquiera países extranjeros. 8) Tener uno o más depositarios, en cualesquiera de los distintos, estados, territorios, posesiones y dependencias de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, el Commonwealth de Puerto Rico, y en cualesquiera países extranjeros, para el depósito de los fondos de la sociedad o la custodia de sus bienes. 9) Dedicarse a cualquier otra actividad legal. 10) Hacer todo y cuanto sea necesario y corresponda para lograr los objetos anteriormente enumerados o necesario o inherente a la protección y beneficio de la sociedad. 11) Los objetos y propósitos especificados en las cláusulas precedentes, excepto cuando se exprese lo contrario, no estarán en modo alguno limitados o restringidos por referencia o inferencia de los términos de ninguna otra cláusula en estos artículos de constitución, sino que los objetos y propósitos especificados en cada una de las cláusulas precedentes de este artículo se considerará objetos y propósitos independientes.

Cuarto. El caital social total autorizado de la sociedad es doce millones quinientos mil dólares. (12:500.000.00). El capital social autorizado de la sociedad consistirá en diez millones (10:000.000) de acciones ordinarias, siendo cada acción ordinaria de un valor nominal de un dólar veinticinco centavos (1.25). Cada tenedor de acciones ordinarias tendrá derecho a un voto por cada una de dichas acciones que posea con respecto a todo asunto tratado en cualquier asamblea de accionistas, o que de otro modo se somete a decisión de los accionistas; y ningún accionista tendrá derecho ni facultad de votación acumulativa. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a recibir los dividendos, en la parte correspondiente a cada acción, en efectivo u otros bienes, que el Directorio a su discreción y sujeto a lo estipulado por la ley, acuerde. Cuando el Directorio así lo determine, los dividendos puedan pagarse en acciones. En caso de liquidación, conclusión o disolución de la sociedad, ya sea voluntaria o involuntaria, total o parcial, el activo de la sociedad, una vez tomadas las medidas correspondientes para cubrir el pasivo de la sociedad, se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias, en partes iguales por acción. El Directorio, podrá por mayoría de votos, de conformidad con lo dispuesto por la ley, de tiempo en tiempo dividir redividir el capital social de la sociedad en acciones de denominaciones menores que las autorizadas en el presente y originalmente emitidas, aumentando así el número de acciones sin cambiar el monto del capital social.

Quinto. Los integrantes del directorio de la sociedad se denominarán directores. El número de directores del primer Directorio será de tres, y serán las personas cuyos nombres y direcciones postales se indican a continuación: Dennis G. Lyons, 1229 Nineteenth Street, N. W., Washington, D.C. 20036, Richard E. Swing, 1229 Nineteenth Street, N. W., Washington, C. C. 20036, Dorothy A. Flores, 1229 Nineteensth Street, N. W Washington D. C. 20046. Cualquier director puede ser separado de su cargo por votación o consentimiento escrito de los accionistas que representen no menos de dos tercios de las acciones de capital emitidas y en circulación con derecho a voto El número de directores de la sociedad podrá de tiem.

po en tiempo aumentarse o disminuir de la manera, que no sea incompatible con la ley, que estipulen los artículos de Constitución o los estatutos de la sociedad, o por cualquier enmienda a los mismos. No será necesario que los directores sean accionistas.

Sexto. El capital social de la sociedad, después de pagado el monto del valor nominal de las acciones que lo constituyen será capital integrado, y no estará sujeto a avalúo para pagar las deudas de la sociedad.

Séptimo. Los nombres y direcciones postales de los constituyentes que firman los artículos de Constitución son los siguientes:

Dennis G.Lyons, 1229 Nineteenth Street, S. W. Washington, D. C. 20036.
Ricrard S. Ewing, 1229 Nineteenth, Street, S. W. Washington D.C. 20036, Dorothy A. Flores, 1229 Nineteenth Nineteenth Street, N. W. Washington, D. C. 20036

Octavo La sociedad tendrá existencia perpetua.

Noveno. Ningún tenedor de ninguna de las acciones del capital social de la sociedad estará habilitado de derecho a adquirir o suscribir acciones no emitidas de ninguna clase, ni acciones adicionales de ninguna clase, a emitirse en razón de cualquier aumento del capital social autorizado de la sociedad de cualquier clase, ni a adquirir o suscribir bonos u obligaciones, certificados de adeudo, debentures, certificados para compra de acciones a precio definido, u otros valores convertibles en acciones de la sociedad o que impliquen algún derecho a adquirir acciones de la sociedad. Todas dichas acciones no emitidas o toda dicha emisión autorizada adicional de acciones, o de otros valores convertibles en acciones, o que impliquen derecho a adquirir acciones, podrán ser tmitidas y vendidas, de conformidad con resolución del Directorio, a las personas, firmas sociedades o asociaciones, y en las condiciones que el Directorio estime aconsejable en el ejercicio de su discreción.

Décimo. Además de, y no como limitación de las facultades conferidas por la ley, el Directorio está expresamente autorizado para: 1) Sujeto a los estatutos, si los hubiere, adoptados por los accionistas, redactar, alterar o enmendar los estatutos de la sociedad, inclusive estatutos con respecto al número de Directores; 2) Estimar el valor de la mano de obra, servicios, bienes personales, bienes raíces, o arrendamientos de los mismos, para los cuales emitan acciones de la sociedad y el juicio del Directorio al respecto serán concluyente para todos excepto los accionistas y acreedores que existan en ese momento, y para los accionistas y acreedores que entonces existan será concluyente en ausencia de defraudación real en la transacción; 3) Determinar, sujeto a lo estipulado por la ley, qué parte del monto que reciba la sociedad por acciones de su capital social que de tiempo en tiempo emita, ha de ser capital; 4) Por resolución adoptada por mayoría del Directorio completo, designar una o más comisiones, consistiendo cada comisión de uno o más directores de la sociedad, las cuales, hasta donde estipule la resolución del Directorio, tendrán y ejercerán la facultad del Directorio en la dirección y gestión de las actividades y negocios de la sociedad, y podrán autorizar que se fije el sello de la sociedad en todos los documentos que lo requieran: teniendo dicha comisión o comisiones la denominación o denominaciones que se indiquen en los estatutos de la *sociedad, o que de tiempo en tiempo de*termine por resolución el Directorio; 5) Por acción de la mayoría de los directores restantes, aunque no constituyan quórum, llenar cualesquiera y todas las vacantes en el Directorio. inclusive las ocasionadas por un aumento en el número de directores. El Directorio puede ejercer cualesquiera y todas las demás facultades, aparte de las facultades que expresamente le confieren estos artículos, que le confiera la ley o la sociedad mediante provisiones adecuadas de los estatutos.

Once. Cada funcionario, director, o integrante de cualquier comisión designada por el Directorio estará, en el desempeño de sus funciones, a cubierto de toda responsabilidad, al confiar en buena fe en los libros de contabilidad, o informes hechos para la sociedad por cualquiera de sus funcionarios o por un contador público independiente o por un avaluador seleccionado con razonable atención por el Directorio o por cualquiera de las comisiones antedicha, o al confiar en buena fe en otros documentos de la sociedad.

Doce. Hasta el punto en que sea lícito de conformidad con las leyes, la sociedad, tendrá la facultad de indemnizar a toda persona que actualmente o en adelante actúe como director o funcionario de la sociedad, y a toda persona que actualmente o en adelante actúe a solicitud de la sociedad como director o funcionario de cualquier otra compañía, (inclusive en cada caso los herederos, albaceas, o administradores de dichas personas con respecto a cualquier y toda pérdida, costo, responsabilidad y gasto que se le imponga o en que incurra en relación con o como resultado de (1) cualquier reclamación, acción, pleito o causa, civil, criminal, o administrativa, inclusive cualquier apelación en o de la misma, que pueda verse involucrada o por la que se vea amenazada dicha persona, como parte o de otro modo, en razón de ser o haber sido director o funcionario de la sociedad o de dicha otra compañía, ya sea que continúe o no siéndolo en el momento de dicha pérdida, costo, responsabilidad o gasto impuesto o incurrido, y (2) cualquier acción, pleito o causa, inclusive cualquier apelación en o de la misma, entablada por cualquiera de dichas personas para recuperar cualquier indemnización a que tenga derecho de la sociedad. La precedente facultad de indemnización podrá ser ejercida mediante estipulación de los estatutos, convenio, votación de los accionistas, o de otro modo. La precedente facultad de indemnización no excluirá ninguna otra facultad de indemnización que la sociedad posea o ejerza de conformidad con la ley.

Trece. Los accionistas y directores tendrán facultad para celebrar sus sesiones, si los estatutos así lo estipulen, fuera del Estado de Nevada, y a tener los libros, documentos y papeles de la sociedad fuera del Estado de Nevada, (excepto lo que la ley exige que estén dentro del Estado de Nevada), y a tener una o más oficinas dentro o fuera del Estado de Nevada, en los lugares que de tiempo en tiempo designen los estatutos o resoluciones de los accionistas o directores, o como lo exijan las actividades de la sociedad, excepto cuando las leyes de Nevada prescriban lo contrario.

Catorce. La sociedad se reserva el derecho de enmendar, alterar, cambiar o revocar cualquier provisión contenida en los artículos de Constitución, en la forma actualmente o en adelante prescrita por estatutos, o por los artículos de Constitución, y todos los derechos por el presente conferidos a los accionistas están sujetos a esta reserva. 2) Que los artículos de Constitución renunciados precedentes señalan correctamente el texto de los artículos de Constitución en la forma enmendada a la fecha de este certificado. 3) Que en una sesión de Directorio de dicha sociedad celebrada debidamente y reunida el tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se adoptó debidamente una resolución autorizando la inscripción de estos artículos de Constitución renunciados.

En testimonio de lo cual, la nombrada BRANIFF AIRWAYS INCORPORATED, ha ordenado fijar en el presente su sello social y que este certificado sea firmado por Harding L. Lawrence, su Presidente, y Jay M. Jackson, su Secretario, hoy treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Harding L. Lawrence, Presidente. — Jay M. Jackson, Secretario. (Sello social).

N.o 2. — Estado de Texas, Condado de Dallas, conste que hoy treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis compareció personalmente ante mí, Katherine Johnston, Notario Público en y por el Contado y Estado antedichos, Harding L. Lawrence, Presidente y Jay M. Jackson, Secretario de BRANIFF AIRWAYS, INCORPORATED, una sociedad del Estado de Nevada, la sociedad descrita en el certificado precedente y que otorgara el mismo, a quienes doy fe de conocer personalmente, y ellos, los nombrados Harding L. Lawrence y Jacy M. Jackson en su capacidad de Presidente y Secretario, otorgaron debidamente dicho certificado ante mí y declararon que dicho certificado era un acto y acción de ello y acto y acción de dicha Sociedad; que las firmas del nombrado Presidente y del nombrado Secretario de dicha sociedad en el certificado antedicho son de puño y letra de dicho Presidente y dicho Secretario de la sociedad respectivamente, y que el sello fijado en dicho certificado es el sello social de dicha sociedad, y que su acto de sellar, otorgar, reconocer y entregar dicho certificado estaba debidamente autorizado por resolución del Directorio de dicha sociedad. En testimonio de lo cual, yo he firmado y fijado mi selló oficial el día y año arriba indicados. — Katherine Johnston, Notario Público. — (Sello Notarial).

N.o 3. — Estado de Texas, Condado de Dallas, ss: Harding L. Lawrence y Jay M. Jackson, habiendo sido debidamente juramentados por separado, declaran y dicen, cada uno por sí mismo: que él, el nombrado Harding L. Lawrence es Presidente, y que él, el nombrado Jay M. Jackson, es Secretario, de BRANIFF AIRWAYS, INCORPORATED, y que han sido autorizados para otorgar y registrar el certificado precedente por resolución del directorio, adoptada en sesión de directorio convocada y celebrada el tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis, y que dicho certificado señala correctamente el texto completo de los artículos de constitución en la forma enmendada a la fecha de dicho certificado. — Harding L. Lawrence, Presidente. — Jacy M. Jackson, Secretario. — Jurado ante mí hoy treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Katherine Johnston, Notario Público.

N.o 4. — Al dorso: Artículos de constitución renunciados de BRANIFF AIRWAYS, INCORPORATED. — Inscriptos a solicitud de C. I. Corporation System, Republic National Bank Building. P. O. Box 807, Dallas, Texas 75221. — Primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — John Koontz, Secretario de Estado, por John K. Woodbarn, Secretario de Estado Delegado, N.o 69 . 66. Derechos de inscripción: $ 50.000.

N.o 5. — En una hoja aparte: Oficina de John Koontz, Secretario de Estado. — Estado de Nevada (hay un sello con un escudo) Departamento de Estado. — Yo, John Koontz, el Secretario de Estado del Estado de Nevada, debidamente electo, facultado y en ejercicio de dicho cargo, por el presente certifico que lo anexo es copia fiel, completa y correcta del original de los artículos de Constitución renunciados de BRANIFF AIRWAYS, INCORPORATED, tal como figura inscripto y consta en los archivos de esta oficina. En testimonio de lo cual, yo he firmado y fijado el Gran Sello del Estado, en mi oficina de Carson City, Nevada, hoy primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — John Koontz, Secretario de Estado. — Hay un sello dorado con un escudo y la leyenda: Gran Sello del Estado de Nevada.

N.o 6. — Al dorso: sigue la legalización de la firma: John Koontz, Secretario de Estado del Estado de Nevada, por el Consulado del Uruguay en San Francisco, redactada en castellano, con fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — H. Viglione, Cónsul Encargado C. G. — Hay un timbre de diez pesos y dos timbres de un peso cada uno inutilizado por el sello consular. — N.o de Arancel: 78. N.o de Orden 210.

La que suscribe, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma inglés y de éste versión al castellano bajo copia en su registro con el N.o 3.548. — Montevideo, 3 de agosto de 1967. — L. M. Caprioli, Traductora Pública. — Hay un sello que dice: L. M. Caprioli, Traductora Pública.

República Oriental del Uruguay, Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Consular "Sección Legalizaciones". — Visto para la legalización de la finca del señor Humberto Viglione, Cónsul de San Francisco. Actuación N.o 10.640. Percibido $ 250.00. — Montevideo, 11 de diciembre de 1967. — R. Rodríguez de Vera. — Hay un sello que dice: Rafael Rodríguez de Vera, Secretario. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Consultar, Sección Legalizaciones.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto 291. — Fecha 29|3|68. — Expediente 291|68. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de mayo de 1968 — Señor Juez. la proyectada reforma estatutaria de BRANIFF AIRWAYS INCORPORATED, merece las siguientes consideraciones: Deberá darse cumplimiento al artículo 31, inciso C) de la ley N.o 11.618 de 20|10|50 y artículo 9.o de la ley N.o 13.032, (Caja de Asignaciones Familiares e Impuestos a la Renta de Industria y Comercio). — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda Contador Antonio G. Baldizán

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Carlos M. Freira en representación de BRANIFF AIRWAYS INC constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 502.

Expongo: evacuando la vista conferida, adjunto al presente escrito los certificados de la Dirección General Impositiva y Caja de Asignaciones Familiares N:o 19.

Por lo expuesto al señor Juez, solicito: 1.o) Se pase nuevamente este expediente a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de lo Civil si no hubiere observaciones. 2.o) Se resuelva de acuerdo a lo solicitado por mi parte en su primer escrito Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos M. Freira.

8984—Montevideo 20 de abril de 1970. — Como pide Mier Nadal. — Luis A. Mora Rivas.

Expediente 428|70. — Quinto Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de junio de 1970. — En esta fecha se exhiben certificado del Censo Económico Nacional N.o 16603, Certificado de Vigencia, válido hasta el 31 de diciembre de 1970 y certificado expedido por esta Oficina de acuerdo al artículo 234 de la ley N.o 13.637. — Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la precedente gestión promovida por BRANIFF AIRWAYS INCORPORATED. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno. — El Subinspector General de Hacienda, Interino Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2507. — Señor Juez. — El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 12 de junio de 1970. — Carlos Lleura Castellanos.

8020—Montevideo, 26 de junio de 1970. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébase la reforma de los estatutos de BRANIFF AIRWAYS INC. decrétanse las inscripciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios $ 200.000.00. — Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas 81 vta., 82, 86, 87 y 88 en el expediente caratulado BRANIFF AIRWAYS INC. reforma de estatutos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dejando constancia de que el auto número 8020 fue notificado a la parte interesada con fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta. — Enmendado: expido: vale. — Rafael Charlo Olivera. — Hay un sello que dice: Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecinueve de agosto de mil novecientos setenta a las dieciséis y 45 horas e inscripto en este Registro con el N.o 419 al folio 2074 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 359324 de fecha 19|8|70. — Expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Firma ilegible A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de setiembre de mil novecientos setenta. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 94.333,00. — 1|pub. — 23573.

SELER PARRADO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Paraguay 1610

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados SELER PARRADO S. A. Reforma de estatuto (D|293|1971), se hace saber que ante esta oficina se presentó SELER PARRADO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

SELER PARRADO S. A.

En Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos setenta. siendo las 19 horas, se reúnen en el local social de la calle Paraguay 1610, los accionistas de SELER PARRADO S. A., de acuerdo a la convocatoria correspondiente, para tratar como único punto del orden del día: aumento del capital autorizado.

Asisten los siguientes accionistas que registraron su asistencia a folio 13 del libro "Registro de Accionistas", rubricado, según el siguiente detalle:

Señor Seler Parrado con un capital de $ 1.100.000.00 y derecho a 6 votos, señora Zenia Dolgay de Parrado con un capital de $ 350.000.00 y derecho a 5 votos, señorita Alicia Rosen con un capital de $ 50.000.00 y derecho a 1 voto, totalizándose así el 100 o|o del capital integrado de la sociedad de $ 1.500.000.00 y 12 votos. Estando el capital autorizado totalmente integrado por lo tanto no hay capital suscrito.

No asiste Inspector en representación de la Inspección General de Hacienda.

Puesto a consideración el único punto del orden del día, se resuelve por unanimidad, después de algunas deliberaciones, aumentar el capital autorizado de la empresa a $ 15.000.000.00 (quince millones de pesos m|n). Quedan comisionados los señores Saúl Mezzera (hijo) y César Antonio Bado para realizar las gestiones necesarias para obtener de las autoridades competentes la autorización para esta modificación de estatutos, así como su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 20 horas. Hay dos firmas que dicen "Alicia Rosen y "S. Parrado".

Concuerda con el documento privado original que luce a fojas dieciseis del libro Copiador de Actas de Asamblea de SELER PARRADO SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1963, con el N.o 1922 al folio 290 del libro N.o 13, y con el cual cotejé este testimonio.

En fe de ello, a solicitud de la sociedad referida. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno, en un sellado de $ 150 de la serie A N.o 1471487. Hay un signo notarial: Vicente Cremanti Casas. — Un sello que dice: Vicente Cremanti Casas. Escribano.

Testimonio

Expediente 743|71. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de octubre de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de SELER PARRADO S. A., sancionado por los ac-

cionistas de la empresa en asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1970, según testimonio notarial, glosado a fs. 12. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 3 de noviembre de 1971. Salida 4 de noviembre de 1971. Visto N.o 6091. Señor Juez: no hay observaciones que formular. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

14.255. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio, previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 30.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Gallagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veinticuatro vuelta, veinticuatro vuelta y veinticinco y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados SELER PARRADO S. A. Reforma de estatuto (D|293|19'1), haciéndose constar que la providencia número catorce mil doscientos cincuenta y cinco del cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno — María Emilia Gleiss. — Hay un sello que dice: María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno a las 15 y 20 horas e inscripta en este Registro con el número 327 al folio 13625 del libro N.o 1 de estatutos. Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Hay un sello que dice: Escribana Marta Soler de Darracq Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo diciembre 3 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$ 11.000.00. — 1|pub. — 23586.

SALOMSA . A.

(Inscripción N.o 21.416)

Rincón 467 P. 3 Esc. A

Balance general sintético al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	242.029.72
Alquileres a cobrar	"	144.350.00
Inmuebles	"	152.550.20
Pérdidas al 30|6|68	"	12.422.46
	$	551.352.38

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	227.145.71
Caja Asignaciones Familiares	"	23.356.37
Acreedores fiscales	"	22.231.00
Sueldos y gastos a pagar	"	26.257.12
Acreedores varios		4.862.13
Capital integrado	"	86.500.00
Reserva legal	"	1.661.93
Utilidades ejer. 1968|69	"	159.338.12
	$	551.352.38

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 30 de junio de 1969

Cuentas que arrojaron utilidad —

Alquileres	$	783.773.15
Reintegro de gastos	"	55.342.10
	$	839.115.25

Cuentas que arrojaron pérdidas —

Gastos generales	"	679.777.13
Utilidad ejerc. 1968|69	$	159.338.12

que pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 15 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 46 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.826 al folio 275 de fecha 21 de diciembre de 1950.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 21494.

DORINSA S. A.

(Inscripción N.o 202.862)

Sarandí 512

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	294.824.40
Accionistas	"	7.500.00
Llave	"	102.000.00
Res. ejercicio Anter.	"	997.60
Pérdidas y ganancias	"	273.745.00
	$	679.067.00

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	77.064.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	42.500.00
Res. P|Reval. Act. fijo	"	552.003.00
	$	679.067.00

Estado de Resultados

1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	79.742.00
Pérdidas P|Vta. Inm.	"	372.003.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
	$	453.745.00

Ganancias —

Alquileres	$	180.000.00
Resultado ejercicio	"	273.745.00
	$	453.745.00

Aprobados por asamblea general ordinaria, celebrada el 16 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de mayo de 1963.

$ 3.200.00 — 1|pub. — 21554

LUWER SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 50.657)

Paysandú 935 piso 3.o

Balance General al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	$	9.955.00
Alquileres a cobrar	"	4.000.00
Inmuebles	"	95.556.20
Gastos de constitución	"	1.00
Pérdidas y ganancias	"	23.551.14
	$	133.063.34

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	48.063.34
Capital integrado	"	50.000.00
Acreedores varios	"	35.000.00
	$	133.063.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	3.478.00
Impuestos	"	54.733.00
Intereses hipotecarios	"	5.843.86
	$	64.054.86

Haber —

Alquileres	$	48.000.00
Bonificaciones	"	1.118.00
Pérdidas del Ej.	"	14.936.86
	$	64.054.86

Aprobado por la asamblea realizada el día 1.o de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

el presente estado se halla copiado a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, rubricado con el número 7.946 al folio 104 del libro N.o 13 el 28 de agosto de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.200.00 — 1|pub. — 21626

HILANDERIA SUDAMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 256.949)

Avda. Uruguay 936

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	132.665.00
Deudores varios	"	1.010.500.00
Adelantos a proveedores	"	7.113.810.00
Materias primas	"	3.894.910.00
Inmuebles	"	84.364.998.00
Subestación UTE	"	1.696.485.00
Máquinas y calderas	"	118.085.005.00
Maquin. en trámite de importación	"	7.047.425.00
Implementos industriales	"	425.854.00
Muebles, útiles y equipo de oficina	"	4.556.975.00
Gastos de constitución y organización	"	2.966.409.00
Depósitos en garantía	"	61.140.00
Seguros a vencer	"	861.037.00
Imp. a las Ventas y Serv. pagado	"	2.022.244.00
Pérdidas y ganancias	"	8.906.436.00
B. de Londres (Cta. Conf. Gtía.)	"	3.120.223.00
	$	246.266.116.00

Pasivo —

Bancos Cta. Cte.	$	180.321.00
Proveedores y acreedores	"	12.648.533.00
Obligaciones comerciales a pagar	"	13.651.397.00
Acreedores bancarios	"	8.350.000.00
Acreedores del exterior	"	89.683.485.00
Acreedores por leyes sociales	"	420.766.00
Cuentas a pagar	"	3.480.000.00
Reservas mantenimiento activo fijo	"	281.391.00
Aportes a cuenta futuras Integrac.	"	64.450.000.00
Capital integrado	"	50.000.000.00
Conformes de terceros, Dpto. en Gtía.	"	3.120.223.00
	$	246.266.116.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Gastos de oficina y administración	$	2.547.766.00
Gastos de fábrica	"	300.438.00
Seguros	"	262.845.00
Retribuciones al personal	"	4.469.718.00
Aportes sociales	"	1.709.647.00
	$	9.290.414.00

Ganancias —

Bonificaciones impositivas	$	7.467.00
Descuentos obtenidos	"	409.686.00
Ajuste centésimos	"	1.00
Pérdida del ejercicio	"	8.873.260.00
	$	9.290.414.00

Aún no puestos a consideración de la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 4, 5 y 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2656 al folio 132 del libro N.o 21 el día 30 de junio de 1970.

$ 5.920.00 1|pub. — 22561.

BARCELONA S. A.

(En Liquidación)

(Inscripción N.o 38.388)

Cerrito 428

Balance General al 30 de abril de 1971

Activo —

Deudores varios	$	97.890.89
	$	97.890.89

Pasivo —

Capital integrado	$	35.000.00
Reservas de revalúo	"	62.890.89
	$	97.890.89

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de mayo de 1970 al 30 de abril de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	$	111.884.00
	$	111.884.00

Ganancias —

Reservas de Revalúo	$	111.884.00
	$	111.884.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 29 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 20 de junio de 1958.

$ 2.800.00 — 1|pub. — 21618

APIMALGA F.I.S.A.

(Inscripción N.o 39.525)

Plaza Independencia 811, P. 1, Esc. 3

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Bancos	$	6.444.00
Inversiones y Ctas. en el exterior	"	13.191.843.09
Cuentas corrientes	"	1.409.682.17
Letras de tesorería	"	48.543.70
Muebles y útiles	"	10.500.00
Resultado Ejs. anteriores	"	556.582.69
Res. Ej. 1969|970	"	271.243.45
	$	15.494.839.00

Pasivo —

Capital integrado	$	7.576.600.20
Cuentas corrientes	"	7.918.238.80
	$	15.494.839.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1970

Débitos —

Gastos generales	$	317.756.35
Intereses	"	527.949.40
Caja de Jubilaciones Ind. y Comercio	"	11.817.00
	$	857.522.75

Créditos —

Dif. de cambio	$	586.279.40
Pérdidas del Ej.	"	271.243.35
	$	857.522.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 23 del libro rubricado "Inventario", anotado con el N.o 7.992 al folio 26 del libro N.o 9 el 20 de diciembre de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.440.00 — 1|pub. — 21633

FRYARCO S. A.

(Inscripción N.o 212.095)

25 de Mayo 481

Estado de Situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	319.511.50
Pérdidas y Ganancias	80.488.50
	400.000.00

Pasivo —

Capital integrado	400.000.00
	400.000.00

Cuenta de Resultados al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Gtos. generales	62.488.50
Alquileres	18.000.00
	80.488.50

Ganancias —

Pérdidas	80.488.50
	80.488.50

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 4 de noviembre de 1966.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 21640

FRYARCO S. A.

(Inscripción N.o 212.095)

25 de Mayo 481

Estado de Situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	223.921.50
Pérdidas	176.078.50
	400.000.00

Pasivo —

Capital integrado	400.000.00
	400.000.00

Cuenta de Resultados al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Alquileres	64.800.00
Impuestos	30.790.00
	95.590.00

Ganancias —

Pérdidas	95.590.00
	95.590.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 23 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1966.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 21641

OXIPAL S. A.

(Inscripción N.o 145.842)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja	$ 268.183.33
Deudores varios	" 1.110.663.85
Mercaderías	" 10.094.004.00
Productos	" 2.300.000.00
Equipos y maquinarias	" 400.666.12
Accionistas	" 1.500.000.00
	$ 15.673.517.30

Pasivo —

Acreedores varios	$ 11.573.442.28
Capital integrado	" 400.000.00
Capital integrado a autorizar	" 600.000.00
Capital suscripto a autorizar	" 1.500.000.00
Utilidad a distribuir	" 1.600.075.02
	$ 15.673.517.30

Estado de Resultado al 31 de marzo de 1971

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 1.013.097.42
Leyes sociales	" 577.986.26
Impuestos	" 721.263.00
Fletes	" 652.791.12
Reparaciones y Reps.	" 1.266.480.47
Gtos. generales	" 1.741.619.38
Utilidad del Ej.	" 597.770.35
	$ 6.571.008.00

Ganancias —

Mercaderías	$ 6.571.008.00
	$ 6.571.008.00

Utilidad a cuenta nueva:

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 21 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1963.

$ 3.680.00 — 1|pub. — 21648

ELECTROQUIMICA S. A.

(Inscripción N.o 82).

Magariños Cervantes 1940

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles, menos lo amortizado	$ 20.027.466.02
Equipo industrial Mat. rodante y M. y Uts. menos lo amortizado	" 15.824.127.55
Caja y Bancos	" 3.118.234.00
Mercaderías generales	" 8.173.895.15
Deudores varios	" 14.195.111.75
Títulos y acciones	" 2.014.316.60
Adelanto para Ejs. futuros	" 2.337.116.00
Acciones en garantía, del directorio	" 350.000.00
	$ 66.040.267.07

Pasivo —

Capital realizado	$ 15.000.000.00
Fondo de reservas	" 16.014.795.90
Acreedores varios	" 16.225.381.87
Utilidades anteriores	" 15.430.589.30
Utilidades del Ej.	" 3.019.500.00
Depositantes de Accs. en garantía del Dir.	" 350.000.00
	$ 66.040.267.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1971

Débitos —

Gastos de Fab.	" 44.504.924.65
Amortizaciones	$ 2.037.842.00
Gastos de Distrib. y ventas	" 20.994.144.05
Gastos de Adm.	" 12.546.801.91
Imptos. timbres, contribuciones	" 3.328.840.76
Gastos financieros	" 905.931.10
Utilidades del Ej.	" 3.019.500.00
	$ 87.337.984.47

Créditos —

Ventas netas	$ 86.092.619.17
Otros ingresos	" 1.245.365.30
	$ 87.337.984.47

Distribución de Utilidades

Saldo Ejs. anteriores	$ 15.430.589.30
Menos: Impuestos sin Utils. sin Prev.	" 1.036.567.00
Utilidades del Ej. actual	" 3.019.500.00
Total a distribuir	" 17.413.522.30
Honorarios directorio	" 650.000.00
Res. para Reinvs. realizadas	" 935.671.00
Reserva para Imps.	" 1.079.578.00
Saldo a nuevo Ej.	$ 14.748.273.30

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del día 26 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 76 y 78 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 5 de noviembre de 1946 y anotado con el N.o 4.906 al folio 32 del libro respectivo.

$ 6.800.00 — 1|pub. — 21504

VISALIA S. A.

(Inscripción N.o 46.629)

Treinta y Tres

Balance de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	106.541.23
Mercaderías	7.158.409.56
Deudores varios	509.234.80
Muebles y útiles	4.845.00
Máquinas y vehículos	55.000.00
Cuenta transitorias	40.324.63
	7.874.355.22

Pasivo —

Capital	100.000.00
Reserva estatutaria	100.000.00
Reserva especial	2.012.152.55
Acreedores varios	5.336.207.50
Amortizaciones	59.845.00
Resultados	274.753.58
	7.874.355.22

Balance de resultados 68|69

Mercaderías	1.996.740.47
Sueldos	1.015.837.11
Gastos generales	234.854.00
Gastos varios	471.295.78
Resultado Ej. 68|69	274.753.58
	1.996.740.47

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Actas de Asamblea.

$ 3.200.00 1|pub. — 21505.

CARLOS RODRIGUEZ ASCANIO Y CIA. S. en C.

Cerro Largo 1273

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	68.626.10
Mercaderías	412.528.92
Deudores varios	1.609.760.08
Inmuebles	562.461.09
Material rodante	258.500.00
Equipo industrial	155.331.16
Muebles y útiles	61.094.52
Gastos anticipados	40.190.78
Pérdidas Ejs. anteriores	54.987.75
	3.223.480.40

Pasivo —

Acreedores varios	2.744.255.01
Capital integrado	300.000.00
Resultado del ejercicio	179.225.39
	3.223.480.40

Estado de pérdidas y ganancias

Al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Costo de ventas	4.627.753.00
Sueldos y jornales	542.186.79
Cargas sociales	141.810.62
Gastos de Adm. y ventas	1.171.834.80
Resultados del ejercicio	179.225.39
	6.662.810.60

Ganancias —

Ventas	6.662.810.60

Las utilidades no fueron distribuidas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 453 del libro Copiador de Cartas.

$ 3.520.00 1|pub. — 21655.

CORGIR S. A.

(Inscripción N.o 43.986)

José Pedro Varela 926 (Pando)

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	1.108.00
Bancos Ctas. Ctes.	"	144.015.87
Deudores por ventas	"	115.183.89
Almacenes	"	337.453.00
Mat. y Prod. en proceso	"	1.800.282.72
Maquinarias	"	4.796.691.03
Matrices	"	652.885.69
Equipos	"	1.026.541.30
Herramientas	"	20.164.34
Mom. y Eq. de oficina	"	29.197.31
Pérdidas del ejercicio	"	908.473.20
	$	9.831.996.35

Pasivo —

Acreedores por compras	$	736.953.89
Oficinas recaudadoras	"	819.390.40
Créditos diferidos	"	27.557.40
Préstamos particulares	"	400.000.00
Amortizaciones	"	1.985.704.37
Capital integrado	"	500.000.00
Cuenta nueva	"	96.02
Res. Mant. Cap. circulante	"	223.178.00
Res. equipo productivo	"	170.050.00
Res. revaluación	"	4.749.064.35
Utilidades Ejerc. 1968	"	220.002.12
	$	9.831.996.35

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Consumos	$	1.341.649.12
Bonificación fiscal	"	48.398.11
Pérdidas del ejercicio	"	908.473.20
Sueldos y jornales	"	1.401.333.84
Decreto 673|68	"	155.112.30
F. Nal. de Vivienda	"	6.784.00
Impuestos	"	202.088.30
Cargas sociales	"	475.435.92
Propaganda	"	3.360.00
Alquileres	"	28.000.00
Seguros	"	38.388.00
Flete, locomoción, encomienda	"	64.790.00
Utiles y papelería	"	126.904.59
Teléfono, luz y agua	"	160.00
Conservación	"	16.847.55
Amortizaciones	"	1.176.448.80
Intereses	"	119.217.73
	$	4.199.648.84

Ganancias —

Ventas	$	4.199.648.84
	$	4.199.648.84

Las utilidades quedan en cuenta.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de noviembre de 1960; según folio N.os 32 y 33.

$ 5.120.00. — 1|pub. — 21941.

MARIO M. DORREGO S. A.

(Inscripción N.o 33.034)

J. Batlle y Ordóñez 449 (Minas)

Estado de Situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	189.981.23
Deudores Varios	"	12.394.310.08
Mercaderías	"	16.448.153.00
Títulos y Acciones	"	980.499.73
Cargos Diferidos	"	160.696.64
Gtos., Org. y Marcas	"	106.281.00
Bienes, Raíces, Mueb. y Utiles, Inst. y Rod.	"	4.083.493.00
	$	34.363.314.68

Pasivo —

Acreedores Varios	$	16.820.527.49
Bancos	"	211.873.00
Jub., A. y otros grav.	"	61.585.67
Dividendos a Pagar	"	2.500.000.00
Capital Integrado	"	5.000.000.00
Fondo de Reserva	"	8.000.561.94
Utilidad a Distribuir	"	1.265.383.58
Prov. Impuestos	"	54.683.00
Ap. a Capitalizar	"	448.700.00
	$	34.363.314.68

Estado de Pérdidas y Ganancias

Utilidad —

Utilidad sobre ventas.	$	7.826.317.33
Arrend. y Dividendos.	"	495.000.00
Bonific. Impositivas	"	47.582.00
Intereses y Descuentos	"	1.560.380.27
	$	9.929.279.60

Pérdidas —

Gastos Generales	$	829.035.65
Gastos compras	"	283.756.40
Gastos ventas	"	865.057.70
Gtos. Administrac.	"	660.065.43
Contrib. e Impuestos	"	2.039.292.91
Sueldos y Comisiones	"	3.418.001.34
Amortizaciones	"	167.395.00
Complemento Sueldos	"	401.291.59
	$	8.663.896.02
Ut. a Fdo. de Reserva	"	1.265.383.58
	$	9.929.279.60

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 25 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan registrados en el libro "Inventario" certificado el 16 de setiembre de 1955 a folios 40 a 41.

$ 4.640.00. — 1|pub. — 21799.

CARLOS RODRIGUEZ ASCANIO Y CIA. S. A. en C.

(Inscripción N.o 40.118)

Cerro Largo 1273

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	82.309.98
Mercaderías	477.722.40
Deudores varios	3.219.131.84
Material rodante	245.500.00
Muebles y útiles	70.994.52
Equipo industrial	131.866.16
Efectos endosados	484.26
Marca registrada	164.00
	4.228.173.16

Pasivo —

Acreedores fiscales	1.123.173.75
Acreedores varios	2.221.964.62
Egsa. Cta. Efec. Endosados	484.26
Capital integrado	300.000.00
Reserva artículo 31, ley número 13.586	143.317.00
Resultados anteriores	124.237.64
Resultado del ejercicio	314.995.89
	4.228.173.16

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Retrib. Personal y cargas sociales	1.262.657.21
Gastos de administración y ventas	1.566.971.93
Gastos financieros	134.814.64
Impuestos	52.900.40
Costo de ventas	7.610.958.46
Utilidad del ejercicio	458.312.89
	11.086.615.53

Ganancias —

Ventas del ejercicio	10.971.984.90
Ingresos varios	114.630.63
	11.086.615.53

Las utilidades no fueron distribuídas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 454 del libro Copiador de Cartas.

$ 4.000.00 — 1|pub. — 21656

VISALIA S. A.

(Inscripción N.o 46.629)

Treinta y Tres

Balance de Situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	484.331.92
Mercaderías	9.305.831.00
Deudores varios	1.423.624.87
Muebles y útiles	4.845.00
Maq. y vehículos	55.000.00
	11.273.632.79

Pasivo —

Capital	100.000.00
Res. estatutaria	100.000.00
Res. especial	2.078.302.72
Amortizaciones	59.845.00
Acreedores varios	8.636.973.49
Resultado 70	299.511.58
	11.273.632.79

Balance de Resultados

Pérdidas —

Sueldos	1.213.455.76
Cargas sociales	403.282.90
Impuestos	412.959.01
Gastos generales	328.360.12
Resultado ejercicio	298.511.58
	2.656 569.37

Ganancias —

Mercaderías	2.656.569.37
	2.656 569.37

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro de actas de asamblea.

$ 3.040.00 — 1|pub. — 21506

AWMAR S. A.

(Inscripción N.o 112.118)

25 de Mayo 555, Piso 5, Escritorio 514

Estado de Situación al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	337.00
Embarcación	2.057.055.00
Inmuebles	4.540.777.00
Pérdidas y ganancias	584.277.00
	7.182.446.00

Pasivo —

Obligaciones a pagar	174.862.00
Cuentas corrientes	5.081|529.00
Capital integrado	100.000.00
Fondo revaluación embarcación	1.826.055.00
	7.182.446.00

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1971

Debe —

Gastos generales	540.752.00
	540.752.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	540.752.00
	540.752.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 12 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1963, anotado con el N.o 2.626 al folio 328 del libro N.o 12.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 21527.

CARLOS RODRIGUEZ ASCANIO Y CIA. S. en C.

(Inscripción N.o 40.118)

Cerro Largo 1273

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	481.947.18
Mercaderías	3.037.795.10
Deudores varios	5.905.815.18
Material rodante	245.500.00
Muebles y útiles	76.815.02
Equipo industrial	200.953.21
Efectos endosados	18.647.26
Marca registrada	164.00
	9.967.636.95

Pasivo —

Acreedores varios	6.543.840.83
Acreedores fiscales	1.890.002.29
Egsa. cuenta efectos endosados	18.647.26
Capital integrado	300.000.00
Reserva artículo 31, ley número 13.586	143.317.00
Resultados anteriores	439.233.53
Resultados del ejercicio	632.596.04
	9.967.636.95

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Retribución al personal y cargas sociales	2.105.911.51
Gastos de administración y ventas	2.788.242.41
Cargas financieras	551.732.54
Impuestos	139.636.75
Costos de ventas	13.153.050.22
Resultados varios	355.738.96
Utilidad del ejercicio	632.596.05
	19.726.908.43

Ganancias —

Ventas del ejercicio	19.699.462.37
Ingresos varios	27.446.06
	19.726.908.43

Las Utilidades no fueron distribuídas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 455 del libro Copiador de Cartas.

$ 4.000.00 — 1|pub. — 21657.

CARLOS RODRIGUEZ ASCANIO Y Cía. S. en C.

(Inscripción N.o 40.118)

Cerro Largo 1273

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja Bancos	159.617.15
Mercaderías	8.491.689.08
Deudores varios	12.365.541.03
Material rodante	245.500.00
Muebles y útiles	85.215.02
Equipo industrial	200.953.21
Marca registrada	6.551.00
	21.554.066.49

Pasivo —

Acreedores fiscales	3.043.522.65
Acreedores varios	16.113.569.95
Capital integrado	300.000.00
Res. Art. 31 ley 13586	143.317.00
Resultados Ej. Ants. .	1.071.829.57
Res. del ejercicio	881.827.32
	21.554.066.49

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Retrib. Pers. y cargas sociales	4.257.130.18
Gtos. de Adm. y ventas	4.807.173.45
Cargas financieras ..	498.658.47
Impuestos	663.884.27
Costo de ventas	29.932.318.64
Utilidad del Ej.	881.827.32
	41.040.992.33

Ganancias —

Ventas del Ej.	40.122.460.09
Otros ingresos	918.532.24
	41.040.992.33

Las utilidades no fueron distribuídas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 456 del libro Copiador de Cartas.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 21658

FRYARCO S. A.

(Inscripción N.o 212.095)

25 de Mayo 481

Estado de Situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	146.161.50
Pérdidas	298.876.50
	445.038.00

Pasivo —

Capital integrado	400.000.00
Oficina de Imp. a la Renta	45.038.00
	445.038.00

Cuenta de Resultados al 31 de octubre de 1969

Pérdidas —

Alquileres	77.760.00
Impuestos	45.038.00
	122.798.00

Ganancias —

Pérdidas	122.798.00
	122.798.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 23 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1066.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 21642

FRYARCO S. A.

(Inscripción N.o 212.095)

25 de Mayo 481

Estado de Situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	212.197.50
Pérdidas	417.401.50
Caja de Jubilaciones	23.215.00
	652.814.00

Pasivo —

Capital Integrado	600.000.00
Varios Acreedores	52.814.00
	652.814.00

Cuenta de Resultados al 31 de octubre de 1970

Pérdidas —

Alquileres	93.312.00
Gastos Generales	25.213.00
	118.525.00

Ganancias —

Pérdidas	118.525.00
	118.525.00

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 23 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5.o del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1966.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 21643.

CORGIR

(Inscripción N.o 43.986)

José Pedro Varela 926 (Pando)

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	105.656.11
Bancos Ctas. Ctes. ...	"	69.254.97
Deudores por ventas .	"	82.100.00
Almacenes	"	1.270.459.00
Materia prima	"	3.023.487.00
Maquinaria	"	4.796.691.08
Matrices	"	652.885.89
Equipos	"	1.046.332.80
Herramientas	"	20.164.34
Mob. y equipo de oficina	"	29.197.81
Gastos diferidos	"	177.527.01
Pérdidas anteriores ...	"	908.473.20
Pérdidas del ejercicio .	"	589.831.77
	$	12.772.059.93

Pasivo —

Acreedores por compras	$	875.151.47
Oficinas recaudadoras	"	814.960.06
Créditos diferidos	"	361.853.54
Bancos cuentas vales .	"	1.972.000.00
Amortizaciones	"	1.985.704.37
Capital integrado	"	500.000.00
Res. mant. Capital circulante	"	223.178.00
Res. equipo productivo	"	170.050.00
Res. Revaluación	"	4.749.064.35
Adelant fut. integraciones	"	900.000.00
Cuenta nueva	"	96.02
Utilidades anteriores .	"	220.002.12
	$	12.772.059.93

Estado de Resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Pérdidas del ejercicio .	$	589.831.77
Inventario y consumo .	"	1.404.397.50
Sueldos y jornales	"	1.821.722.54
Decreto 673|68	"	331.384.42
Impuestos	"	151.100.00
Propaganda	"	2.880.00
Cargas sociales	"	613.576.20
Conservación y mantenimiento	"	52.473.70
Alquileres	"	172.942.60
Seguros	"	100.000.00
Fletes, locm. y encom.	"	78.899.00
Envases y papelería ...	"	142.316.90
Teléf., luz y agua	"	264.098.40
Intereses y gastos financ.	"	371.586.00
	$	4.917.545.50

Ganancias —

Ventas	$	4.917.545.50
	$	4.917.545.50

Las utilidades quedan en cuenta.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anó-

nimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 y 35 del libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de noviemore de 1960.

$ 5.040.00 — 1|pub. — 21942

SINDICATO AGRICOLA IDEAL

(Inscripción N.o 1.861)

Ignacio Barrios esq. Carmen. (Carmelo)

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 123.907.00
Deudores en cuentas corrientes	" 2.438.434.00
Mercaderías generales	" 6.182.615.00
Muebles y útiles	" 286.750.00
Inmuebles	" 5.680.00
	$ 9.037.386.00

Pasivo —

Proveedores	$ 2.055.738.00
Acreedores en cuentas corrientes	" 3.692.666.00
Acreedores por cereales ...	" 145.941.00
Documentos a pagar	" 1.911.502.00
Varias cuentas acreedoras .	" 1.079.377.00
Acciones integradas	" 62.600.00
Fondo de previsión	" 70.000.00
	$ 9.017.824.00
Utilidades a distribuir	" 19.562.00
	$ 9.037.386.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$ 3.383.331.00
Cereales y oleaginosos	" 748.926.00
Alquileres	" 308.442.00
	$ 4.440.699.00

Pérdidas —

Intereses y comisiones	$ 623.374.00
Gastos	" 3.797.763.00
Utilidad del ejercicio	" 19.562.00
	$ 4.440.699.00

Distribución de Utilidades

Accionistas	$ 15.650.00
Directorio	" 1.956.00
Gerente Administrador	" 1.956.00
	$ 19.562.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 29 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 158 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de diciembre de 1970.

$ 4.160.00. — 1|pub. — 22226.

CARLOS RODRIGUEZ ASCANIO Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 40.118)

Cerro Largo 1273

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos ..... $	234.045.00
Mercaderías	31.216.182.41
Deudores Varios	22.206.293.52
Material Rodante	245.500.00
Muebles y Utiles	94.815.02
Equipo Industrial	203.593.21
Dep. en Garantía	13.140.00
Marca Registrada	6.551.00
	54.220.120.16

Pasivo —

Acreedores Fiscales ...	4.182.150.67
Acreedores Varios	46.362.226.39
Capital Integrado	300.000.00
Res. Art. 31 Ley 13.586.	143.317.00
Res. Ej. Anteriores	1.953.656.89
Result. del Ejercicio	1.278.769.21
	54.220.120.16

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Retrib. Pers. y C. Soc...	4.413.025.18
Gtos. de Adm. y Ventas	6.234.661.22
Cargas Financieras	533.921.82
Impuestos	81.125.53
Costo de Ventas	42.646.283.14
Resultados Varios	145.268.82
Utilidad del Ejercicio ..	1.278.769.21
	55.633.054.92

Ganancias —

Ventas del Ejercicio ..	55.633.054.92
	55.633.054.92

Las utilidades no fueron distribuidas.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 457 del L.o Copiador de Cartas.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 21659.

ATILIO F. GRATTAROLA S. A.

(Inscripción N.o 37.513)

Av. España 1619|21 (Paysandú)

Estado de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 439.963.00
Mercaderías	" 7.662.318.00
Gastos Organización ...	" 430.00
Muebles y Utiles	" 94.875.00
	$ 8.197.586.00

Pasivo —

C. C. Acreedores	$ 3.942.768.00
Capital Integrado	" 500.000.00
Reservas	" 497.710.00
Utilidades	" 3.257.108.00
	$ 8.197.586.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Explotación ...	$ 4.905.798.00
Utilidades	" 43.805.00
	$ 4.949.603.00

Ganancias —

Mercaderías	$ 4.949.603.00
	$ 4.949.603.00

Utilidades a reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan aprobados a folios 42|43 del libro Actas certificado el 8 de marzo de 1958 por el R. P. de Comercio.

$ 3.360.00. — 1|pub.| — 22205.

CARLOS RODRIGUEZ ASCANIO Y CIA. S. en C.

(Inscripción N.o 40.118)

Cerro Largo 1273

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja Bancos	3.443.667.44
Mercaderías	32.179.652.00
Deudores varios	44.307.737.44
Material rodante	245.500.00
Muebles y útiles	94.815.02
Equipo industrial	203.593.21
Marca registrada	6.551.00
	80.481.516.11

Pasivo —

Acreedores fiscales	5.672.707.81
Acreedores varios	68.702.937.07
Capital integrado	300.000.00
Reserva artículo 31, ley número 13.586	143.317.00
Resultados ejercicios anteriores	3.232.426.10
Resultados del ejercicio	2.430.128.43
	80.481.516.11

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Retribución al personal y cargas sociales	4.698.301.01
Gastos de administración y ventas	7.300.390.85
Cargas financieras	648.168.28
Impuestos	1.165.396.87
Costos de ventas	68.240.840.90
Resultados varios	22.384.62
Utilidad del ejercicio	2.430.128.43
	84.505.610.96

Ganancias —

Ventas del ejercicio	84.494.637.68
Otros ingresos	10.973.28
	84.505.610.96

Las Utilidades no han sido distribuídas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 458 del libro Copiador de Cartas.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 21660.

ELSUR S. A.

(Inscripción N.o 248.751)

Palacio Salvo Of. 511

Estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	$ 267.495.71
Letras de Tesorería	" 250.000.00
Accionistas	" 1.000.000.00
Acciones a emitir	" 1.000.000.00
	$ 2.517.495.71

Pasivo —

Capital integrado	$ 500.000.00
Capital suscrito	" 1.000.000.00
Capital autorizado a suscribir	" 1.000.000.00
Pérdidas y ganancias	" 17.495.71
	$ 2.517.495.71

Balance de resultados al 30 de abril de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$ 750.00
Diferencia de cambios	" 46.79
	$ 796.79
Utilidad del ejercicio	" 17.495.71
	$ 18.292.50

Ganancias —

Intereses letras Tesorería	$ 18.292.50
	$ 18.292.50

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 7 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en libro Copiador de Cartas, folio 2, certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de abril de 1969.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 22132.

ELSUR S. A.

(Inscripción N.o 248.751)

Palacio Salvo Of. 511

Estado de Situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	$ 17.495.71
Inmuebles	" 2.500.000.00
	$ 2.517.495.71

Pasivo —

Capital integrado	$ 2.500.000.00
Pérdidas y ganancias	" 17.495.71
	$ 2.517.495.71

Balance de Resultados al 30 de abril de 1970

Sin movimiento.

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 7 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 3, certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de abril de 1969.

$ 2.240.00 — 1|pub. — 22133

ELSUR S. A.

(Inscripción N.o 248.751)

Palacio Salvo, Of. 511

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja	$ 17.495.71
Inmuebles	" 2.500.000.00
	$ 2.517.495.71

Pasivo —

Capital integrado	$ 2.500.000.00
Pérdidas y ganancias	" 17.495.71
	$ 2.517.495.71

Balance de resultados al 30|4|71

Sin movimiento.

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 19 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, folio 4, certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de abril de 1969.

$ 2.240.00 1|pub. — 22134.

DON PEPE SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 224.145)

Rondeau 1908 Esc. 21

Balance General al 30 de abril de 1970

Activo —

Inmuebles y mejoras, valor amortizado	223.074.16
Máquinas y herramientas, vehículos, muebles y útiles, valor amortizado	786.513.11
Semovientes	6.201.075.00
Títulos y acciones	1.500.00
Varios deudores	2.867.351.47
Caja y Bancos	1.226.590.65
Marcas y señales y gastos de constitución, valor amortizado	7.670.26
Reservas forrajeras	292.000.00
Adelanto impuestos	27.836.00
	11.633.610.65

Pasivo —

Jorge Cassarino (Capital colectivo)	1.000.00
Capital comanditario por acciones	499.000.00
Reservas	6.752.370.64
Varios acreedores	447.783.56
Ganancias y pérdidas	3.933.456.45
	11.633.610.65

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2.o Ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Amortizaciones	177.978.84
Presupuesto personal	1.984.733.06
Gastos de explotación	2.393.614.84
Gastos generales	889.387.61
Mortandad y diferencias de inventario	36.078.79
Gastos de liquidación S. A.	461.015.00
Resultado explotación	3.933.456.45
	9.876.264.59

Ganancias —

Explotación ganadera	4.777.612.64
Explotación agrícola	2.339.433.84
Explotación lechera	2.317.175.41
Lanas, cueros y venta bienes activo fijo	442.042.70
	9.876.264.59

Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al 2.o ejercicio social

Utilidades líquidas ejercicio 1969|1970	3.933.456.45
	3.933.456.45
Reserva contractual 5 por ciento	118.003.70
Reserva especial	3.815.452.75
	3.933.456.45

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23, 24 y 25 del libro Copiador de Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 9 de diciembre de 1968.

$ 7.200.00 — 1|pub. — 22440